



INFORME ANUAL 2014

BALANCE

**Acciones de Promoción, Defensa
y Fortalecimiento Institucional**

Volumen III

Ciudad de México, 2015

COORDINACIÓN GENERAL E INTEGRACIÓN: MARCO JAIR GUERRERO QUINTANA, ANA KARINA ASCENCIO AGUIRRE

COLABORADORES: Federico Vera Pérez, Ibeth Huerta Dávila, Carolina López Pérez, Jorge Enrique Ruíz Pérez, Diana Mora López, Irwin Genaro Salazar Vega, Roberto Luis Bravo Figueroa.

INSUMOS ESTADÍSTICOS: Marco Jair Guerrero, Arturo Arriaga López

CUIDADO DE LA EDICIÓN: ERIKA ALEJANDRA SOLIS PÉREZ

Diseño de Portada y Formación: Enrique Agustin Alanis Guzmán

CORRECCIÓN DE ESTILO: LEONARDO VÁZQUEZ CONDE

DISTRIBUCIÓN: Sonia Ruth Pérez Vega, Eduardo Gutiérrez Pimentel y José Zamora Alvarado.

FOTOGRAFÍAS: Sonia Blanquel Díaz, Alejandro Cuevas Romo, Ernesto Gómez Ruíz y Antonio Vázquez Hernández/CDHDF.

Primera edición, 2015

D. R. © 2015, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Av. Universidad 1449, Col. Florida, Pueblo de Axotla,

Del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F.

www.cd hdf.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.

Índice

Presentación	4
1.Principales logros alcanzados	6
Trabajo en Territorio	12
Libertad de Expresión.....	19
Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jovenes	22
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.....	31
Accesibilidad de la Información Pública	33
Defensa de Derechos Humanos.....	36
Recomendaciones emitidas y en seguimiento.....	44
Propuestas emitidas por la CDHDF.....	52
Atención a temas relevantes	59
2.Programa de Conducción Institucional	66
Interlocución Legislativa.....	73
Programa de Defensa.....	85
3.Programa de Promoción y Difusión	120
Articulación con Organismos de la Sociedad Civil por los Derechos Humanos	122
Realatoria por los Derechos de la Infancia y la Juventud	133
4.Programa de Fortalecimientos Institucional	167
Servicio Profesional en Derechos Humanos.....	168
Dirección General Jurídica	173
Anexo 1	185
Conclusión de Auditoría	186

Presentación

En 2014, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) con la presidencia de la primera mujer en encabezarla, buscó impulsar las acciones de acercamiento permanente con la población que habita y transita en el Distrito Federal, refrendando así su compromiso con la prevención, protección y defensa de derechos humanos de forma integral. En ese contexto, durante el primer año de trabajo se realizaron los diagnósticos, se transversalizó la coordinación entre áreas y se fortaleció el servicio de carrera con el objetivo de reconocer el trabajo de las personas que integran desde hace décadas a la institución, de fortalecer e institucionalizar procesos, mejorar acciones de transparencia y rendición de cuentas, abatir el rezago y mejorar el rigor técnico de las recomendaciones. Todo para la definición de un modelo de gestión que abone a la consolidación de una cultura de derechos humanos a través de la prevención, visibilización y actividades en territorio.

Con fundamento en lo que establece el artículo 56 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (LCDHDF), de informar anualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) sobre las acciones realizadas, los resultados alcanzados en el marco del objeto de creación de la CDHDF serán presentados en cuatro volúmenes.

El primer volumen da cumplimiento a la información que establece el artículo 57 de la LCDHDF, incorporando un análisis resumido de las quejas registradas en la Comisión durante el año que se reporta, las investigaciones realizadas, así como las recomendaciones emitidas y su estatus de aceptación.

El segundo volumen presenta los resultados obtenidos en el marco de los programas institucionales de Conducción Interinstitucional; Defensa; Promoción y Difusión y, Fortalecimiento Institucional. Este documento ofrece un nivel de análisis más detallado, permitiendo la posibilidad

de identificar las acciones específicas con las cuales las distintas áreas y órganos de apoyo que integran la CDHDF, contribuyen a la definición de estrategias coordinadas y la consecución de metas específicas en materia de derechos humanos.

El tercer volumen corresponde a la integración de los volúmenes uno y dos destacando las principales acciones de promoción, defensa y el programa de fortalecimiento institucional, información de la auditoría externa aplicada al ejercicio del gasto de la CDHDF, además de datos relevantes en materia del ejercicio, protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.

Asimismo, para disponer de información necesaria sobre la situación general de los derechos humanos de las mujeres, se presenta un cuarto volumen con el que de manera específica, se contribuye a la identificación de la situación de los derechos de las mujeres privadas de la libertad.

La presentación de estos cuatro volúmenes elaborados en el marco de la obligación legal de informar de manera anual las actividades de este organismo, constituyen también una oportunidad para reconocer el trabajo y la colaboración de quienes integran las Visitadurías Generales; la Dirección General Jurídica; la Dirección General de Quejas y Orientación; la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos; la Secretaría Ejecutiva; la Dirección General de Administración; la Contraloría Interna; el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos; la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación; la Dirección Ejecutiva de Seguimiento; la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos; la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas y la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación.

El 2014 marcó un parteaguas en el ejercicio y la percepción de lo que implica la obligación del Estado de garantizar los derechos humanos de las personas que lo integran. Hoy más que nunca las Comisiones de Derechos Humanos debemos rendir cuentas con acciones y resultados a quienes con lamentables evidencias pueden cuestionar la eficacia de contar con estos órganos autónomos. La Ciudad de México y la CDHDF deben seguir siendo el referente de la conquista, defensa y protección de los derechos progresistas, de la recuperación de la confianza en las instituciones y las autoridades que las conforman, que no tienen razón de ser si violan derechos humanos. En la CDHDF, con el personal calificado y comprometido que lo integra asumimos este reto con la visión clara de que no es menor lo que se puede perder si se deja de estar ahí, evidenciar, prevenir y denunciar siempre con la visión clara de que hay que estar con las víctimas y en el mejor de los casos no permitir que se sumen más.

Dra. Perla Gómez Gallardo

1. Principales logros alcanzados

Durante 2014 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) llevó a cabo un proceso de reflexión interna respecto de los ejes de actuación que plantean los Principios de París,¹ para definir los objetivos prioritarios de la presente gestión y a partir de estos, diseñar acciones estratégicas que orientarán de manera clara el trabajo cotidiano de todas las áreas y órganos de apoyo con que cuenta este organismo. Como resultado de esa reflexión se elaboró el Plan Estratégico 2014-2017,² del cual, como se aprecia en el Cuadro 1, se desprenden los elementos que dan estructura a un modelo de gestión integral para la atención, protección, defensa y promoción de los derechos humanos en la Ciudad de México.

¹ Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales. Adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante la resolución A/RES/48/134, del 20 de diciembre de 1993

² CDHDF. Plan estratégico 2014-2017. CDHDF. México, 2014.

Cuadro 1. Líneas estratégicas 2014-2017

Líneas estratégicas		Descripción
INTERNAS	1. Articulación para la defensa.	Conjunción de esfuerzos y acciones de vinculación interinstitucional para fortalecer el trabajo de protección de los derechos humanos, particularmente de las personas y comunidades susceptibles de éstas.
	2. Profesionalización del personal.	Impulsar el desarrollo de acciones para generar y mejorar los procesos de capacitación y formación del personal administrativo y del servicio profesional en derechos humanos.
	3. Responsabilidad y calidad en el servicio público.	Generar en el personal de la institución una cultura de responsabilidad, compromiso y calidad en el trabajo que realicen para favorecer la vigencia y respeto a los derechos humanos.
EXTERNAS	4. Prevención en Derechos Humanos.	Adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos humanos atendiendo los factores que provocan su violación.
	5. Visibilización de derechos.	Colocar en la agenda pública y mediática temas de derechos humanos que no han sido debidamente atendidos por la sociedad y las instituciones.
	6. Territorialidad.	Impulsar la presencia de la CDHDF en zonas territoriales definidas, con el fin de construir acciones en comunidad con los distintos grupos de población que las componen.
	7. Participación o fortalecimiento con la sociedad civil.	Fomentar que todas las personas y colectivos contribuyan de manera plural al desarrollo de acciones para la protección de los derechos humanos en conjunto con la CDHDF.
	8. No discriminación.	Desarrollar acciones que permitan el acceso, goce y disfrute de los derechos y la protección debida. Incluye la necesidad de poner en práctica medidas para disminuir las brechas de desigualdad con perspectiva de género.
TRANSVERSALES	9. Perspectiva de género e igualdad.	Llevar a cabo procesos que permitan que hombres y mujeres gocen de iguales derechos y oportunidades en todos los aspectos de la vida.
	10. Transparencia y rendición de cuentas.	Informar a la ciudadanía respecto del desempeño y acciones que se realizan al interior de la institución y de sus integrantes en el ejercicio público.

Fuente: Plan Estratégico 2014-2017.

Asimismo, en virtud de que el trabajo realizado por la CDHDF le ha valido el reconocimiento de otros organismos públicos de derechos humanos, el modelo de gestión propuesto fue construido a partir de la experiencia institucional en materia de defensa, protección y promoción de derechos humanos, así como del análisis particular de las circunstancias nacionales y locales que se experimentaron en 2014,³ y que hicieron evidente los retos que enfrenta el Estado en materia de derechos humanos.

Así, para hacer frente a la crisis de credibilidad que experimentan las instituciones públicas y cumplir con su objeto de creación, la CDHDF, además de mantener activos los programas de profesionalización para todo su personal, impulsó la realización de acciones estratégicas para incidir en la adopción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Para ello, además de atender su competencia de protección y defensa mediante la investigación de expedientes de quejas, la

³ La muerte de un normalista y la desaparición de cuarenta y dos normalistas de Ayotzinapa en 2014, así como la crisis de personas migrantes, la criminalización de la protesta social, el caso de la guardería ABC y otros hechos de violencia, son algunos acontecimientos que han afectado la credibilidad en las instituciones de Estado. CDHDF . Boletín 219/2014. La CDHDF cancela la edición de la Feria de los Derechos Humanos 2014, CDHDF , 11 de noviembre de 2014.

Comisión diseñó durante 2014 esquemas de trabajo que le permitieron trazar rutas para avanzar en la promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos.⁴

En ese contexto, si bien el Volumen II de este informe contiene el total de acciones realizadas en 2014 a través de los cuatro programas institucionales con que cuenta la Comisión, a continuación se presentan algunos de los principales logros alcanzados en función de los elementos previstos en el modelo de gestión de la CDHDF.

Acciones para prevenir violaciones a derechos humanos

La Comisión es consciente de que la adopción de medidas específicas para prevenir la repetición de violaciones a derechos humanos es una tarea prioritaria en el ámbito de sus atribuciones. Para dimensionar el impacto que puede tener la intervención oportuna de este organismo, basta señalar que como ha ocurrido históricamente, los servicios de orientación y prevención concentraron en 2014 el mayor número de atenciones, registrando 59.2% del total de servicios brindados a través del programa de defensa.⁵

No obstante, si bien los servicios de orientación y prevención contribuyen a la prevención de violaciones a derechos humanos, su impacto se reduce al ámbito individual de la persona peticionaria y del entorno en que se desarrolla la problemática planteada. Por esa razón, además de las acciones de prevención directa, la Comisión impulsó procesos específicos para lograr, desde distintos espacios, una mayor incidencia en la transformación de condiciones propicias para la reproducción de violaciones a derechos.



⁴ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1993, última reforma publicada el 14 de mayo de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, artículo 2.

⁵ Los servicios de orientación y prevención tienen la finalidad de brindar las herramientas necesarias para que las personas peticionarias, a partir del conocimiento de sus derechos, estén en posibilidad de ejercerlos y defenderlos. Véase Gráfico 2.1.1 Servicios proporcionados por la CDHDF, 2009-2014 del Informe Anual de la Comisión de Derechos Humanos 2014, Volumen II.

Interlocución legislativa

Uno de los principales compromisos de la gestión actual es el fortalecimiento de la interlocución legislativa a través de la incorporación de estándares internacionales en el sistema normativo. En este sentido, la CDHDF participó en la revisión de 56 iniciativas de ley, realizando observaciones en 46 casos.⁶ Dentro de las iniciativas observadas por la Comisión se encuentra el Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Protección y Atención de las Personas en Situación de Calle⁷, en el cual se identificaron los principales derechos humanos vulnerados a dicha población, se delimitaron los elementos a las poblaciones callejeras en situación de vulnerabilidad y se plantearon las obligaciones reforzadas del Estado.⁸

Además de analizar y observar las iniciativas con Proyecto de Decreto de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal y de la Ley de Derechos Culturales del Distrito Federal, la CDHDF trabajó con la Comisión de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en la revisión de la armonización del Código Nacional de Procedimientos Penales con el marco normativo en el Distrito Federal; coordinó las mesas de trabajo para impulsar la Ley de Parto Humanizado y comentó diversas iniciativas.

En el contexto de las agendas de derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Ley de los derechos de las personas jóvenes, la CDHDF solicitó mantener el capítulo referente a las personas jóvenes en situación de calle y subrayó la importancia de desarrollar los objetivos del Consejo Joven; acordó sumarse a las reflexiones para elaborar una propuesta de iniciativa sobre los derechos de las personas transexuales; impulsó la Ley de Cuidados Alternativos; trabajó para que la Ley que crea el Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos se aprobara; observó, en coordinación con diversas instancias,⁹ la Ley de Trata de Personas del Distrito Federal y a través de la Segunda Visitaduría General, mantuvo diversas reuniones de trabajo con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, para discutir la necesidad de proponer modificaciones a la Ley de Centros de Reclusión del Distrito Federal, a fin de que cuente con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

⁶ Con el propósito de identificar los temas relevantes en materia de derechos humanos, la Comisión dio seguimiento a 41 sesiones ordinarias, 5 sesiones extraordinarias y 24 sesiones permanentes de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, a 67 sesiones ordinarias, 5 sesiones extraordinarias y 23 sesiones permanentes en la Cámara de Diputados, y a 65 sesiones ordinarias, 6 sesiones extraordinarias y 20 sesiones permanentes en el Senado de la República. Véase Informe Anual de la Comisión de Derechos Humanos 2014, Volumen II.

⁷ La iniciativa de proyecto de decreto se generó en el espacio de participación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal sobre Población Callejera y fue presentado ante los diputados Manuel Granados y Ernestina Godoy del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

⁸ CDHDF. Informe especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013. CDHDF. México, 2014.

⁹ Entre los participantes se encuentran la Coalición contra la Trata de Personas; Infancia Común; Organización Internacional para las Migraciones en México; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal; Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina; Instituto Tecnológico Autónomo de México; Universidad Iberoamericana; PGJDF; Inmujeres-DF; DIF-DF; Secretaría de Salud; Sedeso; SSPDF; Secretaría de Educación; Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; Secretaría de Turismo; los 16 Órganos Políticos Administrativos, Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; y el Centro de Atención Públicos y Privados.

Medidas preventivas en el ámbito penitenciario

Como ocurre con otros Estados, el sistema penitenciario en el Distrito Federal también enfrenta deficiencias estructurales, entre las que se encuentra una sobrepoblación de los centros de reclusión superior al 80 por ciento.¹⁰ Lo anterior, aunado al hecho de que durante el año que se reporta, 6 recomendaciones emitidas documentaron violaciones a derechos de las personas privadas de la libertad¹¹ y 20.7% de las quejas calificadas como presuntamente violatorias contienen probables afectaciones a dichos derechos, impuso a este organismo la tarea de mantenerse en la búsqueda de alternativas para la prevención de violaciones a derechos en los centros de reclusión.¹²

Es así que, gracias al trabajo realizado por personal de la Segunda Visitaduría General, se logró la puesta en marcha del –Programa de supervisión a unidades médicas en Centros de Reclusión, Comunidades para Adolescentes y Centro de Sanciones Administrativas del Distrito Federal– así como las reuniones con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a partir de las cuales se designaron \$13, 000,000.00 para mejorar las condiciones de las unidades¹³.

También en el ámbito del derecho a la salud y con motivo de la detección de tres casos de tuberculosis, se solicitó a la Secretaría de Salud emprender una campaña de detección de ésta enfermedad en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, la cual contó con la presencia de las y los visitadores de la CDHDF y fue desarrollada durante los meses de junio a septiembre. Se acompañó el proyecto preventivo emprendido por el Programa de VIH de la Ciudad de México, Clínica Condesa, dirigido a la población de la Penitenciaría Santa Martha Acatitla y personal de seguridad y custodia, mediante el cual se detectaron enfermedades como VIH/SIDA, Tuberculosis, Hepatitis B y C, Sífilis, Diabetes, Dislipidemias colesterol y triglicéridos, Influenza e Hipertensión arterial.

Asimismo, la CDHDF intervino permanentemente con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la Defensoría Pública y la Secretaría de Salud para que en uso de sus atribuciones, tuvieran una participación activa en el fortalecimiento de la estrategia de beneficio de externación por incompatibilidad de la pena derivada de las condiciones de salud de personas privadas de libertad.

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se realizaron diversas actividades en los Centros Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, Tepepan y la Comunidad para Mujeres, con acciones de incidencia para la construcción de una cultura de derechos humanos y de prevención de violaciones a éstos dentro de dichos centros. Se emprendió el Programa de atención a adolescentes en conflicto con la ley cuya finalidad ha sido generar acciones, como la presencia del ombudsmóvil los días de visita, para acercar los servicios de la CDHDF a las y los adolescentes así como a sus familias, con acciones de incidencia para la construcción de una cultura de derechos humanos y de prevención de violaciones a éstos dentro de dichos centros.

¹⁰ CDHDF, *Informe Anual 2013, Promover y visibilizar derechos para empoderar personas*, Ciudad de México, 2014, vol. I, p.

¹¹ *Vide infra*, Cuadro 3.1.2 Derechos humanos vulnerados en las recomendaciones emitidas en 2014

¹² *Vide infra*, Cuadro 2.1.9. Derechos humanos asociados a quejas presuntamente violatorias 2014.

¹³ Información proporcionada por la Segunda Visitaduría General. Informa Anual 2014.

Nuevo catálogo de violaciones en materia de derechos laborales

Con el propósito de visibilizar los derechos laborales, el 18 de agosto de 2014 la Comisión dio a conocer el Catálogo de Derechos Humanos Laborales, a fin de contar con una metodología especializada para la investigación, documentación y análisis de presuntas violaciones a derechos humanos, teniendo como referente el trabajo digno y decente.

Cuadro 2. Catálogo de violaciones en materia de derechos laborales

Derecho específico	Tipo de violación
Derecho al trabajo decente ¹⁴	Negativa, restricción u obstaculización al acceso al trabajo productivo con ingreso justo en condiciones de libertad, equidad y dignidad
	Negativa, restricción u obstaculización al derecho a un salario suficiente
	Negativa, restricción u obstaculización al derecho a un empleo estable
	Negativa, restricción u obstaculización al derecho a prestaciones mínimas legales
No discriminación e igualdad en el trabajo ¹⁵	Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias a la igualdad de oportunidad y trato en el trabajo
	Negativa, restricción u obstaculización a la igualdad de remuneración
Derecho a condiciones de seguridad e higiene en el trabajo ¹⁶	Restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias al ambiente y medioambiente de trabajo seguro y saludable físico y mental
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias a condiciones físicas de seguridad y salud del lugar de trabajo
	Negativa u obstaculización a la prevención y control de accidentes y enfermedades del trabajo
	Negativa, obstaculización o restricción a un ambiente laboral sano, libre de violencia y en pleno respeto a la honra y dignidad
Seguridad social con equidad ¹⁷	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro de asistencia médica, preventiva y curativa
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro de prestaciones económicas por enfermedad
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro por desempleo
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro por vejez
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias a los seguros familiares
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro de maternidad o paternidad
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias al seguro relacionado con aspectos catalogados por la ley como discapacidad (invalidez) en el empleo
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias relacionadas con los derechos de sobrevivencia

¹⁴ Definición extraída de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Justicia Social para una Globalización Equitativa, Programa de Trabajo Decente y ejes considerados en la referida definición y la Observación General núm. 18, Derecho al Trabajo del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

¹⁵ Aunque este derecho ya está contemplado de forma genérica como “no discriminación” en el catálogo vigente, consideramos necesario señalarlo aquí para adicionarlo de forma específica en el primero.

¹⁶ Este derecho tiene como marco el Convenio 155 y Recomendación 164 de la Organización Internacional del Trabajo.

¹⁷ Ejes de protección a la seguridad social del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo acorde con el Informe “Pisos de Protección social para la justicia social y una globalización equitativa” de la OIT y la Observación General núm. 19, Derecho a la seguridad social, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

¹⁸ En el marco del derecho internacional se utiliza el concepto de “adolescentes” y “niñas y niños” en el ámbito legal nacional el concepto para referirse a ambos grupos es “menores”.

Cuadro 2. Catálogo de violaciones en materia de derechos laborales (continuación)

Derecho específico	Tipo de violación
Capacitación	Negativa, obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias a la capacitación en el empleo
Protección a trabajadores adolescentes ¹⁸	Negativa, obstaculización o restricción a la protección de los trabajadores adolescentes
Libertad sindical	Negativa, obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias al derecho de asociación sindical
	Negativa, obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias al derecho a la negociación colectiva
	Negativa, obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias al derecho de huelga
Trabajo forzoso	Vulneración a la prohibición de trabajo forzoso y/o servidumbre
Derecho a transitar al trabajo formal	Negativa u obstaculización a transitar al trabajo formal de aquellas personas que se desempeñan en su actividad laboral en la economía informal ¹⁹
Acceso a la justicia en las relaciones de trabajo ²⁰	Negativa, obstaculización, restricción en el acceso a la justicia en las relaciones de trabajo
Derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral ²¹	Omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia en a las mujeres en el trabajo
	Acciones perpetradas por agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, encaminadas a discriminar y estereotipar a las mujeres en las relaciones de trabajo

Fuente: El presente catálogo vigente a partir del 3 de noviembre de 2014 en la Quinta Visitaduría General.¹⁹²⁰²¹

Trabajo en territorio

Acciones de promoción

Desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se reconoce la diversidad intercultural que compone al Distrito Federal, tanto en su población como en los territorios que lo habitan. En este contexto, la territorialidad se convierte en un eje fundamental en la promoción, ejercicio y defensa de los derechos humanos, así como un factor potencial de vinculación que, desde la CDHDF, se realiza en acompañamiento con Organizaciones de la Sociedad Civil, Comités ciudadanos y Organizaciones Vecinales en las colonias, los barrios, las unidades habitacionales, los pueblos originarios y los puntos de encuentro social que conforman la gama territorial del Distrito Federal.

Durante 2014, la Comisión emprendió una estrategia de acercamiento con la población que habita y transita el Distrito Federal, emprendiendo acciones específicas para llegar a diversos espacios comunitarios para acercar información sobre los servicios que brinda la CDHDF, teniendo como objetivo central la identificación de condiciones que colocan a las personas en situación de mayor

¹⁹ En la 103ª Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo se definió que el trabajo desarrollado en la economía informal hace referencia al “conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. Las actividades de esas personas y empresas no están recogidas por la ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella, o no están contempladas en la práctica, es decir que, si bien estas personas operan dentro del ámbito de la ley, ésta no se aplica o no se cumple o la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos”.

²⁰ Este tipo de violación se incorpora en el catálogo actual en el derecho a una vida libre de violencia.

²¹ Este tipo de violación se incorpora en el catálogo actual en el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación.

vulnerabilidad frente a posibles violaciones de derechos humanos. Mediante estas acciones se logró vincular población joven, vecinas y vecinos de distintas delegaciones, grupos y colectivos artístico-culturales, mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y poblaciones callejeras.

El trabajo en territorio, que tiene como objetivo brindar herramientas para la generación y fortalecimiento de capacidades ciudadanas que puedan ser empleadas en procesos comunitarios de exigibilidad de derechos, en la implementación de procesos para la solución positiva de conflictos y en la elaboración de iniciativas ciudadanas, fue impulsado desde la Comisión a través de acciones de promoción territorial en colonias con situaciones complejas. Para llevar a cabo los trabajos en territorio se contó con la presencia del Ombudsmóvil en distintos puntos de la ciudad para brindar orientación jurídica, así como las actividades educativas realizadas en el marco de los programas La Casita de los Derechos y Juventud por la Paz.

En ese contexto, además de las 4,458 personas que fueron atendidas a través de los programas educativos mencionados, la Comisión realizó trabajo territorial a través de la realización de veintiséis diligencias de gestión directa para la atención de casos paradigmáticos y dieciocho seguimientos en territorio;²² se coordinaron cuatro ciclos de cine-debate en los cuales se realizaron veintidós proyecciones; veintiocho jornadas de la Caravana de los derechos humanos que ofreció actividades de promoción y asesoría legal; el Primer Concurso Delegacional de Pintura Infantil “Nuestros Derechos” y el Programa de radio, “Infancia Hoy”, ambos impulsados en colaboración con la Delegación Álvaro Obregón; la celebración de tres jornadas por el Ejercicio de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la Ciudad²³; las Jornadas de detección de Diabetes en niñas y niños realizadas en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero; y, el evento, “Sumando Acciones: Jornada en Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos”²⁴ el cual tuvo como objetivo realizar actividades lúdicas en diferentes espacios de la ciudad con la intención de consolidar la cultura de los derechos humanos.²⁵

En suma, la presencia territorial de la CDHDF ha contribuido a establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil que acompañan agendas temáticas de derechos humanos y grupos de población en situación de vulnerabilidad y con instituciones públicas, lo cual favorece la realización de eventos propicios para la promoción de los derechos humanos y la difusión de material de divulgación con que cuenta la Comisión.

*“De manera inédita la CDHDF acompañó a 103 movilizaciones en 2014.
Incluidas las más simbólicas derivadas del caso Ayotzinapa”*

²² Información proporcionada por la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil. Informe Anual 2014.

²³ *Ídem*

²⁴ Este evento se realizó el 10 de diciembre de 2014 en el marco del día internacional de los Derechos Humanos e implicó, la realización simultánea de cinco eventos en las Delegaciones Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan y Venustiano Carranza.

²⁵ Información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación. Informe Anual 2014.

Acompañamiento en marchas y movilizaciones ciudadanas

En el marco de las acciones coordinadas por el Programa de Defensa, durante 2014 la Comisión coordinó la realización de ciento tres operativos para la supervisión y monitoreo de marchas y movilizaciones en el Distrito Federal. De manera particular, la Comisión implementó estrategias de observación y documentación en diversos puntos de la ciudad, delimitados de manera estratégica a partir de la ruta prevista para las distintas movilizaciones.

En este punto, destaca la coordinación entre la Dirección General de Quejas y Orientación y las Relatorías para la Libertad de Expresión y para la Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, a fin de realizar enlaces con sociedad civil y organizaciones de derechos humanos y poder documentar, de manera específica, las movilizaciones sociales del día 8 de noviembre, 20 de noviembre, 1º y 6 de diciembre a través de redes sociales y medios de comunicación.

De igual modo, es imprescindible resaltar que estas acciones cuentan con la presencia del Ombudsmóvil para recorrer y vigilar las movilizaciones y, cuando así se requiere, con el acompañamiento y observación del área de Comunicación (fotografía, video e información). De esta manera los Ombudsmóviles han participado en 354 eventos, de los cuales, 171 se realizaron a petición de diversas dependencias de gobierno, diputados y organizaciones de la sociedad civil, así como en las Delegaciones Políticas. Las unidades móviles han acudido a 226 colonias en todo el Distrito Federal, recorriendo más de 14,502 kilómetros.

Coordinación transversal

En el marco de las acciones de interlocución interna para generar mejores resultados en la construcción y consolidación de una cultura de derechos humanos se encuentran:

- El apoyo brindado por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos (DGCDH) a las distintas áreas y órganos de apoyo de la Comisión, para la emisión de 261 Boletines de prensa y la realización 896 eventos, a los que asistieron 21,593 personas.²⁶
- La coordinación alcanzada entre el Programa de Defensa y el Programa de Promoción y Difusión para dar seguimiento a las distintas marchas y movilizaciones que se llevaron a cabo en 2014.
- El trabajo especializado que realizó la Dirección de Vinculación Estratégica para garantizar que las recomendaciones elaboradas por la Visitadurías Generales incorporaran un enfoque integral de medidas de reparación y no repetición.
- La colaboración entre la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos para implementar la metodología par-

²⁶ Véase Informe Anual 2014 Vol. II Programa de Promoción y Difusión

ticipativa que tuvo como resultado, la publicación del Informe especial. Situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal 2012-2013.

- La Tercera Visitaduría General en coordinación con la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil, organizó el Conversatorio, Patrimonio Ambiental y Derechos Humanos en la Ciudad de México, con el cual se vinculó a las personas peticionarias en foros de discusión sobre temas relacionados con el desarrollo urbano y el manejo y la conservación de áreas verdes (incluyendo el arbolado urbano).
- La Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos en colaboración con la Relatoría para los derechos de la infancia y la juventud, realizó el Taller Kamishibai, “estrategias lúdicas para promover el derecho a la participación infantil” y la Jornada Internacional por el derecho al buen trato. En ambos eventos, se contó con la participación de profesionales de la educación y el trabajo social que tienen contacto directo con niñas, niños y adolescentes en procesos educativos.
- La vinculación entre la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos y la Dirección General Jurídica hizo posible la aprobación de un nuevo Estatuto del Servicio Profesional.

Vinculación con sociedad civil

La interlocución con organizaciones de la sociedad civil se genera de manera fundamental para impulsar el avance de las agendas de derechos humanos y en diversas ocasiones, para la Comisión, los vínculos existentes contribuyen a potencializar los resultados derivados de acciones específicas, destacando en ese sentido las siguientes alianzas:

- Se realizaron 78 reuniones foráneas con Organizaciones de la sociedad civil en sus oficinas o en sus espacios de intervención, con el fin de vincular y acordar acciones de trabajo conjunto sobre enfermedades como la Diabetes tipo 1, la divulgación de derechos culturales y el cumplimiento de la identidad jurídica de población en desventaja social.
- Con el objetivo primordial de acercar la cultura y el conocimiento de derechos a la población marginada, fundamentalmente a las y los jóvenes, a lo largo del 2014 y en coordinación con Barrio Activo y otras organizaciones de la sociedad civil se realizaron 10 Caravanas Culturales del Barco Pirata por la Paz, en distintas colonias de alta y muy alta marginalidad de la delegación Gustavo A. Madero.
- En coordinación con organizaciones y colectivos como Imaginate y Bola sureña la Comisión convocó al Primer Foro Político Cultural sobre la Violencia Económica, el cual fue realizado en las instalaciones de la CDHDF. En dicho evento se destacó la urgente necesidad de posicionar la defensa de los derechos económicos de colectivos y ciudadanos.
- El primer Foro Ciudadano por el Derecho a la Salud de las Personas con Diabetes tipo 1, fue el resultado de la coordinación de la Comisión con la Asociación Mexicana de Diabetes, Fundación Investigación en Diabetes FIND A.C. y otras organizaciones, mismas que dieron origen a la Red Ciudadana por los Derechos de las personas con Diabetes.

- Con el objetivo de visibilizar, sensibilizar e impulsar los temas relevantes y escasamente analizados, relacionados con el derecho a la libertad de expresión, se realizó el Foro “Violencia contra mujeres en Internet”, en coordinación con la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones.
- Con el propósito de brindar opciones para el desarrollo de habilidades entre las organizaciones de la sociedad civil expertas en derechos de las personas con discapacidad, el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos y la Relatoría de las personas con discapacidad, organizaron el taller para la redacción de artículos y documentos en materia de derechos humanos. Dentro de las organizaciones de la sociedad civil que participaron se encuentran, Documenta, Miel que vino del Cielo, Códice, Confe, Asociación de débiles Visuales e intérpretes de LSM.



Vinculación con autoridades

Si bien la vinculación de la CDHDF con autoridades tiene propósitos diferenciados a partir de la propia naturaleza del programa institucional desde el cual se establece, lo cierto es que la existencia de canales adecuados de comunicación redundan en una mejor protección, defensa y promoción de derechos. Así, con independencia del programa desde el cual se generó la interlocución, a continuación se mencionan sólo algunos logros alcanzados a partir del trabajo articulado con otras autoridades:

- Para el desarrollo de la Décimo Segunda edición del Festival “Tus derechos en corto”, la Comisión trabajó de manera coordinada con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y el programa “Alas y Raíces” del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- En el marco de las acciones para promover la Carta por el Derecho a la Ciudad se realizaron acciones de capacitación con la Subsecretaría de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal y el IEDF.
- La interlocución establecida con las autoridades que fueron señaladas como responsables de violaciones a derechos humanos en 2014, favoreció la aceptación de 13 recomendaciones.²⁷
- En el marco del cumplimiento a puntos recomendatorios emitidos antes de 2014, a partir del seguimiento que realiza la Comisión, se logró que la Jefatura de Gobierno; Secretaría de Salud; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de Gobierno; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; la Procuraduría General de Justicia; el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, las Delegaciones Azcapotzalco; Tláhuac; Iztacalco; Iztapalapa y Cuauhtémoc, dieran cumplimiento a 54 puntos recomendatorios.²⁸

Articulación con organismos internacionales

Atenta a la actuación de las fuerzas del orden público en el marco de las marchas, manifestaciones y concentraciones que tienen lugar en la ciudad de México, además de difundir durante 2014 la Propuesta General 1/2013, “Manifestación, movilidad y derechos humanos: una propuesta de aproximación desde los estándares internacionales”, la CDHDF remitió a la presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Tracy Robinson, un documento en el que da cuenta del uso indebido de la fuerza en contextos de manifestaciones públicas, como se hizo notar en la Recomendación 7/2013 de la CDHDF y los casos en que personas defensoras sufren agravios por parte de particulares con la aquiescencia de la autoridad. En este punto, destaca el hecho de que en diferentes ocasiones la presidenta de la Comisión se pronunció en contra de la criminalización de la protesta y emprendió acciones de acompañamiento y observación durante las manifestaciones.

Por otra parte, destaca la elaboración del Informe Complementario sobre el Cumplimiento de las Obligaciones del Estado Mexicano frente a la Convención de los Derechos del Niño, el cual fue elaborado por la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, y enviado al Comité de los Derechos del Niño de la ONU durante el mes de septiembre.

Asimismo, destaca la articulación con las embajadas y consulados acreditados en México en el marco del desarrollo del Programa de Atención Especializada a Personas Extranjeras (PAEE),

²⁷ Durante 2014 la Comisión emitió 16 recomendaciones, derivadas de la investigación realizada en 145 expedientes de queja, en las que se acreditó la violación de los derechos humanos de 228 personas. Del total de recomendaciones emitidas al 31 de diciembre de 2014, 13 habían sido aceptadas, 2 estaban en tiempo de aceptación y 1 había sido parcialmente aceptada. Información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Informe Anual 2014.

²⁸ *Vide infra*. p45 Seguimiento y cumplimiento de Recomendaciones

con la finalidad de que canalicen a esta Comisión las quejas de sus connacionales, derivadas de presuntas violaciones a derechos humanos, para que sean atendidas oportunamente. Se realizaron reuniones con las representaciones diplomáticas de Argentina y Colombia, en las que se les planteó la viabilidad de identificar las demandas y necesidades específicas en materia de derechos humanos por parte de sus connacionales que residen o transitan en el Distrito Federal. Asimismo, la CDHDF inició el procesamiento interno de atención de quejas y peticiones de los consulados, por lo que se recibieron 6 casos de Argentina y 2 de Colombia, los cuales han sido atendidos y se les ha dado el seguimiento necesario, manteniendo una comunicación constante con la representación diplomática en cuestión.

Personas privadas de la libertad

La Comisión participó en el Foro “Mujeres en Reclusión” donde se abordó la problemática de violencia institucional y derecho a la salud, realizó visitas a los diferentes albergues y casas hogar donde se encuentran los hijos e hijas de internos e internas mayores de 6 años de edad y, en el contexto del día del niño, promovió diversas actividades a fin de dar a conocer a cada uno de los niños y las niñas sus derechos humanos. Coordinó el “Coloquio: Los retos de la reinserción social” y en colaboración con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, participó en la VII expo-venta anual de artesanías y productos elaborados por personas privadas de libertad en los centros de reclusión del Distrito Federal. También se llevó a cabo la campaña, “En invierno...tus pies son los míos” (Zapatón), que consistió en la recolección de donaciones de zapatos y calcetines para personas con discapacidad psicosocial privadas de libertad en el CEVAREPSI y Tepepan y, a través de la Segunda Visitaduría General, participó en el programa de capacitación dirigido a jóvenes de las Comunidades para Adolescentes en conflicto con la ley.

Personas migrantes

La Comisión, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, trabajó durante 2014 en el proyecto “RED DH-Migrantes”, que surgió en el marco del proyecto, “Fortalecimiento de los organismos y organizaciones de derechos humanos de México y Centroamérica para la protección y promoción de los derechos de las personas migrantes”, el cual tiene como principal objetivo incidir en las condiciones que, en el ámbito local, afectan el derecho a la dignidad, integridad y seguridad personales de las personas migrantes en tránsito. La RED DH-Migrantes se ha enfocado al fortalecimiento de las capacidades de sus miembros para incidir a favor de los derechos humanos de las personas migrantes y desde su creación en 2013, ha acompañado 88 casos de violaciones a derechos de personas migrantes en México, Guatemala, Honduras y El Salvador.

En este sentido, destaca la atención a las caravanas de migrantes en el año que se reporta, donde se brindó apoyo a 1,200 personas migrantes, de las cuales 200 fueron alojadas en la CDHDF, a quienes se les proporcionaron servicios médicos, artículos de higiene personal y alimentos, así

como colchonetas y cobijas en el marco de la “Caravana del Viacrucis del migrante” rumbo a Estados Unidos de América. Esta caravana se suma a la anterior, donde vinieron más de mil personas migrantes de diferentes países de Centroamérica, lo que implica que la Comisión contribuyó a la constitución de un corredor humanitario, cuyo objetivo es visibilizar necesidades, para que las autoridades en el ámbito de sus competencias generen los apoyos, las coordinaciones y los espacios necesarios.



Libertad de Expresión

A través del trabajo de la Relatoría para la Libertad de Expresión, la CDHDF se ha enfocado a la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión de las y los integrantes de la sociedad a través del seguimiento, incidencia y análisis de políticas públicas e iniciativas legislativas en articulación con las organizaciones de la sociedad civil, así como acompañamiento en casos de agresiones relacionadas con la libertad de expresión.

Personas defensoras de derechos humanos

En el contexto de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos, durante 2014 la Comisión llevó a cabo la presentación y difusión del Diagnóstico del Derecho a Defender los Derechos Humanos, elaborado conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil como Católicas por el Derecho a Decidir, Red por los Derechos de la Infancia, el Comité de Derechos Humanos Ajusco, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal e instituciones de Gobierno del Distrito Federal, con el cual se dio inicio al proceso de elaboración del Capítulo de este derecho en el PDHDF.

De manera conjunta, la Cuarta Visitaduría General, la Dirección General de Quejas y Orientación y la Relatoría de personas defensoras de derechos humanos brindó acompañamiento a personas defensoras de derechos humanos que enfrentan algún riesgo, derivado de sus actividades de defensoría. El acompañamiento implica la realización de un análisis de riesgo a partir del cual, se elabora un plan de protección para atender la situación específica, brindando asesoría específica para la formulación de denuncias y solicitudes de medidas de protección a instituciones, autoridades o mecanismos locales y federales de protección.

Personas con discapacidad

En el marco del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), en un proceso de participación con este grupo de población y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en torno a sus derechos, la Comisión, a través de su Relatoría de personas con discapacidad y la Dirección Ejecutiva de Análisis Legislativo y Evaluación, ha formulado y retroalimentado la propuesta del Mecanismo Independiente para la promoción, protección y supervisión de la aplicación de dicha Convención. Esta propuesta responde a la responsabilidad que tiene la CDHDF en la aplicación del artículo 33.2 de la CDPD, en tanto es una institución establecida conforme a los Principios de París, así como a las observaciones y recomendaciones que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas realizó a México el 30 de septiembre de 2014.

Con el fin de establecer articulación estratégica con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (CRPD), se propició la interlocución con el Mtro. Carlos Ríos, para identificar temas de especial interés para la sustentación del Estado mexicano respecto de los avances de la implementación de la CDPCD, que se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2014. En ese sentido, se elaboró y envió información de la Ciudad de México sobre los derechos de las personas con discapacidad, en particular sobre quejas y datos estadísticos, derechos humanos laborales, reconocimiento en igualdad de condiciones y capacidad jurídica, movilidad y entornos urbanos accesibles.

En cumplimiento al derecho de accesibilidad a la información de las personas con discapacidad, establecido en la normatividad nacional

e internacional, en octubre de 2014 la CDHDF llevó a cabo la primera notificación en lenguaje braille a una persona con discapacidad visual, que tenía la calidad de peticionaria en un expediente de queja.



De manera complementaria, la Comisión realizó eventos con la participación de la sociedad civil respecto del rol y función del CRPD, la evaluación de México ante la ONU en materia de derechos de las personas con discapacidad y las recomendaciones que emitió el Comité de expertos al

Estado mexicano; formuló observaciones y comentarios a iniciativas de reforma y propuestas de ley en el Distrito Federal sobre los derechos de las personas con discapacidad; difundió información relacionada con los derechos de las personas con discapacidad en distintos Boletines de prensa, celebró talleres y mesas de trabajo para brindar información y formación de calidad sobre derechos de las personas con discapacidad a organizaciones de la sociedad civil,²⁹ y, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, realizó un foro con la participación de 108 niñas y niños con y sin discapacidad, que tuvo como propósito generar un espacio de participación incluyente y derivó la sistematización de la información para contar con una guía que facilite la sensibilización y promoción de la participación en diversos espacios.³⁰

Por otra parte, la CDHDF presentó un posicionamiento en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, periodistas y la academia, para visibilizar la obligación del Estado de garantizar el derecho al acceso a la información en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad en la Ley General de Telecomunicaciones y Radiodifusión. En ese sentido, la Comisión se pronunció a favor de integrar la accesibilidad en las telecomunicaciones y la radiodifusión para las personas con discapacidad, a fin de avanzar en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información. Para tal efecto, se publicaron dos documentos de análisis sobre las propuestas de leyes secundarias en materia de Telecomunicaciones, que ayudaron a visibilizar derechos de libertad de expresión y personas con discapacidad.

Con relación al derecho de acceso a la justicia, a fin de articular acciones en materia de defensa e incidencia, respecto de aquellos casos que se consideren estratégicos para visibilizar los derechos de las personas con discapacidad, la CDHDF realizó una reunión con personas con discapacidad que han presentado quejas, representantes de organizaciones de la sociedad civil que dan seguimiento a casos particulares y el Programa de Defensa de esta Comisión.

Derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Con la finalidad de incidir en las políticas públicas dirigidas a la atención de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, desde una perspectiva del derecho a la vida en familia y en comunidad, se logró el pasado 9 de junio de 2014 la aprobación de la Ley en cuestión. Para alcanzar este objetivo se llevaron a cabo más de 15 reuniones de trabajo con dependencias públicas y organizaciones de la sociedad civil, 2 foros públicos, 3 boletines de prensa así como su puntual seguimiento, con la finalidad de lograr su pronta publicación.

Por otro lado, en colaboración con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se coordinaron los trabajos para la construcción de la Ley de Cuidados Alternativos, contando con las aportaciones

²⁹ Destaca el proceso llevado a cabo con la participación de Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social A.C. y Michael Hendrick, quien es un consultor con amplia experiencia internacional en la creación de los servicios y apoyos para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. Información proporcionada por la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil. Informe Anual 2014.

³⁰ Las organizaciones e instituciones convocantes al Foro de niñas y niños fueron COAMEX, CDHDF, DIF-DF, INDEPEDI, EDUCADYS y Museo Memoria y Tolerancia. *Ídem*

de la sociedad civil y diversas instancias de gobierno, después de un intenso proceso que se desarrolló a través de foros, mesas de trabajo y entrevistas con especialistas. La ALDF aprobó la iniciativa el pasado mes de junio de 2014, quedando pendiente la publicación de esta importante Ley que garantizará los derechos humanos de más de cinco mil niñas y niños que viven en instituciones de cuidado como albergues y casas hogar en la Ciudad de México.

Asimismo, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación se llevó a cabo el análisis de la iniciativa preferente que el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión en materia de Derechos de Infancia, el pasado 1º de septiembre. Se analizó la propuesta original del Ejecutivo, así como las modificaciones realizadas tanto por la Cámara de Senadores, como por la Cámara de Diputados. Se enviaron observaciones y se emitieron 3 boletines de prensa.

El foro “Prevenir y erradicar la violencia escolar desde un enfoque de derechos humanos” contó con una asistencia de aproximadamente 250 personas.

De manera adicional, la CDHDF participó en la coordinación del foro, “Prevenir y erradicar la violencia escolar desde un enfoque de derechos humanos”, el cual se realizó en agosto de 2014 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y contó con la participación de Ririki Intervención Social, Grupo de Educación Popular con Mujeres, la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia y el Instituto de Investigaciones Jurídicas como instancias convocantes. Asistieron aproximadamente 250 personas. Con antelación al foro, hubo una conferencia de prensa en donde se anunció una estrategia de incidencia en la materia y, derivado de este evento, la Comisión apoyó en la elaboración de 4 videos de difusión sobre las reflexiones vertidas por las y los ponentes en cada una de las mesas.



Poblaciones callejeras

Con el objetivo de seguir aportando a la construcción de ciudadanía y el ejercicio pleno de los derechos humanos, además de la publicación del Informe Especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras 2012-2013, se realizaron 15 visitas a diferentes puntos de concentración de personas que viven y sobreviven en calle, con el objetivo de acercar información sobre las funciones y atribuciones de la Comisión.



Mujeres

A través de la Relatoría de mujeres y juventud, la Comisión participó en diversas sesiones de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que da seguimiento a las políticas públicas en materia de derechos de las mujeres en la Ciudad de México y está integrado por instancias del ejecutivo, legislativo, judicial, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos.

Asimismo, en el marco de las acciones impulsadas para fortalecer la agenda de derechos de las mujeres y visibilizar sus principales desafíos, durante 2014 la Comisión tuvo participación en los siguientes eventos:

- Foro “La igualdad de género: eje fundamental de los derechos humanos”, que fue convocado de manera conjunta con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, teniendo como

ejes temáticos el marco jurídico de los derechos de las mujeres y los retos para su implementación, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, el acceso a la justicia y la garantía de los derechos humanos de las mujeres, así como la agenda pendiente sobre derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género a partir de los instrumentos y recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos.³¹

- El 11 de marzo, en el marco del Día de las Mujeres que se celebra internacionalmente el 8 de marzo, se llevó a cabo el foro “Mujeres en reclusión” que fue convocado junto con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, el Instituto de las Mujeres, ambas autoridades del Distrito Federal, y las organizaciones Documenta, Arte en las sombras, Reinserta y Asilegal.³²
- En el marco de la Semana Mundial por el Parto Respetado, el 22 de mayo, la CDHDF, junto con las organizaciones, Asociación Mexicana de Partería, Grupo de Información en Reproducción Elegida, Kinal Antzetik, Parto Libre y el Comité Promotor por una Maternidad Segura en México, realizó las mesas de trabajo, “La atención humanizada al parto: una tarea en construcción en el Distrito Federal”, cuyos resultados fueron presentado en conferencia de prensa el 27 de mayo con el objetivo de visibilizar el tema y generar compromisos públicamente para el impulso de los derechos reproductivos de las mujeres.
- Se brindó atención al caso de una mujer, originaria de Oaxaca, quien acudió a la CDHDF para plantear el caso de presunta desaparición forzada de su esposo y sus dos hijos, en donde se argumenta omisión por parte de las autoridades para investigar el paradero de los tres hombres. Se orientó a la mujer para que acudiera a la Unidad Especializada de la Procuraduría General de la República y denunciara el secuestro y, con el apoyo y asesoría del área de Orientación y Quejas de la CDHDF, se realizó una remisión para remitirla a la Comisionada de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para su atención, así como para brindarle contención psicológica.
- Se organizó el curso de formación para Mujeres Líderes de Tlalpan “Uniendo fuerzas para la participación local de las Mujeres”, con el objetivo de desarrollar un proceso participativo de formación para las mujeres lideresas de dicha Delegación, y fortalecer el trabajo conjunto y alianzas entre las participantes y las autoridades delegacionales, en la coproducción de estrategias para promover y proteger los derechos humanos.
- El 23 de agosto se llevó a cabo el Foro “Balance del cumplimiento de la Plataforma de Beijing en la Ciudad de México”, que se organizó conjuntamente con diversas organizaciones, con la finalidad de evaluar los avances y retrocesos en el Distrito Federal a lo largo de 20 años de dicha Plataforma.
- Entre julio y septiembre, diversas organizaciones de la sociedad civil expertas en derechos reproductivos de las mujeres y en particular, en la atención humanizada al parto, llevaron

³¹ Se contó con la participación de la Mtra. Adriana Ortega, la Dra. Teresa Incháustegui, la titular de Inmujeres-DF, entre otras expertas. Información proporcionada por la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil. Informe Anual 2014.

³² Dentro de las participantes se encontraban destacadas expertas en el tema, como la Dra. Elena Azaola y la Dra. Corina Giacomelo, quienes abordaron temas como el derecho a la salud, las condiciones de vida, la maternidad, beneficios penitenciarios y prisión alternativa. Ídem

a cabo en las instalaciones de la Comisión una serie de mesas de trabajo para generar una iniciativa de reformas legislativas al marco jurídico del Distrito Federal, a fin de fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres durante el periodo preconcepcional, el embarazo, parto/nacimiento y puerperio.

- El 11 de septiembre se emitió una convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan sobre derechos humanos de las mujeres, a fin de otorgarles apoyos en especie para proyectos en marcha que requieren de fortalecimiento. Fueron seleccionadas 21 organizaciones.
- Adicionalmente, para fortalecer la perspectiva de género en la defensa y promoción de los derechos humanos en la Ciudad, la Comisión realizó trabajos para consolidar el Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (PROEG), el cual tiene como objetivo, diseñar estrategias y líneas de acción para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional. Durante 2014 se creó un Grupo Interno Asesor de Género (GAIG), constituido por varias titulares de la Comisión y la Presidenta de la Comisión, con el fin de llevar a cabo un diagnóstico de los retos y áreas de oportunidad para la implementación del PROEG. Como resultado, el GAIG elaboró la “Propuesta para fortalecer la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el trabajo de la CDHDF ” y, con ello, el proceso de transversalización de la perspectiva de género en toda la Comisión. La Propuesta contiene 25 acciones, 19 a realizarse hacia el interior de la Comisión, cuatro hacia el exterior y dos dirigidas tanto al interior como exterior, éstas serán implementadas en 2015.

Trata de personas

La trata de personas implica una serie de violaciones graves a los derechos humanos. Esta práctica, cuando se realiza con fines de explotación sexual, afecta particularmente a las mujeres y constituye el segundo delito más importante desde la perspectiva del crimen organizado. Se trata de un delito que engloba varios más, como son el crimen organizado, la violencia contra las mujeres, el narcotráfico, los feminicidios, las desapariciones forzadas, entre otros. Por esta razón, la CDHDF se ha interesado en llevar a cabo acciones para avanzar en la construcción de propuestas y alternativas de solución a esta compleja problemática.

En este sentido, se llevó a cabo el foro, “Reformas a la Ley General en materia de trata: avance o retroceso”, celebrado en marzo de 2014,³³ con el propósito de analizar la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal y plantear mejoras para ser presentadas a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Durante el primer semestre de 2014 se sostuvieron cinco reuniones con organizaciones de la sociedad civil y diversas áreas de la Comisión. Además se participó en diversas reuniones del espacio de trata de personas, a fin de incidir a través de los mecanismos

³³ El foro fue realizado en coordinación con la Clínica de Trata del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

establecidos, a favor de los derechos de las mujeres que habitan y transitan en la ciudad de México, y haber participado en diversas reuniones del Espacio de Trata de Personas, del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Como parte de las actividades relacionadas con la promoción y educación de los derechos humanos, a partir del 9 de julio se llevó a cabo el Diplomado “Violencia contra las mujeres ‘trata’ como una de sus expresiones, políticas públicas y derechos humanos de las mujeres” 2014, convocado por el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, la Universidad Iberoamericana, sede México y la CDHDF, con sesiones de 12 horas, cada dos semanas, con el objetivo de promover el mejoramiento de capacidades institucionales del ámbito público a través de la formación de servidoras y servidores públicos y de miembros de organizaciones civiles del Distrito Federal, en el conocimiento teórico y metodológico para la atención de la violencia contra las mujeres, especialmente de la trata de personas con fines de explotación sexual (TPFES), como violación a los derechos humanos.

Personas adultas mayores



Dentro de las acciones emprendidas por la CDHDF para atender la situación de vulnerabilidad en que viven las personas adultas mayores, destaca la participación de la Comisión en el Comité Intersectorial, “México por la Convención de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, la

conferencia de prensa convocada para hacer pública la “Jornada por la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato a la vejez”³⁴ y, la celebración del Conversatorio Internacional, “Derechos Humanos, Envejecimiento y Género: Retos, Obstáculos y Oportunidades”, que contó con la participación de especialistas de Cuba, Colombia y México.³⁵

Adicionalmente, la Comisión presentó observaciones a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan la denominación, diversos capítulos y disposiciones de la Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal y brindó acompañamiento puntual de casos de personas adultas mayores registrados desde el área de atención y orientación.

Para tal efecto, además de contar con el trabajo de colaboración entre la Dirección General de Quejas y Orientación, la Dirección Ejecutiva de Interlocución Legislativa y Evaluación y la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil, la Comisión se coordinó con las siguientes organizaciones: 16 Redes de Promotores de Derechos Humanos en el Distrito Federal, Promoción Popular Integral A.C., Comité de Derechos Humanos Ajusco, “Comunidad Participativa Tepito, A.C. (COMPARTE), Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P., FUNBAM, Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, Fundación Tagle y la Red de Adultos Mayores en el Distrito Federal.

Pueblos y comunidades indígenas



³⁴ La Jornada por la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato a la vejez fue anunciada en la conferencia de prensa realizada el 26 de mayo de 2014. Información proporcionada por la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil. Informe Anual 2014.

³⁵ El conversatorio fue celebrado el 9 de diciembre de 2014. *Ídem*

Para avanzar en la construcción de una agenda de trabajo común con organizaciones y colectivos, en torno a temas de defensa, promoción de los derechos humanos de los pueblos y comunidades Indígenas, se concretaron las siguientes líneas estratégicas: Jornadas de Promoción de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México; Mesas de Trabajo para la Defensa de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas residentes en la ciudad, Campañas de visibilización, sensibilización y defensa, y Audiencia pública con pueblos y comunidades indígenas.³⁶

Asimismo, con el propósito fortalecer las herramientas de defensa y protección de los derechos de los pueblos indígenas, la Comisión llevó a cabo el evento Diálogos para la construcción de políticas públicas enfocadas a la atención de las mujeres indígenas³⁷ y realizó observaciones a diversas iniciativas de ley³⁸, destacando el decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de protección de pueblos indígenas.

Población LGBTTTI

En el marco de la defensa y protección de los derechos humanos de la población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex LGBTTTI es importante destacar el impulso a la reforma de los artículos 35 y 135 bis del Código Civil y la derogación de diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Distrito Federal, para garantizar el derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil del Distrito Federal; la evaluación del Protocolo de crímenes de odio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la realización del conversatorio “La accesibilidad del derecho a la identidad de las personas trans” y, como sucede en el caso de otros grupos

³⁶ Para llevar a cabo estas actividades fue necesario establecer vínculos de colaboración con organizaciones como: Colectivo Nacional Campesino e Indígena A.C.; Fundación Rigoberta Menchú Tum, I.A.P.; Fundación Justicia y Amor I.A.P.; Mazahui, A. C.; Miel Solidaria Campesina, A.C.; Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales A.C.; Unión Nacional de Mujeres Indígenas y Campecinas A.C.; Centro Aztlán; SOBSE; Colectivo Yehcoa; Red de Mujeres Indígenas para el Turismo mexicano (RITA); SECUL; Rostros de la trata; Red de Mujeres Indígenas Mexicanas (REMUI A.C); Unión de Pueblos Indígenas Mazahuas; Proyecto Cultural Cualidades; Asamblea de Migrantes Indígenas; Consejo de Unidad Étnica (CEUNEN); Grupo la Mansión Mazahua; Unión Mazahua Ezequiel Montes; Consejo del Pueblo Santa Cruz Xochitepec; Comunidad Tzeltal; VINNI CUUBI A.C.; Org, bici taxi; Huichochitlan A.C.; Unión de pueblos purépechas; Lealtad de grupos indígenas urbanos; Unión de pueblos y Comunidades Purépechas; Sierra Mazateca; Unificación Nacional Giliya; Unión de Pueblos Indígenas; MULT; Barrio de San Migue Iztapalapa; Red de Investigadores Indígenas; CONADEPI, OTOMÍ – MIOCUR; y Organización de Medicina Tradicional. *Ídem*

³⁷ El evento dirigido a mujeres indígenas fue realizado el 5 de diciembre de 2014. *Ídem*

³⁸ Entre las iniciativas observadas que guardan relación con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas se encuentra la iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se crea la ley que regula el ejercicio del comercio popular en la vía pública del Distrito Federal, el proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 1, 2, 5, 6, 7 y 10 de la Ley de Fomento a las Actividades Desarrollo Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Distrito Federal y el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 Bis, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. *Ídem*

en situación de vulnerabilidad, el acompañamiento a casos que brindó la Comisión a través de la Dirección General de Quejas y Orientación.³⁹

De manera adicional, la CDHDF asistió a siete sesiones del Consejo Asesor sobre derechos humanos y políticas públicas LGBTTTTI; participó en la conferencia de prensa “Pronunciamiento conjunto contra la fobia y las diversas manifestaciones que agreden la dignidad de la población LGBTTTTI que habita y transita en la ciudad de México”⁴⁰; apoyó la XXVII Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA por sus siglas en inglés), la cual alberga más de 1000 organizaciones de la sociedad civil alrededor del mundo, y tuvo presencia en la Red interinstitucional de Apoyo a la Diversidad Sexual (RIADS) y el Espacio de Participación de la población LGBTI.

Por otra parte, con relación a la elaboración de documentos de difusión, la Comisión tuvo participación en la cartilla informativa, “Tendiendo puentes entre servidores públicos y población LGBTTTTI”; el folleto informativo dirigido a los participantes de la XXVII Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Tras e Intersex, el folleto informativo dirigido a las autoridades respecto de la XXVII Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Tras e Intersex y el pronunciamiento conjunto contra la fobia y las diversas manifestaciones que agreden la dignidad de la población LGBTTTTI que habita y transita en la ciudad de México”.⁴⁰



³⁹ Los casos están relacionados con el derecho a la identidad de género, a la conformación de una familia homoparental y el derecho a la identidad de sus integrantes. *Ídem*.

⁴⁰ Para el desarrollo de estas actividades se contó con la participación de las siguiente organizaciones: Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología; Fundación Arcoíris; Opción Bi; Programa de Estudios en Disidencia Sexual UACM; AM Comunicación e Información; Acciona A.C.; Familias por la Diversidad Sexual, A.C.; Prodiána A.C.; Teatro Cabaret Reinas Chulas; El Clóset de Sor Juana A.C.; Coalición T47; Musas de Metal Grupo de Mujeres Gay; Grupo de Madres Lesbianas, GRUMALE A.C. e ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Trans e Intersex). *Ídem*

Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)

Además de que en 2014, en el marco de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, la Comisión impulsó acciones de fortalecimiento general, como la coordinación de los foros “¿La paz, una utopía lejana?”⁴¹ y “Ley de Mascotas para el Distrito Federal”, así como el “Taller sobre el Sistema Interamericano de Derechos humanos”⁴², dentro de los derechos específicos que forman parte de los DESCAs se destacan las siguientes actividades:

- Derecho al Trabajo Digno. Se coadyuvó en la realización de seis Conversatorios⁴³ “El derecho al trabajo digno en el marco de las Reformas Estructurales” realizados durante marzo y abril.⁴⁴
- Derecho al Agua. Se llevaron a cabo reuniones con organizaciones de la sociedad civil para dar seguimiento a las iniciativas legislativas de diputados y del GDF sobre el derecho al agua. Reunión con la Organización “Conciencia Ciudadana Contrerense” para asesorar sobre el derecho al agua y vincularle con Quejas. Se asistió a una reunión interna de la CDHDF para elaborar una estrategia y establecer una postura institucional. Difusión. Un boletín sobre la ley de agua. Taller “El enfoque de género en las políticas públicas de agua en la Ciudad de México”, 26 de septiembre de 2014. Seminario “Igualdad de género y derechos humanos en la Ley de Aguas del Distrito Federal”, 30 de octubre de 2014.⁴⁵
- Derecho al Medio Ambiente. Se realizó el conversatorio “Patrimonio ambiental y Derechos Humanos en la Ciudad de México”⁴⁶. Asimismo, se coadyuvó⁴⁷ en la elaboración de tres artículos para la revista DFensor del mes de septiembre, en donde se expusieron diversas problemáticas sobre desarrollo urbano y medio ambiente.
- Derechos sexuales y reproductivos. Se realizó el conversatorio, “Expresiones de la Sexualidad en Espacios Públicos”; el foro “El VIH una Prioridad para la Agenda Post 2015” en el marco del día mundial del Sida y se acompañaron casos que fueron canalizados a la Clínica Condesa, entre ellos el de una persona transexual migrante.⁴⁸

⁴¹ El foro que tuvo lugar el 5 de marzo de 2014 se realizó en coordinación con SEDEPAC. Información proporcionada por la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil. Informe Anual 2014.

⁴² El taller realizado en agosto de 2014 fue organizado en coordinación con la Organización Fuentes Brotantes. *Ídem*

⁴³ Campaña “Trabajo Digno. Derecho de las mujeres”, Red de Mujeres Sindicalistas, Centro de Acción y Reflexión Laboral, Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. *Ídem*

⁴⁴ El derecho Humano al trabajo. Retos y propuestas desde la mirada de la CDHDF (4 de marzo), Los procesos de globalización económica frente a las reformas estructurales y su impacto en el mundo del trabajo (11 de marzo), La nueva ley laboral y la garantía para el trabajo digno (18 de marzo), El derecho humano a la salud y la propuesta gubernamental del seguro popular. ¿Hacia dónde vamos? (25 de marzo), La pensión universal y el seguro de desempleo. ¿Alternativa real frente a los retos que enfrenta la seguridad social en México? (1 de abril), Trabajo y Ciudadanía. Una mirada hacia nuevas formas de participación social. (8 de abril). En la organización estos conversatorios se trabajó de manera conjunta con la Quinta Visitaduría General. *Ídem*

⁴⁵ Estas actividades fueron implementadas en coordinación con Mujer y Medio Ambiente A.C.

⁴⁶ Realizado el 5 de junio de 2014 en coordinación con la Organización “Alarbo A.C.” (L.A.del PDHDF: 686) Línea de Acción del PDHDF: Capítulo 14, Derecho a un Medio Ambiente Sano, e impulsa el cumplimiento de la Estrategia referida a Combatir la poda incorrecta y derribo del arbolado urbano, concretamente, de las líneas de acción 534, 535, 536, 537, 538 y 539. *Ídem*

⁴⁷ Esta actividad se desarrolló en coordinación con Albarbo A.C. *Ídem*

⁴⁸ Estas actividades se realizaron en coordinación con las siguientes organizaciones: Letra S, Espolea, Almas Cautivas A.C., Karuna, El Closet de Sor Juana A.C, Fundación Arcoíris, Insade, Centro de Apoyo a las Identidades Trans, Inspira A.C., Balance A.C., Coalición de Sordos del D.F. *Ídem*

Igualdad y no discriminación

La igualdad y la no discriminación, además de ser derechos humanos, son principios que rigen las acciones de la Comisión. Por ello, se encuentran incorporados de manera transversal en cada una de las actividades que realiza de manera cotidiana la Comisión, es importante señalar que en 2014, a partir de la colaboración con la Fundación Manuel Buendía, Teatro Cabaret Reinas Chulas A.C., Universidad Iberoamericana, durante 2014 se realizó la décima ceremonia de entrega del Premio Nacional Rostros de la Discriminación y se presentó el Informe de resultados del observatorio Rostros de la Discriminación 2011–2013.



Derecho a no ser víctima de desaparición

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha manifestado su preocupación por el fenómeno de la violencia en México, resultado de la ausencia de políticas efectivas de protección, garantía y respeto de los derechos humanos por parte de las autoridades públicas en los tres niveles de gobierno.

En este marco, Ayotzinapa es la muestra del incalculable sufrimiento y dolor que pueden pasar las víctimas de desaparición forzada. No en vano, se reconoce internacionalmente como un delito y una violación de derechos humanos.

Por lo anterior, este Organismo Público Autónomo celebró la presentación de la iniciativa de Ley para prevenir, eliminar y sancionar la desaparición forzada y la desaparición por particulares en la Ciudad de México, señalando que la prevención de este tipo de actos y la atención y protección

de todas las personas que son víctimas de los mismos, no dependen de una sola autoridad, ni de acciones aisladas. Esta ley con algunas mejoras, podrá servir como referente para que otras entidades federativas se unan en el esfuerzo nacional de combatir la desaparición forzada de personas. No obstante estaremos pendientes para que se armonice en su momento con la Ley General en la materia y se integren los estándares internacionales pendientes.

Accesibilidad de la información pública

Con la finalidad de fortalecer la funcionalidad del portal institucional, la Comisión realizó mejoras en usabilidad, diseño, navegación e incorporó la herramienta de accesibilidad denominada Inlusite, solución tecnológica que fue proporcionada por el Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF).

Inlusite es un servicio que mejora la accesibilidad y usabilidad de los portales de Internet. La web se adapta a las necesidades de las personas, por eso permite a los usuarios elegir entre escuchar la web, navegar hablando, acceder a contenido multimedia con el teclado o rellenar formularios a golpe de soplido. Esta herramienta es capaz de adaptarse a las necesidades y capacidades específicas de cada usuario, permitiendo que personas que presentan algún tipo de discapacidad, incapacidad o limitación producida por la edad, puedan acceder a Internet. Es por tanto, la primera solución de accesibilidad y usabilidad web que habla y escucha a los usuarios, independientemente de su edad o del tipo de discapacidad que presente.⁴⁹

Por primera vez, en 21 años se cuenta con un portal accesible para personas con discapacidad.

La transparencia, concebida como política pública, implica la apertura de la información en ejercicio de la actividad informativa y la rendición de cuentas, es decir, es una práctica que más allá de limitarse a las normas que regulan el acceso a la información pública debe consolidar un proceso informativo capaz de trascender hacia una transparencia proactiva,⁵⁰ en la que el principio de interés general y utilidad pública de la información, propicie la generación y difusión de información sin mediación de solicitud alguna. Con base en esta premisa, durante 2014, la CDHDF se dio a la tarea de incorporar esta visión de la transparencia teniendo presente dos premisas: que la información de oficio que se genere, cuente con la calidad necesaria y, que tenga una utilidad directa para la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información y otros derechos.

Para tal efecto, la Comisión inició ya la implementación progresiva de ciertas acciones que le permitirán garantizar la calidad de la información de oficio. Dichas acciones incluyen la reestructuración total del sitio web de este organismo para brindar mayor accesibilidad informativa a la

⁴⁹ Información proporcionada por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

⁵⁰ Fung Archon, Graham Mary y Weil David: “*Full Disclosure, The perils and Promise of Transparency*”. Cambridge University Press, EUA, 2007, pág. 39.

ciudadanía, con la incorporación de una herramienta de accesibilidad para personas con discapacidad visual; se modificó la presentación de los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) que ahora se detallan en un sencillo menú que contiene una breve descripción del artículo. El nuevo diseño del portal redujo de 6 a 3 clic el acceso a la información pública, además del aumento de una versión en formato HTML para tener acceso a través de dispositivos móviles a todos los contenidos del portal de transparencia, así como la posibilidad de acceder a un sistema de buzón de dudas.

En el 2014 se atendieron 1052 Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

Las acciones realizadas se basan en la convicción de que al ofrecer la mayor cantidad de información de oficio en el portal, se fomenta el derecho de acceso a información pública de una manera más eficiente, sin que ello implique coartar el derecho a solicitar información. Así, a pesar de que los criterios propuestos se encuentran en construcción permanente, reflejan el compromiso de este organismo con el derecho a la transparencia y la rendición de cuentas y, al mismo tiempo, reportan importantes beneficios para las personas que solicitan información a la Comisión de manera directa, o bien, acuden al portal para allegarse de la misma.

Acciones para promover la perspectiva de género transversal



La CDHDF ha impulsado la construcción de una cultura de respeto a los derechos de las mujeres y es por ello que año con año convoca a la sociedad civil a participar en el Reconocimiento “Hermila Galindo”, que cuenta con dos categorías: individual y organizaciones de la sociedad civil. Este reconocimiento tiene el propósito de promover los derechos de las mujeres y la equidad de género; así como reconocer el trabajo de las personas e instituciones que contribuyen en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en México e impulsan la equidad de género en sus diversas esferas de actividad.

A la convocatoria 2014 se inscribieron siete personas en categoría “individual”, mientras que a la categoría, “Organización de la Sociedad Civil” se registraron siete asociaciones.

El 10 de marzo de 2014, el reconocimiento “Hermila Galindo” 2014 en la categoría “Individual” se otorgó a Roselia Gutiérrez Luis, por su sólida trayectoria en la promoción de los derechos humanos y políticos de las mujeres indígenas y la promoción del trabajo conjunto y de nuevos liderazgos desde lo local. En la categoría de “Organización de la Sociedad Civil”, se otorgó el reconocimiento a la Casa de la Mujer Indígena “Ichikahualistli Sihame” La Fortaleza de las Mujeres A.C., por contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en la Sierra de Veracruz, promover la capacitación en salud sexual y reproductiva desde un enfoque intercultural, fomentar la participación de las mujeres y nuevos liderazgos, reconociendo la complejidad del entorno, generalmente hostil, de la zona en la cual se desempeñan.

Además se decidió otorgar una mención honorífica en la categoría “Individual” a la Mtra. María de la Luz Estrada Mendoza, por su amplia trayectoria en la promoción de los derechos humanos de las mujeres, en particular por el acompañamiento de familiares víctimas de femicidio, la construcción de trabajo conjunto con organizaciones civiles, la incidencia en políticas públicas y un importante impulso a múltiples acciones por la construcción de la igualdad; y una mención honorífica en la categoría de “Organización de la Sociedad Civil” a la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe A.C., por sus 24 años de dedicación, trabajo y experiencia nacional e internacional con Perspectiva de Género contra el Tráfico y la Trata de Personas a través de redes, campañas, asesorías, entre otras acciones, así como por el desarrollo del Modelo de Prevención a la Explotación Sexual de Niñas y Niños, y el Modelo para desalentar la demanda sexual.

Aunado a lo anterior, la CDHDF entrega en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres el Reconocimiento “Hermanas Mirabal” Banco de Buenas Prácticas Contra la Violencia hacia las Mujeres a Organizaciones de la Sociedad Civil, y/o Personas con el objetivo de reconocer y visibilizar casos de éxito en la República Mexicana que se destaquen en materia de información, prevención y capacitación contra las violencias de género y/o en la prestación de servicios y recursos a mujeres víctimas de violencias de género.

En su edición 2014, fueron premiados en la Categoría de Información, prevención y capacitación contra la violencia de género a la Asociación Civil “Alternativas Pacíficas”, por el proyecto “Grupos de Reflexión y Autoayuda con Mujeres Indígenas del Municipio de Santa Catarina del Estado de Nuevo León”. En la Categoría de Prestación de recursos y servicios a mujeres víctimas de violencia de género al “Observatorio de Violencia Social y de Género en Campeche”. Menciones especiales fueron para el “Curso–Taller Mujeres Transexuales en Reclusión” de Almas

Cautivas A.C.; “Modelo de Atención con Perspectiva de Género en Educación Preescolar” del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; “Clínica de Interés Público contra la Trata de Personas” del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) de la Ciudad de México y “Grupos de Autoayuda” de la Asociación “Reconstruyéndonos como Mujeres”, del Estado de Puebla.

De manera adicional a los reconocimientos y a las acciones emprendidas para impulsar la agenda de derechos de las mujeres⁵¹, se propuso para el mes de marzo la realización de un número dentro de la revista *Defensor* de la CDHDF sobre el tema “Masculinidades por la igualdad de género”. Lo anterior, con el propósito de seguir apoyando la visibilización de esta perspectiva que plantea que se pueden generar cambios en la forma en que los hombres se identifican y se relacionan con las mujeres y entre ellos mismos, a partir de la premisa de que no hay sólo una forma de ser hombre y de que se pueden desaprender aquellas conductas que propician la desigualdad entre hombres y mujeres, todo esto con el fin de avanzar hacia una sociedad respetuosa de la igualdad de género y más armónica.

Asimismo, con el propósito de impulsar la transversalización de la perspectiva de género al interior de la CDHDF mediante acciones de difusión, capacitación, elaboración de protocolos, principalmente, en 2014 se realizaron diversas reuniones en las que tuvo participación central la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil, la Secretaría Ejecutiva y la Cuarta Visitaduría General.

Defensa de Derechos Humanos

Análisis de expedientes de quejas

Una vez presentados los principales logros alcanzados por la CDHDF durante el 2014, el presente apartado analizará de manera particular los expedientes de quejas registrados por este organismo en el periodo que se reporta, destacando elementos como el sexo de las personas peticionarias y agraviadas, vía de entrada del expediente, rango de edad de las personas, autoridades involucradas y, derechos humanos señalados como presuntamente vulnerados. Lo anterior, además de ofrecer un panorama general de los expedientes registrados desde el área de admisibilidad de la Comisión, constituye un referente de la información que será desagregada a nivel de Visitadurías Generales en el Volumen II de este informe.⁵²

⁵¹ *Vide supra*, 1.4. Impulso a las agendas de derechos humanos.

⁵² Véase Informe Anual 2014, Vol. II 2.3. Asignación, integración e investigación de Quejas.

Expedientes de quejas registrados

De la revisión de los registros estadísticos con que cuenta este organismo se desprende que, durante el año que se informa la Comisión, registró 8,338 expedientes de quejas, de los cuales 8,095 fueron calificados como presuntamente violatorios por contener información sobre la existencia de hechos posiblemente constitutivos de violaciones a derechos humanos imputadas a autoridades y personas servidoras públicas con competencia en el Distrito Federal⁵³. Lo anterior implica que, como se muestra en el cuadro 3, durante 2014 sólo 2% de las quejas registradas a través del área de Atención y Orientación fueron desestimadas por improcedencia o bien, por referir hechos sobre los cuales la Comisión carece de competencia para intervenir.

Cuadro 3. Expedientes de quejas recibidas, 2009-2014

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Quejas registradas	8 168	8 925	7 635	8 129	8 652	8 338
Quejas presuntamente violatorias	7 760	8 263	7 201	7 871	8 337	8 095

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Previo al análisis de las personas asociadas a los expedientes de queja y las vías de entrada, es importante destacar, como se aprecia en el Cuadro 4, que en ejercicio de la atribución de las y los visitadores para iniciar investigaciones por denuncias de su competencia que se hagan públicas en medios de comunicación social⁵⁴ y, en atención a la obligación de iniciar investigaciones de oficio en aquellos casos en que esté en peligro la vida, libertad o integridad física o psicológica de niños, niñas o personas incapaces que no están en aptitud para presentar una queja⁵⁵, la Comisión registró 155 expedientes de oficio.⁵⁶

Cuadro 4. Expedientes de quejas registrados a petición de parte o iniciados de oficio, 2014

Concepto	Quejas	Porcentaje	Quejas presuntamente violatorias	Porcentaje
Expedientes de quejas registrados a petición de parte	8 183	98.1	7 943	98.1
Expedientes iniciados de oficio	155	1.9	152	1.9
Total	8 338	100	8 095	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

⁵³ *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1993, última reforma publicada el 14 de mayo de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, artículo 3.

⁵⁴ *Ibíd.*, artículo 24.

⁵⁵ *Ibíd.*, artículo 27.

⁵⁶ Véase Vol. II Programa de Defensa

Por otra parte, con relación a los expedientes de queja registrados por petición expresa de una persona, en el Cuadro 5, se observa que siete de cada diez quejas ingresaron por las vías telefónica (38.4%) y personal (35.5%), destacando en ambos casos una presencia mayor de mujeres peticionarias respecto de los hombres peticionarios⁵⁷.

Cuadro 5. Quejas registradas por vía de entrada según el sexo de la persona peticionaria, 2014

Vía de entrada	Quejas		Persona peticionaria			
	Total	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje
Telefónica	3 144	38.4	1 791	57	1 353	43
Personal	2 908	35.5	1 669	57.4	1 239	42.6
Escrito	1 672	20.4	760	45.5	912	54.5
Correo electrónico	453	5.5	210	46.4	243	53.6
Correo	2	0	1	50	1	50
Fax	1	0	1	100	0	0
Otras	3	0	1	33.3	2	66.7
Total	8 183	100	4 433	54.2	3 750	45.8

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: El cuadro excluye las investigaciones iniciadas de oficio. El concepto, “persona peticionaria”, se refiere a las personas que se acercaron a la CDHDF para plantear hechos presuntamente violatorios a derechos humanos.

A diferencia de lo que ocurre en el caso de las personas peticionarias que coinciden con el número de quejas registradas a petición de parte, un expediente puede referir la presunta afectación de derechos de una o más personas agraviadas y en su caso, de colectivos agraviados. Por ello, a pesar de que a lo largo de 2014 se registraron 8,338 expedientes de quejas, el Cuadro 6, evidencia que dentro de las investigaciones asociadas a dichos expedientes, existe la presencia de 11,432 personas presuntamente agraviadas⁵⁸ y 675 colectivos con esa calidad⁵⁹. Cabe señalar que tratándose de personas con carácter de agraviadas, la presencia de hombres (62.9%) es mayoritaria frente a las mujeres (37.1%)

Cuadro 6. Quejas registradas por vía de entrada según el sexo de las personas agraviadas, 2014

Vía de entrada	Quejas		Personas agraviadas					
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje
Personal	2 908	34.9	4 284	37.5	1 780	41.5	2 504	58.5
Telefónica	3 144	37.7	3 822	33.4	1 074	28.1	2 748	71.9
Escrito	1 672	20.1	2 610	22.8	1 114	42.7	1 496	57.3

⁵⁷ El concepto “persona peticionaria” se refiere a las personas que se acercaron a la CDHDF para plantear hechos presuntamente violatorios a derechos humanos.

⁵⁸ El concepto, “personas agraviadas”, se refiere a las personas que en el contexto de la investigación de una queja aparecen como probables víctimas afectaciones a derechos humanos.

⁵⁹ El concepto, “colectivos agraviados”, se refiere a aquellos casos en que existen más de dos personas indeterminadas que en el contexto de la investigación de una queja aparecen como probables víctimas afectaciones a derechos humanos.

Cuadro 6. Quejas registradas por vía de entrada según el sexo de las personas agraviadas, 2014 (continuación)

Correo electrónico	453	5.4	601	5.3	232	38.6	369	61.4
Investigación de oficio	155	1.9	103	0.9	32	31.1	71	68.9
Mensajería	1	0	7	0.1	6	85.7	1	14.3
Otras	5	0.1	5	0	1	20	4	80
Total	8338	100	11432	100	4239	37.1	7193	62.9

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: El concepto, "personas agraviadas", se refiere a las personas que en el contexto de la investigación de una queja aparecen como probables víctimas de afectaciones a derechos humanos.

Otro elemento a destacar es la diferencia que resulta de analizar el Cuadro 6 y el Cuadro 7, pues de esa manera es posible advertir que aunque los expedientes de queja registrados de manera telefónica ocupan el primer lugar de incidencia, las quejas ingresadas de manera personal concentran el mayor número de personas agraviadas (37.5%) y colectivos agraviados (24.9%).

Cuadro 7. Quejas registradas por vía de entrada según presencia de colectivos presuntamente agraviados, 2014

Vía de entrada	Quejas registradas		Colectivos agraviados	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Personal	2908	34.9	168	24.9
Telefónica	3144	37.7	165	24.4
Escrito	1672	20.1	204	30.2
Correo electrónico	453	5.4	48	7.1
Investigación de oficio	155	1.9	89	13.2
Otras	6	0	1	0
Total	8338	100	675	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: El concepto, "colectivos agraviados", se refiere a aquellos casos en que existen más de dos personas indeterminadas que en el contexto de la investigación de una queja aparecen como probables víctimas de afectaciones a derechos humanos.

Una condición importante en el marco del análisis estadístico de los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios es la edad y el sexo de las personas asociadas a dichos expedientes, pues es precisamente a través de la desagregación por rango de edad y la autoadscripción del sexo de las personas que es posible reconocer algunas situaciones de vulnerabilidad. Muestra de ello son los datos presentados en el cuadro 8, pues a pesar de que 50.1% de las personas no proporcionaron información sobre su edad, es posible advertir que las niñas y niños comprendidos en los rangos de edad de 0 a 11 años y 12 a 17 años representan 11.6% del total de personas agraviadas y peticionarias/agraviadas 197 de las cuales fue posible conocer su edad (5,282), situación que en el caso de las personas adultas mayores (60 o más años) alcanzó 11.9% y en el caso de población joven (18 a 29 años) 21.3 por ciento.

Cuadro 8. Carácter y sexo de las personas vinculadas a quejas presuntamente violatorias por rango de edad, 2014

Carácter	0-11		12-17		18-29		30-44		45-59		60 o más		No contesto		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Ambos	3	1	7	4	194	199	540	530	466	462	309	167	1411	1067	5360
Personas peticionarias	0	0	0	0	53	164	110	424	113	450	64	149	333	723	2583
Personas agraviadas	194	176	131	98	628	107	596	93	153	67	90	67	2242	1078	5720
Total	197	177	138	102	875	470	1246	1047	732	979	463	383	3986	2868	13663

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: El concepto, "ambos", incluye a las personas peticionarias y agraviadas; la "persona peticionaria" es aquella que se acercó a la CDHDF para plantear hechos presuntamente violatorios a derechos humanos; y la "persona agraviada" es aquella que en el contexto de la investigación de una queja aparece como probable víctima de afectaciones a derechos humanos.

De manera adicional, el cuadro 9, presenta la identificación general de órganos de gobierno señalados como responsables en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios, permitiendo apreciar que, si bien las autoridades centralizadas ocuparon el primer lugar de menciones en los años 2013 y 2014, durante el presente año registraron un decremento de 2.5% por ciento.

Cuadro 9. Menciones de autoridad por Órgano de Gobierno en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, 2013-2014

Órganos de gobierno	Menciones de autoridad				T.C. respecto de 2013
	2013		2014		
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Autoridades centralizadas*	8322	86.1	8110	86.8	-2.5
Delegaciones políticas	825	8.5	772	8.3	-6.4
Tribunal Superior de Justicia	429	4.4	380	4.1	-11.4
Otros organismos autónomos	82	0.8	74	0.8	-9.8
Asamblea Legislativa	12	0.1	7	0.1	-41.7
Total	9670	100	9343	100	-3.4

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede incluirse una o más autoridades presuntamente responsables.

*Dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública del Distrito Federal.

En ese sentido, al revisar de manera específica el contexto en que se producen las presuntas afectaciones a derechos de personas privadas de la libertad, se observa que las deficiencias estructurales que existen en los centros de reclusión,⁶⁰ así como los problemas de hacinamiento⁶¹ se ven agravados por el hecho de que la privación de la libertad es utilizada de manera generalizada, provocan-

⁶⁰ CDHDF, *Informe Anual 2013, Promover y visibilizar derechos para empoderar personas*, Ciudad de México, 2014, vol. I, p. 67.

⁶¹ A inicios de 2013 México ocupó el octavo lugar mundial en el listado de los países con más personas en centros de reclusión, al concentrar 214 personas privadas de la libertad por cada 100 mil habitantes. Zepeda Lecuona, Guillermo, *Situación y desafíos del sistema penitenciario mexicano*, México, 2013, MÉXICO EVALÚA, p. 16.

do sobrepoblación, corrupción, extorsión y condiciones de vida insalubres.⁶² De lo anterior dan cuenta las narraciones de hechos registradas por la Comisión, en las cuales se refiere de manera constante la existencia de agresiones físicas por parte del personal de seguridad y custodia, las cuales tienen la finalidad de obtener alguna retribución económica (se exige el pago por “protección, salvaguarda” o para el “pago” de algún servicio) o bien, con el objetivo de que las personas internas realicen conductas irregulares en complicidad con otras personas internas o con el mismo personal de custodia.⁶³

Ante este tipo de circunstancias, la CDHDF ha buscado incidir desde diversas instancias en la modificación de las condiciones que permiten las múltiples violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad. Para atender las afectaciones al derecho a la salud de este grupo de población, se dio seguimiento a la Estrategia para solicitar la prisión domiciliaria y libertad por incompatibilidad de la pena por las condiciones de salud de la personas privada de libertad, que tiene la finalidad de asegurar que las personas privadas de la libertad que sufren de un padecimiento sumamente grave, puedan cumplir con su pena fuera del centro penitenciario y así ser atendido de forma adecuada.⁶⁴

En este punto, considerando la descripción de las principales características de los expedientes de quejas registrados en 2014 por la Comisión, es posible concluir que si bien de manera general las menciones de derechos presuntamente vulnerados disminuyeron 5.2% respecto del año 2013⁶⁵, aún existen deficiencias estructurales del Estado que requieren de la transformación de la conciencia de las autoridades estatales. La construcción de este cambio resulta imprescindible y sólo podrá lograrse con el compromiso serio de todas las autoridades. En ese sentido, la CDHDF reafirma su voluntad de colaboración con todas las autoridades para asegurar el cumplimiento y materialización efectiva de los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan el Distrito Federal.

Investigaciones realizadas, conciliación y acuerdos de no responsabilidad

Cuando la Comisión tiene conocimiento de hechos que se presumen constitutivos de violaciones a derechos humanos, procede al registro de una queja que posteriormente es canalizada por la Dirección General de Quejas y Orientación a la Visitaduría General a la que corresponda realizar investigación en razón de la temática o derecho humano que se asocie con la problemática planteada por las personas peticionarias.

⁶² CIDH, *Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en las Américas*, Washington D.C., CIDH, aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 31 de diciembre de 2011, p. 1

⁶³ Información obtenida de la lectura de las narraciones de hechos de expedientes de quejas en que se calificó la presunta afectación de derechos de las personas privadas de la libertad. Respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

⁶⁴ Información proporcionada por la Segunda Visitaduría de esta Comisión, Informe Semestral 2014, p. 4.

⁶⁵ *Vide supra*, Cuadro 2.1.9. Derechos humanos asociados a quejas presuntamente violatorias 2014.

Es así que inicia formalmente el procedimiento de investigación, cuyo objetivo principal es la recopilación de evidencias para documentar las presuntas violaciones de derechos humanos referidas por las personas y estar en posibilidad de determinar, si efectivamente existe una afectación derivada de la acción u omisión de alguna autoridad. A partir de ese momento, las y los visitadores adjuntos responsables de la integración de los expedientes realizan las acciones necesarias para garantizar la restitución y reparación de derechos de las personas que se encuentren involucradas en los expedientes de quejas.⁶⁶

A lo largo de la investigación se mantiene un contacto directo con las personas peticionarias y agraviadas para que cuenten en todo momento con la información relacionada con los avances en la integración de sus expedientes de queja. El desarrollo de la investigación requiere, por tanto, de una actitud proactiva por parte de la Comisión que se basa en tres premisas: a) Los hechos ocurrieron de la forma en que los narran las personas peticionarias; b) La carga de la prueba recae en la autoridad o autoridades señaladas como responsables y, c) Si las pruebas de la autoridad no son suficientes para desvirtuar los hechos que originan una queja, se tendrán por ciertos.⁶⁷

Por lo anterior, si bien la Comisión ha retomado el criterio del plazo razonable establecido por los tribunales internacionales para la resolución de asuntos judiciales, por resultar aplicables al trabajo de cualquier entidad que proporciona servicios de atención a las personas⁶⁸ y debido a la diversidad de complicaciones que pueden enfrentarse en la investigación de presuntas violaciones a derechos, durante 2014 la Comisión emprendió acciones específicas para abatir el rezago en la integración de los expedientes de quejas y potencializar así, la eficacia y eficiencia del trabajo realizado por las Visitadurías Generales⁶⁹. En ese contexto, para dar cuenta de la situación en materia de investigación de presuntas violaciones en cada una de las Visitadurías Generales, es necesario conocer el número de expedientes de quejas que les fueron asignados en 2014 y respecto de los cuales, efectivamente, se inició una investigación. Así, como se aprecia en el Cuadro 10, la distribución del total de expedientes de quejas calificados como presuntas violaciones (8,095) representa más de 90% de las quejas asignadas a cada una de las cinco Visitadurías Generales.

Cuadro 10. Expedientes de quejas registrados por calificación según Visitaduría General, 2014

Calificación	Quejas	Visitadurías Generales									
		Primera		Segunda		Tercera		Cuarta		Quinta	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Presunta violación	8095	1626	98.1	3008	99.4	1419	95.7	922	97.1	1120	91.7
Pendiente	99	20	1.2	9	0.3	13	0.9	21	2.2	36	2.9
Improcedencia	82	6	0.4	3	0.1	38	2.6	0	0	35	2.9
Incompetencia	62	5	0.3	6	0.2	13	0.9	7	0.7	31	2.5
Total	8338	1657	100	3026	100	1483	100	950	100	1222	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

⁶⁶ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Manual de Investigación de violaciones a derechos humanos. Presupuestos y manual de métodos y procedimientos. CDHDF, México, 2008, p. 85

⁶⁷ *Ibidem*, p. 87

⁶⁸ Los elementos del plazo razonable se basan en la complejidad de un caso; la carga de trabajo de los tribunales; la actuación procesal de los interesados y, el concepto relativo a la afectación actual que sufren las personas producto de un retardo en el procedimiento. Voto razonado del Juez Sergio García Ramírez con respecto a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Kawas Fernández vs. Honduras, del 3 de abril de 2009. Párr. 13.

⁶⁹ Las acciones emprendidas pueden ser consultadas en el Volumen II del Informe Anual 2014.

La información anterior analizada en comparación con los datos que se desprenden del Cuadro 11 permiten advertir que, entre las quejas que se calificaron como presuntamente violatorias y el total de expedientes que lograron concluir las Visitadurías Generales en 2014, existe una diferencia de 1087 expedientes, lo que en comparación con el año 2013 representa una disminución de 11 por ciento.⁷⁰

Cuadro 11. Expedientes de quejas concluidos, 2014

Tipo de conclusión	Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Cuarta Visitaduría	Quinta Visitaduría	Total
Quejas calificadas como presuntamente violatorias*	1 409	2 849	1 344	474	932	7 008
Improcedencia	9	2	34	0	34	79
Incompetencia	5	8	13	7	41	74
Falta de interés	4	4	9	2	11	30
Desistimiento	0	0	0	0	1	1
Solucionado durante el trámite	0	1	0	0	0	1
Total	1 427	2 864	1 400	483	1 019	7 193

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Asimismo, en virtud de que las conclusiones, con independencia de la causal que se determine, se realizan por cada derecho presuntamente vulnerado, la precisión respecto del total de menciones de dichos derechos resulta relevante en el marco de las conclusiones que se reportan en el Cuadro 12. Es decir, si bien la estrategia que se comenzó a diseñar en 2014 para abatir el rezago de expedientes incorporará elementos más precisos de análisis, es destacable que a pesar de que en 2014 se logró la identificación de 14,897 ocasiones en la que hubo derechos presuntamente vulnerados⁷¹, las Visitadurías Generales en conjunto, lograron concluir 13,038 presuntas violaciones.

Otro elemento a resaltar del Cuadro 12, es la mayor concentración de presuntas violaciones concluidas por la causal Solución durante el trámite (47.7%), destacando la Segunda Visitaduría General con 3,714 conclusiones por dicha causal, seguida por la Primera (958) y Tercera (707) Visitadurías Generales. Dicha situación es muestra de la participación proactiva de las y los visitadores adjuntos que integran los expedientes de quejas, en la restitución de derechos.

Cuadro 12. Presuntas violaciones de derechos concluidas según Visitaduría General, 2014

Tipo de conclusión	Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Cuarta Visitaduría	Quinta Visitaduría	Total	Porcentaje
Solucionado durante el trámite	958	3 714	707	245	595	6 219	47.7%
Sin elementos suficientes	1 653	271	861	376	465	3 626	27.8%
Falta de interés	195	1 112	48	15	83	1 453	11.1%

⁷⁰ CDHDF, *Informe Anual 2013, Promover y visibilizar derechos para empoderar personas*, Ciudad de México, 2014, vol. I, p. 305 y 307.

⁷¹ *Vide supra*, Cuadro 2.1.9. Derechos humanos asociados a quejas presuntamente violatorias 2014.

Cuadro 12. Presuntas violaciones de derechos concluidas según Visitaduría General, 2014 (continuación)

No violación a derechos humanos	195	736	64	18	11	1024	7.9%
Recomendación	32	67	63	151	0	313	2.4%
Desistimiento	64	148	8	6	46	272	2.1%
Por protección	4	55	0	0	0	59	0.5%
Incompetencia	11	14	8	7	10	50	0.4%
Improcedencia	4	3	4	0	2	13	0.1%
Autoridad no identificada	4	0	0	2	0	6	0%
Conciliación	1	0	1	0	0	2	0%
Muerte de la parte peticionaria	0	1	0	0	0	1	0%
Total	3 121	6 121	1 764	820	1 212	13 038	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: La causal de conclusión *No violación a derechos*, no es equivalente a un *Acuerdo de no responsabilidad*, pues en atención a los requisitos legales que establecen los artículos 45 y 46 de la LCDHDF y el Manual de investigación de violaciones a derechos humanos. Presupuestos y manual de métodos y procedimientos, CDHDF, éste es emitido por el o la titular de la Comisión, únicamente cuando las pruebas presentadas por la autoridad señalada como probable responsable son incontrovertibles.

Adicionalmente, con relación al Cuadro 12, en el que señala la causal de conclusión conciliación, destacan la suscripción del acuerdo de conciliación en materia de reparaciones, entre la persona agraviada, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Primer Visitador General mediante el cual, la autoridad referida hizo entrega de una indemnización en equidad por la cantidad de \$ 200,000.00 pesos a la persona agraviada y el pago de \$50,000.00 pesos que realizó la misma autoridad, por la lesión que se ocasionó a un joven a quien le fue amputado un dedo, así como el otorgamiento de una plaza de trabajo, la rehabilitación del joven y pago de prótesis.⁷²

Recomendaciones emitidas y en seguimiento

De acuerdo con la Ley de la Comisión de lo Derechos humanos del Distrito Federal (LCDHDF) cuando se finaliza la investigación de un expediente de queja y se tiene evidencia para concluir la existencia de una violación a derechos humanos, se procede a la emisión de recomendaciones públicas, autónomas y no vinculatorias⁷³ que, de acuerdo con los hechos que hubieren motivado la queja, pueden dirigirse a una o más autoridades. En ese contexto, previo al análisis de recomendaciones emitidas, cumplidas y pendiente de cumplir es importante señalar que, aunado a la convicción sobre la cual se emite una recomendación, la redacción de los instrumentos recomendatorios deben cumplir con criterios de pertinencia, consistencia, objetividad, especificidad y claridad.⁷⁴

⁷² Información proporcionada por la Primera Visitaduría General. Informe Anual 2014.

⁷³ *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, leg. Cit. artículos 46.

⁷⁴ CDHDF. Modelo de seguimiento a recomendaciones. CDHDF, México, 2010, p. 25.

Estatus de aceptación de Recomendaciones emitidas en 2014

Durante el año 2014, como se muestra en el Cuadro 13, la Comisión emitió 16 Recomendaciones que de acuerdo con los registros disponibles, derivaron de la investigación de 145 expedientes de queja, en los cuales se acreditaron violaciones de derechos humanos en contra de 228 personas.⁷⁵

Cuadro 13. Recomendaciones emitidas por caso, 2014

Recomendación	Caso
1/2014	Joven detenido arbitrariamente por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
2/2014	Detenciones arbitrarias, uso ilegal y desproporcionado de la fuerza, actos de tortura y violaciones a los derechos de víctimas del delito en agravio de los integrantes de una familia habitante de la delegación Tláhuac.
3/2014	Violación del principio del interés superior de la niñez; uso indebido y desproporcionado de la fuerza y tratos crueles, inhumanos y degradantes cometidos en contra de adolescentes privados de la libertad, en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA) de San Fernando.
4/2014	Falta de una notificación adecuada, respecto de la averiguación previa iniciada contra el agraviado que tuvo como consecuencia la violación del debido proceso y su detención.
5/2014	Mala práctica médica, en los que personal médico y de enfermería al realizar sus actividades, en algunos casos, ocasionaron innecesariamente dolores o sufrimientos graves, físicos y mentales a niños y niñas, y en otros la muerte.
6/2014	Falta de implementación de mecanismos específicos para la prevención, atención, investigación y, en su caso, sanción de cualquier acto de violencia contra las mujeres al interior del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
7/2014	Falta de adopción de mecanismos y medidas de prevención del riesgo adecuadas para las personas transeúntes respecto a una excavación profunda por parte de la autoridad delegacional en Azcapotzalco, lo que ocasionó el fallecimiento de una persona.
8/2014	Omisión de investigar diligentemente delitos cometidos en agravio de personas que ejercen el periodismo.
9/2014	Privación ilegal de la libertad que sufrió la señora María de los Ángeles Contreras Velarde debido a la ejecución de una orden de aprehensión en la que se encontraba prescrita la pretensión punitiva.
10/2014	Violación al derecho al debido proceso por omisión de garantizar el derecho a contar con una defensa adecuada y eficaz a través de una o un defensor público.
11/2014	Violaciones a los derechos humanos de personas y profesionales de los medios de comunicación que ejercen su derecho a la información mediante acciones de documentación ciudadana.
12/2014	Falta de actuación diligente y oportuna de las autoridades respecto al desarrollo de obras civiles para vivienda, en suelo urbano del Distrito Federal.
13/2014	Omisión de cumplir normas establecidas para proteger la vida e integridad psicofísica de personal técnico en seguridad en centros de reclusión de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.
14/2014	95 personas víctimas de tortura cometida por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.
15/2014	Detención arbitraria y tortura como método de investigación del delito que se atribuyó a Germán Heredia Rebollar y otras personas.
16/2014	Violación al derecho a la salud y al derecho a la integridad personal de personas privadas de la libertad en centros de reclusión del Distrito Federal.

Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR). Consulta al 31 de diciembre de 2014.

⁷⁵ *Vide infra*, Cuadro A.1.1. Recomendaciones emitidas 2014.

En dichos instrumentos se acreditó la violación de 54 derechos humanos, entre los cuales destacan, como se aprecia en el Cuadro 14, las violaciones a los derechos al debido proceso (11.1%), a la libertad e integridad personal (11.1%), a la justicia (7.4%), a no ser víctima de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes (5.5%) y, los derechos de las niñas y los niños (5.5%).

Cuadro 14. Derechos humanos vulnerados en las recomendaciones emitidas, 2014

Derechos humanos vulnerados	Recomendaciones
Violación a las garantías de debido proceso	6
Violación a los derechos humanos de libertad	6
Violación al derecho a la justicia	4
Violación a los derechos humanos de integridad personal	4
Violación al derecho a la seguridad jurídica	3
Tortura	3
Violación a los derechos de las y los niños	3
Violación al derecho a la salud	3
Violación al derecho a la vida	3
Otros derechos vulnerados	19
Total	54

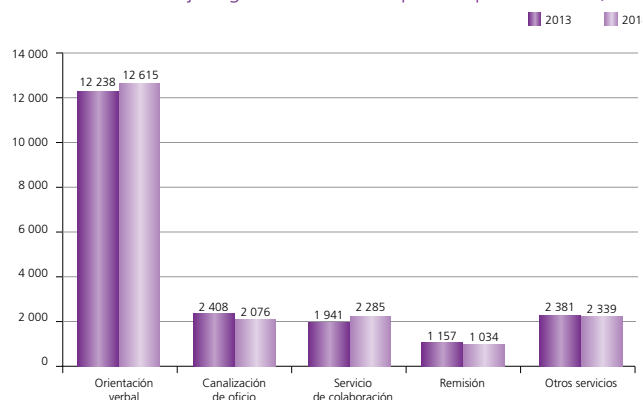
Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR). Consulta al 31 de diciembre de 2014.

Nota: En una Recomendación se puede calificar la violación de uno o más derechos humanos.

Cuadro 15. Estatus de aceptación por autoridad, 2014

Estatus de aceptación	Total
Aceptada	27
Aceptada parcialmente	4
En tiempo de aceptación	4
No aceptada	3
Total	38

Gráfico 2. Porcentaje según estatus de aceptación por autoridad, 2014



Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR). Consulta al 31 de diciembre de 2014.

Un elemento a destacar es que, si bien como se aprecia en el Gráfico 2, la Comisión consiguió de manera específica que 71% de las autoridades involucradas aceptaran sus recomendaciones, de acuerdo con el Cuadro 15, durante el año que se informa se alcanzó una aceptación general de reco-

mendaciones de 81.2 por ciento. Así, al concluir el año 2014⁷⁶, 13 recomendaciones habían sido aceptadas, 1 estaba parcialmente aceptada y 2 se encontraban en tiempo para que las autoridades responsables comunicaran su respuesta a esta Comisión. La Recomendación 12/2014 fue aceptada parcialmente por las Jefaturas Delegacionales en Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc e Iztapalapa y no aceptada por las Jefaturas Delegacionales en Gustavo A. Madero, La Magdalena Contreras y Tlalpan.⁷⁷

Cuadro 16. Autoridades recomendadas según estatus de aceptación, 2014

Recomendación	Autoridad responsable	Estatus de aceptación
1/2014	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptada
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada
2/2014	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptada
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada
3/2014	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada
4/2014	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada
5/2014	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptada
6/2014	Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	Aceptada
	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (autoridad colaboradora)	Aceptada
7/2014	Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	Aceptada
8/2014	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada
	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (autoridad colaboradora)	Aceptada
9/2014	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Aceptada
	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada
10/2014	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	Aceptada
	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (autoridad colaboradora)	Aceptada
11/2014	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptada
	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (autoridad colaboradora)	Aceptada
	Sistema de Transporte Colectivo (Metro) (autoridad colaboradora)	Aceptada
12/2014	Delegación Azcapotzalco	Aceptada parcialmente
	Delegación Benito Juárez	Aceptada parcialmente
	Delegación Coyoacán	Aceptada
	Delegación Cuauhtémoc	Aceptada parcialmente
	Delegación Gustavo A. Madero	No aceptada
	Delegación Iztapalapa	Aceptada parcialmente
	Delegación La Magdalena Contreras	No aceptada
	Delegación Tlalpan	No aceptada
	Delegación Venustiano Carranza	Aceptada
	Delegación Xochimilco	Aceptada
13/2014	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada

⁷⁶ Los datos presentados fueron procesados con la información que se tenía disponible en la Dirección Ejecutiva de Seguimiento al 31 de diciembre de 2014.

⁷⁷ La Dirección Ejecutiva de Seguimiento solicitó la reconsideración de la respuesta. Al 31 de diciembre de 2014 estaba en curso el plazo para recibir contestación a la solicitud de reconsideración.

14/2014	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptada
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	Aceptada
	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada
	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (autoridad colaboradora)	En tiempo de aceptación
15/2014	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	En tiempo de aceptación
	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	En tiempo de aceptación
16/2014	Secretaría de Salud del Distrito Federal	En tiempo de aceptación

Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR). Consulta al 31 de diciembre de 2014.

Nota: En la Recomendación 12/2014 los tipos de aceptación correspondientes a “Aceptación parcial” y “No acepta” son preliminares y corresponden a la primera respuesta proporcionada por las autoridades involucradas. La Dirección Ejecutiva de Seguimiento gestionará las solicitudes de reconsideración respectivas, por lo que al tener respuesta a las mismas se estará en condiciones de emitir la calificación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento Interno de la CDHDF.

En ese contexto, es importante precisar que si bien se lograron avances significativos en el seguimiento de las recomendaciones emitidas y aceptadas durante el periodo que se informa, al concluir el año 2014 dichas recomendaciones se encontraban aún en seguimiento para verificar su adecuado cumplimiento.

Seguimiento y cumplimiento de Recomendaciones

Con independencia de las recomendaciones emitidas durante 2014, a través de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, la Comisión implementó acciones específicas para impulsar el cumplimiento de instrumentos recomendatorios emitidos con anterioridad. A continuación se detallan algunas de esas acciones⁷⁸:

- a) En el marco de la Recomendación 03/2001 emitida por “deficiencias en la prestación de los servicios de los Juzgados Cívicos del Distrito Federal” se realizaron recorridos en diversos juzgados cívicos para observar las condiciones de sus instalaciones y la actuación de su personal en los procedimientos sancionatorios a infractores y formular las observaciones correspondientes a la autoridad.
- b) La remodelación de la UPC Quetzal en la Coordinación Territorial IZP-9 realizada por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, hizo posible concluir el seguimiento de la Recomendación 05/2005 generada por la falta de protección y seguridad que se documentó en contra de los habitantes que tienen derecho a los servicios que brinda la Coordinación Territorial IZP-9.
- c) Con relación al cumplimiento de la Recomendación 7/2008⁷⁹, destaca el hecho de que, a seis años de su emisión, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario elaboró el “Código de Conducta del Técnico en Seguridad”, mismo que fue enviado al Instituto de Capacitación Penitenciaria para que formara parte de la bibliografía del “Programa de Profesionalización”, el cual se distribuyó al personal de seguridad y se incorporó al curso de formación

⁷⁸ Véase Cuadro A.1.2. Acciones relevantes de seguimiento 2014.

⁷⁹ La recomendación 7/2008 fue emitida por el caso “Tortura infligida a un interno del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (CERESOVA), por personal de Seguridad y Custodia”.

inicial para técnicos en seguridad, en la materia “Código de Conducta”. Asimismo, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal”, que constituye un catálogo de valores y principios para todos los servidores públicos del Distrito Federal.

- d) A partir del seguimiento a la Recomendación 11/2008 se brindó acompañamiento a las personas peticionarias en la conmemoración del sexto aniversario de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas en el operativo de la UNIPOL en la discoteca New’s Divine. Asimismo, a través de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento se mantuvo la presencia en las mesas de trabajo quincenales relacionadas con la construcción del Memorial para las víctimas.
- e) La Secretaría de Salud del Distrito Federal otorgó una indemnización a los familiares de la persona agraviada en la Recomendación 14/2008, la cual fue emitida por obstaculización al acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud; insuficiencia de recursos en las instituciones que proporcionaron los citados servicios, atención médica deficiente a la persona agraviada y, violación a la integridad personal de los familiares directos de la víctima.
- f) En el contexto del seguimiento a la Recomendación 04/2009⁸⁰ el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) presentó a personal de la CDHDF, el proyecto de plataforma del Sistema Único de Información para la revisión de casos en Casas Hogar y del Sistema Único de Información para la revisión de canalizaciones de niñas, niños y adolescentes mediante una averiguación previa. Aunado al acompañamiento de la Comisión en las visitas de verificación del grupo multidisciplinario conformado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y el Instituto de Asistencia e Integración Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a casas hogar.
- g) Otro de los instrumentos recomendatorios emitidos en 2009 que registró avances importantes en su seguimiento durante 2014 fue la Recomendación 05/2009⁸¹ en la cual se brindó acompañamiento a la Asociación Libre Acceso A.C. y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para llevar a cabo la verificación de dos inmuebles.
- h) Mediante el seguimiento de la Recomendación 06/2009⁸² esta comisión tuvo conocimiento de la sanción administrativa impuesta a dos servidores públicos del área médica que atendieron a la persona agraviada, así como del inicio de actividades en el Área de Tratamientos Auxiliares, sobre combate de adicciones, cambio cognitivo, disminución de ansiedad, angustia, entre otros, en beneficio de los internos en sanción disciplinaria.
- i) Con relación a la Recomendación 05/2010 derivada del caso “Suministro de agua potable en situación de riesgo y afectaciones graves a la sustentabilidad ambiental de la ciudad de México”, esta Comisión registró el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario en la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero, derivado de que funcionarios de la dependencia brindaron información falsa a esta Comisión respecto de nuevas construcciones.

⁸⁰ La Recomendación 04/2009 fue emitida por el caso “Ausencia o deficiencia de mecanismos de supervisión y seguimiento de la situación y condiciones de los niños y las niñas que son integrados a casas hogar y/o reintegrados a sus núcleos familiares, así como de lineamientos específicos para dicha integración que sean acordes al interés superior de los niños y las niñas; e incumplimiento a la obligación de brindarles protección especial y garantizar sus derechos a la integridad física, a su dignidad y a la certeza y seguridad jurídicas. Como consecuencia de ello hay, al menos, 11 niños y niñas presuntamente desaparecidos”.

⁸¹ La Recomendación 05/2009 fue emitida por el caso “Negativa a realizar ajustes razonables para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

⁸² La Recomendación 06/2009 fue emitida por el caso “Interno violado en el CERESOVA”.

- j) Sobre los actos de tortura cometidos por personal de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal y documentados en la Recomendación 11/2011, es importante señalar que esta Comisión solicitó a la PJGDF dar vista a las instancias competentes por la actuación de un servidor público, durante la integración de la Averiguación Previa por el delito de Tortura, que causó afectaciones a la víctima, lo que culminó con el inicio de una averiguación previa y su consignación por esa representación social.
- k) En el marco de la Recomendación 14/2012 derivada del caso “Trabajadoras y trabajadores administrativos, personal académico, alumnas y alumnos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a quienes, por motivo de las críticas hacia las autoridades universitarias, se les han vulnerado sus derechos humanos, así como los de las personas que integran la comunidad universitaria”, destaca la aceptación total del instrumento recomendatorio, que inicialmente había sido aceptado de manera parcial.
- l) El seguimiento a la Recomendación 7/2013, resultado de las Violaciones a derechos humanos en el contexto del operativo policial del 1 de diciembre de 2012 denominado por las autoridades del Distrito Federal, Transmisión del Poder Ejecutivo Federal y Palacio Nacional, la Comisión formuló observaciones a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal sobre los Protocolos de Actuación Policial para el Control de Multitudes y para la Detención de Infractores y Probables Responsables; se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Lineamientos para el Pago de la Indemnización Económica Derivada de las Recomendaciones o Conciliaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Aceptadas o Suscritas por las Autoridades del Gobierno de la Ciudad de México a las que se encuentren dirigidas; la PGJDF publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo A/008/2014 por el que se adicionó el Capítulo IX al Protocolo de Detención para la Policía de Investigación, relativo a la cadena de custodia de personas detenidas, así como el Acuerdo A/009/2014, por el que se emiten los lineamientos de actuación del personal ministerial respecto a la emisión y acuerdo de retención de las personas puestas a su disposición y, se publicaron modificaciones a la Ley de Centros de Reclusión del Distrito Federal, en cuyo artículo 8° se dispuso que los centros de reclusión solo podrán recibir a personas que cuenten con la documentación idónea para su ingreso. Cabe destacar que con las modificaciones a la Ley de Centros de Reclusión también se creó el Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

Cuadro 17. Puntos recomendatorios cumplidos 2014

Autoridad responsable	Puntos cumplidos
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	14
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	12
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	8
Secretaría de Salud del Distrito Federal	6
Delegación Tláhuac	3
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	2
Delegación Azcapotzalco	2
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	1
Delegación Cuauhtémoc	1

Cuadro 17. Puntos recomendatorios cumplidos 2014 (continuación)

Delegación Iztacalco	1
Delegación Iztapalapa	1
Contraloría Interna en la delegación La Magdalena Contreras	1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal	1
Total	54

Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR). Consulta al 31 de diciembre de 2014.

Entre las acciones realizadas por las autoridades responsables en cumplimiento de puntos recomendatorios referidos en el Cuadro 17 destacan:

- a) Indemnizaciones por concepto de reparación del daño en las Recomendaciones 04/2007 por la Secretaría de Gobierno, 14/2008 por la Secretaría de Salud y 12/2009 por la Secretaría de Seguridad Pública.
- b) Rehabilitación psicológica para las personas agraviadas en Recomendación 06/2011 por la Secretaría de Gobierno.
- c) Formulación de actos de reconocimiento de responsabilidad satisfactorios para las víctimas en las Recomendaciones 04/2007 por la Secretaría de Gobierno, 01/2014 por Procuraduría General de Justicia y 07/2014 por Delegación Azcapotzalco.
- d) Reparación de daños y medidas para garantizar que no se bloqueen los accesos a planteles educativos durante festividades en la Delegación Tláhuac, Recomendación 08/2009.
- e) Campañas de difusión y sensibilización respecto a los derechos de las personas con discapacidad por parte del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Recomendación 24/2009.
- f) Creación de la “Estrategia de Prevención y Atención de la Violencia Laboral y Hostigamiento Sexual a las trabajadoras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal”, Recomendación 03/2010.
- g) Creación de una unidad policial especializada en la atención e intervención integral y multidisciplinaria de casos que afecten o relacionen a niños, niñas, adolescentes y jóvenes por la Secretaría de Seguridad Pública, Recomendación 20/2012.
- h) Realización de los procedimientos de evaluación y control de confianza en los términos establecidos en la ley, de todos y cada uno de los policías de la Secretaría de Seguridad Pública, Recomendación 04/2013.
- i) Facilitación de peritaje independiente para dar certeza a las familias sobre la identificación de las víctimas, en un caso de desaparición de personas, Recomendación 19/2013.
- j) Otras acciones llevadas a cabo fueron: realización de diagnósticos sobre comercio en vía pública en la Delegación Cuauhtémoc; adquisición y distribución de ambulancias de la Secretaría de Salud; elaboración o modificación de instrumentos normativos relativos a la función policial, a la vigilancia de personas detenidas, al apoyo y protección a víctimas y testigos en casos de secuestro y otros delitos relacionados con la delincuencia organizada,

y a la notificación de determinaciones relacionadas con averiguaciones previas; revisión de catálogo de perfiles necesarios para ocupar los puestos de personal de seguridad y custodia en centros de reclusión y mecanismo de evaluación; inicio y determinación de investigaciones sobre responsabilidad administrativa y penal de servidores públicos; creación de lineamientos para el resguardo de los expedientes clínicos de las internas e internos pacientes de los centros de reclusión; instrucción al personal de las unidades médicas de los centros de reclusión para que efectúen el registro detallado y completo de la atención hospitalaria, o cualquier servicio que proporcionen a las y los pacientes en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico; instrucción a las autoridades correspondientes a fin de que se aseguren de que no se ocupen de manera definitiva ni se supriman o congelen plazas vacías por despido vinculadas con juicios laborales.

Por otra parte, también en el marco del seguimiento a recomendaciones, es importante precisar que a partir de los elementos con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, se propuso a la Presidencia de la Comisión la conclusión del seguimiento de 11 instrumentos recomendatorios, dirigidas a las siguientes autoridades: Secretaría de Salud del Distrito Federal (14/2008, 11/2009, 03/2010 y 06/2012); Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (04/2007 y 07/2008); Delegación Tláhuac (08/2009); Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (05/2005 y 12/2009); Tribunal Superior de Justicia y Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal (02/2011); Instituto de la Vivienda y Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Distrito Federal (15/2006).

Propuestas emitidas por la CDHDF

Además de las recomendaciones que constituyen un mecanismo idóneo para la formulación de propuestas específicas en materia de política pública con enfoque de derechos humanos, durante 2014 la Comisión recurrió a dos instrumentos particulares para emitir propuestas puntuales a las autoridades del Distrito Federal: las Propuestas Generales y los Informes Especiales.

Propuestas generales

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, fracción X de su propia Ley, está facultada para formular propuestas generales conducentes a una mejor protección de los derechos humanos en el Distrito Federal. Estas propuestas generales son documentos técnicos que abordan temas específicos, contribuyendo a ampliar la protección de los mismos.

La CDHDF, a partir de la colaboración coordinada entre el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, trabajó durante 2014 en la formulación de la Propuesta General 01/2014 sobre tortura en el Distrito Federal.

El documento, que fue entregado a la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, todas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, desarrolla un análisis del fenómeno de la tortura en el contexto de Distrito Federal y propone acciones concretas para prevenir, sancionar y erradicar esta práctica que a pesar de su arraigo social, es contraria a derechos humanos.

La Propuesta General 01/2014 fue diseñada sobre la base la información que genera el Programa de Defensa en materia de tortura durante la integración de sus expedientes de quejas y seguimiento de las recomendaciones. Por esa razón es necesario considerar las premisas a partir de las cuales se formularon las acciones específicas para prevenir y erradicar esta práctica en los distintos momentos y espacios en que fue identificada:

- a) La tortura constituye una práctica que puede suscitarse y prolongarse durante las diversas etapas que siguen a la detención de una persona por parte de autoridades policiales.
- b) Las autoridades principalmente señaladas como responsables, son los elementos de la policía preventiva o de investigación, así como agentes del Ministerio Público.
- c) Se recurre a la tortura como medio para obtener información, declaraciones, confesiones o imputaciones falsas, principalmente por delitos de robo, secuestro u homicidio.
- d) En los centros de reclusión, las prácticas de tortura suelen ser utilizadas por elementos de seguridad y custodia en una relación de dominación, para castigar y humillar a las o los internos.

En atención a lo anterior, la Propuesta General 01/2014 plantea la adopción de acciones específicas que deben ser consideradas en función del momento en que una persona puede estar expuesta a la tortura y del espacio físico en que la vulnerabilidad para ser víctima de estos hechos se incrementa.

Cuadro 18. Acciones específicas de la Propuesta General 1/2014 para prevenir, sancionar y erradicar la tortura

Momento o espacio de tortura	Acciones específicas
Momento inmediato de la detención	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar las leyes, lineamientos y acuerdos que regulan el otorgamiento de estímulos con el fin de que fomenten la comisión de detenciones arbitrarias. • Garantizar la implementación de mecanismos efectivos de supervisión de las detenciones. • Garantizar la correcta implementación de un sistema de registro de detenciones público e inviolable.
Traslado	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que se apliquen los protocolos necesarios para garantizar una clara custodia de las personas detenidas desde el momento de su privación de libertad y durante cada momento de su detención, hasta su puesta en libertad o consignación • Garantizar que toda persona privada de libertad sea llevada de manera inmediata ante la autoridad competente, y a lugares de privación de libertad oficialmente reconocidos y controlados.
Centros de detención	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y actualizar los procedimientos y mecanismos institucionales para garantizar a las personas detenidas su derecho a ser oída sin demora por una autoridad competente; ser asistida por una o un abogado; recibir comunicación inmediata y completa de la orden de detención junto con las razones en las que se funda su detención y quién lo acusa; garantizar que la prolongación de la detención sea definida sólo por un juez o autoridad competente. • Incrementar las medidas de control y protección en todos los lugares de detención, a partir de la implementación de métodos más eficientes y de alta calidad garantizando que se cumpla con los principios de publicidad, accesibilidad e inmediatez. • Diseñar programas de formación, capacitación y difusión sobre la prohibición de la tortura y los derechos humanos de las personas detenidas, dirigidos a las y los servidores públicos responsables de las detenciones y de la procuración de justicia.

Centros de reclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el personal de los centros de reclusión aplique medidas y/o mecanismos proporcionales y adecuados bajo un estándar de respeto de los derechos humanos. • Desarrollar estrategias con el objetivo de establecer un sistema de control externo encaminado a transparentar la labor de los funcionarios encargados de la custodia y la seguridad de las personas al interior de los centros de reclusión. • Continuar con el mejoramiento de la infraestructura de las instituciones penitenciarias y otros lugares de detención, incluidos los centros de tratamiento para personas menores de edad, de tal forma que se asegure que las condiciones de detención sean compatibles con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).
----------------------	---

Fuente: Propuesta General 1/2014 sobre tortura en el Distrito Federal.

Asimismo, también en el marco de las propuestas de política pública destaca la Propuesta General 01/2013 “Manifestación, movilidad y derechos humanos: una propuesta de aproximación desde los estándares internacionales”, la cual a pesar de haber sido presentada en diciembre de 2013, fue difundida en 2014 y constituyó un referente central de las actuaciones de la Comisión durante el monitoreo que llevó a cabo de las distintas marchas y movilizaciones que se realizaron en la ciudad. Cabe destacar que la Propuesta General 01/2013, además de detallar las principales problemáticas acontecidas en el contexto de movilizaciones, manifestaciones y protestas sociales, identifica con claridad cuáles son las obligaciones de las autoridades en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

El documento plantea de manera general que no es necesaria la regulación de las personas que deciden participar en manifestaciones o protestas, pues lo que se requiere es un modelo integral de no criminalización que además de incorporar un enfoque de prevención y diálogo, reconozca en la capacitación de servidoras y servidores públicos, el mejoramiento de las condiciones laborales de los cuerpos policiales que participan en las marchas y, el diseño de medidas de seguridad amplias en las movilizaciones, mecanismos alternativos para la armonización de derechos⁸³.

Propuestas derivadas de informes especiales

Con base en la atribución que tiene la Comisión para emitir Informes Especiales que desarrollen situaciones generales o cuestiones que revistan una especial trascendencia⁸⁴ para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la Comisión ha venido desarrollando una metodología participativa que permite recuperar la posición de especialistas, sociedad civil y personas involucradas en el desarrollo de las propuestas de revisión y/o adecuación de política pública en materia de derechos humanos.

Lo anterior, si bien ha implicado el desarrollo constante de mecanismos para garantizar que la participación de la sociedad civil sea lo más amplia posible, también ha fortalecido las propuestas que derivan de los informes especiales. Así por ejemplo, Informe especial sobre drogas y derechos humanos en la Ciudad de México 2012-2013, que se planteó como objetivo general desarrollar

⁸³ CDHDF. Propuesta General 01/2013 “Manifestación, movilidad y derechos humanos: una propuesta de aproximación desde los estándares internacionales”, diciembre 2013.

⁸⁴ *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, leg. Cit. artículo 63.

conocimiento especializado, actualizado y confiable sobre la situación de los derechos humanos de las personas usuarias de drogas y exigir la responsabilidad del Estado en la formulación de medidas legislativas y diseño e implementación de políticas públicas, concluyó con la identificación de un marco restrictivo establecido en la legislación mexicana y la formulación de diversas propuestas⁸⁵ en las que se reconoce la necesidad de:

- Orientar las acciones de las autoridades judiciales del Distrito Federal hacia la persecución de los delitos graves en materia de tráfico de drogas, priorizando las detenciones fruto de averiguaciones previas que presuman delitos graves contra la salud; proteger a las personas usuarias contra el uso excesivo de la fuerza y otros abusos en contra de su dignidad y seguridad.
- Diseñar e implementar un programa general que logre articular cabalmente las iniciativas desarrolladas por las dependencias, institutos y/o delegaciones en materia de drogas; y garantizar que todas las estrategias y los programas compartan un mismo marco conceptual de intervención, basado en el respeto a la autonomía de las personas y a sus derechos humanos.
- Generar información oportuna y veraz sobre las distintas drogas, los distintos usos y efectos que tienen, así como políticas de reducción de riesgos y daños, adaptadas a las distintas situaciones de usos y dependencia, que resultan benéficas tanto para las y los usuarios como para la sociedad en general.

En ese mismo sentido, el Informe especial. Situación de los derechos de las Poblaciones Callejeras 2012-2013 que originalmente se propuso el reto de proporcionar un sustento teórico para plantear, desde el enfoque de derechos humanos, una aproximación conceptual de las principales problemáticas que afectan el goce y realización de los derechos humanos de estas poblaciones, logró incorporar las voces de personas que efectivamente viven y sobreviven en la calle y concluyó con propuestas puntuales⁸⁶, entre las cuales se encuentra:

- Revisar el marco legislativo del Distrito Federal e incorporar, de manera expresa y precisa, el reconocimiento de las obligaciones reforzadas del Estado con respecto a las poblaciones callejeras. En primer término se recomienda llevar a cabo un amplio proceso de consulta con la sociedad civil organizada, especialistas en la materia y las personas que viven en situación de calle, con la finalidad de evaluar la pertinencia de impulsar el proyecto integral de una ley de derechos humanos para la atención, protección y desarrollo de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal.
- Desarrollar un proceso de armonización de todas aquellas leyes relacionadas con grupos de población a fin de advertir los estándares específicos de protección a favor de las poblaciones callejeras.

⁸⁵ Información proporcionada por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

⁸⁶ *Ídem*

- Convocar a las organizaciones sociales expertas en el trabajo con las personas que integran las poblaciones callejeras para identificar, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todas aquellas normas que generen discriminación tutelar.
- Desarrollar de manera sistemática un censo para identificar a las poblaciones callejeras, el cual deberá basarse en una metodología adecuada y deberá constituir la base para el rediseño de una política pública integral que atienda de manera efectiva la complejidad de este fenómeno.
- Definir a partir de criterios integrales de eficiencia, eficacia, oportunidad y suficiencia la asignación del presupuesto que se destinará a la atención de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal.
- Promover entre las dependencias que atienden a las poblaciones callejeras el uso eficiente, transparente y diversificado del presupuesto que se asigne para la atención prioritaria de estos grupos de población, asegurando que para tal efecto se realice la desagregación de partidas presupuestales identificadas por programa, autoridad ejecutora y población beneficiaria.

Otro documento de especial relevancia es el Informe especial. El impacto psicosocial en las víctimas de los acontecimientos del 1 de diciembre de 2012 (1DMx), en el cual la CDHDF realizó un análisis que permitiera brindar a las víctimas una reparación integral por las violaciones cometidas a sus derechos. A pesar de que este documento propone la adopción de medidas específicas para la reparación integral de las víctimas de 1DMx,⁸⁷ considerando que la investigación realizada para la elaboración del informe constituye un esfuerzo de la Comisión por fortalecer las acciones de defensa institucional de los derechos a la libre manifestación, expresión y reunión, a continuación se desagregan medidas propuestas para la reparación de derechos:

- Medidas de restitución. Resulta importante que las autoridades restablezcan a las víctimas, en la medida de lo posible, a su situación anterior a la que se encontraban antes de los hechos del 1 de diciembre de 2012. Para tal efecto, se deberá tomar en consideración el restablecimiento en el ejercicio de ciertos derechos como el empleo, la educación, la salud y eliminar cualquier señalamiento que las identifique como responsables en los registros de antecedentes penales (administrativos y jurisdiccionales).
- Medidas de indemnización. La CDHDF exhortó a que las autoridades realizaran las acciones necesarias para que las víctimas accedan a esquemas de indemnización que tomen en consideración tanto el daño material como el inmaterial: gastos erogados en su defensa y las particularidades del caso y de las víctimas a través del otorgamiento de un pago monetario adecuado y proporcional que, sin resultar excesivo, signifique una verdadera y justa compensación.

⁸⁷ *Ídem*



- Medidas de satisfacción. El reconocimiento público de responsabilidad constituye una de las medidas de reparación más importantes. Por ello la CDHDF exhortó a las autoridades responsables a que formularan, de manera pronta, una propuesta para la realización del reconocimiento público de responsabilidad para que ésta pueda ser analizada y en su momento acordada con las víctimas.
- Medidas de rehabilitación. En el caso específico del 1DMx, las medidas de rehabilitación aluden a la atención psicológica y a los servicios legales y sociales requeridos por las víctimas para su readaptación a la sociedad. Para ello se hizo un llamado a las autoridades responsables para que dispongan de mecanismos alternativos para la atención psicológica de las víctimas, que incluyan la atención en instituciones privadas y/o de la sociedad civil cuyos costos deberán ser cubiertos en su totalidad por el Estado, evitando con ello cualquier proceso de revictimización.
- Garantías de no repetición. En el caso de los acontecimientos del 1DMx las garantías de no repetición se encuentran ligadas a la sanción de las y los perpetradores y al reconocimiento de las agresiones como violaciones a derechos humanos. También suponen la posibilidad de que las autoridades analicen la viabilidad de realizar reformas judiciales, institucionales y legales que permitirían a las víctimas tener la certeza de que dichos actos no volverán a ocurrir.
- Deberes de investigación y sanción. Resulta importante asegurar la investigación de la conducta de las autoridades responsables de emitir las órdenes que siguieron los elementos de seguridad. Debe recordarse que estas medidas son una forma de lucha contra la impunidad, así como de garantizar el derecho a la verdad tanto de las víctimas como de la sociedad en general.

- La CDHDF recuerda a las autoridades que atender parcialmente el cumplimiento de los puntos recomendatorios no redundará en un avance significativo en favor de los derechos humanos, pues sólo el cumplimiento integral podrá constituir una garantía efectiva para asegurar la verdad, la justicia y la reparación plena para las víctimas en beneficio de la consolidación de una sociedad democrática, plural e incluyente.

A los Informes especiales mencionados, se suma el Informe especial sobre el derecho a la alimentación 2012-2013, cuya elaboración concluyó en 2014 y es una realidad gracias a la colaboración entre el Proyecto de Apoyo Iniciativa América Latina Sin Hambre de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que, a partir de los expedientes de quejas registrados por este organismo, trabajaron en la identificación de los principales contextos en que este derecho se ve afectado. Es por eso que, si bien la presentación del Informe especial se encuentra próxima, es importante señalar que como planteamiento general, destaca la convocatoria que se hace a las organizaciones de la sociedad civil para trabajar de manera conjunta por el reconocimiento, exigibilidad y justiciabilidad de este derecho.



Programa de Atención Especializada a Personas Extranjeras (PAEE)

El Programa de Atención Especializada a Personas Extranjeras (PAEE) es impulsado por la CDHDF a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica (DEVE). Su propósito es visibilizar los derechos humanos de las personas extranjeras, identificar el tipo de violaciones a sus derechos con mayor incidencia, y establecer mecanismos de comunicación con embajadas y consulados.

En el marco de este programa, se establecen y mantienen canales de comunicación y cooperación eficientes con representaciones diplomáticas, que permitan una eficaz promoción y defensa de los derechos humanos de sus connacionales residentes o en tránsito en el Distrito Federal. En el 2014, se estableció contacto con las representaciones diplomáticas de Argentina y Colombia y derivado de esas reuniones, se ha obtenido una retroalimentación respecto a la identificación de demandas y necesidades específicas de sus connacionales en materia de derechos humanos.

Derechos de niñas y niños

El 2014 fue coyuntural en la agenda para la defensa de los derechos de niñas y niños. Diversos acontecimientos internacionales y nacionales, como la crisis de niñas y niños migrantes no acompañados que son deportados de los Estados Unidos, el incremento de hechos de violencia escolar en el país, así como el proceso de discusión legislativa sobre la Ley General para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, impulsaron el establecimiento de una postura institucional respecto del marco jurídico que protege los derechos humanos de este grupo.

Respecto a la Ley General antes mencionada, la CDHDF manifestó la necesidad de reconocer a niñas, niños y adolescentes como personas sujetas de derechos, que conforme a su edad, requieren de una protección especial por parte del Estado y la sociedad. Asimismo, subrayó la importancia de establecer mecanismos adecuados que garanticen que la opinión de niñas, niños y adolescentes sea considerada y valorada en todas las decisiones que afecten sus derechos.

La CDHDF reiteró su disposición para contribuir en los trabajos de armonización legislativa y de incidencia en políticas públicas locales, derivados de la emisión de la Ley General para promover, proteger y defender los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan en el Distrito Federal.

Por otra parte y con motivo de la revisión física de niñas, niños y adolescentes durante los festejos de la independencia, la Comisión se pronunció en contra de dicha acción, debido a que las fuerzas de seguridad federales no consideraron el interés superior de la infancia establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derivado de estos hechos, la CDHDF manifestó que se trató de una invasión a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, que vulnera su derecho a la privacidad, integridad y a la seguridad personal.

Es por ello que este Organismo dio acompañamiento a la iniciativa del ejecutivo federal sobre la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, considerando que ésta amplía el marco jurídico de protección integral de sus derechos, y toma en cuenta las opiniones de distintos sectores especializados en el tema.

No obstante, consideró necesario reincorporar el reconocimiento explícito de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, a fin de avanzar en un enfoque garantista, con perspectiva de derechos humanos, género e infancia que reflejen una visión holística de protección integral de sus derechos.

Personas con discapacidad y telecomunicaciones

La CDHDF presentó un posicionamiento en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, periodistas y la academia, para visibilizar la obligación del Estado de garantizar el derecho al acceso a la información en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad en la Ley General de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La Comisión se pronunció a favor de derribar las barreras en las telecomunicaciones. Derivado de ello, se realizó el foro “Discapacidad y telecomunicaciones” en el que la Presidenta de la Comisión destacó que en la propuesta se omitió el derecho a la accesibilidad para las personas con discapacidad, ya que no garantiza la accesibilidad universal de la información y las comunicaciones para todas las personas. Ejemplo de ello es la falta de acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la Internet.

El 13 de noviembre de 2014, la CDHDF emitió un comunicado al Senado de la República en donde se señala la necesidad de ratificar el Tratado de Marrakech⁸⁸ para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas invidentes, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. México al ser uno de los principales impulsores de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad⁸⁹, está obligado a formar parte del Tratado de Marrakech e impulsar su ratificación. Lo anterior, permitirá garantizar las medidas de acceso a la información de las personas invidentes o con discapacidad visual para el ejercicio de otros derechos, tales como, la libertad de expresión y opinión, los derechos políticos, el derecho a la educación, entre otros.

Diversidad Cultural

A partir del 2012, la CDHDF se integró al Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural en México, conformado desde 2001 por diversas dependencias gubernamentales e instituciones públicas, a fin de compartir experiencias, encontrar alternativas de trabajo en común, además de contribuir a la promoción y protección del conocimiento, reconocimiento, valoración y respeto de la diversidad cultural en México.

⁸⁸ México suscribió el 25 de junio de 2014 en la sede la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en Ginebra, Suiza el Tratado de Marrakech. Queda pendiente su ratificación.

⁸⁹ México suscribió la Convención de los derechos de las personas con discapacidad el 30 marzo de 2007 y la ratificó el 17 de diciembre de 2007.

Es importante mencionar que la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en este Movimiento tiene el propósito de impulsar medidas en apoyo al reconocimiento y difusión de la diversidad cultural; visibilizar la importancia de la interculturalidad y su inclusión, lograr que todas las personas e instituciones se comprometan y apoyen la diversidad cultural, como una forma de erradicar estigmatizaciones y estereotipos, además de establecer puentes de comunicación y cooperación entre las culturas presentes en México.

Durante el 2014, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal participó en las siguientes actividades (Cuadro 19):

Cuadro 19. Relación de actividades en las que participó la CDHDF en el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural

Fecha	Nombre de la actividad	Convocantes
13 de febrero de 2014	Reunión de trabajo de los integrantes del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural en México (MNDCM).	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).
4 de abril de 2014	Difusión de la Convocatoria del IV concurso de fotografía 2014.	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali).
8 de abril de 2014	Reunión para evaluar la pertinencia del Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018.	Inali.
28 de abril de 2014	Reunión de preparación para la conmemoración del "Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo".	Inali.
21 de mayo de 2014	Evento en el marco de la celebración del día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.	CDHDF.
26 de julio de 2014	Revisión y actualización del Marco Conceptual "La Diversidad Cultural", publicado por el MNDCM en 2011, con el fin de sustentar las acciones de cada una de las instituciones suscritas al Movimiento.	Inali.
26 de septiembre de 2014	x Coloquio de Africanías, en el que se presentaron acciones y experiencias en favor de las poblaciones Afromexicanas.	Programa Nacional de Investigación Afrodescendiente y Diversidad Cultural del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
7 de noviembre de 2014	Presentación del Comité Científico del Proyecto Internacional la Ruta del Esclavo, en el marco de la promulgación del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes.	Inali y la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
28 de noviembre 2014	Última reunión de Titulares del Movimiento y develación de la señalética en Náhuatl, español y sistema Braille en las instalaciones de la CDHDF.	CDHDF.

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva. Informe Anual 2014.

Derechos humanos y empresas

En seguimiento a las acciones realizadas previamente por la Comisión, durante el año 2014 se llevaron a cabo las actividades de diseño y planeación del proyecto, "Derechos Humanos y Empresas". Dicho proyecto tiene como propósito impulsar una agenda de trabajo sobre ese tema mediante la creación de espacios de colaboración intrainstitucional e interinstitucional (empresas, autoridades,

sociedad civil), para la implementación de una serie de actividades de promoción, educación y difusión que contribuyan a construir una cultura de derechos humanos en el ámbito empresarial.



Reforma política del Distrito Federal

En el marco de la propuesta de construcción del nuevo estatus constitucional para el Distrito Federal, la Comisión expresó la importancia de impulsar la participación ciudadana en el proceso y subrayó, que la reforma debe incorporar la pluralidad de necesidades específicas de los distintos grupos de población que habitan en la ciudad.

La CDHDF también manifestó la necesidad de vigilar que la reforma política no conlleve algún retroceso en el ejercicio de los derechos humanos que se han alcanzado en la Ciudad de México, tales como la interrupción legal del embarazo y el reconocimiento de los matrimonios entre personas del mismo sexo, avances que se han logrado en la última década y que conforme al principio de progresividad de los derechos humanos, deben avanzar en su protección y garantía.

El Consejo de la CDHDF también emitió un pronunciamiento sobre la Reforma Política, en el que establece la pertinencia de que se ratifique la Constitución de la Ciudad de México por medio de un referéndum, que garantice el derecho a la participación de la ciudadanía, acorde a lo dispuesto en los pactos internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a la participación en asuntos públicos.

El Consejo también se manifestó a favor del reconocimiento explícito de los derechos humanos y del principio de no regresividad y propuso incluir la perspectiva de derechos humanos en la actuación del Consejo de Desarrollo Metropolitano.

En octubre de 2014 la Dra. Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la CDHDF, sostuvo una reunión con el titular de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, Porfirio Muñoz Ledo, con el objetivo de estrechar lazos de colaboración en busca de que el régimen constitucional que dará autonomía a la capital se lleve a cabo en estricto apego a los derechos humanos, a sus principios y a los estándares internacionales más altos en la materia; además de que el proceso de modificación constitucional se realice considerando como eje rector la más amplia, plural y diversa participación de la sociedad en la Ciudad de México.

Actuación en manifestaciones, marchas y concentraciones



Durante 2014, esta Comisión realizó diversas acciones para promover el fortalecimiento de las dinámicas intrainstitucionales y los lazos interinstitucionales a favor de una materialización integral de los derechos humanos. Entre dichas acciones, se elaboró el proyecto del Protocolo de Actuación en manifestaciones, marchas y concentraciones de la CDHDF, a través de la incorporación de estándares internacionales, con el objetivo de que tal instrumento sea aplicado por las y los visitantes adscritos a las Visitadurías Generales y a la Dirección General de Quejas y Orientación.

La CDHDF participa activamente en las movilizaciones en la Ciudad de México a través de acciones concretas, como la presencia de las y los visitantes en campo, la participación de las unidades móviles denominadas ombudsmóvil, la solicitud y seguimiento de medidas precautorias a distintas autoridades, que pueden derivar en expedientes de quejas. Derivado de la participación de este Organismo defensor de derechos humanos, se han sugerido medidas de atención para las movilizaciones como:

- a) Respetar el derecho de las y los integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), activistas y defensores de derechos humanos a promover, proteger y defender por medios pacíficos los derechos humanos.
- b) Abstenerse de realizar declaraciones que estigmaticen a defensoras y defensores, y que pongan en duda la legitimidad del trabajo que realizan junto con sus organizaciones.
- c) En relación con los profesionales de la información, como son las y los periodistas y camarógrafos que se encuentren realizando su labor en el marco de una manifestación pública, se solicitó no ser molestados, detenidos o trasladados, ni sufrir limitación alguna a sus derechos de ejercer su profesión.

Lineamientos para el pago de indemnizaciones derivadas de violaciones a los derechos humanos en el Distrito Federal

Derivado de las violaciones a derechos humanos documentadas en el operativo realizado el 1° de diciembre de 2012, con motivo del cambio del poder ejecutivo federal, la CDHDF elaboró y publicó el Informe Especial, 1DMx. Informe especial sobre el impacto psicosocial en las víctimas de los acontecimientos del 1° de diciembre de 2012, presentado el 10 de abril de 2013 en la sede de la Comisión.

A raíz de la publicación de este informe, la CDHDF se dio a la tarea de construir una propuesta de contenidos y metodología que permitiera no sólo concretar las indemnizaciones para las víctimas de esos hechos, sino para todas aquellas que hubieren sufrido alguna violación a sus derechos humanos en esta ciudad, integrando los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como la base y guía fundamental para cumplir con dichas obligaciones. Por tal motivo, la CDHDF recibió con beneplácito la emisión de los Lineamientos para el pago de la indemnización económica derivada de las Recomendaciones o Conciliaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en donde se establecen los criterios mínimos y los estándares para la tramitación y pago de las indemnizaciones económicas derivadas de las recomendaciones y/o conciliaciones de este organismo público autónomo y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Son los organismos públicos de protección de derechos humanos los facultados para determinar las medidas necesarias para garantizar una reparación integral a las víctimas, una de ellas puede ser la indemnización.

En ese sentido, el objetivo de los Lineamientos mencionados es “Establecer los parámetros y criterios que deben tenerse en cuenta para determinar las indemnizaciones de las víctimas de violaciones a los derechos humanos; así como, en su caso, su incorporación a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal” cuando esta medida está incluida en uno de los instrumentos antes referidos. Dichos Lineamientos no pretenden señalar medidas de reparación integral, sino atender dos tipos de medidas comúnmente incluidas en las recomendaciones como son: la indemnización por daño material e inmaterial y la incorporación a programas sociales. De tal suerte que la CDHDF y la CNDH están en libertad de continuar dictando las medidas de reparación integral (indemnización, satisfacción y garantías de no repetición) que consideren pertinentes en sus instrumentos recomendatorios, promover su inclusión en las conciliaciones suscritas entre las víctimas y las autoridades, y vigilar y calificar su cumplimiento.

2. Programa de Conducción Institucional

Programa de Conducción Institucional

El propósito del Programa de Conducción Interinstitucional es coordinar las acciones de las diferentes áreas que integran la CDHDF, a fin de generar la sinergia necesaria para consolidar el reto de la colaboración horizontal de la institución; para lo cual se enfatiza en la labor y esfuerzo colectivo. Este programa se integra por la Secretaría Ejecutiva, la Dirección General Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación.

El Programa de Conducción tiene un papel primordial en el impulso de los lineamientos generales que orientan el buen desempeño de la Comisión y aspira a construir una institución sólida que efectivamente cuente con la confianza de la sociedad.

Plan Estratégico

Una visión integral de los derechos humanos en el Distrito Federal implica un esfuerzo institucional coordinado que permita dirigir y enfocar las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en esta ciudad.

- El Programa de Conducción Institucional se encarga de articular el trabajo de todas las áreas que integran la Comisión a partir de los ejes establecidos en el Plan Estratégico 2014–2017.⁹⁰

⁹⁰ Un modelo de gestión es el marco de referencia que guía las acciones de una institución con la finalidad de alcanzar sus objetivos en un periodo determinado.

- El Plan Estratégico plantea un modelo de gestión que es resultado de un proceso de planeación⁹¹ que implicó la búsqueda creativa, organizada, sistemática y comprometida para mejorar los procesos institucionales, coordinar los esfuerzos y determinar los objetivos prioritarios, así como las líneas de trabajo específicas y las metas a corto y largo plazo.

Para la actual gestión, la consolidación de los canales de comunicación y el acercamiento de información al personal de la CDHDF es un tema prioritario, con especial atención en aquellas temáticas de carácter estratégico.

Posicionamiento de temas a nivel internacional, nacional y local

En el periodo que se informa, la presidenta de la CDHDF, doctora Perla Gómez Gallardo, realizó diversas reuniones de trabajo con destacados miembros de organismos internacionales de derechos humanos, entre las que sobresalen las siguientes:

- El 23 de abril del 2014, se concretó una reunión de trabajo con el señor Juan E. Méndez, Relator Especial contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, con quien se intercambiaron puntos de vista sobre las experiencias del organismo autónomo en la ciudad de México, en cuanto a la documentación y el registro de casos sobre tratos crueles, degradantes e inhumanos y actos de tortura en el Distrito Federal. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal entregó al representante de Naciones Unidas un Informe Especial sobre la práctica de la tortura en la capital mexicana, a partir de los casos que se han documentado y de las prácticas institucionales que ha sistematizado esta institución.
- El 13 de agosto del 2014, se realizó una reunión con Rainer Huhle, miembro del Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas, quien se encontraba en México en una visita no oficial.
- El 13 de agosto, en el marco del 152º Periodo Extraordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se sostuvo una reunión de trabajo con el Relator sobre los Derechos de los Migrantes, doctor Felipe González, quien es socio supervisor del Proyecto RED-DH Migrantes. En la reunión, que contó con la presencia de otras instituciones integrantes de la Red, se presentaron ante el Relator los objetivos y logros de la RED DH Migrantes.
- El 18 de septiembre, se sostuvo una reunión con James L. Cavallaro, Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la cual se presentó al Relator un panorama de la situación de las personas privadas de la libertad en el sistema penitenciario del Distrito Federal, según información documentada en esta Comisión.

⁹¹ La planeación requirió la revisión de los procesos institucionales de promoción, prevención, protección y defensa de la Comisión; además del análisis del contexto actual en el que se vislumbra un complejo panorama para el ejercicio de los derechos humanos.

- El 7 de octubre de 2014, se llevó a cabo una reunión con la Comisionada, Rosa María Ortiz, Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de su visita oficial a México para constatar los avances en las políticas públicas para respetar y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país. En la reunión se abordó la situación de los derechos humanos de la infancia en el Distrito Federal así como temas relacionados con la violencia en el ámbito escolar; intersexualidad; niñas y niños en situación de calle; niños y niñas migrantes; alienación parental, cuidados alternativos, la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes además de las Recomendaciones 3/2014 y 5/2014 de esta Comisión.
- El 3 de junio de 2014, se atendió la visita del Consultor de las Naciones Unidas Colm Allam, sobre el estudio de experiencias de varios países en la elaboración de informes para los mecanismos internacionales de Derecho Humanos de Naciones Unidas.

La Comisión participó en el Foro Hemisférico sobre la Convención Belém do Pará y la prevención de la violencia contra las mujeres, realizado en Pachuca, Hidalgo, al que acudieron representantes de la Organización de Estados Americanos (OEA), de ONU-Mujeres, así como de diversas instancias nacionales de protección a los derechos humanos y de protección y defensa de los derechos de las mujeres.

Además de las reuniones sostenidas con miembros de Organismos Internacionales, la Comisión ha impulsado acciones de defensa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en aquellos casos cuya naturaleza requiere de un seguimiento y acompañamiento más cercano. Como parte de esta labor, cabe mencionar los siguientes esfuerzos:

- Seguimiento de la solución amistosa y medidas cautelares del caso de desaparición forzada de Jesús Ángel Gutiérrez Olvera así como su seguimiento procesal y de investigación ministerial.
- El proyecto de petición ante dicho organismo regional, sobre el caso de personas ex trabajadoras de Ruta 100, por la violación de los derechos a la propiedad, debido proceso y garantías judiciales.

Con el objetivo de impulsar acciones con diversos actores en el ámbito internacional para la protección y defensa de los derechos humanos, la CDHDF, por medio de la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, realizó las siguientes acciones:

- Reunión de trabajo con Aron Mir Haschemi y Oliver Hoffman, integrantes de la embajada de Alemania en México, para plantear acciones concretas de colaboración de la CDHDF con la embajada de Alemania.
- Postulación de la doctora Perla Gómez Gallardo al Programa de Visitantes de la Unión Europea, en mayo de 2014 y a realizarse en el transcurso del año 2015.
- El 6 de junio se sostuvo una reunión con la Defensora del Pueblo de la República de Panamá, Lilia Herrera Mow



La Comisión, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, ha trabajado en el proyecto, RED DH Migrantes, el cual surgió en el marco del proyecto, Fortalecimiento de los organismos y organizaciones de derechos humanos de México y Centroamérica para la protección y promoción de los derechos de las personas migrantes”, que tiene como principal objetivo, incidir en las condiciones que, en el ámbito local, afectan el derecho a la dignidad, integridad y seguridad personales de las personas migrantes en tránsito, a través de la creación de una Red permanente de acción y colaboración entre los organismos públicos de derechos humanos y organizaciones de sociedad civil que se constituya como un mecanismo de defensa transnacional de los derechos de las personas migrantes.

Asimismo, la RED DH Migrantes pretende fortalecer las capacidades de sus miembros para incidir a favor de los derechos humanos de las personas migrantes. A través de este proyecto, que involucra a los OPDH y las OSC, la CDHDF impulsa la atención del fenómeno migratorio, a fin de desarrollar estrategias de actuación ante los casos de violación a derechos humanos de personas migrantes. Desde su creación en el año 2013, la Red DH Migrantes ha acompañado 88 casos de violaciones a derechos de personas migrantes en diversas entidades de México, en Guatemala, Honduras y El Salvador.

Como parte del proyecto RedDH Migrantes se contempla la culminación e implementación de tres instrumentos:

1. Guía metodológica para la documentación e investigación de violaciones a derechos humanos de personas migrantes y sus familiares. Establece los estándares de protección respecto

a personas migrantes, la forma de recabar relatos de las víctimas de violaciones a derechos humanos; la entrevista a testigos no comprometidos y testigos perpetradores; y la exploración de archivos, expedientes, bitácoras y otros.

2. Un Protocolo de actuación y buenas prácticas de los OPDH ante casos de presuntas violaciones de derechos humanos de personas migrantes. A fin de articular mecanismos de atención a personas migrantes a través de una estrategia de abordaje de las violaciones a derechos humanos, como: 1) Violación del derecho a la igualdad y no discriminación; y 2) Violación de los derechos humanos específicos de las personas en situación de migración.
3. Manual de Herramientas para la formación de promotoras y promotores de los derechos humanos de las personas migrantes en la región México-Centroamérica, habilitado en una plataforma electrónica que permita a las y los usuarios reproducirlo de manera autoformativa.

Reconocimientos que otorga la CDHDF

El fortalecimiento interinstitucional de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha impulsado la construcción de diversos reconocimientos para generar una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos.

Ejemplo de lo anterior es el Reconocimiento en Derechos Humanos Ponciano Arriaga 2014 el cual reconoce las causas de las personas cuya trayectoria y labor se han destacado por sus iniciativas y logros en la construcción de una cultura de respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en México. En 2014 fueron premiadas diversas categorías: En la categoría de Trayectoria a la C. Martha Sánchez Néstor, por su contribución en la promoción por los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres indígenas. En la categoría de Lucha y Defensa, Imelda Marrufo Nava, por su compromiso activo en el impulso de instituciones de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Por su parte, el Premio Carlos Monsiváis 2014 busca el reconocimiento de las y los servidores públicos de la CDHDF que desde el trabajo en equipo contribuyen a la mejora de los servicios a la población en los ámbitos de promoción y defensa de los derechos humanos en las categorías de Excelencia e Innovación. En 2014 fueron premiados en la Categoría Innovación: Primer Lugar: Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos por el proyecto: “Tus Derechos en Corto”; Segundo Lugar: Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos por el proyecto: “Informe Especial. Drogas y derechos humanos en la Ciudad de México 2012-2013”; Tercer Lugar: Segunda Visitaduría General por el proyecto: “Detección y atención a tuberculosis en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte”. Por otro lado, en la Categoría Excelencia obtuvo el Primer Lugar la Quinta Visitaduría General por el proyecto “Catálogo de derechos humanos laborales”; el Segundo Lugar se otorgó de manera conjunta a la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos por el proyecto “Rediseño e implementación de una nueva versión del sistema de las convocatorias del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF ”.



La CDHDF ha promovido la coordinación con otros Organismos Públicos de Derechos Humanos a fin de impulsar, de manera eficaz y expedita, la protección y defensa de los derechos humanos del país, en este sentido la Comisión participó en la reunión regional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos⁹² (FMOPDH) Zona Este⁹³, realizada en el Estado de Puebla.

Estas reuniones de trabajo se realizan en la lógica de generar oportunidades para que los miembros de la FMOPDH establezcan lazos de colaboración y compromiso, por un trabajo coordinado en la defensa de las personas. Cabe señalar que durante la reunión de trabajo se intercambiaron experiencias, a fin de optimizar la práctica de los principios de inmediatez, sencillez, concentración y celeridad en el trabajo de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

⁹² La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, se constituyó el 23 de septiembre de 1993, es una Asociación con personalidad jurídica y patrimonio propio que se integra por los organismos de protección de los derechos humanos a que hace alusión el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que por razones de organización y para el mejor funcionamiento de la Federación, la República Mexicana se divide en cuatro zonas: Norte, Este, Oeste y Sur; cabe señalar que al Distrito Federal le corresponde la zona este.

⁹³ La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos zona Este está integrada por las Comisiones de Derechos Humanos del Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.

El 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Zacatecas se efectuó el XL Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH. El objetivo del encuentro fue buscar el diálogo, la discusión y el análisis de temas diversos como la igualdad de género; la violencia escolar; el Protocolo de Estambul, la prevención de la tortura y la observación del marco jurídico acorde al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en beneficio de la sociedad, tomando como fundamento el principio pro persona, los cuales deben ser atendidos por los Ombudsmen del país.

En el marco de dicho Congreso, se emitió la Declaración de Zacatecas, que aborda problemáticas que deben afrontarse hoy en día, así como propuestas de solución, como la necesidad de fortalecer el respeto a los derechos humanos; abatir la violencia escolar; lograr que en las políticas públicas se incorpore la perspectiva de género; fomentar el respeto hacia las personas migrantes, capacitar a las y los servidores públicos para erradicar la tortura y difundir la cultura de la prevención para evitar actos discriminatorios. El documento fue signado por 31 titulares de los organismos protectores de derechos humanos del país.

Los días 8 y 9 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la XLI Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH, a la que acudió la doctora Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF. Los temas que se abordaron fueron las Recomendaciones Generales sobre violencia sexual infantil en centros de educación, niños migrantes y violencia escolar. Entre los asuntos generales se trató el tema del ataque policiaco contra los estudiantes de la escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, el 26 de septiembre de 2014, en Iguala Guerrero y se planteó una revisión al plan de 10 puntos presentado por el Ejecutivo Federal en respuesta a lo ocurrido en Iguala. Sobre este asunto, las Comisiones de Derechos Humanos afirmaron que es necesario que los OPDH jueguen un papel relevante que permita transformar las condiciones actuales y avanzar hacia el ejercicio real de los derechos humanos. La sede del evento fue el Museo Memoria y Tolerancia, ubicado en la ciudad de México.

Durante 2014 la CDHDF coadyuvó al fortalecimiento del sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México a través del intercambio de información con los organismos de derechos humanos de las diversas entidades federativas del país. En este marco se compartió información relacionada con la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente sobre: derecho al agua, derechos de las personas migrantes, prohibición de tortura y derechos de las niñas y niños; así como, sobre el catálogo de violaciones a los derechos humanos y metodologías de educación en derechos humanos de la CDHDF .

Otra de las acciones que se emprendieron para fortalecer la labor de los OPDH, fue el taller regional para personas capacitadoras de Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Zona Este de la FMOPDH, realizada del 4 al 7 de marzo del 2014 en la ciudad de Puebla. Esta actividad tuvo como objetivo general, proporcionar los conocimientos teórico-conceptuales, las herramientas y mecanismos prácticos y metodológicos, con objeto de profesionalizar el trabajo de las personas involucradas en la capacitación y al personal interesado en la formación de formadores de Derechos Humanos de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

Del 1° al 4 de octubre, la CDHDF participó en la XIX Asamblea General y Congreso Internacional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman⁹⁴, en la que se abordó el tema de “Los Sistemas Regionales de Protección de Derechos Humanos”, además de realizarse la Asamblea General Ordinaria. La participación de la Comisión en esta Asamblea se efectúa en su calidad de miembro de la FMOPDH.

En su calidad de organismo público autónomo, la CDHDF participó en el IX Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, OPAM 2014, realizado en Guadalajara, Jalisco, en diciembre de 2014, al cual asistieron integrantes de distintos entes públicos autónomos del país con el propósito de analizar los retos y perspectivas que tienen dichos organismos en el contexto actual.

Interlocución legislativa

La CDHDF a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación⁹⁵ (DEALE), se encarga de impulsar acciones de interlocución e incidencia legislativa con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y el Congreso de la Unión. En particular se da seguimiento puntual a las iniciativas o reformas, desde el momento en que son presentadas y hasta su publicación. El propósito de esta labor es fortalecer el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en las iniciativas y reformas de ley en favor de las y los habitantes de la ciudad de México.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

De conformidad con las actividades planeadas, durante el 2014 se dio seguimiento a todas las sesiones que se llevaron a cabo en la ALDF; es decir, 41 sesiones ordinarias, 5 sesiones extraordinarias y 24 sesiones permanentes, con la intención de establecer los temas relevantes en materia de derechos humanos que tienen impacto para la CDHDF (Cuadro 20).

Cuadro 20. Seguimiento de sesiones en la ALDF

Periodo	Bimestre						Total
	Enero-febrero	Marzo-abril	Mayo-junio	Julio-agosto	Septiembre-octubre	Noviembre-diciembre	
Ordinario	0	16	0	0	12	13	41
Permanente	8	1	7	7	1	0	24
Extraordinario	1	0	2	2	0	0	5
Total	9	17	9	9	13	13	70

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la DEALE.

⁹⁴ La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) es una agrupación constituida en Cartagena de Indias (Colombia) en 1995, reúne a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores (Razonador), Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial.

⁹⁵ El 4 de noviembre de 2014 se publicó la modificación al artículo 39bis del Reglamento de la CDHDF, a través del cual la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación asume la labor de interlocución institucional y legislativa que estaba a cargo de la Dirección de Interlocución Institucional y Legislativa.

Durante el 2014, la CDHDF revisó, a través del cumplimiento al Protocolo de Incidencia en la Construcción de Iniciativas y Reformas de Ley, 56 iniciativas y observó un total de 46 (Cuadro 21).

Cuadro 21. Iniciativas por grupo parlamentario⁹⁶

Grupo parlamentario	Iniciativas revisadas por la CDHDF	Iniciativas observadas por la CDHDF
PRD	27	20
PAN	5	5
PRI	6	5
Movimiento Ciudadano	2	2
Nueva Alianza	2	1
PT	3	3
PVEM	4	4
Independiente	1	1
Jefe de Gobierno	6	5
Total	56	46

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por la DEALE.

La CDHDF tuvo oportunidad de participar activamente con observaciones en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección y Atención de las Personas en situación de Calle, generada en el Espacio de participación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) sobre Poblaciones Callejeras.

Durante este trabajo, la CDHDF identificó los principales derechos humanos vulnerados a dicha población y se argumentaron y motivaron los elementos que constituyen a estos grupos como poblaciones en especial situación de vulnerabilidad, así como las obligaciones reforzadas a cargo del Estado. Asimismo, se identificaron los principales beneficios de crear una estructura orgánica encargada de garantizar los derechos humanos de las personas que viven y sobreviven en la calle. Se espera que esta ley sea revisada en las instancias correspondientes y pueda ser aprobada en el próximo periodo ordinario de sesiones.

La Comisión también llevó a cabo el análisis y modificación, conforme a estándares internacionales, de los siguientes protocolos de actuación, remitidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF):

- Protocolo de Actuación Policial de la Unidad Preventiva Juvenil de la SSP-DF, para la Atención e Intervención Integral y Multidisciplinaria de Casos que Afecten o Relacionen Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.
- Protocolo de Actuación Policial de la SSP-DF, para la Protección, Rescate, Concientización, Respeto y Bienestar Animal.

⁹⁶ La diferencia entre las iniciativas revisadas y las iniciativas observadas obedece a que las faltantes aún se encuentran en proceso de discusión en las diferentes comisiones de la ALDF.

- Protocolo para Otorgar Seguridad a Personas Usuarías y Conductoras del Transporte Público, de Carga, Vehículos Particulares y Transeúntes.
- Protocolo de Actuación Policial de SSP-DF para la prevención de Delitos en los Centros comerciales.
- Protocolo para la Cobertura y Respuesta a Emergencias en la Vía Pública, Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la SSP-DF.

Como parte de sus tareas parlamentarias, las y los legisladores tienen la posibilidad de presentar puntos de acuerdo para exhortar a instancias gubernamentales a generar acciones que permitan la plena implementación de las leyes.

El trabajo de interlocución institucional y legislativa realizado por este organismo es exhaustivo en el sentido de realizar acciones estratégicas que permitan la mayor incidencia en la formulación de iniciativas de ley. En este sentido, también se han impulsado mesas de trabajo, foros y otros espacios de discusión sobre propuestas legislativas, tal es el caso del foro “Mujeres trabajadoras y sus Derechos”, coordinado con la Relatoría de derechos de las mujeres de esta institución, o reuniones de trabajo desarrolladas con diferentes legisladoras o legisladores de la ALDF, o del Congreso de la Unión.

Finalmente, como parte de la estrategia de interlocución legislativa, la DEALE da seguimiento a los informes que las y los legisladores rinden a la población. Esta actividad permite a la Comisión plantear acciones de acercamiento con las y los legisladores para impulsar las agendas de derechos en el Distrito Federal.

En el marco del fortalecimiento del trabajo territorial que realiza la CDHDF a través de sus unidades móviles denominadas ombudsmóvil, se hizo del conocimiento de las y los diputados del Distrito Federal este programa. Derivado de esta propuesta, algunos asambleístas solicitaron la participación del ombudsmóvil en programas como “tu diputado en la colonia” y “jornadas notariales”. De esta manera, la ALDF contribuye a la promoción y respeto de los derechos humanos a través de las acciones territoriales y servicios que brinda este Organismo Público a fin de acercar los mecanismos de defensa de los derechos humanos de todas las personas. La Comisión reafirma su disposición para continuar acompañando a las y los diputados en este tipo de jornadas.

Vinculación con Delegaciones Políticas

El trabajo de la Comisión con las Jefaturas Delegacionales procura generar proyectos institucionales a fin de acercar a la población de estas demarcaciones, a actividades y servicios encaminados a la promoción, educación y defensa de los derechos humanos. Con esa meta, durante el 2014 se logró establecer enlace con siete Delegaciones, fortaleciendo la presencia de esta Comisión en distintas demarcaciones del Distrito Federal. Es importante señalar que el trabajo de interlocución acompaña y complementa el trabajo desarrollado en Delegaciones desde otras perspectivas por las demás áreas de esta Comisión.

Durante el 2014, la CDHDF a través de la DEALE trabajó en consolidar puentes de comunicación con las Delegaciones del Distrito Federal a través de actividades de promoción de derechos humanos. En suma, la DEALE estableció trabajos continuos con siete Delegaciones Políticas a través de las siguientes actividades, destacando:

1. Ciclos de cine-debate. Esta actividad se impulsó con el objetivo de promover la cultura de los derechos humanos a través de la proyección de películas con contenido de esta índole en lugares de difícil acceso y/o con grupos de población en situación o condición de vulnerabilidad. Durante el 2014, la DEALE coordinó 4 ciclos de cine con 2 Delegaciones, lo que se traduce en 22 proyecciones sobre diferentes temáticas en donde se alentaba al público a participar en un debate que dirigió personal de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y Políticas Públicas.
2. Caravana de derechos humanos. En coordinación con la Dirección de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos (Remolque de los Derechos) y la Dirección de Atención y Orientación (Ombudsmóvil), se emprendió la actividad titulada, Caravana de Derechos Humanos, que consiste en llevar a cabo una actividad integral en donde la población se beneficie no sólo de la difusión y promoción de sus derechos humanos, sino que también cuenten con asesoría legal en caso de requerirlo. Esta actividad se lleva a cabo en diferentes puntos de la Ciudad, especialmente en espacios con población en situación de vulnerabilidad. Durante el 2014, se organizaron 28 jornadas de esta Caravana en 4 Delegaciones.
3. Concurso de pintura infantil. En coordinación con la Delegación Álvaro Obregón, la CDHDF organizó el Primer Concurso Delegacional de Pintura Infantil, “Nuestros Derechos”, con el objetivo de difundir y fomentar la apreciación y práctica de los derechos de las niñas y los niños. Este evento se realizó en el marco del 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y se tiene contemplado realizarlo una vez por año.
4. Programa de radio, “Infancia Hoy”. En coordinación con la Delegación Álvaro Obregón y la organización Hypatia A.C., se coordinó la primera temporada del programa de radio en línea, “Infancia Hoy”, el cual tiene por objeto abordar temas relacionados a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de la ciudad de México. Este programa proyectó la realización de 12 emisiones semanales, en donde se invitaron a diferentes expertos en materia de derechos de la infancia de entes gubernamentales, de la sociedad civil y de la propia Comisión.
5. Jornada por el Ejercicio de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la Ciudad. La Comisión organizó dos Jornadas con el objetivo de acercar a poblaciones y comunidades indígenas los servicios de diferentes estancias del Gobierno del Distrito Federal y de la CDHDF.
6. Actividades en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos. Coordinado por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos y la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas de la CDHDF, se organizó el evento, Sumando Acciones: Jornada en Conmemoración del Día Internacional de los Derechos

Humanos, el cual, tuvo como objetivo realizar actividades lúdicas en diferentes espacios de la Ciudad, con la intención de consolidar la cultura de los derechos humanos en donde habite población en situación de vulnerabilidad. Este evento se realizó simultáneamente en 5 Delegaciones⁹⁷.

7. Jornadas de detección de Diabetes en niñas y niños. Realizadas en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, de las cuales se desprendieron tres acciones de seguimiento con las organizaciones Asociación Mexicana de Diabetes A.C. y Asamblea Comunitaria Miravalle A.C.

Acuerdos del Consejo de la CDHDF

El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un órgano colegiado conformado por diez personas: Denise Eugenia Dresser Guerra, José Alfonso Bouzas Ortiz, José Antonio Caballero Juárez, José Luis Juan Caballero Ochoa, Lawrence Salome Flores Ayvar, María Isabel Belausteguigoitia Rius, Miguel Carbonell Sánchez, Mónica González Contró, Nancy Pérez García y Nashieli Ramírez Hernández. Su finalidad es impulsar acciones para el fortalecimiento institucional como puede ser la emisión o actualización de lineamientos, políticas y programas generales, manuales y procedimientos administrativos indispensables para su buen funcionamiento. Asimismo, el Consejo presenta el pulso de la situación que priva en materia de derechos humanos en el Distrito Federal, por lo que puede proponer medidas que sirvan para su mejor observancia y tutela, además de formular posicionamientos en torno a temas específicos.

El 8 de abril de 2014 el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos por el que se eligió a la doctora María Isabel Belausteguigoitia Rius y al maestro Lawrence Flores Ayvar, como integrantes honorarios de esta Comisión. Asimismo, el 13 de octubre de 2014 rindió protesta como Consejero el doctor José Alfonso Bouzas Ortiz.

Durante el 2014, se celebraron dieciséis sesiones del Consejo de la CDHDF de las cuales catorce fueron de carácter ordinario y dos de carácter extraordinario. A través de estas sesiones, dicho órgano colegiado conoció y opinó sobre temas relevantes de los programas institucionales tales como: proyectos de recomendación; reformas, adiciones y derogación de diversos artículos del Reglamento Interno; aprobación del nuevo Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo, asuntos de la agenda legislativa, y otras reflexiones en torno a la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Por otra parte, las y los integrantes del Consejo se dieron por enterados de cuarenta y dos informes. De manera mensual, se rindió a las y los integrantes del Consejo el Informe Ejecutivo de Defensa y el informe de seguimiento de acuerdos aprobados por el Consejo. Trimestralmente, se dio cuenta del Informe de los rendimientos financieros y otros ingresos generados para su incor-

⁹⁷ Las delegaciones en las que se efectuaron actividades el 10 de diciembre de 2014 fueron Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan y Venustiano Carranza.

poración al presupuesto del ejercicio 2014, el Informe sobre los intereses generados por el Fondo de Reserva para el Complejo Cultural Educativo y el Informe del saldo del fondo de liquidación para los empleados de la Comisión, conforme a las prestaciones autorizadas, así como a las bajas de personal. Semestralmente, los miembros del Consejo recibieron el Informe sobre el uso y destino de los recursos derivados del estímulo fiscal contenido en el decreto presidencial y Ley de Ingresos de la Federación, así como el Informe de los convenios celebrados por la CDHDF durante el primer semestre del ejercicio, entre otros.



Transparencia proactiva

Uno de los principales ejes que dan sustento al actuar de esta Comisión es la transparencia. Por ello, esta exigencia institucional ha sido reforzada a través de las reformas realizadas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicadas el 28 de febrero de 2014, por las que la Oficina de Información Pública, unidad administrativa encargada de recibir y gestionar las solicitudes de información y datos personales que ingresan en la CDHDF, fue adscrita a la Dirección General Jurídica⁹⁸, con el objetivo de consolidar los esfuerzos institucionales enfocados al logro de la mayor transparencia institucional posible.

La Transparencia como una política pública, pretende la apertura de la información en un ejercicio de la actividad informativa y de rendición de cuentas, lo cual permite tener un control sobre el actuar de las autoridades, genera ciudadanos conscientes e instruidos en el funcionamiento del Estado. Es asimismo, una práctica que debe estar acompañada de principios éticos y voluntad, para que su desempeño vaya encaminado al mejoramiento de calidad de vida de las personas. En este

⁹⁸Antes Consultoría General Jurídica.

sentido, la transparencia no se limita a cumplir las normas que regulan el acceso a la información pública, implica todo el proceso informativo, generación, búsqueda y distribución de la información; la rendición de cuentas y la capacidad de investigación. En cuanto al acceso a la información pública, entiende su utilidad en la búsqueda de la incidencia que la sociedad puede tener en la forma de gobierno gracias a esta obtención de información, por lo que se trata de una retroalimentación gobierno-ciudadanía.

La CDHDF, en un compromiso directo con la garantía y respeto de los derechos humanos, ha refrendado su convicción con la defensa del derecho a la información desde el desempeño de sus atribuciones, entendiendo la trascendencia, tanto del derecho al acceso a la información pública como de su obligación y deber de rendir cuentas, como requisitos indispensables para crear un lazo de confianza que fomente la plena materialización de la democracia y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Por ello, durante el 2014 la transparencia como uno de los ejes transversales que rigen el actuar de la Comisión, se convirtió en uno de los principales compromisos al interior de la institución. Así, la Oficina de Información Pública al ser la encargada de gestionar, difundir, velar y promover el Derecho de Acceso a la Información ha asumido una responsabilidad estratégica en el actuar cotidiano de la Comisión.

Asimismo, con la finalidad de impulsar esta política pública y de ir más allá de lo que la ley exige, la CDHDF asumió el compromiso de una transparencia proactiva, la cual puede ser entendida como una serie de iniciativas relacionadas con la gestión documental en la cual, bajo el principio de interés general y utilidad pública de la información, ésta se difunde sin que medie solicitud alguna, bajo el compromiso gubernamental de rendir y transparentar su actuar más allá de la obligación de ley, con el propósito de coadyuvar a la democratización del país.

Bajo esta premisa, la CDHDF se dio a la tarea de traducir esta política pública desde dos vertientes: el primero consiste en un tema de la calidad de la información de oficio, en donde el objetivo primordial de la Comisión, es tener la mayor cantidad de información posible dentro de nuestro portal de Internet, pero no solo en términos cuantitativos, sino que se trate de la información directamente relacionada con la función de defensa y fomento al respeto de los derechos humanos y más aún, que la información tenga una utilidad directa para la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información y otros derechos, es decir llegar a términos cualitativos.

Lo que la Comisión ha implementado se traduce en que, a la información de oficio que ya existe en nuestro portal, se le ha agregado una categoría de sustancia y calidad, denominada, “calidad de la información”. Ésta es evaluada mediante dos variables cualitativas e independientes, la forma y el fondo de la información. Así podemos decir que la calidad de la información se configura cuando la información es presentada, en cuanto al fondo de manera veraz, oportuna, accesible. En cuanto a la forma, está dotada de instrumentos de difusión y presentación, como ordenación adecuada de la información, la legibilidad, la completitud y la actualización constante, encaminados al conocimiento general tanto cuantitativos como cognoscitivos, que tienen como fin principal el que la información sea parte del proceso deliberativo de la ciudadanía, cumpliendo el objetivo de una función pública, bajo la premisa de que a mayor y mejor información de oficio sea publicitada, el derecho de acceso a información pública tendrá una mayor eficacia.

Bajo estas premisas, y con el fin de poder llegar a materializar la calidad de la información de oficio dentro del portal de transparencia de la CDHDF, se comenzó con la aplicación progresiva de dichos indicadores, en función de la complejidad del indicador y acorde a la normatividad en la materia. Con ello se pretende comprobar que la buena calidad de información de oficio es un factor de eficacia del derecho de acceso a la información, que resulta ser una de las herramientas para la democracia y el ejercicio pleno de los derechos humanos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

En ese sentido, el portal de Transparencia de esta CDHDF, ha sufrido las siguientes modificaciones:

1. Hubo una reestructuración total del sitio web lanzando el mes de julio de 2014, mediante un portal más amigable, con el cual se pretende una mayor accesibilidad a la ciudadanía a las acciones y competencia de la Comisión; así como una mayor calidad en la rendición de cuentas, ya que esta reestructuración permitió el comienzo de la aplicación de los indicadores de la calidad de la información de oficio.
2. El nuevo portal incluye una herramienta de accesibilidad para personas con discapacidad visual, la cual es un esfuerzo llevado a cabo en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), con la finalidad de garantizar de una manera plena el derecho humano de acceso a la información pública de todas las personas.
3. La presentación de los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y contenidos de las obligaciones de transparencia se cambió, de un largo listado, por un menú en la parte superior izquierda de la página, el cual contiene cada uno de los artículos de las obligaciones de transparencia, con una breve descripción del artículo, lo que permite a cualquier persona, con o sin conocimiento en la materia, identificar de una manera más rápida que clase de información encontrará en cada artículo y fracción correspondiente, cumpliendo así con los indicadores de ordenación de la información, legibilidad y accesibilidad de la información de oficio.

A) Actualmente, con el diseño de la nueva página se redujo, de hasta 6 clics a solo 3 para acceder a la información requerida. Así por ejemplo, en el caso de normatividad, fracción I del artículo 14 de la LTAIPDF, solo se requiere seleccionar la fracción I, normatividad nacional, lo que abre la base de datos en Excel y finalmente la norma deseada, cumpliendo con el indicador de ordenación de la información y accesibilidad, con lo cual se mejora la obtención de información de interés para el ciudadano.

B) Además de que todos los artículos se encuentran en una hoja de Excel,



conforme a los criterios de evaluación del portal vigente, se ha aumentado una versión en formato HTML, con lo cual se permite la accesibilidad de los dispositivos móviles, a todos los contenidos del portal de transparencia, ya que las versiones en Excel conservan la hoja de datos sin embargo, no respeta las ligas de los documentos finales ni la compatibilidad con otros sistemas operativos. Con estas acciones, se combate la discriminación en cuanto a los diferentes usos de las tecnologías de la información y se cumple con los indicadores de ordenación, legibilidad, completitud, y accesibilidad de la información.

C) En cuanto a la accesibilidad cognoscitiva se cuenta con un sistema de buzón de sugerencias, mediante el cual las personas, dejando un medio de contacto, pueden dirigirse al personal de la Oficina de Información Pública, quienes atienden todas las dudas o cuestionamientos sobre la información de oficio de una manera más rápida y eficiente, con lo cual se mejoran los canales de comunicación con las personas, garantizando así de una mejor manera, la comprensión de los contenidos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de forma oportuna y útil.

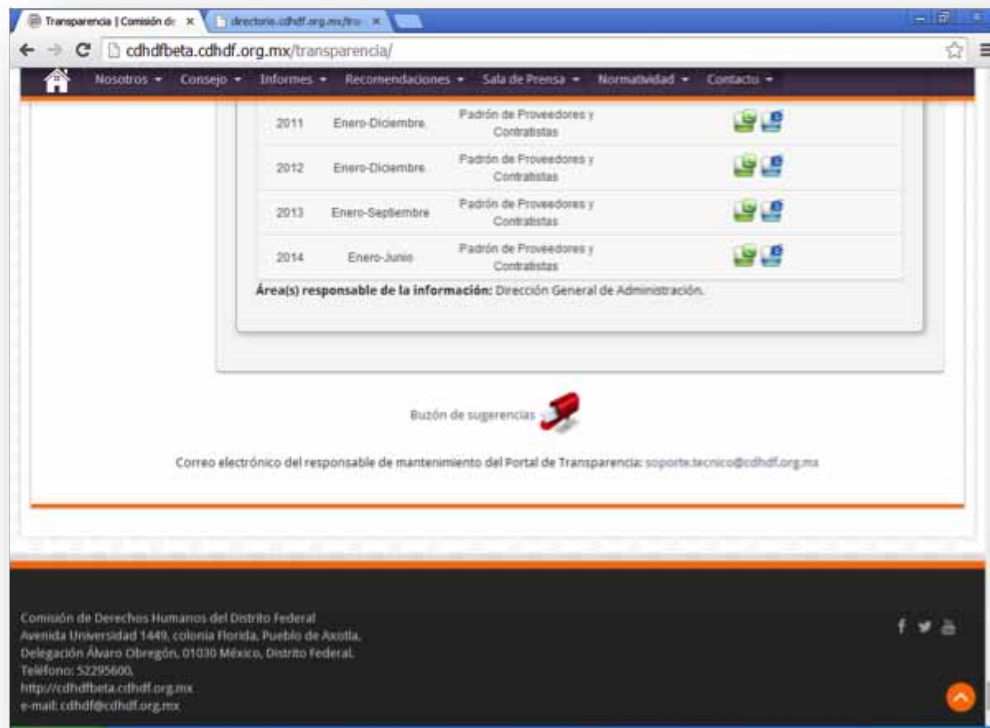
4. Respecto, a las acciones en progreso de las etapas 1 y 2:

A) Se inició el procesamiento de toda la información que existe en el portal con la finalidad de que absolutamente toda la información que se encuentra en el sitio sea exportable a texto, ya sea mediante documentos formato Word, o PDF con reconocimiento de texto, para poder cumplir a cabalidad con el indicador de ordenación de la información, legibilidad y accesibilidad.

B) Sobre el tema de la actualización de la información, la Comisión tiene la obligación normativa que contempla una actualización trimestral, sin embargo, bajo la política pública del mayor grado de transparencia y oportunidad de la información en el proceso cognoscitivo de las personas, y en la garantía plena del derecho a la información, se ha comenzado a proyectar una reforma en materia de Transparencia y Acceso a la Información en el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Lo anterior, con el propósito de establecer un mecanismo de actualización permanente y constante, mediante el cual las áreas y órganos de apoyo de la Comisión puedan reportar los cambios y actualizaciones de la información en cualquier momento, ser revisados a la brevedad posible y subidos al portal inmediatamente, con lo cual se garantiza permanentemente la vigencia de la información dentro del portal.

5. Por último, la etapa tres es la más difícil de implementar, debido a que lo que se refiere a la veracidad y oportunidad de los datos presentados por los entes obligados, se cuenta con el axioma de partir de una buena fe en nuestros actos, no obstante, bajo el compromiso de la transparencia, pretendemos dotar al ciudadano del mayor número de elementos que le permitan, por lo menos, inferir una congruencia de la información presentada, con lo cual se da un mayor grado de certeza sobre la veracidad de nuestro actuar.

A) En este sentido, se proyecta que la información de oficio que ofrece la cdhdf en el portal pueda ser corroborada de cierta manera si se muestran los vínculos que existen en ella, por lo que las discrepancias o coincidencias, pueden ayudar a la veracidad. Así por ejemplo, la fracción IV directorio, fracción V, perfiles y puestos, fracción VI, remuneración, del



artículo 14 de la LTAIPDF, se encuentran vinculadas en cuanto a que nuestros servidores públicos deben de estar en cada una de ellas y contienen datos que se repiten y hacen identificables a servidoras y servidores públicos en cada uno de los temas de las fracciones, por lo que un grado de veracidad puede observarse en la congruencia entre los contenidos de los artículos.

B) Sobre la oportunidad de la información, la Comisión reconoce que un aspecto importante del acceso a información pública es la rendición de cuentas, materia que nunca ha dejado de tratarse con el cuidado debido; sin embargo, la Comisión considera que otra área de atención y trascendencia es el ejercicio de sus facultades y obligaciones, por lo que en el apartado de, Más Información, se proyecta nutrirlo del seguimiento de las actividades más relevantes que la Comisión en tiempo real, así como mediante datos duros, estadísticas en materia de protección de Derechos Humanos.

La segunda acción, consiste en que portal cuente con la sección propiamente llamada Transparencia Proactiva, en la cual se publiquen respuestas a solicitudes de información pública relevantes, que se encuentren relacionadas directamente con las atribuciones de protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos así como temas de la propia administración de los recursos al interior de la institución.

En dicha sección se tiene proyectado un crecimiento en cuanto a los contenidos de la misma, con la publicación de información útil para la ciudadanía relacionada con el funcionamiento de la Institución, la cual será clasificada desde cuatro vertientes: a) Administrativo y Financiero; b)

Capacitación, difusión y educación en derechos humanos, c) Insumos estadísticos en materia de protección y violación de derechos humanos que generamos en el cumplimiento de nuestras facultades, y finalmente d) Sondeos e informes recabados por la Comisión en materia de derechos humanos. Con esta sección la CDHDF busca una vinculación directa con la ciudadanía mediante la apertura informativa de temas relacionados con los objetivos de defensa y visibilización de violaciones de derechos humanos, con lo cual existe un fomento no sólo del derecho a la información y la transparencia, sino de la totalidad de derechos humanos, al dar insumos que permitan a la ciudadanía respetar y hacer respetar sus propios derechos y que con ello, pueda repercutir directamente en su calidad de vida.

La Comisión es consciente de que la información que detenta puede ser el motor de investigación, educación y publicidad de los derechos humanos, por esa razón, en cuanto mayores datos haya disponibles para la ciudadanía, el fomento de estos derechos no sólo se llevará a cabo a través de la denuncia, sino en una constante comunicación y vinculación con la ciudadanía, lo cual permitirá la construcción de mejores políticas públicas, que vayan encaminadas a las verdaderas necesidades de todos los sectores de la población y de esta manera, no sólo fortalecer la institución, sino construir una ciudadanía participativa.



Asimismo, en este interés de brindar la mayor información sobre la actuación de la Comisión y los servidores públicos que la componen, nos encontramos en la búsqueda constante de hacer pública la información que nos concierne y así dar mayor certeza de nuestro actuar en pro de la garantía de los derechos humanos.

En ese contexto, la doctora Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF hizo públicos a través del portal de internet, documentos como sus títulos, procedimiento de designación, cédula

profesional y declaración patrimonial correspondiente, acciones que sin lugar a dudas demuestran una congruencia con esta política de transparencia.

Gracias a estas acciones existen beneficios directos para las personas, los cuales hasta el momento podríamos resumir en los siguientes puntos:

1. El diseño del nuevo portal de la Comisión permite tanto a las personas que conozcan de la materia de acceso a información pública, como a las que no, reconocer los contenidos de las obligaciones de transparencia.
2. Ahora se puede encontrar y acceder a la información deseada de manera más rápida y efectiva, así como, visualizar los contenidos completos.
3. La versión en HTML permite la mayor eficacia de las tecnologías de la información, con lo cual cualquier persona con diferentes tipos de dispositivos, puede consultar toda la información del portal de transparencia, en el momento que lo desee.
4. La implementación del portal de accesibilidad a personas con discapacidad, ayudado del nuevo diseño de la página, hace eficiente la herramienta.
5. La exportabilidad de los textos, permitirá una mayor utilidad de la información, sirviendo así a las personas en cuanto a la posibilidad de procesamiento de la misma, o para los fines que consideren de su interés.
6. La actualización constante de la información ayudará a la oportunidad de la misma, y estará en mayor contacto con la ciudadanía como un reflejo de la realidad en el momento que requieren la información.
7. Un acercamiento con la ciudadanía a través de la difusión de nuestros actos, fomenta también nuestra propia obligación de difusión de los derechos humanos.

Las acciones antes descritas parten de la consideración de que a mayor información se tenga en el portal de manera oficiosa, se estará fomentando el derecho de acceso a información pública de una manera más eficiente, ya que se puede tener de manera inmediata, sin previa solicitud, sin que con ello se implique coartar el derecho a solicitar información. Así, los criterios diseñados por la CDHDF en 2014 reflejan directamente una calidad en nuestra rendición de cuentas y garantía que debemos al derecho a la información como derecho humano.

Programa de Defensa

El Programa de Defensa de la Comisión tiene como objetivo lograr el empoderamiento de las personas a través de la defensa de sus derechos, atendiendo los más altos estándares internacionales de protección. Actualmente se encuentra integrado por las cinco Visitadurías Generales, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, la Dirección General de Quejas y Orientación y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

El Programa de Defensa es responsable de documentar y tramitar los expedientes de quejas derivados de las presuntas violaciones sobre los hechos puestos bajo su conocimiento, siempre que éstos sean parte de su atribución legal;⁹⁹ cuando la problemática planteada no es competencia de esta institución, se orienta y acompaña a las personas en las gestiones necesarias para su solución. Adicionalmente, brinda seguimiento a los expedientes de queja que culminan en recomendaciones para asegurarse de que se ejecuten todas las medidas necesarias para reparar a las víctimas y sancionar a las autoridades responsables de la violación.

En el marco del actual modelo de gestión, la defensa de los derechos humanos constituye una labor dinámica, proactiva e integral, orientada principalmente a la prevención. De este modo, las áreas que lo conforman trabajan coordinadamente para brindar un acompañamiento integral y eficaz a las posibles víctimas de violaciones a derechos humanos. A continuación, se presenta un análisis de las principales acciones emprendidas en el marco de este Programa durante el año 2014.

Servicios de orientación y prevención brindados por la CDHDF

La CDHDF realiza acciones de orientación y prevención para contribuir a la materialización de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal, a través de su empoderamiento y por medio de actos que eviten la consumación de violaciones a estos derechos.¹⁰⁰

En consonancia con el mandato establecido en los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París),¹⁰¹ la labor cotidiana de este Organismo se centra en brindar a las y los peticionarios una atención eficiente y expedita frente a violaciones a los derechos humanos, incluso en aquellos casos que no son competencia de la CDHDF.¹⁰²

Las acciones de orientación y prevención proporcionadas por la CDHDF se integran como se describe en el siguiente esquema:

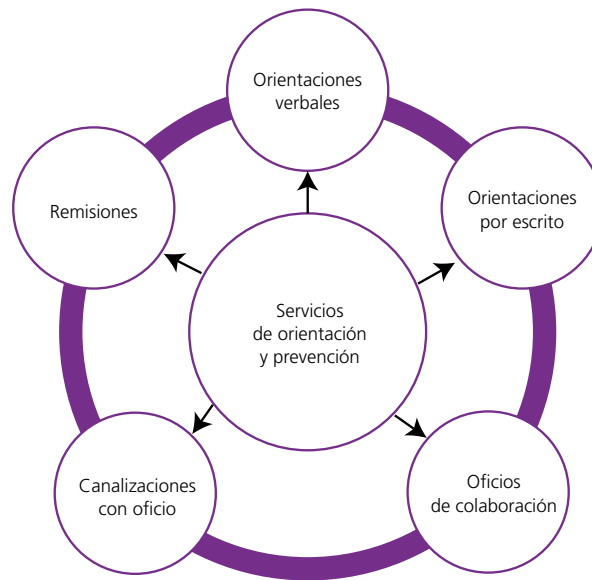
⁹⁹ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, artículo 3.

¹⁰⁰ CDHDF, *Informe Anual 2013, Prevención y defensa de los derechos humanos en el trabajo de la CDHDF*, México, 2013, página 25.

¹⁰¹ Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París), National Human Rights Institutions Forum, marzo de 1992, disponible en <<http://www.nhri.net/pdf/ParisPrinciples.spanish.pdf>>, punto 2 del apartado D.

¹⁰² CDHDF, Modelo de admisibilidad y orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, página 66.

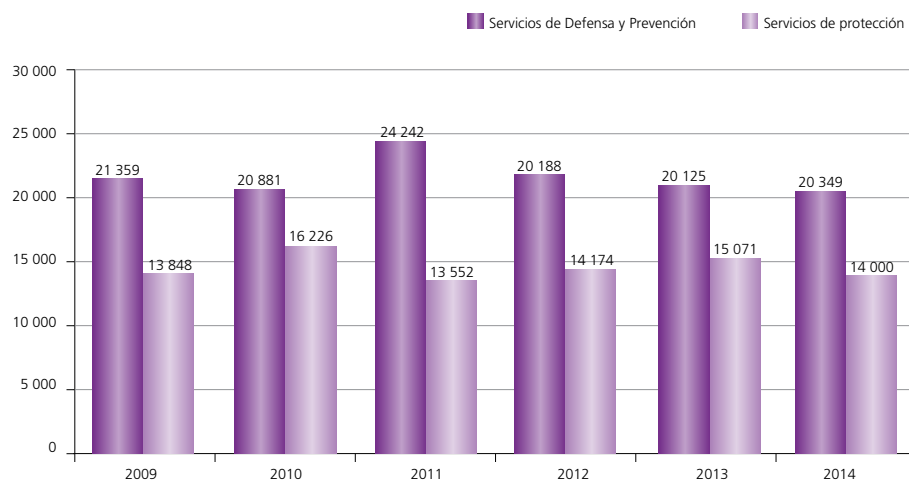
Esquema 3. Servicios de orientación y prevención brindados por la CDHDF



Fuente: CDHDF , Modelo de admisibilidad y orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, página 66.

En el año 2014, los servicios de orientación de las personas y la prevención de violaciones a derechos humanos representaron 59.2% del total de servicios registrados por la Comisión (34,349), lo cual corresponde con el comportamiento histórico y la demanda de estos mismos servicios registrada desde el año 2009. Por estas razones, es relevante refrendar el compromiso asumido por todo el personal de esta institución por atender con diligencia cualquier problemática planteada.

Gráfico 1 Servicios proporcionados por la CDHDF, 2009-2014.



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), I

Principales servicios de orientación y prevención brindados por la CDHDF

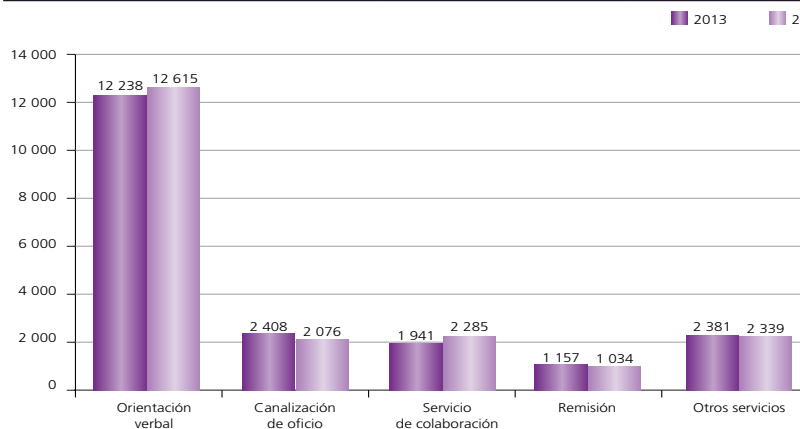
La CDHDF realiza un servicio de orientación cuando los hechos expuestos por las personas peticionarias no constituyen algún acto de autoridad presuntamente violatorio de derechos humanos atribuible a alguna autoridad o servidor(a) público(a). En este tenor, las acciones de orientación consisten en proveer información precisa, clara y sencilla a las personas peticionarias, ya sea de manera verbal o mediante escrito, a fin de contar con información suficiente y en su caso acudir a la instancia competente para estar en posibilidad de resolver las problemáticas que plantean ante este organismo. En los casos en los que esta Comisión carece de competencia para actuar de manera directa, o porque las solicitudes realizadas sólo consisten en la atención a inquietudes planteadas por la ciudadanía, el personal se encuentra capacitado para brindar la asesoría adecuada.¹⁰³

A través de estas acciones la Comisión proporciona información, empodera a las personas al conocer sus derechos y los mecanismos para ejercerlos ante las autoridades competentes y, como resultado, fortalece la cultura de prevención de violaciones a los derechos humanos.

El servicio de orientación y prevención que mayor número de veces proporciona la CDHDF son las orientaciones verbales. En el año 2014, la Comisión brindó un total de 20,349 servicios, de los cuales 62% fueron servicios de orientaciones verbales, 11.2% servicios de colaboración, 10.2% servicios de canalizaciones con oficio (Ver Cuadro 22).

Cuadro 22 y Gráfico2. Principales servicios de orientación y prevención, 2013-2014

Tipo de servicio	2013		2014		TC
	Total	Porcentajes	Total	Porcentajes	
Orientación verbal	12 238	60.8	12 615	62	3.1
Canalización con oficio	2 408	12	2 076	10.2	-13.8
Colaboración con oficio	1 941	9.6	2 285	11.2	17.7
Remisión	1 157	5.7	1 034	5.1	-10.6
Otros servicios	2 381	11.8	2 339	11.5	-1.8
Total	20 125	100	20 349	100	0



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

¹⁰³ CDHDF, Modelo de Admisibilidad y Orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 68.

Asimismo, destaca que los servicios de orientaciones verbales, que representan el principal servicio de orientación y prevención, consisten en las siguientes acciones:

- Ayudar a identificar si los actos relatados constituyen o no violaciones a derechos humanos;
- Indicar a las personas sobre las autoridades a las que puede acudir y sobre los trámites que necesitan realizar;
- De ser el caso, se realizan servicios de canalización o colaboración con oficio, con el fin de resolver de la mejor forma las problemáticas de las personas que acuden ante esta Comisión a solicitar los servicios institucionales.

Servicios de canalización y colaboración proporcionados por la CDHDF

La Comisión tiene la obligación de atender a todas las personas que acuden ante ella. Al tratarse de casos fuera de su competencia normativa, esta institución brinda el acompañamiento necesario para lograr una solución adecuada y la máxima protección a los derechos de las personas. En concreto, dicho acompañamiento puede realizarse a través de dos mecanismos específicos: los servicios de canalizaciones con oficio y los servicios de colaboración a la autoridad.

Atención a través de servicios de canalización expedidos por la CDHDF

Cuando la Comisión pueda coadyuvar solicitando atención a la autoridad, siempre lo hará mediante una canalización a la autoridad competente. En estos casos es elaborado un oficio dirigido a la instancia adecuada para la atención del asunto planteado.¹⁰⁴

Los documentos institucionales antes señalados van acompañados de un proceso de seguimiento que sólo concluye hasta el momento en que se cuenta con pruebas suficientes para acreditar que la persona fue atendida u orientada de forma adecuada. Dicho proceso de apoyo y monitoreo responde al compromiso de la Comisión de asumir las labores de orientación y prevención como un elemento esencial para la construcción de una visión panorámica de los derechos humanos que asegure una mayor protección de las personas.¹⁰⁵

En el año 2014, la Comisión reportó un total de 2,076 servicios de canalización con oficio dirigidos a diversas autoridades y organizaciones de la sociedad civil. En términos generales, estos oficios son benéficos para los derechos humanos en por lo menos dos sentidos: 1) constituyen una herramienta institucional centrada en la prevención de las violaciones a derechos humanos; y 2) son un medio que contribuye al empoderamiento de las personas que acuden ante esta institución, pues al brindar sus servicios la CDHDF incentiva la concientización de las personas sobre sus derechos con el fin de que cuenten con mayores elementos para exigirlos.

¹⁰⁴ CDHDF, Modelo de Admisibilidad y Orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 68.

¹⁰⁵ CDHDF, *Informe Anual 2013, Prevención y defensa de los derechos humanos en el trabajo de la CDHDF*, México, 2013, página 28.

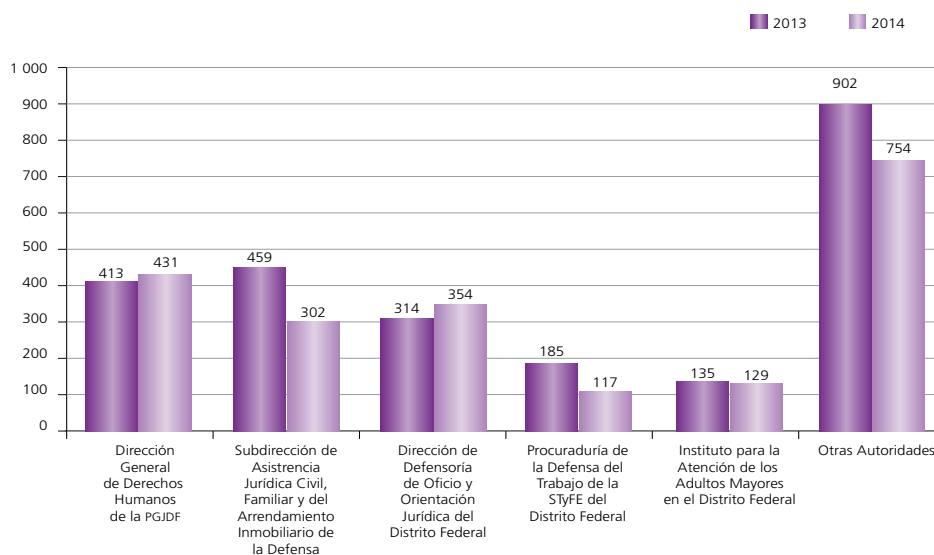
Cuadro 23. Principales autoridades receptoras de oficios de canalización, 2013-2014

Autoridad	2013		2014		TC
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF	413	17.2	431	20.7	4.4
Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario de la Defensoría	459	19.1	302	14.5	-34.2
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal	314	13	354	17	12.7
Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal	185	7.7	117	5.6	-36.8
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	135	5.6	129	6.2	-4.4
Otras autoridades	902	37.5	754	36.1	-16.4
Total	2 408	100	2 087	100	-13.3

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014

Las autoridades respecto las cuales se realizó un mayor número de canalizaciones en el año 2014 son: la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (20.7%); la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica (17%); la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal (14.5%) el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (6.2%) y, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (5.6%).

Gráfico 4. Autoridades con mayor número de canalizaciones por oficio, 2013-2014.



En ese sentido, si bien las principales autoridades receptoras de oficios de canalización coinciden en 2013 y 2014, destaca el decremento registrado en 2014. Respecto de los oficios dirigidos a la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario de la

Defensoría (-34.2%) y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal (-36.8%).

Servicios de colaboración

La CDHDF tiene conocimiento de hechos que no necesariamente implican una presunta violación a derechos de las personas por diferentes vías de entrada. Cuando de éstos se desprende una situación de grave riesgo para personas que pertenecen a algún grupo en condición o situación de vulnerabilidad, se envía a las autoridades que correspondan una solicitud de colaboración, aun cuando se trate de conflictos entre particulares. A través de este tipo de documentos se pide la colaboración e intervención de las autoridades para que, en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones correspondientes para salvaguardar los derechos de las partes involucradas que estén en riesgo. De esta manera, se busca que las presuntas conductas violatorias o potencialmente transgresoras de los derechos de quienes acuden a ella sean atendidas integralmente antes de que se materialicen posibles violaciones.¹⁰⁶

En el año 2014, el número de este tipo de servicios se incrementó respecto años anteriores. En específico, se registró 2,308 servicios de colaboración, lo que representa una diferencia de 18.9% respecto las solicitudes de colaboración registradas en el año 2013 (Cuadro 24).

Cuadro 24. Autoridades con mayor número de solicitudes de colaboración, 2013-2014

Autoridad	2013		2014		TC
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF	463	23.9	567	24.6	22.5
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	278	14.3	249	10.8	-10.4
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal	98	5	137	5.9	39.8
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	114	5.9	96	4.2	-15.8
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-DF	108	5.6	79	3.4	-26.9
Otras autoridades	880	45.3	1 180	51.1	34.1
Total	1941	100	2 308	100	18.9

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

En el año 2014, las principales autoridades receptoras de las solicitudes de colaboración fueron la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF (567), el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (249), la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica (137) y la Procuraduría General de Justicia (96), todas autoridades del Distrito Federal.

Asimismo, destaca el crecimiento de las solicitudes recibidas por la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF (22.5%) y la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación

¹⁰⁶ CDHDF, Modelo de Admisibilidad y Orientación, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 68.

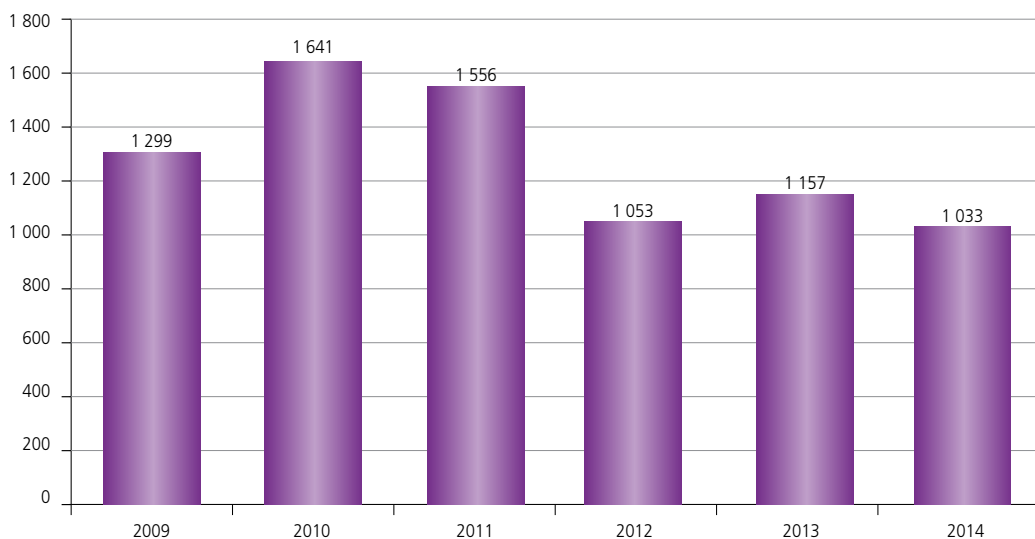
Jurídica del Distrito Federal (39.8%), respecto al año 2013. Situación que amerita una reflexión, si consideramos que este tipo de servicio suele ser recurrente en casos donde se refiere: 1) algún riesgo sobre la debida integración de investigaciones penales en delitos no graves, y 2) afectación a grupos específicos de población como niñas y niños o las personas adultas mayores por parte de particulares.¹⁰⁷

Remisiones a otros organismos de protección de los derechos humanos

La CDHDF no es competente para conocer de asuntos cuando, de los hechos planteados en una queja, se desprendan presuntas violaciones a los derechos humanos atribuibles a autoridades de carácter federal o de otra entidad federativa distinta del Distrito Federal. En estos casos se recibe la interpelación de los ciudadanos para realizar una remisión a los organismos públicos defensores de derechos humanos correspondientes: si las autoridades involucradas son federales, la queja será remitida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); si hace referencia a autoridades estatales, será enviada a la comisión o procuraduría estatal correspondiente.¹⁰⁸

Como se ha mencionado en otras ocasiones, los servicios de remisión han mostrado una disminución durante los últimos cuatro años.¹⁰⁹ En el año 2011, la CDHDF remitió 1,556 peticiones a otros organismos públicos, mientras que en el año que se reporta se realizaron 1,033 (Gráfico 7).

Gráfico 7. Remisiones a otros organismos protectores de derechos humanos tramitadas por la cdhdf de 2009 a 2014.



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

¹⁰⁷ CDHDF, *Informe Anual 2013, Prevención y defensa de los derechos humanos en el trabajo de la CDHDF*, México, 2013, página 31.

¹⁰⁸ CDHDF, *Modelo de Admisibilidad y Orientación*, CDHDF, serie Documentos Oficiales, México, 2009, p. 65.

¹⁰⁹ CDHDF, *Informe Anual 2013, Prevención y defensa de los derechos humanos en el trabajo de la CDHDF*, México, 2013, página 31.

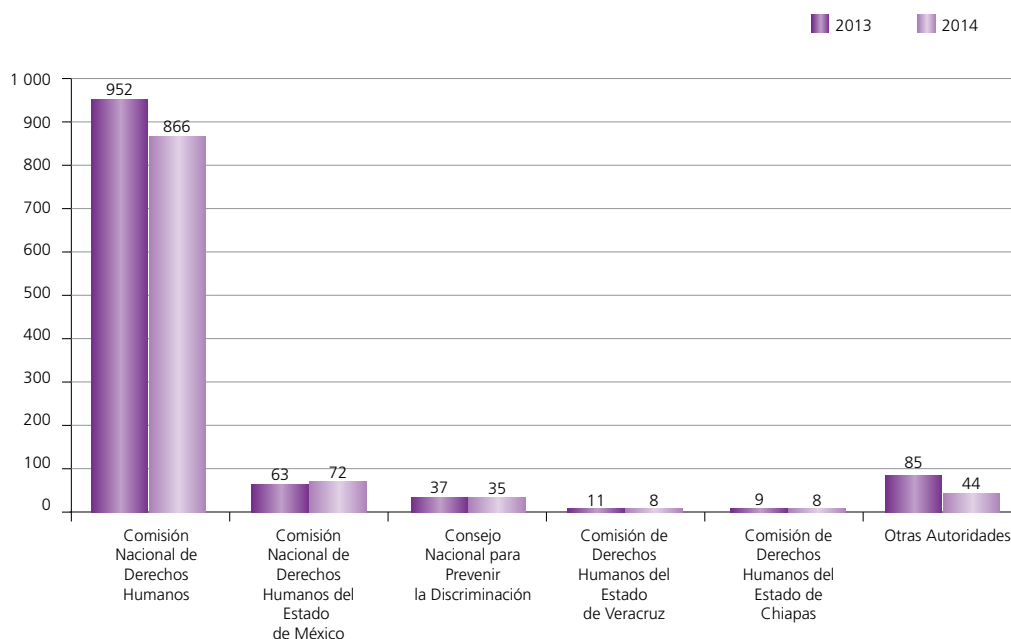
En el año 2014, se brindaron 1,033 servicios de remisión, de los cuales 866 fueron enviados la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 72 a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 35 al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y 8 enviadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas (Cuadro 25). De lo anterior se desprende que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México registró el mayor incremento de recepciones de remisiones durante el año que se informa (14.3%).

Cuadro 25. Principales autoridades receptoras de solicitudes de remisiones, 2013-2014

Autoridad	2013		2014		TC
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Comisión Nacional de Derechos Humanos	952	82.3	866	83.8	-9
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	63	5.4	72	7	14.3
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	37	3.2	35	3.4	-5.4
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	11	1	8	0.8	-27.3
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	9	0.8	8	0.8	-11.1
Otras autoridades	85	7.3	44	4.3	-48.2
Total	1 157	100	1 033	100	

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Gráfico 8. Principales autoridades receptoras de solicitudes de remisiones 2013-2014.

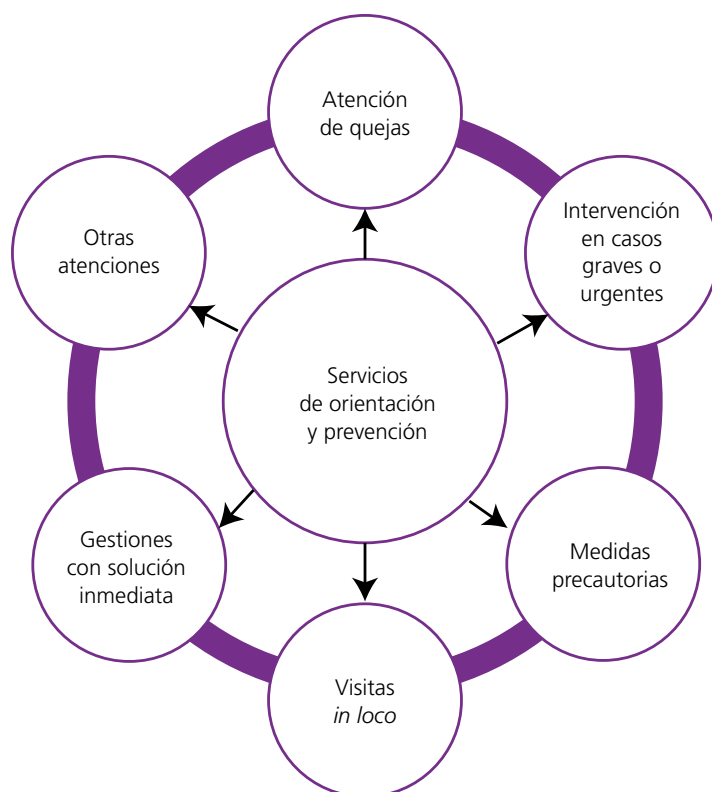


Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Servicios de Protección y Defensa

Los servicios de protección y defensa brindados por este Organismo consisten en a) la generación de documentos para la elaboración de quejas sobre violaciones a los derechos humanos; b) la intervención en casos graves o urgentes con la finalidad de evitar daños de difícil e imposible reparación; c) la emisión de medidas precautorias, d) la realización de visitas in loco, y e) la adopción de gestiones inmediatas como se aprecia en el siguiente Gráfico.¹¹⁰

Gráfico 9. Servicios de protección y defensa brindados por la cdhdf



Fuente: CDHDF, Informe Anual 2013, CDHDF, Servicios de Prevención y Defensa.

¹¹⁰ Los servicios de defensa y protección se desprenden del mandato constitucional de la CDHDF, de acuerdo con lo señalado por el artículo 102 apartado B de la CPEUM; así como lo referido en el artículo 17 fracciones I, II, III, IV, X, XIII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; así como el artículo 11 de su Reglamento Interno. Publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1º de agosto de 2002.

Medidas precautorias

La emisión de medidas precautorias¹¹¹ es parte de las atribuciones del Programa de Defensa de esta Comisión; en particular, son ordenadas por el área de la materia que deba conocer del caso, o por la Dirección General de Quejas y Orientación de esta Comisión, cuando por cuestión de horario y turno sea la encargada de ello.

En términos generales, la finalidad de estas medidas es asegurar la prevención y protección inmediata ante probables violaciones a derechos humanos, en casos de gravedad y urgencia. Tales medidas se elaboran cuando están en peligro derechos como la vida, la libertad, la salud, la integridad personal (física o psicológica), la seguridad (personal o jurídica) y el patrimonio de las personas. Asimismo, este organismo emite dichas medidas cuando se encuentran en riesgo personas que pertenecen a algún grupo en situación de vulnerabilidad, todo ello sin que se prejuzgue sobre el fondo de la cuestión.¹¹²

En el año 2014, la Comisión emitió un total de 6,345 oficios de medidas precautorias de los cuales 36.8% fue elaborado por la Dirección General de Quejas y Orientación, seguida de la Segunda Visitaduría General con 35.4%. Lo anterior engloba el 72.2% del total de medidas precautorias tramitadas en el año 2014 (Cuadro 26).

Cuadro 26. Medidas precautorias, 2009-2014

Área	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total	Porcentaje
Primera Visitaduría	422	805	694	740	697	701	4 059	11.6
Segunda Visitaduría	1 791	1 919	1 690	2 190	2 493	2 276	12 359	35.4
Tercera Visitaduría	587	457	477	473	521	422	2 937	8.4
Cuarta Visitaduría	254	354	351	309	322	312	1 902	5.5
Quinta Visitaduría	0	0	0	187	248	347	782	2.2
Dirección General de Quejas y Orientación	2 175	2 387	2 065	1 993	1 936	2 287	12 843	36.8
Total	5 229	5 922	5 277	5 892	6 217	6 345	34 882	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Nota: La Quinta Visitaduría General fue creada en 2012.

Por otra parte, en el año 2014 destaca que el 45.5% del total de medidas precautorias emitidas por la Comisión fueron dirigidas a la Secretaría de Gobierno; el 17% a la Secretaría de Salud, 12.2%

¹¹¹ La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece como facultades del presidente y de las Visitadurías generales “solicitar en cualquier momento a las autoridades competentes que se tomen todas las medidas necesarias para evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones a derechos humanos denunciadas o reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron. Dichas medidas pueden ser precautorias, de conservación o restitutorias, según lo requiera la naturaleza del asunto”. *Ibidem*, p. 24

¹¹² CDHDF, Modelo de admisibilidad y orientación, México, CDHDF serie Documentos oficiales, núm. 12, 2009, pp. 67 y 68.

a la Secretaría de Seguridad Pública, y el 13.2% a la Procuraduría General de Justicia, todas autoridades del Distrito Federal. (Cuadro 27).

Sin lugar a dudas, las medidas precautorias son una herramienta útil para reaccionar de manera inmediata al tener conocimiento de un hecho grave y urgente, así como para evitar la consumación de una imposible reparación, con independencia de la investigación que después realice el área que conozca sobre el fondo del asunto.

Cuadro 27. Principales autoridades a quienes se dirigieron medidas precautorias, 2013-2014

Autoridad	2013		2014		TC
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Secretaría de Gobierno	3 003	48.3	2 888	45.5	-3.8
Secretaría de Salud	1 161	18.7	1 080	17	-7
Procuraduría General de Justicia	695	11.2	773	12.2	11.2
Secretaría de Seguridad Pública	528	8.5	835	13.2	58.1
Secretaría del Medio Ambiente	131	2.1	118	1.9	-9.9
Otras autoridades	699	11.2	651	10.3	-6.9
Total	6 217	100	6 345	100	0

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Cuadro 28. Expedientes de queja y derechos específicos presuntamente vulnerados, 2014

Concepto	Total
Quejas registradas	8 338
Quejas presuntamente violatorias	8 095
Derechos específicos identificados en quejas presuntamente violatorias	14 897

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Cuadro 29. Total de expedientes de quejas presuntamente violatorias por núcleo, 2009-2014

Núcleo	Expedientes por derecho											
	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	578	5.9	855	7.7	764	7.5	811	7.3	822	6.9	701	6
Sistema de justicia	7 154	73.2	7 854	70.6	7 133	69.7	7 430	67	7 915	66.3	7 727	66.5
Seguridad humana	2 039	20.9	2 421	21.8	2 343	22.9	2 850	25.7	3 199	26.8	3 189	27.5
Total	9 771	100	11 130	100	10 240	100	11 091	100	11 936	100	11 617	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Por otra parte, en cumplimiento de sus funciones la Comisión identificó que entre las demarcaciones territoriales referidas en mayor medida como lugares donde ocurrieron las presuntas violaciones fueron Iztapalapa (2,021), Cuauhtémoc (1,902) y Gustavo A. Madero (1,228), las cuales en conjunto concentran el 63.2% del total de menciones en donde las personas señalaron haber sido víctimas de presuntas violaciones a sus derechos humanos.

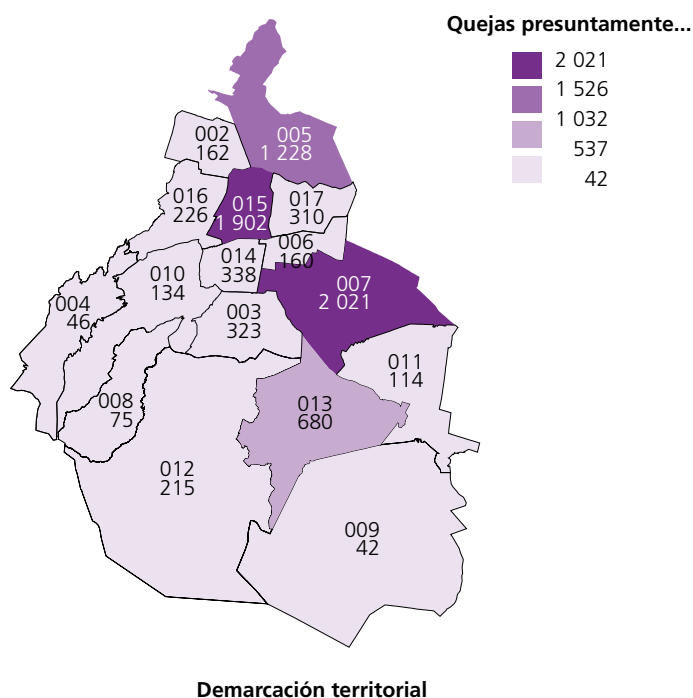
Para contextualizar estas cifras, y teniendo en cuenta que el mayor número de presuntas violaciones registradas por la CDHDF en el año 2014 se refiere a derechos humanos comprendidos en el núcleo de Sistema de Justicia, es importante considerar que en las demarcaciones territoriales de Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero se ubican 7 de los 11 centros de reclusión del Distrito Federal.¹¹³

Cuadro 30. Quejas presuntamente violatorias por demarcación territorial, 2013-2014

Demarcación territorial	Quejas presuntamente violatorias		Tasa de crecimiento
	2013	2014	
	Total	Total	2014
Iztapalapa	2 131	2 021	-5.2
Cuauhtémoc	1 855	1 902	2.5
Gustavo A. Madero	1 198	1 228	2.5
Xochimilco	869	680	-21.7
Benito Juárez	383	338	-11.7
Coyoacán	298	323	8.4
Venustiano Carranza	259	310	19.7
Álvaro Obregón	204	251	23
Miguel Hidalgo	214	226	5.6
Tlalpan	241	215	-10.8
Azcapotzalco	173	162	-6.4
Iztacalco	214	160	-25.2
Tláhuac	100	114	14
La Magdalena Contreras	118	75	-36.4
Cuajimalpa de Morelos	39	46	17.9
Milpa Alta	36	42	16.7
Otro estado	5	2	-60
Total	8 337	8 095	-2.9

¹¹³ En específico los centros de reclusión en el Distrito Federal están ubicados en las siguientes delegaciones: Gustavo A. Madero (Reclusorio Norte y Centro de ejecuciones de Sanciones Penales Varonil Norte); Iztapalapa (Reclusorio Oriente, Centro de Ejecución de Sanciones Oriente, Penitenciaría del Distrito Federal, Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (CERESOVA) y Centro de Readaptación Social Femenil Santa Martha Acatitla), delegación Miguel Hidalgo (Centro de Sanciones Administrativas (Torito)), y delegación Xochimilco (Reclusorio Sur, Centro Varonil de Readaptación Psicosocial (CEVAREPSI) y Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan).

Mapa 1. Quejas presuntamente violatorias por demarcación territorial, 2013-2014



Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Primera Visitaduría General

La Primera Visitaduría General atiende las quejas relativas al sistema de procuración de justicia, incluidas aquellas presentadas en contra de las policías de investigación y los centros de detención a su cargo, es decir, las denuncias de conductas presuntamente violatorias de derechos humanos atribuibles principalmente a servidoras y servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Durante el año 2014, la Primera Visitaduría General tramitó e investigó 1,648¹¹⁴ expedientes de quejas, en los cuales fue posible identificar la presunta violación de 2,510 derechos humanos que pertenecen al núcleo de Sistema de Justicia. Lo anterior equivale a 93.3% del total de derechos específicos calificados por esta Visitaduría General, así como al 32.4% del total de presuntas violaciones a derechos vinculados al Sistema de Justicia. Si bien esto se debe a la propia naturaleza de los asuntos que le son asignados a esta área, lo cierto es que tales datos revelan la necesidad atender y analizar las causas estructurales de los problemas que aquejan el goce y ejercicio de las personas que entran en contacto con las instituciones de procuración de justicia en el Distrito Federal.

¹¹⁴ *Vide supra*, Cuadro. 2.2.1. Quejas registradas 2009-2014.

Cuadro 31. Primera Visitaduría General. Derechos calificados en expedientes de queja por núcleo de derechos, 2009–2014

Núcleo	Derechos por núcleo											
	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	44	1.8	139	4.	128	4.4	91	3.3	75	2.8	84	3.1
Seguridad humana	99	4	145	4.2	159	5.4	115	4.1	123	4.7	96	3.6
Sistema de justicia	2 315	94.2	3 193	91.8	2 637	90.2	2 582	92.6	2 436	92.5	2 510	93.3
Total	2 458	100	3 477	100	2 924	100	2 788	100	2 634	100	2 690	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Por otra parte, es oportuno destacar que si bien a partir de las calificaciones realizadas por esta Visitaduría General alcanzó un registro de 2,690 derechos, en el marco de cada derecho es posible advertir más de un tipo específico de presuntas violaciones (Cuadro 2.3.5), destacando en ese sentido una mayor incidencia de probable afectación en los derechos de la víctima o persona ofendida (1,174), el derecho a la seguridad jurídica (735), y el derecho a la libertad y seguridad personal (543).

Al respecto, cabe destacar que los derechos de las víctimas deben ser respetados, protegidos, garantizados y promovidos a través de todos los mecanismos al alcance del Estado, considerando como un mínimo esencial e imprescindible, su derecho a contar con una reparación integral por las violaciones padecidas¹¹⁵ y el derecho a una tutela judicial efectiva, equitativa, pronta y expedita.¹¹⁶ El concepto de víctima o persona ofendida abarca a toda “persona que ha sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta”.¹¹⁷

Por otra parte, el derecho a la seguridad jurídica constituye uno de los pilares necesarios para lograr la consolidación de un Estado democrático y constitucional de derecho pues sin él, las personas padecerían un clima de incerteza jurídica constante y las autoridades podrían actuar bajo esquemas de arbitrariedad por su falta de apego a las disposiciones normativas que tienen el objetivo de regular su conducta. Además, desde un enfoque de derechos, debe observarse este derecho no sólo como sinónimo de “certeza de ley” sino también, como “certeza de justicia”¹¹⁸ la cual implica que debe buscarse de forma progresiva, integral y sostenida por parte de todas las autoridades en beneficio de todas las personas.

¹¹⁵ Acosta, Juana Inés y Bravo Rubio, Diana, *El cumplimiento de los fines de reparación integral de las medidas ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Énfasis en la experiencia Colombiana*, Bogotá, International Law, Rev. Colomb. De Derecho Internacional, Universidad Javeriana, noviembre de 2008, p. 328.

¹¹⁶ CDHDF, *Informe Anual 2012, Reflexiones sobre la agenda de derechos humanos en el Distrito Federal*, CDHDF, vol. I, p. 75.

¹¹⁷ CDHDF, *Informe Anual 2012, Reflexiones sobre la agenda de derechos humanos en el Distrito Federal*, CDHDF, vol. I, p. 75.

¹¹⁸ Gometz, Gianmarco, *La certeza jurídica como previsibilidad*, Madrid-Barcelona-Buenos Aires, Marcial Pons, 2012, p. 35.

En este sentido, vale la pena mencionar que el grado de respeto al derecho a la seguridad jurídica está directamente vinculado con la conducta de las autoridades estatales, pues el menor o mayor apego de su conducta a las disposiciones normativas que les mandatan, determinará el grado de cumplimiento o incumplimiento, las exigencias de certeza jurídica que se desprenden de este derecho humano.¹¹⁹

Por último, el derecho a la libertad personal está compuesto por una serie de garantías que reconocen que nadie puede ser molestado en su persona, ni privada de su libertad, sin que exista previamente una orden fundada y motivada emitida por autoridad competente; siendo la única excepción cuando se trate de delito flagrante o caso urgente.¹²⁰ La violación a este derecho puede actualizarse también en detenciones ilegales o arbitrarias, cuando las autoridades no cumplen de manera estricta los requisitos, garantías y formalidades constitucionales que permiten a las autoridades restringir legítimamente este derecho.¹²¹

Cuadro 32. Primera Visitaduría General. Presuntas violaciones específicas registradas en el núcleo de Sistema de justicia, 2009-2014

Núcleo	Derecho humano	Presuntas violaciones											
		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Sistema de justicia	De la víctima o persona ofendida	1 501	46.9	1 594	38.1	1 127	32.8	1 293	36.4	1 112	33.5	1 174	33.9
	A la seguridad jurídica	487	15.2	863	20.6	676	19.7	701	19.8	652	19.7	735	21.2
	Al debido proceso y garantías judiciales	647	20.2	716	17.1	616	17.9	625	17.6	594	17.9	478	13.8
	A la libertad y seguridad personales	317	9.9	467	11.2	464	13.5	481	13.6	545	16.4	543	15.7
	A la integridad personal	158	4.9	390	9.3	416	12.1	391	11	350	10.6	480	13.9
	Otros	88	2.8	150	3.6	137	4	58	1.6	62	1.9	53	1.5
	Total	3 198	100	4 180	100	3 436	100	3 549	100	3 315	100	3 463	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informes Anuales 2009-2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Ahora bien, al finalizar el periodo que se reporta, la Primera Visitaduría General había investigado y concluido un total de 3,121 de presuntas violaciones específicas. De este universo, 1,653 tipos de violación fueron concluidos por la falta de elementos para continuar con la investigación (53%), mientras que 958 expedientes se concluyeron durante el trámite (30.6%).

¹¹⁹ CDHDF, *Informe Semestral 2014*, CDHDF, vol. I, p. 68

¹²⁰ Corte IDH. Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 19 de noviembre de 1999, párrafo 131; Corte IDH. Caso Gangaram Panday Vs. Surinam. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 21 de enero de 1994. párrafo 47.

¹²¹ CIDH, “Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas”, Documento aprobado por la Comisión en su 131º período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008, preámbulo.

Sin duda, el caudal de información registrado por la CDHDF en el 2014 permite advertir la urgencia de robustecer, por medio de esfuerzos institucionales e interinstitucionales coordinados, tanto la prevención efectiva como la reacción integral y decidida frente a las violaciones a los derechos humanos vinculados con el sistema de justicia, en favor de todas las personas que habitan y transitan por el Distrito Federal, especialmente en el marco de la implementación de las reformas estructurales en materia penal.

Cuadro 33. Primera Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014

Tipo de conclusión	Primera Visitaduría
Sin elementos suficientes	1 653
Solucionado durante el trámite	958
Falta de interés	195
No violación a derechos humanos	195
Desistimiento	64
Recomendación	32
Incompetencia	11
Autoridad no identificada	4
Improcedencia	4
Por protección	4
Conciliación	1
Total	3 121

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más tipos de violación.

Por último, es importante destacar que en el año 2014 la Primera Visitaduría General inició 38 investigaciones de oficio relacionadas con violaciones a derechos humanos como la vida, integridad personal, libertad de expresión, libertad personal, derecho a la honra y dignidad, debido proceso y garantías judiciales.¹²²

Segunda Visitaduría General

La Segunda Visitaduría General atiende las quejas relacionadas con los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, la administración de justicia, ejecución de penas y población en reclusión. Específicamente, en el año 2014, esta área tramitó un total de 3,310¹²³ expedientes de

¹²² En el año 2014, el total de investigaciones de oficio alcanzó un registro 155. Al cierre del año 2014, 152 habían sido calificadas como presuntamente violatorias.

¹²³ *Vide supra*, Cuadro. 2.2.1. Quejas registradas 2009-2014.

queja en los cuales se calificó la presunta afectación de 4,442 derechos de los cuales, 3,274 (73.7%) refieren a derechos humanos que pertenecen al núcleo de Sistema de Justicia (Cuadro 34).

Cuadro 34. Segunda Visitaduría General. Derechos calificados en expedientes de queja por núcleo de derechos, 2009-2014

Núcleo	Derechos por núcleo											
	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	159	4.1	298	6.3	222	4.9	199	4.4	238	4.7	129	2.9
Seguridad humana	1 156	30.1	1 065	22.6	1 060	23.5	1 149	25.3	1 189	23.3	1 039	23.4
Sistema de justicia	2 531	65.8	3 352	71.1	3 229	71.6	3 187	70.3	3 672	72	3 274	73.7
Total	3 846	100	4 715	100	4 511	100	4 535	100	5 099	100	4 442	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Durante el periodo que se reporta, en el marco de los derechos comprendidos en el Sistema de Justicia, esta área registró 3,022 tipos de violaciones específicas a los derechos de las personas privadas de la libertad, lo cual equivale al 66.5% del total de menciones investigadas en relación con otros derechos pertenecientes al núcleo de Sistema de Justicia (Cuadro 35).

Al respecto, la Comisión ha señalado con anterioridad que el sistema penitenciario padece diversas “carencias estructurales que impactan de manera directa y constante [] los derechos de las personas privadas de la libertad [] tanto por las deficientes condiciones materiales del sistema como por la falta de una sólida profesionalización de la función penitenciaria. Situaciones que han impedido arribar a un sistema de reclusión configurado con perspectiva de derechos humanos”.¹²⁴ En concreto, las deficiencias que existen en la mayoría de los centros de reclusión del sistema penitenciario de nuestro país podrían resultar insostenibles desde una perspectiva de derechos humanos, ya que el origen de múltiples violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.¹²⁵

En esta tesitura, resulta relevante reiterar que la privación de la libertad, no significa la pérdida absoluta de derechos. Por el contrario, las obligaciones que se derivan de las normas nacionales e internacionales de derechos humanos continúan vigentes y deben cumplirse, lo que implica que las autoridades se encarguen de generar las condiciones necesarias para que los derechos humanos no restringidos con la privación de la libertad sean plenamente garantizados.¹²⁶

¹²⁴ CDHDF, *Informe Semestral 2014, Sistema de justicia*, ciudad de México, 2014, vol. II, p. 78.

¹²⁵ *Ibid.*

¹²⁶ CDHDF, *Informe Semestral 2014, Sistema de justicia*, ciudad de México, 2014, vol. II, p. 81; Coyle, Andrew, *La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos, Manual para el personal penitenciario*, Reino Unido, Centro Internacional de Estudios Penitenciarios, 2009, p. 11.

Cuadro 35. Segunda Visitaduría General. Presuntas violaciones específicas registradas en el núcleo de Sistema de justicia, 2009-2014

Núcleo	Derecho humano	Presuntas violaciones											
		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Sistema de justicia	De las personas privadas de la libertad	2 138	70.8	2 956	68.4	2 743	65.4	2 936	68.6	3 406	66	3 022	66.5
	A la seguridad jurídica	395	13.1	611	14.1	638	15.2	563	13.2	679	13.2	652	14.3
	A la integridad personal	348	11.5	493	11.4	517	12.3	454	10.6	631	12.2	602	13.2
	Al debido proceso y garantías judiciales	87	2.9	173	4	188	4.5	254	5.9	350	6.8	207	4.6
	A la propiedad privada	7	0.2	23	0.5	41	1	28	0.7	30	0.6	23	0.5
	Otros	44	1.5	65	1.5	65	1.6	44	1	61	1.2	41	0.9
	Total	3 019	100	4 321	100	4 192	100	4 279	100	5 157	100	4 547	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Al cierre del año 2014, la Segunda Visitaduría General había investigado y concluido el análisis de 6,121 de tipos de violación específicas señaladas dentro de los expedientes de queja que tramita. A su vez y dentro de ese universo, la solución durante el trámite se ubicó como la causal con mayor recurrencia con 60.6%, lo cual destaca la importancia de establecer y consolidar canales de colaboración con las autoridades capitalinas como mecanismo efectivo para lograr el cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Cuadro 36. Segunda Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014

Tipo de conclusión	Segunda Visitaduría
Solucionado durante el trámite	3 714
Falta de interés	1 112
No violación a derechos humanos	736
Sin elementos suficientes	271
Desistimiento	148
Recomendación	67
Por protección	55
Incompetencia	14
Improcedencia	3
Muerte de la parte peticionaria	1
Total	6 121

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Por último, debe mencionarse que la Segunda Visitaduría General inició en el año que se reporta, un total de 39 investigaciones de oficio relacionadas con temáticas de presuntas violaciones a la integridad personal, derecho a la salud, corrupción y condiciones generales de reclusión.¹²⁷

Tercera Visitaduría General

La Tercera Visitaduría General de la CDHDF se encarga principalmente de conocer presuntas violaciones a derechos humanos comprendidos dentro del núcleo de Seguridad Humana. A nivel internacional y nacional, la noción de la seguridad humana constituye un paradigma para conocer, comprender y atender el entorno social, político, jurídico, económico y cultural en el cual se encuadran las principales afectaciones a los derechos humanos de las personas que viven o que transitan por las grandes ciudades, como es el caso del Distrito Federal.¹²⁸

En consonancia con lo anterior, en el año 2014, esta Visitaduría General conoció un total de 691 expedientes de quejas¹²⁹ que refieren a presuntas violaciones a derechos del núcleo de Seguridad Humana, lo que implica que 42.4% de la totalidad de expedientes que fueron turnados a esta área se relacionan con ese núcleo de derecho durante el mismo periodo.

Cuadro 37. Tercera Visitaduría General. Derechos calificados en expedientes de queja por núcleo de derechos, 2009-2014

Núcleo	Derechos por núcleo											
	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	298	11.3	303	16.3	301	16.5	206	12.5	194	10.9	185	11.4
Seguridad humana	348	13.2	543	29.3	602	33	594	36.1	749	42.1	691	42.4
Sistema de justicia	1997	75.6	1009	54.4	921	50.5	845	51.4	838	47.1	752	46.2
Total	2 643	100	1 855	100	1 824	100	1 645	100	1 781	100	1 628	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

¹²⁷ En el año 2014, el total de investigaciones de oficio alcanzó un registro 155. Al cierre del año 2014, 152 habían sido calificadas como presuntamente violatorias.

¹²⁸ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre Desarrollo Humano 1994, México, PNUD/FCE, 1994; CDHDF, Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008, México, CDHDF, 2008.

¹²⁹ El total de expedientes registrados en la Tercera Visitaduría General fue de 1,483 quejas.

Por otro lado, los tipos específicos de violaciones derechos con una mayor incidencia en los expedientes de queja turnados a la Tercera Visitaduría General son: el derecho a la salud (292), el derecho al agua (232) y, el derecho a un nivel de vida adecuada (150). En conjunto, esto representa 82.8% del total de presuntas violaciones registradas en el núcleo de Seguridad Humana e investigados por esta Visitaduría General.

Los derechos que aparecen con el mayor número de menciones pertenecen a los denominados DESC. En tal medida, es oportuno reiterar la relevancia de estos derechos como mecanismos para mejorar y revertir las condiciones de vida de las personas, especialmente cuando se encuentran en una situación de vulnerabilidad ya que su satisfacción está directamente relacionada con la protección de las necesidades básicas que garantizan una calidad de vida digna y ofrecen un marco esencial para reducir la vulnerabilidad de la persona.¹³⁰

En este sentido, es preciso reiterar que el derecho a la salud implica la posibilidad de toda persona de gozar del más alto nivel de salud física y mental. De acuerdo al Comité de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), éste abarca los componentes accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad, mismos que deben estar presentes en el diseño, ejecución y aplicación de normas, programas y estrategias públicas del Estado.¹³¹

El derecho humano al agua es el derecho de todas las personas a disponer de ella, de manera suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. De acuerdo con el Comité DESC, los Estados están obligados a lograr progresivamente la plena efectividad de este derecho, lo que significa que deben avanzar de la manera más rápida y eficaz posible hacia la consecución de su plena efectividad.¹³² Por su parte, el derecho a un nivel de vida adecuado es el derecho que tiene toda persona de gozar y disfrutar de las necesidades básicas de alimentos, ropa y vivienda, para participar en la vida diaria de la sociedad y desarrollarse física, mental, espiritual, moral y socialmente. Se trata de un derecho complejo que involucra el cumplimiento de otros derechos económicos, sociales y culturales.¹³³

¹³⁰ CDHDF, Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal, México, 2013, página 151.

¹³¹ ONU, Observación General núm. 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), aprobada en el 22º periodo de sesiones, 11 de mayo de 2000.

¹³² Véase Comité DESC, Observación General núm. 15, Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto), adoptada en su 29º periodo de sesiones, Resolución Doc. HRI/GEN/1/Rev.7, Ginebra, 2002; Comité DESC, Observación General núm. 3, La índole de las obligaciones de los Estados Parte, Ginebra, 1990, párr. 2.

¹³³ CDHDF, Balance 2012, Reflexiones sobre la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal, México, 2013. página 36.

Cuadro 38. Tercera Visitaduría General. Presuntas violaciones específicas registradas en el núcleo de Seguridad humana, 2009-2014

Núcleo	Derecho humano	Presuntas violaciones											
		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Seguridad humana	A la salud	56	13.2	293	46.2	280	40.6	265	38	318	35.5	292	35.9
	Al agua	110	26	110	17.4	136	19.7	170	24.4	242	27	232	28.5
	A un nivel de vida adecuado	62	14.7	85	13.4	99	14.4	119	17	126	14	150	18.4
	A un medio ambiente sano	36	8.5	37	5.8	45	6.5	43	6.2	80	8.9	48	5.9
	A la vivienda	22	5.2	25	3.9	55	8	54	7.7	56	6.2	39	4.8
	Otros	137	32.4	84	13.2	74	10.7	47	6.7	75	8.4	53	6.5
	Total	423	100	634	100	689	100	698	100	897	100	814	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Al finalizar el periodo que se reporta, la Tercera Visitaduría General había investigado y concluido 1,764 violaciones específicas, de las cuales 48.8% fueron concluidas por la falta de elementos suficientes para acreditar razonablemente la probabilidad de los hechos violatorios y 40.1% se solucionaron durante su trámite, gracias a las gestiones de las y los visitadores adjuntos de esta Comisión.

Cuadro 39. Tercera Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014

Tipo de conclusión	Tercera Visitaduría
Sin elementos suficientes	861
Solucionado durante el trámite	707
No violación a derechos humanos	64
Recomendación	63
Falta de interés	48
Desistimiento	8
Incompetencia	8
Improcedencia	4
Conciliación	1
Total	1764

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Finalmente, cabe destacar que la Tercera Visitaduría General inició investigaciones de oficio en relación con el proyecto de construcción de la línea 6 del Metrobus, y con la falta de mantenimiento y afectaciones estructurales de la Sala Ollin Yoliztli.¹³⁴

¹³⁴ En el año 2014, el total de investigaciones de oficio alcanzó un registro 155. Al cierre del año 2014, 152 habían sido calificadas como presuntamente violatorias.

Cuarta Visitaduría General

La Cuarta Visitaduría General atiende las violaciones graves a los derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad. La identificación de ciertos grupos de población bajo este rubro, obedece a las desventajas respecto del resto de la sociedad que se traducen en la falta de reconocimiento legal como titulares de derechos, la restricción indebida de sus libertades o la afectación del ejercicio pleno de sus derechos humanos.¹³⁵

La asociación de un grupo de población con la categoría de especial situación de vulnerabilidad se basa en la intención de visualizarles como integrantes de una sociedad que requieren acceder a mecanismos de compensación que les permitan participar en la vida política y en la toma de decisiones, de modo que puedan contribuir a la modificación. Lo anterior, porque refuerza la obligación estatal de activar todo el aparato gubernamental con el fin de adoptar todas aquellas medidas necesarias para que los grupos de población trasciendan la situación en que se encuentran y ejerzan de manera libre sus derechos humanos.¹³⁶

En el año 2014, atendió un total de 875¹³⁷ expedientes de queja en los que se identificó la probable afectación de 1,451 derechos, de los cuales 51.5% corresponden a derechos que pertenecen al núcleo de Seguridad Humana, 40% corresponde al núcleo Sistema de Justicia y 8.5% al núcleo Democracia y Derechos Humanos (Cuadro 40).

Cuadro 40. Cuarta Visitaduría General. Derechos calificados en expedientes de queja por núcleo de derechos, 2009–2014

Núcleo	Derechos por núcleo											
	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	77	9.3	115	10.6	113	11.5	122	10.7	124	10.6	124	8.5
Seguridad humana	436	52.9	668	61.7	522	53.2	547	47.9	594	50.9	747	51.5
Sistema de justicia	311	37.7	300	27.7	346	35.3	474	41.5	448	38.4	580	40
Total	824	100	1 083	100	981	100	1 143	100	1 166	100	1 451	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

En el año 2014, la Cuarta Visitaduría General registró un total 368 presuntas violaciones específicas de niñas y niños, 183 posibles violaciones al derecho a una vida libre de violencia y 101 presuntas violaciones al derecho a la protección de las personas con discapacidad. En su conjunto,

¹³⁵ Véase: Añón, José María, *Grupos sociales vulnerables y derechos humanos*. Una perspectiva desde el derecho antidiscriminatorio, Valencia, Universidad de Valencia, 2012, p. 7.

¹³⁶ Véase CDHDF, *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal*, México, 2013, página 151.

¹³⁷ *Vide supra*, Cuadro. 2.2.1. Quejas registradas 2009-2014.

estos tres derechos representan el 78.3% de las presuntas violaciones específicas investigadas por esta Visitaduría General a derechos comprendidos dentro del núcleo de Seguridad Humana

En ese contexto, cabe señalar que las personas menores de 18 años tienen el derecho a disfrutar de una protección especial para su pleno desarrollo físico, emocional, psicológico y social. El derecho internacional de los derechos humanos reconoce que niñas y niños, por sus características particulares, se encuentran en un desarrollo progresivo a nivel físico, cognitivo, emotivo, psicológico y social, por lo que le corresponde primordialmente al Estado asumir una posición de garante y adoptar medidas de carácter reforzado para su protección que atiendan siempre a su interés superior. Niñas y niños no sólo poseen los derechos que corresponden a todos los seres humanos, sino que además tienen derechos especiales derivados de su condición, los cuales pueden verse afectados principalmente por acciones u omisiones de las autoridades amparadas en una concepción paternalista o tutelar de las personas menores de edad como objetos de protección y no como sujetos titulares de derechos.¹³⁸

El derecho a una vida libre de violencia protege a las personas para asegurar que éstas vivan libres de actos que puedan implicar daños o sufrimientos de carácter físico, sexual o psicológico en su existencia pública o privada. Además, es el derecho de todas las personas a no ser objeto de maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual, así como a la protección de la violencia al interior de la familia. En comparación con ejercicios anteriores realizados por la CDHDF, las presuntas afectaciones específicas asociadas a este derecho suelen mostrar en todos los casos la existencia de un mayor número de mujeres como presuntamente afectadas.

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.¹³⁹

¹³⁸ ONU, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 61/06, durante su sexagésimo primer periodo de sesiones, Nueva York, 13 de diciembre de 2006. Artículo 1, <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/disabilities-convention.htm>>, consultado el 31 de diciembre de 2011.

¹³⁹ ONU, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 61/06, durante su sexagésimo primer periodo de sesiones, Nueva York, 13 de diciembre de 2006. Artículo 1, <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/disabilities-convention.htm>>, consultado el 31 de diciembre de 2011.

Cuadro 41. Cuarta Visitaduría General. Presuntas violaciones específicas por núcleo de derechos, 2009-2014

Núcleo	Derecho humano	Presuntas violaciones											
		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Seguridad humana	De la niñez	196	40.6	256	35.1	212	36.3	271	43.9	286	43.9	368	44.2
	A una vida libre de violencia	68	14.1	97	13.3	100	17.1	112	18.2	120	18.4	183	22
	A la protección de las personas con discapacidad	97	20	144	19.7	92	15.8	99	16	110	16.9	101	12.1
	A la protección de las personas adultas mayores	67	13.9	120	16.4	91	15.6	57	9.2	60	9.2	52	6.3
	A la salud	15	3.1	29	4	43	7.4	22	3.6	23	3.5	41	4.9
	Otros	40	8.3	84	11.5	46	7.9	56	9.1	53	8.1	87	10.5
	Total	483	100	730	100	584	100	617	100	652	100	832	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Al cierre del año 2014, la Cuarta Visitaduría General había concluido un total de 820 violaciones específicas (Cuadro 42). De este universo, destaca que 45.9% fueron concluidas por no encontrarse elementos suficientes para acreditar razonablemente la probabilidad de los hechos violatorios, 29.9% fueron solucionadas durante el trámite y además, 18.4% de las violaciones específicas se concluyeron a través de una recomendación siendo estas últimas el resultado de las investigaciones que determinaron que en efecto existió una violación de derechos humanos.

Cuadro 42. Cuarta Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014

Tipo de conclusión	Cuarta Visitaduría
Sin elementos suficientes	376
Solucionado durante el trámite	245
Recomendación	151
No violación a derechos humanos	18
Falta de interés	15
Incompetencia	7
Desistimiento	6
Autoridad no identificada	2
Total	820

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más tipos de violación.

Quinta Visitaduría General

Para cumplir debidamente con la nueva atribución de esta Comisión de Derechos Humanos para conocer e investigar presuntas violaciones a los derechos humanos laborales, a partir de la reforma al artículo 102 Apartado B, párrafo tercero Constitucional, el Consejo de este Organismo aprobó la reforma al Reglamento Interno publicada el 31 de enero de 2012, por la cual autorizó la creación de la Quinta Visitaduría General, respectivamente.

La defensa de los derechos laborales en el Distrito Federal aparece desafíos importantes, el tiempo transcurrido desde la reforma en mención apenas ha sido suficiente para vislumbrar la necesidad de promover una cultura sobre el derecho al trabajo. En el año 2014, se turnaron a esta Visitaduría General 1,178¹⁴⁰ expedientes de queja, en los que fue calificada la probable afectación de 1,406 derechos (Cuadro 43), concentrados de manera principal en el núcleo de Seguridad Humana (43.8%).

Cuadro 43. Quinta Visitaduría General. Derechos calificados en expedientes de queja por núcleo de derechos según el año de registro, 2012-2014

Núcleo	Expedientes por derecho					
	2012		2013		2014	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Democracia y derechos humanos	193	19.7	191	15.2	179	12.7
Seguridad humana	445	45.4	544	43.3	616	43.8
Sistema de justicia	342	34.9	521	41.5	611	43.5
Total	980	100	1256	100	1406	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

En el año 2014 y en atención a sus propias atribuciones, la Quinta Visitaduría General investigó 652 presuntas violaciones específicas contenidas en derechos humanos que pertenecen al núcleo de Seguridad Humana de las cuales, 72.2% corresponde al derecho al trabajo.

En consecuencia, debe considerarse que la defensa de los derechos laborales por parte de la Quinta Visitaduría General, está basada en la noción de trabajo decente que implica “contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todos”.¹⁴¹ Así, para que un trabajo sea considerado decente debe ser: i) productivo, ii) justamente remunerado, iii)

¹⁴⁰ *Vide supra*, Cuadro. 2.2.1. Quejas registradas 2009-2014

¹⁴¹ El concepto de trabajo decente se emplea por primera vez en 1999 en la Memoria del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la 87ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Véase Organización Internacional del Trabajo, disponible en <<http://ilo.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>>, página visitada el 23 de enero de 2014.

realizado en condiciones de libertad, equidad y seguridad, y iv) realizado con respeto a la dignidad humana.¹⁴²

Desde esta perspectiva, y como producto de la experiencia de las y los Visitadores, de las recomendaciones de organismos internacionales, de los propios comentarios recibidos de las autoridades, de la doctrina y la jurisprudencia, la Comisión presentó en este año, el Catálogo de Derechos Humanos Laborales, con el cual se espera fortalecer el trabajo de la Quinta Visitaduría General y brindar mayor claridad con relación a los hechos, omisiones, acciones y disposiciones de la autoridad que resulten violatorias de los derechos y violaciones específicas enmarcadas como laborales desde la perspectiva internacional de los derechos humanos.¹⁴³

Cuadro 44. Quinta Visitaduría General. Presuntas violaciones específicas registradas en el núcleo de Seguridad humana, 2012-2014

Núcleo	Derecho humano	Menciones por derecho					
		2012		2013		2014	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Seguridad humana	Al trabajo	467	97.3	575	96.6	471	72.2
	A una vida libre de violencia	2	0.4	11	1.8	63	9.7
	A condiciones de seguridad e higiene en el trabajo	0	0	0	0	31	4.8
	A la salud	9	1.9	6	1	16	2.5
	Al trabajo decente	0	0	0	0	27	4.1
	Otros	2	0.4	3	0.5	44	6.7
	Total	480	100	595	100	652	100

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Estadística con base en el respaldo del Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), Informe Anual 2014.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

Es importante mencionar que al cierre del periodo, la Quinta Visitaduría General había investigado y concluido con 1,212 de los tipos específicos de violaciones contenido en los expedientes de queja registrados.

Adicionalmente, el 49.1% de las quejas fueron concluidas durante el trámite y 38.4% por la falta de elementos suficientes.

Cuadro 45. Quinta Visitaduría General. Tipos de conclusión de violaciones específicas, 2014

Tipo de conclusión	Quinta Visitaduría
Solucionado durante el trámite	595
Sin elementos suficientes	465
Falta de interés	83
Desistimiento	46
No violación a derechos humanos	11
Incompetencia	10
Improcedencia	2
Total	1212

¹⁴² Véase Espinoza, Malva, *Trabajo Decente y Equidad Social*, ORT, Central de Trabajadores de Unitaria, Chile, 2003, pp. 1-5.

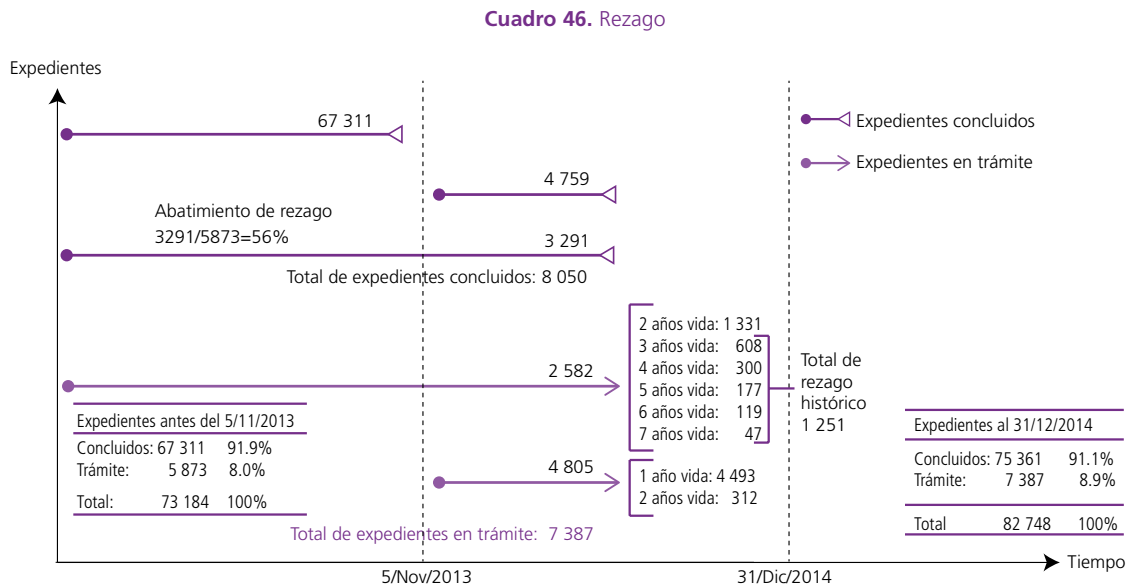
¹⁴³ *Vide supra*, Posicionamiento de temas a nivel internacional, nacional y local.

Acciones implementadas para abatir el rezago

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha realizado diversas acciones con el fin de atender el rezago en las investigaciones de los expedientes de queja presentados ante la CDHDF.

Desde el año 2005 hasta el 31 de diciembre del 2014 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal registró 82,748 expedientes de queja, de los cuales el 91.1% han sido concluidos y 8.9% (7,387) están en trámite o siguen en investigación (Cuadro 46 y 47).

Al inicio de la gestión de la Dra. Perla Gómez Gallardo (5 de noviembre del 2013) se tenían un total de expedientes de 73,184, de los cuales 67,311 (91.9%) estuvieron concluidos y 5,873 (8.0%) en trámite. En el primer año de gestión se concluyeron 8,050 expedientes de los cuales 3,291 expedientes pertenecían a gestiones pasadas, el abatimiento del rezago fue del 56%.



Cuadro 47. Estatus de expedientes de quejas registrados entre 2005 y 2014

	Frecuencia	Porcentaje
Concluido	75 361	91.1
Trámite	7 387	8.9
Total	82 748	100

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación. Informe Anual 2014.

Acompañamiento médico y psicosocial de las víctimas

La Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos (DSMyP) es el área pericial de la Comisión que descubre, construye y aporta, de manera imparcial, los medios de prueba científica, en los ámbitos médico y psicológico, en las investigaciones de casos de presuntas violaciones a los derechos humanos.

Los elementos periciales que aporta generalmente son datos clínicos, que en la mayoría de las ocasiones sustentan sólidamente los resultados de tales investigaciones. Asimismo, todos los dictámenes médico-psicológicos que se elaboran, cumplen a cabalidad con los criterios internacionales que para tal efecto se han establecido en diversos instrumentos avalados tanto por el sistema universal de los derechos humanos como por las asociaciones profesionales internacionales.

Cuadro 48. Dictaminaciones médicas y psicológicas, 2014

Dictamen médico conforme al Protocolo de Estambul	141
Dictamen psicológico conforme al Protocolo de Estambul	121
Certificados de estado psicofísico o lesiones	176
Dictámenes médicos de mecánica de lesiones	133
Dictámenes sobre posible responsabilidad médica	73
Valoración psicológica	3
Valoración médica	63
Total	710

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Quejas y Orientación. Informe Anual 2014.

En materia de casos de violaciones al derecho a la integridad física y psicológica por probable tortura, trato cruel inhumano o degradante, el trabajo clínico elaborado en la CDHDF se fundamenta en los criterios técnicos internacionales establecidos en el Protocolo de Estambul y en otros documentos técnicos de reconocido prestigio internacional vinculados al tema. A partir de estos criterios, en el año 2014 la DSMyP con base en el Protocolo de Estambul, documentó un total de 141 dictámenes médicos y 121 dictámenes psicológicos.

Otra de las labores de esta área es la documentación médica de asuntos en los cuales las personas agraviadas o peticionarias llegan a referir maltratos físicos por servidores públicos del Distrito Federal. En este caso se elaboran, a petición de las y los visitantes adjuntos, dictámenes médicos de mecánicas de lesiones o certificaciones de estado psicofísico. En concreto, en el periodo que se informa se realizaron 133 dictámenes médicos de mecánicas de lesiones y 176 certificaciones de estado psicofísico o de lesiones.

Por otro lado, la DSMyP también elabora dictámenes para fortalecer la documentación y construcción jurídica de asuntos vinculados con violaciones al derecho a la salud, especialmente aquellos que versan sobre hechos de presunta responsabilidad médica profesional. La labor del área consiste en el estudio del expediente clínico, en su caso, se entrevista al paciente y se solicita información adicional a la autoridad, se revisa literatura médica especializada y finalmente, se realiza una valoración y argumentación médica que derivan en una serie de conclusiones clínicas. Durante

2014 se elaboraron 73 dictámenes al respecto, cifra que incluye las ampliaciones de dictámenes médicos.

En lo referente a valoraciones médicas de personas presuntamente afectadas en su salud física, se realizaron 63 dictaminaciones y 3 valoraciones por afectaciones psicológicas. Asimismo, dicha área realizó, a solicitud de los visitadores adjuntos, visitas de inspección a hospitales, centros de salud, centros de reclusión de menores o adultos, o bien a agencias del ministerio público y centros de arraigo, entre otros, con el propósito de emitir una opinión médica especializada sobre aspectos vinculados al seguimiento de recomendaciones específicas que suelen ser aspectos asociados con la salud de las personas en dichas instalaciones. Particularmente, en el 2014 se realizaron 16 visitas de inspección.

Ahora bien, es importante destacar que desde el año 2014, la Comisión cuenta con una médica cirujana que exclusivamente brinda atención médica de primer nivel a personas que acuden a la CDHDF como agraviadas en sus derechos humanos o como peticionarias, así como a las y los empleados de la propia institución. En el lapso que se informa, se proporcionaron 1953 apoyos médicos, entre los que se incluyeron consultas médicas, curaciones y aplicación de inyecciones, entre otros.

En el mismo periodo, esta Comisión, a través de su área médica y psicológica, colaboró con instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como internacional, que así lo solicitaron. Un ejemplo de dicha colaboración fue la brindada a la Comisión de la Verdad para la Investigación de las Violaciones a los Derechos Humanos durante la Guerra Sucia de los años sesenta y setenta del Estado de Guerrero, con la que se logró por primera vez en la historia reciente de nuestro país, recuperar dos osamentas humanas de presuntos guerrilleros de la época denominada como Guerra Sucia, que murieron en enfrentamientos con el Ejército mexicano. Tales restos fueron encontrados en un cerro conocido como Las Clavellinas, en la localidad llamada, El Posquelite, municipio de Coyuca de Benítez, estado de Guerrero. A mediados del 2014; uno de los cuerpos ya fue identificado genéticamente.¹⁴⁴

De igual forma, se colaboró con el Equipo Argentino de Antropología Forense en la realización de necropsias de 30 cuerpos hallados en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero y en la clasificación de la información sobre el caso Heaven, materia de la Recomendación 19/2013 de esta CDHDF.

A nivel estatal, se apoyó a organizaciones de la sociedad civil en la realización de exámenes médicos y psicológicos, de acuerdo a los lineamientos de los Protocolos de Estambul y de Minnessota, sobre casos de posible tortura en los estados de Coahuila (5 casos); Nuevo León (2 casos), Veracruz (8 casos), y Guerrero (6 casos). Se apoyó en la capacitación sobre el tema de la investigación pericial de la tortura a la Procuraduría General de la República.

¹⁴⁴ Ver Informe Final de Actividades de la *Comisión de la verdad para la investigación de las violaciones a los derechos humanos durante la guerra sucia de los años sesenta y setentas del Estado de Guerrero*. Publicado el 15 de octubre de 2014. <http://congresogro.gob.mx/files/InformeFinalCOMVERDAD.pdf>

Atención psicosocial en la atención de víctimas de violaciones a derechos humanos

La Dirección de Atención Psicosocial (DAP), actualmente adscrita a la Dirección General de Quejas y Orientación, brinda apoyo de manera transversal a las áreas que conforman el Programa de Defensa y otras áreas de apoyo de la Comisión.

Desde su creación en febrero de 2011, brinda sus servicios de atención psicosocial mediante la acción especializada de un equipo interdisciplinario con fundamento en sus líneas de trabajo de la perspectiva psicosocial y de derechos humanos, así como a través del establecimiento de las rutas de atención integral y el diseño de estrategias de intervención psicosocial para la población en situación de vulnerabilidad y víctimas directas e indirectas de graves violaciones a derechos humanos que inicien algún proceso.¹⁴⁵

Por otro lado, es importante destacar que el equipo que integra la DAP ha generado herramientas metodológicas propias para un abordaje interdisciplinario de los asuntos. Esto quiere decir que, si bien el enfoque psicosocial ha sido un aporte importante, también se ha nutrido de la medicina social, la psiquiatría, la antropología y la pedagogía de la liberación para generar marcos conceptuales que se adecuen a los contextos de las personas que se atienden y a las temáticas expuestas por las víctimas. De este modo y como se muestra en la Cuadro 49, en el año 2014 la DAP brindó un total de 886 atenciones a víctimas y personas peticionarias.

Cuadro 49. Tipo de atención psicosocial brindada a víctimas de violaciones a derechos humanos, 2014

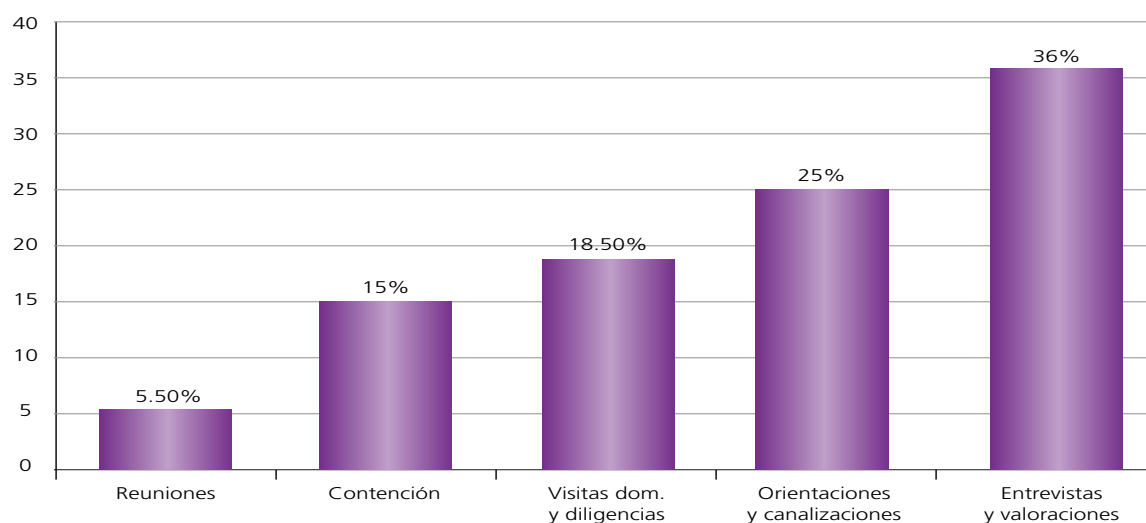
Tipo de atención brindada	Atenciones realizadas	Porcentaje
Entrevistas clínicas semiestructuradas para la elaboración de opiniones psicológicas y valoración de impactos psicosociales.	321	36.2
Orientaciones y canalizaciones de personas peticionarias que requieren del seguimiento de una atención especializada de otros organismos, tanto públicos como privados.	221	24.9
Visitas domiciliarias para determinar rutas para la atención integral.	162	18.2
Brindar contención a personas peticionarias o víctimas que así lo requieran y que hayan sido canalizados por órganos o áreas de apoyo del Programa de Defensa.	133	15
Reuniones de interlocución y fortalecimiento con organismos públicos y privados para la actualización del Directorio de la Dirección de Atención Psicosocial.	49	5.5
Total	886	100

Fuente: Dirección General de Quejas y Orientación. Informe Anual 2014.

¹⁴⁵ La Comisión está convencida que la perspectiva psicosocial integrada a la defensa de los derechos humanos permite hacer visible la necesidad de que en cualquier investigación o proceso jurídico se contemple a las personas que sufrieron violaciones a sus derechos humanos, sin perder de vista los impactos y consecuencias que eso les generó en distintos niveles, permitiendo que tengan un papel activo en todo proceso, desde el inicio de la investigación hasta el logro de una reparación integral y efectiva. A diferencia del enfoque psicológico que se refiere directamente a los pensamientos, sentimientos y percepciones individuales en una persona concreta, el término psicosocial hace referencia a la interrelación de diferentes elementos y las esferas individual, familiar, grupal y social que rodean al ser humano.

El gráfico 18, revela que 36.2% de las atenciones brindadas se relacionan con entrevistas a víctimas y personas peticionarias con el objetivo de emitir opiniones psicológicas y documentación del daño material e inmaterial. En segundo lugar, el 25% refiere servicios relacionados con orientaciones y canalizaciones cuyo objetivo es atender los casos en lo que no se inicia un procedimiento de queja; sin embargo, se apoya en la determinación de ruta de atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Es importante considerar que en la mayoría de los casos, las atenciones se han brindado en las instalaciones de la CDHDF sin embargo, en 18.2% de los casos ha sido necesario desplazarse al domicilio de las personas o a instancias donde se encuentran, como son reclusorios, hospitales o juzgados para poder brindar la atención.

Gráfico 18. Tipo de servicio realizado por la DAP, 2014.



Fuente: Dirección General de Quejas y Orientación. Informe Anual 2014.

Los principales grupos de población atendidos en el año 2014 fueron las personas con discapacidad psicosocial, personas en reclusión, niños y niñas (76) y mujeres víctimas de violencia (65). La atención de personas que pertenecen a poblaciones en situación de vulnerabilidad ha permitido visibilizar necesidades específicas de atención ya que, en la mayoría de los casos, fue necesaria la canalización a instituciones especializadas. Sin embargo, la labor de esta área de la Comisión no concluye con la canalización sino que implica realizar acciones de acompañamiento, monitoreando los avances logrados en los respectivos tratamientos acordes al empoderamiento de las personas.¹⁴⁶

Es importante destacar lo observado en algunas de las intervenciones de la DAP en los instrumentos recomendatorios emitidos por este Organismo durante el 2014. Por ejemplo, en la Recomendación 6/2014 (mujeres víctimas de hostigamiento laboral y en algunos casos de acoso

¹⁴⁶ Información proporcionada por la Dirección de Atención Psicosocial. Informe Anual 2014.

sexual) y 5/2014 (mala práctica médica en los servicios de salud del Distrito Federal), se constató que el maltrato generado por parte de servidores públicos se intensificaba cuando los familiares eran mujeres jóvenes, no tenían instrucción escolar, no contaban con recursos económicos suficientes, mientras que en la Recomendación 14/2014 se visibilizaron por primera vez los efectos diferenciados de esta práctica para hombre y mujeres.

Acompañamiento a víctimas

El acompañamiento Psicosocial se define como un tipo específico de presencia profesional para el apoyo y seguimiento de personas que han padecido violencia por el abuso en el ejercicio del poder, implica la contención de las emociones y sentimientos de las víctimas durante diferentes procesos a fin de evitar su revictimización durante la búsqueda de justicia. El objetivo primordial de este acompañamiento es el fortalecimiento de la víctima, lo que supone reafirmar su valor y sus derechos como ser humano, de manera que recupere la autoestima y la confianza en sus propios recursos¹⁴⁷.

En la atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos, la Dirección de Atención Psicosocial ha desarrollado diferentes modalidades de acompañamiento psicosocial, de acuerdo a las características individuales, contexto inmediato en el que se dan estas violaciones de derechos humanos y factores derivados de la valoración del daño causado a las víctimas. Al implicar una intervención especializada y de mayor duración, ha sido necesario seleccionar cuidadosamente los casos en que se llevará a cabo este tipo de acompañamiento y cuáles pueden ser derivados a Instituciones o Asociaciones Civiles que están especializadas en este tipo de atención.

En los casos que se determinó brindar acompañamiento psicosocial se requirió de una intervención psicosocial específica, analizando la problemática expuesta directamente por la víctima, aportando mediante las intervenciones, herramientas dirigidas al fortalecimiento de recursos de afrontamiento, evitando así, procesos revictimizantes, reduciendo los daños generados, previniendo el agravamiento de los mismos y permitiendo la resignificación del evento y/o experiencia traumática.

¹⁴⁷ Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007): Atención Integral de Víctimas de Tortura en Procesos de Litigio, aportes psicosociales. San José, IIDH-USAID-ASDI, 2007, pág. 44-74.

En este tipo de atención, durante 2014 la DAP diseñó en tres casos, talleres grupales, lo cual implicó el diseño de metodologías propias para su implementación en distintas sesiones y la redacción de un informe final para entregar al área que solicitó la intervención, documentando de esta manera el tipo de acompañamiento que se brindó (Cuadro 50).

Cuadro 50. Modalidades de acompañamiento psicosocial

	Objetivos	Tipo de víctimas
Talleres	<p>a) Apoyar la elaboración de la experiencia traumática en un contexto grupal que les sirva de soporte emocional, resignificando el evento vivido.</p> <p>b) Explorar de manera colectiva, desgaste emocional, mediante dinámicas vivenciales, con el fin de que los participantes identifiquen sus emociones a partir de los eventos traumáticos.</p> <p>c) Aplicación de instrumentos psicológicos con el fin de poder determinar la afectación a su estado psicoemocional.</p> <p>d) Generar espacios de integración grupal y de detección de afectación emocional.</p> <p>e) Potenciar recursos de afrontamiento y una postura activa.</p>	En 2014, se brindó acompañamiento psicosocial a diferente grupo de víctimas de violaciones graves de derechos humanos, principalmente familiares de personas desaparecidas (madres, padres, hermano(as) hijos(as)).
Acompañamiento a procesos específicos de impartición de justicia y medidas de protección	<p>Se brindó acompañamiento a grupos en situación de vulnerabilidad sin redes de apoyo, cuyas condiciones dificultan la exigencia de derechos por sí mismos. Entre las aportaciones que se dieron a los casos durante los procesos de acompañamiento fueron, escuchar y valorar las demandas, dificultades y problemas que forman parte de la experiencia de las víctimas, se establecieron rutas de atención integral, se habilitaron mecanismos de intervención con órganos gubernamentales y asociaciones civiles, facilitando el acceso a apoyos disponibles.</p> <p>Participación como observadores en diligencias en Instituciones gubernamentales en las que se han practicado peritajes a menores de edad víctimas de violencia sexual, garantizando en el desahogo de las mismas el interés superior del niño.</p> <p>Entre las intervenciones de acompañamiento de la DAP, se asistió a las víctimas en la canalización a instancias gubernamentales (PGJDF, albergues, refugios, etc.) con el fin de garantizar la atención oportuna, facilitando un contexto favorable para la atención.</p>	Niños y niñas víctimas de violencia sexual, personas con discapacidad psicosocial, personas migrantes, mujeres víctimas de violencia.
Acompañamiento a personas privadas de la libertad	Disminuir factores de estrés; identificar recursos positivos para facilitar herramientas de afrontamiento ante el contexto y su proceso legal. Posibilitar la construcción de un proyecto de vida al encontrarse privado(as) de la libertad, fortaleciendo su red de apoyo, y autocuidado.	Víctimas de violencia de género y personas con afectaciones a la salud mental.

Fuente: Dirección General de Quejas y Orientación. Informe Anual 2014.

Otras acciones impulsadas para promover la defensa de los Derechos Humanos

Además de la labor sustantiva desarrollada en el marco de la investigación de quejas recibidas por este Organismo, la CDHDF impulsó en el año 2014 diversas acciones estratégicas para la defensa de los derechos humanos y la consolidación de un Estado democrático y constitucional de derecho. Específicamente, estas acciones son la presentación de Amicus Curiae y acciones de Inconstitucionalidad, acompañamiento estratégico a marchas y manifestaciones y la defensa realizada desde el proyecto de Red Migrantes DH.

Amicus Curiae Caso Yakiri Rubio

En el mes de febrero, la Comisión presentó un Amicus curiae a las y los Magistrados de la Quinta Sala Penal del Distrito Federal a fin de que resolviera la apelación que hizo la defensa legal de Yakiri Rubio Aupart, por el auto de formal prisión con perspectiva de género. La presentación del Amicus Curiae es el primero en su tipo al presentarse en primera instancia en el tema de derechos humanos.

En este sentido, la elaboración del Amicus curiae obedeció al interés de este organismo en lograr la plena vigencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en tanto conciencia jurídica y ética de la humanidad. En igual sentido, el contenido del recurso tuvo como finalidad el ofrecimiento de argumentos en materia de derechos humanos y perspectiva de género asociados a casos de violencia contra las mujeres, con la finalidad de allegar al organismo jurisdiccional correspondiente de elementos jurídicos de utilidad para la emisión de un fallo justo en relación con el caso en comento.

En términos generales, dentro del documento en cuestión se argumentó que el hecho de considerar a Yakiri como responsable de la comisión del delito de homicidio derivó en una serie de omisiones asociadas a la valoración de su dicho como víctima de violencia sexual y por lo tanto, impidió que las autoridades cumplieran con las obligaciones internacionales a favor de las víctimas. Tales omisiones a cargo de las autoridades, así como a la ausencia en la implementación de una cadena de custodia, generaron la imposibilidad de acceder a medios probatorios esenciales en el caso de delitos sexuales.

Acciones de inconstitucionalidad

En el año 2014, la CDHDF promovió dos acciones de inconstitucionalidad, la 19/2014 relativa al síndrome de la alienación parental y la 96/2014, relacionada con la Ley de Movilidad del Distrito Federal, las cuales están pendientes de resolución.

En el mes de junio, este Organismo interpuso una acción de inconstitucionalidad para impugnar la reforma al artículo 323 del Código Civil para el Distrito Federal que establece, como forma de violencia familiar, la figura de la alienación parental. A juicio de este Organismo la incorporación de figuras como “el síndrome de la alienación parental”, lejos de proteger los derechos de niñas

y niños, les afectan de manera desproporcionada, al tiempo de generar situaciones que reproducen estereotipos de género. Por tales razones, y sin desconocer la existencia del fenómeno de la manipulación infantil como una enorme preocupación que debe ser atendida de conformidad con los estándares más altos de protección de los derechos humanos, y siempre reconociendo un enfoque integral que asegure la protección del interés superior de la niñez, la CDHDF cuestionó los vicios de convencionalidad e inconstitucionalidad de esta reforma al Código Civil para el Distrito Federal.

En segundo lugar, la CDHDF también promovió acción de inconstitucionalidad en contra de diversos artículos de la ley de Movilidad del Distrito Federal, por considerar que constituyen restricciones ilegítimas al ejercicio de los derechos de reunión, manifestación y libre expresión en espacios públicos. Asimismo, este Organismo considera que algunas otras disposiciones de ese ordenamiento son incompatibles con las obligaciones internacionales del Estado Mexicano en materia de accesibilidad y reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad. En concreto, porque se impide a las personas con discapacidad acceder a permisos o licencias para conducir vehículos automotores y además, no integra debidamente acciones progresivas y de adecuación para garantizar plenamente la accesibilidad para todas las personas que presentan alguna discapacidad tanto física como mental, intelectual o sensorial, omitiendo con ello el realizar los “ajustes razonables” que se establecen en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas, como una serie de medidas tendientes a garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos para las personas con discapacidad.¹⁴⁸

¹⁴⁸ Véase CDHDF, *Ley de Movilidad del Distrito Federal será revisada por la SCJN*, Boletín 149/2014, 13 de agosto de 2014

3. Programa de Promoción y Difusión

Programa de Promoción y Difusión

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene como objetivo, entre otras, la promoción, educación y difusión de los derechos humanos, que se ven materializadas mediante las diversas funciones que la ley le otorga a este organismo autónomo, y las cuales se agrupan en el Programa de Promoción y Difusión como vía de acción para el cumplimiento de dicha obligación.¹⁴⁹ Promover es una de las obligaciones estatales que se tienen a nivel internacional en relación a los derechos humanos.¹⁵⁰

La obligación de promover tiene como finalidad que todas las personas cuenten con la información necesaria para ejercer sus propios derechos y los mecanismos que existen para su defensa. Por sus características, la promoción tiene un impacto directo en el empoderamiento de las personas como titulares de derechos y para ello se debe garantizar que cuenten con el conocimiento necesario para ejercer efectivamente esos derechos.¹⁵¹ Este proceso de promoción de los derechos humanos impacta directamente al proceso de democratización.¹⁵²

Atendiendo a estas obligaciones, la CDHDF, como organismo de protección de derechos humanos, cuenta con funciones específicas que se enmarcan en el Programa de Promoción y Difusión¹⁵³ el cual tiene como objetivo contribuir a la construcción de la ciudadanía, asegurando que todas las personas que habitan en el Distrito Federal, la sociedad civil organizada y servidores públicos de

¹⁴⁹ Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, Artículos 1, 17 y 66 y Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, artículo 23, fracc. III.

¹⁵⁰ La obligación se retoma en el tercer párrafo de artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

¹⁵¹ Serrano, Sandra y Vázquez, Daniel. *Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción*. En ReformaDH, Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos. En ese mismo sentido se pronuncia Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, cp. IV. La seguridad ciudadana y los derechos humanos, CIDH-OEA, Párr. 35.)

¹⁵² Diagnóstico sobre quejas y recomendaciones. Documento de Trabajo CDHDF. Febrero de 2007 P.2.

¹⁵³ Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos, artículo 23 bis.

este ámbito territorial, cuenten con la información y herramientas necesarias para exigir y respetar los derechos humanos. Para lograr dicho objetivo la CDHDF se vale de la promoción, difusión y educación.

En este sentido, para el cumplimiento de su mandato la CDHDF sigue como líneas de acción, dar impulso a las agendas de derechos humanos, así como a las agendas que se dirigen a la atención focalizada en poblaciones en situación o condición de vulnerabilidad. Por otro lado, dentro del Programa se encuadran las funciones que ejercen las Relatorías de libertad de expresión, derechos de las mujeres, derechos de los niños, niñas y adolescentes, derechos de defensores y defensoras de derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad.

Todas las acciones de difusión, formación y capacitación que se realizan desde la Comisión hacia la sociedad civil e instancias gubernamentales, las acciones de comunicación externas de información y formación, las publicaciones en materia de derechos humanos que se genera a través de la CDHDF, así como la realización de foros, congresos, jornadas y eventos especiales, tienen como finalidad informar y dotar de herramientas a las personas para el ejercicio de sus derechos, como acciones integrales del Programa de Promoción.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) también es parte integrante de la labor de promoción y difusión que se realiza desde esta instancia, pues es una herramienta útil en la tarea de ampliar las garantías jurídicas y organizativas para el ejercicio de los derechos humanos.



Es importante señalar que, como acción transversal a todo el trabajo que se lleva a cabo desde el Programa de Promoción y Difusión, resulta altamente necesaria la vinculación con organismos y autoridades internacionales, nacionales y locales que permitan potenciar el impacto que el Programa puede tener sobre las personas que habitan en la ciudad de México.

Para dar cumplimiento y seguimiento a estas líneas de acción, la CDHDF se apoya en la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y en Políticas Públicas, la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos, como áreas encargadas, de conformidad con sus objetivos específicos.

Articulación con organizaciones de la sociedad civil por los derechos humanos

La promoción de los derechos humanos es una línea de trabajo que contempla una variedad de acciones cuya finalidad es reforzar los procesos sociales, institucionales y administrativos, así como ampliar las condiciones para el ejercicio de los derechos humanos. Una de las acciones de trabajo para la promoción de los derechos humanos es la articulación de acciones entre la CDHDF, a través de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y Políticas Públicas, y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en realizar actividades de diversa índole, con la finalidad de incidir en aspectos importantes de la agenda pública.

Durante el 2014, la Coordinación referida impulsó la ejecución de acciones específicas para fortalecer las agendas de derechos humanos, la difusión, reflexión e incidencia política en articulación con organizaciones de la sociedad civil interesadas en que las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal cuenten con mejores instrumentos y herramientas para el ejercicio de sus derechos humanos. Los temas que se impulsaron durante ese año estuvieron relacionados con el derecho al trabajo, derecho al agua, derecho al medio ambiente, igualdad y no discriminación, acceso a la justicia, derechos sexuales y reproductivos y, derecho a no ser víctima de desaparición. Por último, una actividad diferente a las anteriores pero no por ello menos importante en la promoción de los derechos humanos, fueron las iniciativas ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal, con el cual la CDHDF, en coordinación con Indesol, buscó fortalecer la articulación entre instituciones y sociedad civil.

Derecho al Trabajo

Con el objetivo de ampliar la reflexión sobre los retos y obstáculos que enfrentan los y las trabajadoras para avanzar en la exigibilidad del derecho al trabajo en condiciones de dignidad y justicia en un contexto de reformas estructurales, se realizaron 6 conversatorios, en el periodo marzo-abril¹⁵⁴.

¹⁵⁴ Los conversatorios tuvieron los siguientes títulos: “El derecho Humano al trabajo. Retos y propuestas desde la mirada de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal” (4 de marzo); “Los procesos de globalización económica frente a las

Dichos conversatorios se realizaron en el marco de la campaña “Trabajo Digno, Derechos de las mujeres”, en donde confluyen organizaciones como la Red de Mujeres Sindicalistas, el Centro de Reflexión Laboral, el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana y el Frente Auténtico del Trabajo.

Derecho al Agua

Un tema relevante para la viabilidad de nuestra ciudad es el derecho al agua. Durante este año la Comisión desarrolló una serie de actividades para promocionar este derecho. Para sensibilizar y fortalecer a integrantes de organizaciones de la sociedad civil y servidores públicos sobre el derecho al agua y la perspectiva de género, se coadyuvó con la organización Mujer y Medio Ambiente A.C., para la ejecución de las siguientes actividades: celebración del foro “Género y Derecho Humano al Agua, reporte de la situación actual”; el taller “Igualdad de género en los procesos legislativos e institucionales sobre el agua en el Distrito Federal” y, el seminario “Igualdad de género y derechos humanos en la Ley de Aguas del Distrito Federal”. Asimismo, en coordinación con la Organización Fuentes Brotantes, se realizó el taller, “Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, en el cual se explicaron los mecanismos y requisitos para interponer quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, se realizaron reuniones con la organización “Conciencia Ciudadana Contrerense” para analizar la situación del derecho al agua en la Delegación Magdalena Contreras.

Por otra parte, la posibilidad de que se aprobara la “Ley Hídrica y de Sustentabilidad” atrajo la atención de organizaciones de la sociedad civil y de esta Comisión que vieron la oportunidad para articular esfuerzos a favor de cambios legislativos benéficos para la dignidad humana. Se llevaron a cabo reuniones con organizaciones de la sociedad civil para dar seguimiento a diversas iniciativas legislativas de asambleístas y del propio gobierno del Distrito Federal el derecho al agua. La Comisión emitió un boletín haciendo un llamado a la ALDF de incluir en dicha propuesta legislativa los estándares internacionales en materia de derecho humanos.

Medio ambiente sano

Dentro de la diversidad de temas relacionados con el derecho al medio ambiente, el arbolado urbano juega un papel importante para el ejercicio de este derecho. Por esa razón, con el objetivo de reflexionar sobre el estado actual de las áreas arboladas en avenidas, camellones, parques, jardines y bosques urbanos, como generadores de beneficios estéticos y ambientales, la CDHDF en coordi-

reformas estructurales y su impacto en el mundo del trabajo” (11 de marzo); “La nueva ley laboral y la garantía para el trabajo digno” (18 de marzo); “El derecho humano a la salud y la propuesta gubernamental del seguro popular. ¿Hacia dónde vamos?” (25 de marzo), “La pensión universal y el seguro de desempleo. ¿Alternativa real frente a los retos que enfrenta la seguridad social en México?” (1 de abril), y “Trabajo y Ciudadanía. Una mirada hacia nuevas formas de participación social.” (8 de abril).

nación con Alarbo A.C. realizó el conversatorio “Patrimonio ambiental y derechos humanos en la ciudad de México”. Aprovechando la sinergia detonada en esta actividad, se impulsó la participación de las y los ponentes con artículos sobre el tema, los cuales fueron divulgados a través de la revista *Dfensor* del mes de septiembre de 2014.

Igualdad y no discriminación

El derecho a la igualdad y la no discriminación es un derecho que por su naturaleza y contenido, brinda acceso a otros derechos humanos, lo que impone al Estado una obligación reforzada para generar las condiciones estructurales, sociales y culturales que posibiliten que las personas sean tratadas con igualdad y sin discriminación. Es así que, siendo este derecho un referente de trabajo para la CDHDF, a través de la vinculación intersectorial y con la finalidad de avanzar en la promoción y visibilización de este derecho llave, en 2014 se impulsó la celebración de la décima edición del Premio Nacional Rostros de la Discriminación, “Gilberto Rincón Gallardo” y el Observatorio Rostros de la Discriminación.

Acceso a la Justicia

La implementación del nuevo Sistema Penal Acusatorio representa un cambio radical en la impartición de justicia en México, porque busca garantizar los derechos al debido proceso tanto de las víctimas u ofendidos como de las personas imputadas. Además, este sistema, se basa en los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Con la finalidad de coadyuvar en dicho proceso en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, se realizaron actividades de reflexión y difusión sobre el tema. De manera específica, la CDHDF realizó las siguientes actividades:

- “Encuentro local y nacional sobre la reforma del sistema penal acusatorio”. Cuarta Jornada de ponencias, “El sistema acusatorio y la protección de los Derechos Humanos”
- Foro “Políticas Públicas en materia de seguridad, justicia y derechos humanos” y,
- Presentación del libro “Violencia y Medios. La construcción de la noticia en el sistema penal acusatorio” del Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C. (INSYDE).

Además de las actividades referidas, los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2014 se realizó en las instalaciones de la CDHDF el Encuentro de Activismo organizado cada año por la organización Amnistía Internacional. Desde la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y Políticas Públicas se acompañó la organización del evento y se gestionó el uso de las instalaciones, además

se contó con la presencia de la presidenta de esta Comisión en la inauguración y la participación de la Relatora para la Libertad de Expresión de la CDHDF en una de las mesas de trabajo.

El Encuentro contó con una asistencia aproximada de 250 personas y permitió brindar herramientas para la defensa y promoción de los derechos humanos, al propiciar el intercambio de experiencias de defensa de derechos humanos y a la acción, a través de paneles, pláticas, talleres, conversaciones y convivencias entre activistas, miembros, simpatizantes y otras personas defensoras de derechos humanos.¹⁵⁵

Derechos sexuales y reproductivos

Con el objetivo de visibilizar la importancia de los derechos sexuales y reproductivos, el 15 de mayo se realizó el foro “Expresiones de la Sexualidad en Espacios Públicos”. El evento fue un acercamiento entre organizaciones e instancias públicas, con la intención de reflexionar sobre las problemáticas sobre el derecho y la posibilidad de que estas sean abordadas por políticas públicas. Se contó con la participación de las y los integrantes del Consejo Asesor sobre derechos humanos y políticas públicas LGBTTTI, así como representantes del Sistema de Transporte Colectivo, Metro; diversas Direcciones Jurídicas y de Gobierno de las delegaciones políticas; la Dirección de Justicia Cívica, la Cuarta Visitaduría General, y la Coordinación de Vinculación Con la Sociedad Civil e Incidencia en Políticas Públicas.

Por otro lado, el 1º de diciembre, en el marco del Día Mundial del SIDA, se realizó el foro “El VIH, una prioridad para la Agenda Post 2015”. Su finalidad fue difundir información sobre la situación de la protección al derecho a la salud de las personas que viven con VIH en la ciudad de México; hacer un balance actualizado y pormenorizado sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sumar esfuerzos en torno a la importancia de priorizar la respuesta de atención al VIH en la agenda de desarrollo post 2015 y posicionar los temas a incluir en la agenda de trabajo de la CDHDF con diversos actores de la sociedad civil, la academia, especialistas médicos y demás personas expertas. La coordinación del evento estuvo a cargo de la Comisión y participaron como convocantes y/o ponentes las organizaciones, Letra S; Espolea; Almas Cautivas A.C.; Karuna; El Closet de Sor Juana, A.C.; Fundación Arcoíris; Insyde; Centro de Apoyo a las Identidades Trans; Inspira A.C.; Balance A.C.; Coalición de Sordos del D.F.; Opción Bi; Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista; Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología; Familias por la Diversidad Sexual; Prodana A.C.; AM Comunicación e Información; Acción Ciudadana de Construcción Nacional, Las Reinas Chulas, y el Programa de Estudios en Disidencia Sexual de la Universidad Autónoma de la ciudad de México.

¹⁵⁵ Estas actividades también contaron con la participación de las siguientes organizaciones e instituciones académicas: Proyecto Justicia Previa al Juicio en Latinoamérica, Documenta A.C.; CMDPDH; ITAM; AsiLegal; INSYDE; Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C. (INEPPA); Amnistía Internacional México; Observatorio de Política Social y Derechos Humanos; Red TDT; Centro Fray Francisco De Vitoria; ANAD; Centro Prodh; FUNDAR; Instituto de Acción Ciudadana para la Justicia y Democracia; UNAM; CIDE, Colegio Mexicano de la Oralidad Penal, y el Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo.

Adicionalmente, la CDHDF participó en la coordinación interinstitucional que implementa el Modelo de Atención y Prevención del VIH, dirigido a las mujeres de la ciudad de México, cuyo objetivo es generar un marco institucional de promoción, oferta y acceso a servicios específicos, con el fin de prevenir la transmisión de VIH en mujeres. En el marco del Día Mundial del Sida, se realizó la Feria de servicios “Mujeres unidas en la respuesta ante el VIH y el sida, prevención, protección y atención oportuna”.

Derecho a no ser víctima de desaparición

De octubre a diciembre de 2014 se realizaron actividades sobre el derecho a no ser víctima de desaparición, a través del acompañamiento del grupo de víctimas aglutinadas en el grupo Plataforma de Víctimas, quienes entraron en contacto con esta Comisión en el contexto de la desaparición de los 42 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, Guerrero. La Plataforma está conformada por un grupo de personas relacionadas con casos de desaparición, desaparición forzada, secuestro y homicidio, entre otros.

El acompañamiento brindado ha tenido el objetivo de fortalecer a la Plataforma en sus acciones a favor de los derechos humanos, lo que implicó un trabajo coordinado entre la CVSCPP y la Dirección General de Quejas y Orientación para la atención de casos, uno de los cuales fue canalizado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El otro aspecto a destacar es la sistematización de casos ofrecidos por la Plataforma y la vinculación de este grupo al Coloquio Internacional de Prácticas Forenses, realizado el 27 y 28 de noviembre 2014, en donde se propició el contacto con especialistas en antropología forense para el acompañamiento de algunos casos.

Coinversión 2014

La convocatoria Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal se desprende del Programa de Coinversión Social Federal y el esfuerzo que la CDHDF realiza desde 2002, en coordinación con el Instituto de Desarrollo Social, con el objetivo de fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de articulación entre las instituciones y la sociedad civil, vinculados con la difusión, promoción, defensa, respeto, protección y vigilancia de los derechos humanos en el Distrito Federal. Para poder canalizar los recursos, se planeó el procedimiento, montos, criterios y tiempos de la convocatoria.

Una vez definido lo anterior, en marzo de 2014 se realizó una sesión informativa con organizaciones de la sociedad civil para informar sobre los procedimientos, normatividad y requisitos para participar en la convocatoria. Fueron convocadas organizaciones e instituciones de educación superior y centros de investigación interesados en postular iniciativas. Asimismo, en el mes de abril se convocó y capacitó a personas expertas en materia de derechos humanos para formar parte del proceso de dictaminación de las iniciativas participantes en la convocatoria. Derivado de este proceso, se calificaron como proyectos aprobados los siguientes:

Cuadro 51. Proyectos aprobados en la convocatoria de Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, 2014

Actor social	Proyecto ⁹⁰	Objetivo
La Pirinola: Actividades Culturales Educativas y de Desarrollo para Educación Especial	Radio Sorda	Transmitir el programa de radio con el que cuenta la Asociación en Legua de Señas Mexicana (LSM) para acercar a la comunidad de personas con discapacidad auditiva hablante de LSM del Distrito Federal a los medios masivos de comunicación y promover su derecho de acceso a la información en su propia lengua.
Acciones Educativas para el Desarrollo AED	Promoción del derecho a la participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Distrito Federal mediante la formación y el fortalecimiento interinstitucional de las delegaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil	Elaborar y desarrollar un proceso de promoción del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal, por medio de formación de adultos de las delegaciones políticas, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de que niños, niñas y adolescentes sean escuchados/os y tomados en cuenta en los asuntos que les afectan, de acuerdo con lo establecido en la Convención de los Derechos de la Niñez y otros instrumentos nacionales e internacionales.
Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI)	Fortalecer la educación en derechos humanos mediante el diseño creativo de una Guía Metodológica para la Aplicación Práctica de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, usuarias de silla de ruedas	Fortalecer los procesos educativos orientados a la aplicación práctica de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), mediante la elaboración de una Guía Metodológica que incorpore elementos innovadores en su diseño: la observación calificada del proceso completo comentado y sistematizado por especialistas en los temas de la Convención y la participación directa de los protagonistas expertos en su implementación.
Actores Payasos, Actpays	Derechos de la niñez en Venustiano Carranza: Modelo de prevención del maltrato entre escolares y promoción de los derechos de la niñez	Fomentar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de un modelo de sensibilización-prevención del maltrato entre escolares, difundiendo sus derechos a la protección, no discriminación y a vivir en paz, el desarrollo de competencias psicoemocionales y principios y valores que impulsen la participación activa de la comunidad para el fortalecimiento, ejercicio y defensa y disfrute de los derechos de la niñez.
Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo	Pero usted no vive violencia, no viene golpeada: la violencia institucional contra las mujeres en el Distrito Federal	Visibilizar la violencia institucional en el ámbito de la atención de la violencia de género y la procuración de justicia para incidir en el mejoramiento de las prácticas de las y los servidores públicos de estos ámbitos en el Distrito Federal.
Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O.P.	Manuales Didácticos de Exigibilidad y Justicia de los Derechos Humanos a la Vivienda y a la Alimentación en el Distrito Federal	Generar dos manuales didácticos de exigibilidad y justicia de los derechos humanos a la vivienda y a la alimentación en el Distrito Federal que faciliten herramientas de documentación y acompañamiento jurídico, para aportar en la defensa integral de estos derechos, a través de una metodología participativa y vivencial que exponga su situación, así como alternativas que aporten para su defensa y cumplimiento.

Fuente: Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas. Informe Anual 2014.

Como parte de los compromisos asumidos por la CDHDF, en octubre se realizó una reunión de seguimiento con las organizaciones ejecutoras de las seis iniciativas apoyadas con la finalidad de abonar al fortalecimiento de los trabajos derivados de sus proyectos. A finales de ese mismo mes se realizó la segunda ministración de recursos a las iniciativas apoyadas, a cargo de este Organismo.

Articulación con organizaciones de la sociedad civil para la atención de poblaciones en situación y condiciones de vulnerabilidad.

Personas adultas mayores

Los trabajos en torno a la agenda por los derechos de las personas adultas mayores en la ciudad se centraron en la visibilización del abuso, el maltrato y la violencia que afecta a este grupo de población, asuntos prioritarios que demandan la atención inmediata en la agenda del Estado, de la sociedad y de las familias. En particular, las acciones realizadas durante este 2014 pusieron en evidencia la problemática del despojo, situación a la cual estas personas se enfrentan de manera cotidiana. Desde este espacio se dio seguimiento al llamado internacional para la concreción de un instrumento de protección de los derechos de las personas adultas mayores y se impulsaron las siguientes acciones:

- *Vinculación con la sociedad civil*

1. Conferencia de prensa del lanzamiento de la “Jornada por la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato a la vejez”, realizada el 26 de mayo de 2014, mediante la cual se logró el posicionamiento público del tema y del evento, lo que se vio reflejado en una participación activa de las personas adultas mayores durante la jornada.
2. La Jornada por la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato a la vejez, celebrada el 13 de junio de 2014, a la que asistieron aproximadamente 300 personas adultas mayores, a quienes se les brindó información, orientación, apoyo, servicios y acompañamiento en los asuntos relacionados con el abuso y maltrato que sufren, para lo cual se formó un panel de atención con la participación de representantes de 20 instancias públicas federales y locales.
3. Conversatorio Internacional “Derechos Humanos, Envejecimiento y Género: Retos, Obstáculos y Oportunidades. Con la participación de especialistas de Cuba, Colombia y México. El evento se hizo el 9 de diciembre del 2014.

- *Acciones de protección*

Derivado de estas actividades, y como parte de los acuerdos interinstitucionales y con sociedad civil, desde la agenda por los derechos de las personas adultas mayores se dio acompañamiento a casos de posibles violaciones a derechos humanos.¹⁵⁶

Asimismo, en el año que se reporta se brindaron servicios de protección y defensa, registrándose un total de 606 quejas donde se encuentran personas de 60 años o más como presuntas víctimas. De igual manera, se brindaron un total de 1,152 servicios de orientación y prevención que incluyen canalizaciones, colaboraciones y remisiones.

- *Consolidación de la agenda*

El impulso de esta agenda se realizó principalmente a través del Comité Intersectorial “México por la Convención de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, conformado por las siguientes organizaciones: 16 Redes de Promotores de Derechos Humanos en el Distrito Federal; Promoción Popular Integral A.C.; Comité de Derechos Humanos Ajusco; “Comunidad Participativa Tepito, A.C. (COMPARTE); Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.; FUNBAM; Fundación Héctor Vélez y de la Rosa; Fundación Tagle y la Red de Adultos Mayores en el Distrito Federal, y de la vinculación interinstitucional con el Instituto de Atención al Adulto Mayor, la Junta de Asistencia Privada, ambas del Distrito Federal, el Instituto Nacional de Geriátrica, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y Escuela Nacional de Trabajo Social–UNAM.

Pueblos y comunidades indígenas



¹⁵⁶ Esta actividad implicó una coordinación entre la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y en Políticas Públicas y la Dirección General de Quejas y Orientación.

Entre junio y octubre de 2014 la CDHDF avanzó en la construcción de una agenda de trabajo común con organizaciones y colectivos, en torno a temas de promoción, difusión y defensa de los derechos humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, especialmente en los temas de acceso a la justicia, trabajo, educación, salud, vivienda, derechos políticos, entre otros. Derivado de estos trabajos se acordaron las siguientes líneas estratégicas para la vinculación interinstitucional y multisectorial: Jornadas de Promoción de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México; Mesas de Trabajo para la Defensa de sus derechos; Campañas de visibilización, sensibilización y defensa, y Actualización del Informe Especial publicado en 2007 por la CDHDF.

- *Vinculación con la sociedad civil*

1. Conversatorio “Hacia la Construcción de una Agenda de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la ciudad de México”. 21 de marzo de 2014.
2. Jornadas por el ejercicio de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas en la ciudad, realizadas el 22 de septiembre en el Mercado Sonora; el 25 de octubre en la Plaza al Soledad, y el 28 de noviembre en la explanada de la Delegación Iztapalapa. Durante las tres actividades se contó con la presencia del Ombudsmóvil de la CDHDF y con la colaboración de instancias del gobierno del Distrito Federal, como la SEDEREC, DIFDF, IAAM, INJUVE, IASIS, PGJDF, Secretaría de Salud. Por parte del gobierno Federal participó el INEA.
3. Diálogos para la construcción de políticas públicas enfocadas a la atención de las mujeres indígenas, realizado el 5 de diciembre, dirigido a mujeres indígenas.

Las organizaciones y colectivos que participaron en el proceso son las siguientes: Colectivo Nacional Campesino e Indígena A.C; Fundación Rigoberta Menchú Tum, I.A.P; Fundación Justicia y Amor I.A.P; Mazahui, A. C.; Miel Solidaria Campesina, A.C.; Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales A.C.; Unión Nacional de Mujeres Indígenas y Campecinas A.C.; Centro Aztlán; SOBSE; Colectivo Yehcoa; Red de Mujeres Indígenas para el Turismo mexicano (RITA); SECUL; Rostros de la trata; Red de Mujeres Indígenas Mexicanas (REMUI A.C.); Unión de Pueblos Indígenas Mazahuas; Proyecto Cultural Cualidades; Asamblea de Migrantes Indígenas; Consejo de Unidad Étnica (CEUNEN); Grupo la Mansión Mazahua; Unión Mazahua Ezequiel Montes; Consejo del Pueblo Santa Cruz Xochitepec; Comunidad Tzeltal; VINNI CUUBI A.C.; Org. bici taxi, Huichochitlan A.C.; Unión de pueblos purépechas; Lealtad de grupos indígenas urbanos; Unión de pueblos y Comunidades Purépechas; Sierra Mazateca; Unificación Nacional Giliya; Unión de Pueblos Indígenas; MULT; Barrio de San Migue Iztapalapa; Red de Investigadores Indígenas; CONADEPI, OTOMÍ – MIOCUP, Organización de Medicina Tradicional.

Población LGBTTTI



Son numerosos los temas relacionados con la agenda sobre los derechos de las personas LGBTTTI, no obstante, en 2014, el derecho a la identidad de género ocupó un lugar principal debido al contexto político y la agenda de las organizaciones de la sociedad civil. A diferencia de otros periodos, la fuerza de actores sociales y los avances previos en la agenda LGBTTTI en la ciudad de México hicieron posible la discusión legislativa sobre el derecho a la identidad de género.

- *Vinculación con la sociedad civil.*

Para el proceso de consolidación de la Agenda LGBTTTI, la Presidenta y titulares de la CDHDF se reunieron con el Consejo Asesor en Derechos Humanos y Políticas Públicas LGBTTTI el 26 de septiembre. También se dio seguimiento a las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho Consejo. Asimismo, del 27 al 31 de octubre, la Comisión apoyó la realización del XXVII Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Tras e Intersex (ILGA por sus siglas en inglés), la cual alberga a más de 1100 organizaciones de la sociedad civil alrededor del mundo. Por último, se participó periódicamente en la Red interinstitucional de Apoyo a la Diversidad Sexual (RIADS).

- *Articulación legislativa*

Se elaboró una propuesta de reforma de los artículos 35 y 135 bis del Código Civil y derogación de diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Distrito Federal, para garantizar el derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil del Distrito Federal.

Para ello, la CDHDF emprendió mesas de trabajo, talleres y foros en donde participaron integrantes de la Comisión de Gobierno de la ALDF, así como de la Comisión de Grupos Vulnerables de ese órgano legislativo. Asimismo, se contó con la colaboración de integrantes de la sociedad civil, quienes daban seguimiento a las mesas de trabajo, en las cuales la CDHDF participó activamente.

- *Vinculación con la sociedad civil y Consolidación de la agenda*

Sobre este tema, se realizaron varias acciones de reflexión y difusión:

1. Conversatorio “La accesibilidad del derecho a la identidad de las personas trans”, llevado a cabo el 13 de abril.
2. El 21 de octubre se coadyuvó a la realización de una conferencia de prensa del Consejo Asesor sobre derechos humanos y políticas públicas LGBTTTTI, respecto de las iniciativas de ley en materia de identidad de género y orden de los apellidos.
3. El 12 de mayo del 2014 se realizó la conferencia de prensa, “Pronunciamiento conjunto contra la fobia y las diversas manifestaciones que agreden la dignidad de la población LGBTTTTI que habita y transita en la Ciudad de México”.
4. Pronunciamiento conjunto contra la fobia y las diversas manifestaciones que agreden la dignidad de la población LGBTTTTI que habita y transita en la ciudad de México” realizado el 12 de mayo.
5. El 26 de septiembre del 2014 se emitió el Boletín sobre la Reunión de la presidenta y titulares de la CDHDF con el Consejo Asesor en Derechos Humanos y Políticas Públicas LGBTTTTI.

- *Acciones de protección*

Se acompañaron casos relacionados con el derecho a la identidad de género, a la conformación de una familia homoparental y el derecho a la identidad de sus integrantes.

- *Elaboración de documentos de difusión*

1. Cartilla informativa, “Tendiendo puentes entre servidores públicos” y población LGBTTTTI.

2. Folleto informativo dirigido a los participantes de la xxvii Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Tras e Intersex (ILGA por sus siglas en inglés).
3. Folleto informativo dirigido a las autoridades respecto de la xxvii Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Tras e Intersex (ILGA por sus siglas en inglés).

Estas actividades se realizaron en coordinación con las siguiente organizaciones: Almas Cautivas A.C.; Agenda Nacional Política Trans de México; Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología; El renacer de la mariposa; Fundación Arcoíris; Aprendiendo Me Divierto y Sigo Viviendo; Opción Bi; Transfórmate 2.0, A.C.; Programa de Estudios en Disidencia Sexual UACM; Foro Jóvenes con Liderazgo A.C.; AM Comunicación e Información; Motrasex México; Acciona A.C.; Pirfo Consultoría; Familias por la Diversidad Sexual, A.C.; Las Tarascas en busca de la Libertad A.C.; Prodana A.C.; Centro de Desarrollo e Investigación A.C.; INSPIRA, A.C; Amor es amor grupo de diversidad sexual; Bearmex A.C.; SCORA Reproducción y Sida; Voces en Tinta; Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C.; Teatro Cabaret Reinas Chulas; Conquistando Corazones A.C., El Clóset de Sor Juana A.C.; Unión y Fuerza de Mujeres Trans Chihuahuenses; Coalición T47; Hidalgo Transgénero, Musas de Metal Grupo de Mujeres Gay; Grupo de Madres Lesbianas, GRUMALE A.C., ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Trans e Intersex) y Piratas de Género, entre otras.

Relatoría por los derechos de la infancia y la juventud

Con la finalidad de incidir en las políticas públicas dirigidas a la protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes víctimas de discriminación múltiple, se atendieron temas especialmente sensibles, tales como el derecho a la vida en familia y en comunidad, los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana, y la atención a niñas, niños y adolescentes intersex desde un enfoque de derechos humanos.

Una de las acciones a destacar fue el proceso en torno a la Ley de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal, aprobada el 9 de junio de 2014,¹⁵⁷ con la cual se podrá impulsar políticas públicas dirigidas a la atención de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, desde una perspectiva del derecho a la vida en familia y en comunidad. En este proceso legislativo, la Relatoría jugó un papel especial al coordinar la elaboración de dicha Ley, a través de 15 reuniones de trabajo con dependencias públicas y organizaciones de la sociedad civil, además de organizar dos foros públicos y emitir tres boletines de prensa. Desde luego, estas actividades no hubieran sido posible sin la participación de las y los actores que confluyeron en este proceso.

¹⁵⁷ *Vide supra*, 1.2. Posicionamiento de temas a nivel internacional, nacional y local.

Se celebró el conversatorio “Políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados”, en estrecha colaboración con la Red DH Migrantes, el 3 de diciembre de 2014. En ese evento, la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar presentó sus conclusiones preliminares, en relación a una visita a nuestro país para analizar las políticas públicas dirigidas a la atención de niñas, niños y adolescentes retornados. En la actividad mencionada participaron organizaciones de la sociedad civil y dependencias de gobierno.

- *Visibilizando personas intersex*

Con la finalidad de visibilizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes intersex, el 31 de octubre se organizó el foro “Inter visibilidad, visibilidad intersex”. La importancia de este evento residió en ser el primero en su tipo en México, en donde se presentaron testimonios de personas intersex, además de la participación de activistas internacionales en la materia. En la realización de este foro fue muy importante la colaboración de la Universidad Autónoma Metropolitana, a través de la Doctora Eva Alcántara.

Vinculado a este tema, se llevó a cabo la asesoría a un hospital público y una reunión de trabajo con la presidencia de la CDHDF. Los resultados de este proceso serán difundidos en dos publicaciones en curso.

- *Recordar para no repetir*



El pasado 5 de junio de 2014, se llevó a cabo un evento memorial para mantener viva la memoria por las 49 niñas y niños fallecidos en la Guardería ABC. En un evento lleno de emotividad participaron activistas por los derechos de la infancia, padres de familia de las y los niños fallecidos y personal de la CDHDF. El evento fue un llamado a garantizar el derecho a la verdad y el acceso a la justicia para las víctimas.

Relatoría sobre los derechos de las Personas con Discapacidad

La Comisión tiene un compromiso con la defensa, promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal. Muestra de lo anterior fueron las acciones realizadas a través de su Relatoría, en particular aquellas relacionadas con el diseño para la creación e implementación del Mecanismo Independiente de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, acciones apoyadas con la participación de personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. Esto permitirá avanzar en la promoción, protección y supervisión de la Convención en la Ciudad de México.

Es importante resaltar que la CDHDF está dando respuesta positiva al primer paquete de observaciones y recomendaciones que el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU emitió para México en 2014, respecto del Mecanismo de seguimiento independiente de la aplicación de la Convención en México, ya que urgió al Estado mexicano a que, a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los 32 entes estatales de derechos humanos, definieran su estructura, metas, indicadores y recursos para su implementación a fin de aplicar su mandato de forma efectiva e independiente y con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de personas con discapacidad.

- Mecanismo Independiente para la promoción, protección y supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) en el Distrito Federal

En 2014, la Relatoría se dio a la tarea de fortalecer los procesos del diseño del Mecanismo, con especial atención a la participación de las organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad, así como de las acciones de promoción, protección y supervisión que mandata la propia Convención. Dicha propuesta responde a las observaciones y recomendaciones que el Comité de expertos de la ONU realizó a México y para la cual, la CDHDF tiene responsabilidad.

*Acciones de Supervisión*¹⁵⁸

- Información al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (CRPD)

Con el fin de establecer articulación estratégica con el CRPD, la Relatoría trabajaron durante el mes de septiembre de 2014, en la identificación de temas de especial interés para la sustentación del Estado mexicano respecto de los avances de la implementación de la CDPCD.

En este sentido, se elaboró y envió información sobre los derechos de las personas con discapacidad en la ciudad de México, en particular sobre quejas y datos estadísticos, derechos humanos laborales, reconocimiento en igualdad de condiciones y capacidad jurídica, movilidad y entornos urbanos accesibles.

Se realizaron eventos con la participación de la sociedad civil respecto del rol y función del CRPD, la evaluación de México ante la ONU en materia de derechos de las personas con Discapacidad y las recomendaciones que emitió el Comité de expertos al estado mexicano.

*Acciones de promoción*¹⁵⁹

- Construcción de conocimiento y fortalecimiento de capacidades.

Con el propósito de brindar información y formación de calidad sobre derechos de las personas con discapacidad a organizaciones de la sociedad civil, se realizaron talleres y mesas de trabajo.

La primera, en coordinación con Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social A.C. y Michael Hendrick, consultor con amplia experiencia internacional en la creación de los servicios y apoyos en la comunidad que faciliten la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, en la que participaron 31 asistentes de diversas organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas en el tema.

La segunda actividad fue un taller de elaboración de artículos sobre derechos humanos, realizado en coordinación con el CIADH y en el cual participaron organizaciones de la sociedad civil expertas en derechos de las personas con discapacidad, como Documenta A.C., Miel que vino del Cielo, Códice, Confe, Asociación de débiles Visuales, e intérpretes de LSM.

Se publicó la edición de noviembre de la revista Dfensor con el título, “Derechos de las Personas con Discapacidad”, la cual contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad para la elaboración de su contenido.

¹⁵⁸ Comprende acciones tendientes a la elaboración de estudios y publicación de informes respecto de la progresividad de los derechos de las personas con discapacidad.

¹⁵⁹ Comprende acciones de sensibilización, divulgación de información, conocimiento, la revisión de la normatividad y asesoramiento técnico.

Por otro lado, la Relatoría realizó reuniones con el INDEPEDI a fin de proponer un proceso amplio de sensibilización y cambio de paradigma respecto de las prácticas discriminatorias en materia de los derechos de las personas con discapacidad que persisten en los medios de comunicación y la necesidad de analizar su papel en la construcción de una cultura de inclusión y respeto a las diferencias.

Relatoría para la atención a Personas Defensoras de Derechos Humanos

El sentido estratégico del trabajo de la Relatoría para la Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos radica en promover y coadyuvar en la generación de las condiciones de libertad y seguridad necesarias para el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos. Por ello se visibiliza la labor de las personas que defienden y promueven los derechos humanos, destacando su contribución para la democracia, el buen gobierno, la justicia y la paz en la ciudad, así como los riesgos a los que se enfrentan.

Por otra parte, se participó en la elaboración de una ley de protección, así como en el mecanismo de protección, creado desde 2012, bajo el impulso de esta Comisión. Por último, se brinda orientación, acompañamiento y capacitación a las personas defensoras para el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que se trabajó proactivamente en la elaboración del Diagnóstico sobre el Derecho a Defender los Derechos Humanos en el Distrito Federal, con la finalidad de ubicar aquellos elementos que limitan u obstaculizan el ejercicio del derecho dentro de las estructuras y prácticas de gobierno; el cual se presentó y difundió ampliamente. El Diagnóstico fue producto del trabajo coordinado entre la Comisión, organizaciones de la sociedad civil como Católicas por el Derecho a Decidir, Red por los Derechos de la Infancia y el Comité de Derechos Humanos Ajusco, la Secretaría Ejecutiva del MSyE-PDHDF e instituciones de Gobierno del D.F. Como herramienta útil para diseñar una política pública integral, el Diagnóstico es la base del actual proceso de elaboración del Capítulo de este derecho en el PDHDF.

Relatoría para la Libertad de Expresión

Algunas acciones a destacar durante 2014 fueron:

- La Relatoría puso especial énfasis en documentar, contactar y acompañar casos de personas, organizaciones, colectivos y/o medios de comunicación que fueron agredidos en el contexto del ejercicio de la libertad de expresión, con especial atención a periodistas y casos relacionados con movilizaciones sociales y el derecho a la documentación ciudadana. Esta labor

incluyó el acompañamiento que se dio a periodistas en su incorporación y seguimiento en el mecanismo local y federal de protección.

- La Relatoría tuvo un interés particular en impulsar, por medio de talleres y foros, los temas relacionados con la libertad de expresión en Internet, específicamente el tema de seguridad digital y el de violencia contra mujeres en Internet, siempre en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.
- La articulación con las organizaciones de la sociedad civil permitió la constitución de un grupo de trabajo sobre la Ley secundaria en materia de telecomunicaciones. Este esfuerzo logró incorporar a alrededor de 150 organizaciones en favor de los derechos humanos y la libertad de expresión en las telecomunicaciones y la radiodifusión.
- Con el objetivo de visibilizar, sensibilizar e impulsar los temas relevantes relacionados al derecho a la libertad de expresión, escasamente analizados, se realizó el Foro: “Violencia contra mujeres en Internet”, en coordinación con la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones.
- Colaboración en dos trabajos: la elaboración de la propuesta de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, y en la convocatoria a organizaciones de la sociedad civil vinculadas al derecho a libertad de expresión para participar en este proceso conjuntamente con la ALDF, y la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Seguridad

Con el objetivo de fortalecer las capacidades y contribuir a la seguridad de periodistas y personas que ejercen el derecho a la libertad de expresión, se realizaron varios talleres, entre los que resalta el de “Seguridad digital para periodistas y personas defensoras de derechos humanos”, organizado con las organizaciones Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (Casede), Social Tic y la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D).

- Seguimiento a políticas públicas y leyes que podrían suponer un riesgo a la libertad de expresión.

Se publicaron dos documentos de análisis sobre las propuestas de leyes secundarias en materia de Telecomunicaciones que ayudaron a visibilizar derechos de libertad de expresión y personas con discapacidad: un documento de análisis para la Acción de Inconstitucionalidad 96/2014 y 97/2014 promovida por la CDHDF en contra de disposiciones de la Ley de Movilidad para el D.F. y un documento de argumentos para alegatos, en respuesta al informe de la Consejería Jurídica y Servicios Legales sobre dicha Acción, así como un documento de revisión de derechos humanos de los acuerdos a/04/2010 y a/11/2010 relacionados con la creación y el protocolo de la Agencia Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en agravio de las y los Periodistas en el Ejercicio de esta

Actividad. Además, conjuntamente con la Relatoría de Atención a Personas Defensoras se realizó una propuesta de protocolo para el acompañamiento de manifestaciones.

Relatoría por los derechos de las mujeres

El trabajo del área estuvo enfocado en la promoción de los derechos humanos de las mujeres e incidencia en las políticas y legislación con perspectiva de género. Debido a la amplia gama que implican los derechos de las mujeres, se hizo una priorización para trabajar sobre los que se consideraron pertinentes, debido al contexto y vinculación con actores estratégicos, por lo que se trabajó principalmente en: violencia contra las mujeres; trata de personas; mujeres en reclusión; acceso a la justicia para las mujeres; derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos de las mujeres e igualdad de género y masculinidades.

Violencia contra las mujeres

Se participó en diversas sesiones de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, por considerarse un espacio estratégico, en donde a partir del diálogo con las instancias gubernamentales, delegaciones, representantes del poder judicial y legislativo local, así como con organizaciones de la sociedad civil, se analiza y da seguimiento a las políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres en la Ciudad de México.

Se difundió con las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres el *amicus curiae* para el caso Yakiri Rubio, que realizó la Comisión y el Comité Ciudadano por la Liberación de Yakiri, mismo que fue presentado ante la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), a fin de posicionar a la CDHDF como defensora activa en este caso de violencia feminicida.

Se brindó orientación y apoyo a diversos casos de mujeres víctimas de violencia, relacionados principalmente con violencia física y psicológica por parte de su pareja o con la necesidad de litigio por la custodia de las hijas o hijos, a quienes se les canalizó con el área de Quejas y Orientación o con organizaciones expertas en la materia con quien la CDHDF tiene una estrecha relación.

Como parte de las acciones de promoción, la relatoría coadyuvó a la actualización de los contenidos del folleto de la Comisión, “¿Vives violencia?”. Realizó los conversatorios “Derecho al trabajo Digno y a un ambiente laboral libre de violencia para las mujeres”, así como en la impartición de taller sobre violencia contra las mujeres en el curso, “Retos y Alcances en las Instituciones de Salud”, dirigido a trabajadoras sociales del Instituto Nacional de Neurología.

Trata de personas

Para dar seguimiento a las acciones que a nivel local se están impulsando para atender la trata de personas, se participó en diversas sesiones de la Comisión Interinstitucional de Trata de Personas del D.F., así como en las reuniones del Espacio de Participación sobre Trata de Personas del MSyE-PDHDF, por considerarlos espacios clave para la articulación con actores estratégicos y para dar seguimiento al tema.

Mujeres en reclusión

Para promover el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, se organizó un foro en donde se invitó como convocante a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del D.F.; al Instituto de las Mujeres del D.F.; las organizaciones Documenta; Arte en las sombras, Reinserta, y Asilegal, a fin de hacer un análisis plural sobre los principales retos que enfrentan las mujeres con particular énfasis en el Derecho a la salud, las condiciones de vida, la maternidad, beneficios penitenciarios y prisión alternativa.

Acceso a la justicia para las mujeres

Se realizaron diversas actividades relacionadas con el Acceso a la justicia para las mujeres. En el ámbito cultural se coordinó la presentación del documental, “Justicia para mi hermana”, sobre la búsqueda incansable de una mujer, en Guatemala, para asegurarse que la muerte de su hermana no quedara impune.

Por otra parte se participó en representación de la CDHDF en diversos eventos, dentro de los que destacan: Foro, “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, convocado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, INMUJERES y ONU Mujeres; Foro, “Violencia obstétrica: oportunidades y retos para la legislación y las políticas públicas en México”, convocado por el Comité Promotor por una Maternidad Segura en México y la Cámara de Diputados así como la Presentación del libro “Pintar los muros, deshacer la cárcel” del Programa Universitario de Estudios de Género¹⁶⁰.

Por último se expusieron las siguientes ponencias:

a) Sobre políticas públicas para el acceso a la justicia de las mujeres, en el foro internacional “Igualdad en el acceso a la justicia: fortalecimiento de la gestión pública en materia de atención a víctimas del delito con enfoque de género”, convocado por la Secretaría de Gobernación, el

¹⁶⁰ *Vide infra*, Publicaciones en materia de derechos humanos.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Fondo de Cooperación México Chile, y

b) La mesa redonda “El derecho a la seguridad; la violencia sexual y el acceso a la justicia”, dentro del Coloquio Internacional que se llevó a cabo en la Universidad del Claustro de Sor Juana, en el marco de la 3ª edición de la muestra internacional de cine con Perspectiva de Género, cuyo principal tema eran Derechos Sexuales y Reproductivos.

Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

El trabajo en la materia se ha enfocado principalmente en los derechos reproductivos de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, en particular impulsando la atención humanizada al parto, para contrarrestar la violencia obstétrica que afecta a un número importante de mujeres tanto en hospitales públicos como privados.

Al respecto, se llevó a cabo mesas de trabajo, “La atención humanizada al parto: una tarea en construcción en el D.F.”, con el fin de generar un diálogo sobre los principales retos en la materia y generar una agenda para poner en marcha las acciones que aseguren el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el proceso de parto. Fue convocado junto con las organizaciones, Asociación Mexicana de Partería, Grupo de Información en Reproducción Elegida, Kinal Antzetik, Parto Libre y el Comité Promotor por una Maternidad Segura en México. También se contó con la participación de representantes de diversas instancias como la Secretaría de Salud (federal y local); la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia; la Cámara de Diputados; la Asamblea Legislativa del D.F.; la Facultad de Medicina de la UNAM, la Academia y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Dicho esfuerzo se fortaleció y visibilizó mediante la realización de una conferencia de prensa en donde se presentaron los resultados de las mesas de trabajo, con el objetivo de visibilizar el tema, y generar compromisos públicamente para impulsar así, los derechos reproductivos de las mujeres.¹⁶¹

A partir de lo anterior se generó un grupo de trabajo conformado por representantes de la Secretaría de Salud federal y local; de la Federación Mexicana de Colegios de Obstetricia y Ginecología; del Colegio Mexicano de Especialistas en Ginecología y Obstetricia, así como de diversas organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia, en donde, a través de cinco jornadas de trabajo, se generaron propuestas de reformas a la Ley de Salud del D.F. y a la Ley de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia del D.F., que buscan combatir la violencia obstétrica y fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres durante el periodo pre-concepcional, el embarazo, parto/nacimiento y puerperio.

Apoyo directo a una mujer migrante originaria de Honduras que formaba parte de la “Caravana por el diálogo migrante”, encabezada por el padre Solalinde. Por haber presentado problemas de

¹⁶¹ En el evento participaron la diputada Martha Lucía Mícher; la Diputada Polimnia Romana Sierra; el diputado Efraín Morales, el Doctor Patricio Sanhueza, de la Secretaría de Salud, Glenda Furszyfer en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Presidenta de la CDHDF .

salud debido a un embarazo de cinco meses, se brindó ayuda a través del acompañamiento en el hospital Xoco, para su atención.

Se realizaron las gestiones necesarias para que su condición de migrante sin documentos no se tradujera en un impedimento para la atención médica o para su deportación.

Se logró incidir la Iniciativa de Ley sobre lactancia, a través de una ponencia en el “Taller para el Análisis de Políticas Públicas de Defensa y Promoción de la Lactancia Materna en la ciudad de México”, convocado por el Comité de Asuntos Interinstitucionales de la ALDF.

Se presentó una ponencia en el II Foro “Nacer en paz: Herramientas y alternativas ante la violencia obstétrica”, en el panel denominado, “La participación social para disminuir la violencia obstétrica”, dirigido a parteras, enfermeras obstetras, médicos, antropólogos y público interesado. Asimismo, se realizó el foro “Romper el tabú: Pérdidas Gestacionales y en la Infancia Temprana” conjuntamente con la OSC, Red Papalotl; y se apoyó, en el marco del término de la Copa Mundial de Fútbol a la campaña, #NoTeQuitesLaCamiseta, del Grupo de Información en Reproducción Elegida, que invitaba a la ciudadanía a mantener la unión, pero ahora con la causa de la muerte prevenible de las mujeres embarazadas.

Derechos de las mujeres



Para la promoción de los derechos humanos de las mujeres se realizaron actividades muy diversas, dentro de las que destaca la participación en las reuniones del Espacio de Participación de Mujeres del MSyE-PDHDF, a fin de incidir en las políticas públicas que se impulsan en materia de derechos humanos de las mujeres. Otra actividad fue el Curso de formación para Mujeres Líderes de Tlalpan, “Uniendo fuerzas para la participación local de las Mujeres”, que se realizó de manera conjunta con la Delegación Tlalpan, con el objetivo de desarrollar un proceso participativo de formación para las mujeres lideresas de dicha demarcación. También destacan reuniones con organizaciones feministas, en donde se plantearon los principales retos para avanzar en materia de derechos de las mujeres y se propuso trabajo conjunto para fortalecer las acciones que se realicen en la materia.

Cabe destacar la realización del Foro, “Balance del cumplimiento de la Plataforma de Beijing en la ciudad de México”, realizado en la sede de la CDHDF, convocado conjuntamente con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, para evaluar los avances y retrocesos a lo largo de 20 años de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing. Esta actividad es de gran relevancia debido a que en marzo de 2015 se realizará en la ONU (CSW) una evaluación a nivel mundial sobre la implementación de la Plataforma, por lo que el ejercicio realizado en la CDHDF permitirá que se presenten insumos alternativos a los que presentará el gobierno mexicano para dar cuenta de su implementación, lo que permitirá a las evaluadoras contar con un panorama amplio y más objetivo.

Otras acciones para promover los derechos de las mujeres fueron la presentación de documentales como, “Mi vida es un albur”; boletines de prensa, como el difundido en el marco del Día Internacional de la Mujer, y la participación en cursos relevantes para el trabajo que se desarrolla, como el “Conversatorio sobre mecanismos y buenas prácticas para la presentación de casos e informes sombra/alternativos ante el Comité CEDAW”, en donde se contó con la participación de destacadas expertas de los derechos de las mujeres: Silvia Pimentel, Line Bareiro y Alda Facio.

Igualdad de género

Para contribuir a la incorporación del enfoque de igualdad de género en el quehacer gubernamental, se realizó en conjunto con la ALDF el foro, “La igualdad de género: eje fundamental de los derechos humanos”, que contó con la participación de expertas en la materia, como la Maestra Adriana Ortega, la doctora Teresa Incháustegui, y la Maestra Beatriz Santamaría, en ese momento titular de InmujeresDF, entre otras. El evento generó reflexiones importantes sobre el marco jurídico de los derechos de las mujeres y los retos para su implementación, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, el acceso a la justicia y la garantía de los derechos humanos de las mujeres en el D.F., y la agenda pendiente sobre derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género a partir de los instrumentos y recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos.

En el marco del proceso de Reforma Política para la ciudad de México participó en un grupo de intercambio y reflexión en torno a una Constitución Política para la ciudad de México con

Perspectiva de Género, a fin de asegurar que los derechos humanos de las mujeres queden plasmados en el nuevo marco jurídico y político de la ciudad.

Masculinidades

Para continuar impulsando la agenda de masculinidades para la igualdad de género, se realizó un número en la Revista Defensor sobre el tema, para lo que se contribuyó, de manera importante, con la definición de los temas y el contacto y coordinación con las personas y organizaciones expertas que participaron en la publicación. Asimismo, una vez realizado el material, se colaboró con la difusión amplia de la revista en su versión electrónica. Esta actividad contribuye al impulso de una perspectiva que plantea que se pueden generar cambios en la forma en que los hombres se identifican y se relacionan con las mujeres y entre ellos mismos, a partir de la premisa de que no hay sólo una forma de ser hombre y de que se pueden desaprender aquellas conductas que propician la desigualdad entre hombres y mujeres, todo esto con el fin de avanzar hacia una sociedad respetuosa de la igualdad de género y más armónica.

De acuerdo con lo anterior, se coordinó la impartición del taller, “Modelo reeducativo de atención a hombres”, para el personal de la Comisión, por parte de la organización Mhoresvi, enfocado en brindar información sobre la violencia de género como un resultado de los aprendizajes socio-culturales y herramientas para su deconstrucción, a fin de avanzar hacia la igualdad de género. El 9 de octubre se realizó la presentación de los manuales, “Adolescencias, masculinidades y antipatriarcado” y “Afectos, cuerpo y educación feminista” en las instalaciones de la CDHDF. Dichos manuales son el resultado del trabajo enfocado, principalmente, en actividades basadas en la afectividad con personas privadas de la libertad.

Acciones de educación y capacitación en materia de derechos humanos

La información es una de las principales herramientas para el empoderamiento de las personas en torno a sus derechos humanos. Conocer cuáles son los derechos que tiene cada persona y los mecanismos para exigir su cumplimiento, tiene como consecuencia inmediata que los titulares los ejerzan y demanden su respeto a la autoridad. En ese sentido, resulta fundamental para lograr los objetivos deseados por el Programa de Promoción y Difusión, las acciones emprendidas desde la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos.

Desde dicha Dirección se llevan a cabo todas aquellas acciones dirigidas al desarrollo de una cultura de respeto integral a los derechos humanos, a partir del diseño y ejecución de una estrategia educativa para la educación por la paz y los derechos humanos, basada en diversas técnicas de aprendizaje que permitan generar, fomentar y potenciar capacidades y competencias, tanto en autoridades como en los y las habitantes de esta ciudad, para la cabal comprensión y práctica de los derechos humanos.

Lo anterior se logra por medio del trabajo en dos grandes ejes: educación por la paz y derechos humanos y capacitación del servicio público en derechos humanos. La educación por la paz y los derechos humanos se dirige al trabajo con niñas, niños y adolescentes de manera directa, con actividades y técnicas pedagógicas que permitan fomentar en ellos una cultura de respeto por los derechos humanos y su tratamiento como titulares de derechos. De manera paralela, se realizan acciones dirigidas a las instituciones y personas que realizan su trabajo cotidiano con este sector poblacional para su formación en temas de derechos humanos y con la finalidad capacitarlos para ser replicadores en su labor diaria.



Cuadro 52. Total de actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos, 2014

Tipo de actividad	Total actividades	Total horas	Personas beneficiadas		Total
			H	M	
Promoción	98	235	2 499	4 185	6 684
Formación	542	4 215	933	1 528	2 461
Capacitación	248	1 465	3 031	4 219	7 250

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

Incidencia de la CDHDF en procesos de articulación interinstitucional

Diversos procesos de formación fueron implementados en coordinación con instancias del Gobierno del Distrito Federal, universidades y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de lograr una mayor incidencia en la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Dichos procesos se dirigieron al personal que trabaja de manera directa con esos grupos de población, con la intención de abonar a la consolidación de habilidades y conocimientos para fortalecer su quehacer cotidiano por medio de la integración del enfoque de derechos humanos.

En ese sentido, la Dirección de Educación centró sus esfuerzos en la formación de multiplicadores de la estrategia educativa de la CDHDF, cuyo efecto necesario será, un mayor alcance en la población que reciba la formación en temas de derechos humanos, específicamente, quienes se relacionen directamente con niñas, niños y adolescentes.

AprendeDH

AprendeDH es el programa de educación a distancia en derechos humanos de la CDHDF, cuyo propósito es realizar actividades en línea, de difusión y capacitación en derechos humanos. El programa de educación a distancia consta de cuatro cursos, dos autogestivos, ABC de los derechos humanos y Derecho a una alimentación adecuada, y dos tutorados, Introducción a los derechos humanos y Sistema no jurisdiccional de protección a los Derechos Humanos.

A partir de la puesta en marcha del proyecto AprendeDH se ha observado un crecimiento significativo en la atención a personas usuarias de las actividades en materia de educación que se imparten en la CDHDF. Así, para el cierre de 2014 se atendieron a 1,907 personas, servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud, PGJDF, SSP-DF, IASIS, IEDEF, INDESOL, Secretaría de Educación del Distrito Federal, GDF, así como a las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez y Magdalena Contreras. Se contó con la participación de la UNAM y la UAM, además de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Distrito Federal. Es necesario señalar que AprendeDH también es una herramienta utilizada por personas de la sociedad civil.

El cuadro 53 permite identificar el incremento de personas usuarias que han podido acceder a este programa en 68.6% de 2013 a 2014. Esta muestra del incremento de la población a la que se atiende por parte de esta Dirección requiere de un reconocimiento al uso de diversos métodos y estrategias para cubrir la mayor cantidad de población, con mayores grados de incidencia para fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos en el Distrito Federal.

Cuadro 53. Personas atendidas a través de AprenderDH, 2011-2014

Año	Personas atendidas
2011	158
2012	161
2013	1 131
2014	1 907

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

Los principales logros de la Dirección resultan de un esfuerzo por robustecer los mecanismos para potenciar los canales de educación y capacitación en derechos humanos, sin perder de vista los sectores estratégicos que permitirán reproducir el conocimiento para impregnar la cultura de derechos humanos en la sociedad civil y en el sector público.

Acciones específicas de educación realizadas durante 2014

Desde el eje de educación se revisaron dos clasificaciones de acciones específicas, una relacionada a los programas y acciones educativas que se basan en cuatro actividades relativas a la Casa del Árbol, la Casita de los Derechos, el programa Juventud por la Paz y otros, y por otro lado aquellos Proyectos, Diplomados y procesos educativos especiales que se han realizado durante el año que se reporta.

Cuadro 54. Poblaciones atendidas en los programas y acciones educativas durante 2014.

Programas y acciones educativas	Núm. de actividades	Población atendida						Total por actividad
		Infancia	Padres y madres	Servidores y servidoras públicos	Promotores y promotoras	Docentes	Otros	
La Casa del Árbol	51	1 242	33	0	86	243	163	1 767
Casita de los Derechos	35	792	0	105	0	6	272	1 175
Juventud por la Paz	151	2 621	110	32	0	190	330	3 283
Otras actividades	53	1 431	0	153	66	82	2 534	4 266
Total	290	6 086	143	290	152	521	3 299	10 491

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Proyectos, diplomados y procesos especiales educativos

Adicionalmente a los grandes procesos educativos que se acaban de reseñar, la Dirección de Educación por la Paz y Derechos Humanos lleva a cabo actividades que refuerzan cada proceso y que diversifican las labores y el público receptor de éstas. En total se realizaron 315 actividades en estos rubros, en donde se atendió a una población total de 1,338 personas, como se puede observar

en el cuadro 55, en donde se desglosan las actividades realizadas y la población por grupos, que se atendió. Por las características de estos procesos, las y los servidores públicos es el grupo poblacional con mayor atención.

Cuadro 55. Población atendida en las actividades de educación, de acuerdo al género 2014

Programas y acciones educativas	Núm. de actividades	Población atendida						Total por actividad
		Infancia	Padres y madres	Servidores y servidoras públicos	Promotores y promotoras	Docentes	Otros	
Proyectos	147	232	48	364	54	62	287	1 047
Escuela de formación	95	0	0	0	0	57	77	134
Diplomado de violencia sexual	35	0	5	34	14	15	66	134
Diplomado mediación	43	0	0	10	0	13	0	23
Total	320	232	53	408	68	147	430	1 338

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Acciones específicas de capacitación

Como se ha referido anteriormente, el área de capacitación tiene como público objetivo a las y los servidores públicos que, durante sus labores cotidianas, se enfrenten a situaciones que les obliguen al conocimiento y respeto de los derechos humanos, para otorgarles información y herramientas y cumplir así, con sus obligaciones y para generar estrategias para el diseño de políticas públicas que vayan en el sentido del respeto de los derechos humanos. La construcción y vigencia de una cultura que promueva y reivindique los derechos humanos en esta ciudad, no puede entenderse sin la realización de actividades educativas que favorezcan el conocimiento y la vivencia de los valores que sustentan los derechos humanos.

El cuadro 56 muestra la cantidad de personas que se atendieron en las diversas acciones llevadas a cabo por la Dirección de Capacitación, que asciende a un total de 4,380 personas de las cuales, 1,966 fueron hombres y 2,414 mujeres.

De manera similar a los resultados del área de educación, durante las actividades de capacitación, la asistencia de las mujeres es más común que la de los hombres, tanto de sociedad civil como de funcionarios públicos.

Cuadro 56. Actividades de capacitación según población atendida y actividad específica, 2014

Tipo de población atendida	Actividades realizadas	Horas	Personas beneficiadas		Total de población atendida
			H	M	
Servidores y servidoras públicas	112	2 180	1 511	1 792	3 303
Sociedad Civil	53	1 188	325	484	809
Población general ¹⁶²	118	487	130	138	268
Total	283	3 855	1 966	2 414	4 380

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Otras acciones de capacitación

Es por ello que durante 2014 se trabajó directamente con el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión Nacional de Seguridad en el curso-taller, “Herramientas para la formación de promotoras y promotores de derechos humanos en el servicio público”, del que egresaron tres generaciones con capacidades desarrolladas para diseñar propuestas y estrategias que promuevan la cultura de respeto de los derechos humanos. En el curso participaron servidoras y servidores públicos del STC Metro, Secretaría de Salud, Junta de Asistencia Privada, Sindicato de Trabajadores del GDF, Caja de Previsión de la Policía Auxiliar, Comisión Nacional de Seguridad/Fuerzas Federales e instructores del Instituto de Capacitación Penitenciaria.

Con el propósito de que los operadores judiciales se aproximen hacia una teoría general sobre la aplicabilidad del control difuso de convencionalidad como medio para la realización y eficacia de los derechos humanos contemplados en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte, se organizó con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Centro de Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) el curso, “Control Difuso de Convencionalidad: garantía para una tutela jurisdiccional efectiva”, en el que participaron jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por otro lado, en el proceso educativo con la Comisión Nacional de Seguridad participaron mandos medios y operativos de las fuerzas federales de la Policía Federal. El presente curso se desarrolló en dos etapas, en la primera se impartió el curso “Elementos Básicos de Derechos Humanos” y en la segunda etapa, el Curso de Especialización.

Otra de las actividades relevantes del año que se reporta, fue la participación de la CDHDF en la evaluación presencial a trabajadores de estructura (jefaturas, subdirecciones, direcciones y titulares) del Gobierno del Distrito Federal, sobre el curso a distancia, “Conociendo el Diagnóstico, el Programa y los Derechos Humanos”.

¹⁶² Población que asistió a los Diplomados impartidos durante 2014.

Diplomados relevantes en materia de capacitación

El “Diplomado en Derechos Humanos y el Uso de la Fuerza en la actuación de los Cuerpos de Seguridad” se realizó con el propósito de contribuir a la construcción e implementación de procesos de capacitación de largo alcance, a través de un proceso formativo, para sensibilizar y capacitar a los servidores públicos en funciones de seguridad sobre el uso de la fuerza, con un enfoque de derechos humanos, fortaleciendo con ello su profesionalización y evitar, en la medida de lo posible, un actuar contrario a los derechos de las y los ciudadanos.

Es importante resaltar de este diplomado, la consolidación de las relaciones establecidas con las diversas instancias de protección de la seguridad, entre ellas, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del GDF, unificando criterios en el uso de la fuerza. El diplomado contó con la presencia de 65 personas.

El “X Diplomado sobre el derecho a la no discriminación” fue organizado por el IIJ-UNAM, CONAPRED, COPRED y la CDHDF. Durante su desarrollo se ofreció a las y los participantes la posibilidad de adquirir una comprensión profunda e integral tanto del fenómeno de la discriminación como del derecho a la no discriminación, a través de distintas modalidades educativas que propiciaron la reflexión con el fin de que las y los 55 participantes apliquen los conocimientos adquiridos a la realidad social.

Asimismo se llevó a cabo el “Diplomado para periodistas y profesionales de la comunicación”, en coordinación con la Universidad Iberoamericana, ONU-DH, y la Fundación Konrad Adenauer, el cual busca sensibilizar a las y los periodistas y profesionales de la comunicación en torno a las tareas imperantes de su quehacer, con un enfoque de derechos humanos. Por otro lado, el “Diplomado de Medio Ambiente y Derechos Humanos” cuyo fin es proporcionar un panorama de la problemática ambiental, ofreciendo a las y los participantes, herramientas teórico-metodológicas e instrumentos prácticos que les permitan reflexionar y proporcionar actividades en pro del respeto y protección integral de los derechos humanos, en particular del derecho a un medio ambiente sano y sostenible. Colaboran en este proyecto el IIJ-UNAM, la UACM, PAOT y SEDEMA.

Fortalecimiento de las acciones de coordinación territorial



La CDHDF reconoce la diversidad y el mosaico intercultural que componen al Distrito Federal tanto en su población como en los territorios que la habitan. Por ello, la territorialidad es un eje fundamental en la promoción, ejercicio y defensa de los derechos humanos, así como un factor potencial de vinculación que la Comisión realiza con Organizaciones de la Sociedad Civil, Comités ciudadanos, Organizaciones Vecinales en las colonias, barrios, unidades habitacionales, pueblos originarios y puntos de encuentro social que conforman la gama territorial del Distrito Federal.

La posibilidad de que las personas ejerzan sus derechos humanos aumenta en la medida en que se les acerque información y los mecanismos necesarios para ello. Las personas que habitan y transitan en la ciudad de México requieren información sobre qué son, cuáles son y cómo ejercer sus derechos humanos, por lo que es necesario emprender acciones que permitan la accesibilidad a los derechos humanos. Es así que la promoción territorial de los derechos humanos tiene como objetivo principal brindar herramientas para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas que puedan ser empleadas en procesos comunitarios, de exigibilidad de derechos, solución positiva de conflictos sociales y elaboración de iniciativas ciudadanas.

Durante 2014, la CDHDF realizó una serie de actividades cuya finalidad fue hacer accesible herramientas así como los servicios que brinda esta Comisión para la defensa de sus derechos. Esta es una tarea constante. La Comisión, en coordinación con distintos actores sociales, acudió a distintos puntos de la ciudad para acercar información y sus servicios a personas y poblaciones en situación de vulnerabilidad, poniendo énfasis en aquellas colonias con situaciones complejas y con presuntas violaciones a derechos humanos (delegaciones Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo

A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza). En estas acciones se logró vincular a personas jóvenes, vecinas y vecinos de dichas demarcaciones, grupos y colectivos artístico-culturales, mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y personas que viven y sobreviven en la calle. Así, la CDHDF difundió material de promoción, además de atender casos inmediatos, a través del Ombudsmóvil. Las unidades móviles acudieron a 226 colonias en todo el Distrito Federal, recorriendo más de 14,502 kilómetros.

Asimismo, la presencia territorial de la CDHDF generó vínculos con organizaciones de la sociedad civil que acompañan agendas de derechos humanos y grupos de población en situación de vulnerabilidad, con lo cual fue posible la generación de alianzas para desarrollar actividades de promoción, seguimiento de casos, audiencias con autoridades de gobierno y propuestas para la incidencia legislativa y en políticas públicas.

Promoción de los derechos humanos en territorio

- *Poblaciones callejeras*

Este Organismo Público Autónomo reconoce como sujetos de derechos a las poblaciones que viven y sobreviven en calle, bajo este marco se han generado acciones de promoción, defensa e incidencia legislativa en materia de derechos humanos, encaminadas a implementar mecanismos reforzados de protección de este grupo de población. Entre estos esfuerzos, destaca la elaboración de la primera iniciativa de Ley de los Derechos de las personas que viven y sobreviven en calle; la difusión con las autoridades del Informe especial de la Situación de las Poblaciones Callejeras 2012-2013; la realización de audiencias públicas con la participación de autoridades para la búsqueda de soluciones a temas específicos así como el acompañamiento de casos de presuntas violaciones a derechos humanos, por la falta de acceso a derechos como la salud, identidad y seguridad jurídica y el acceso a la justicia.

Con estas acciones se busca contribuir a la construcción de ciudadanía y garantizar el pleno ejercicio de derechos humanos de las personas que viven y sobreviven en calle.

Tomando en cuenta lo anterior y con el objetivo de seguir acercando los servicios que brinda este Organismo a todas las personas, se llevaron a cabo 15 visitas a diferentes puntos de concentración de personas que viven y sobreviven en calle. En el acercamiento a este grupo de población, se encontraron diferentes situaciones vinculadas a presuntas violaciones a derechos humanos, como el acceso al derecho a la salud, discriminación institucional, abuso de autoridades policiacas, falta de acceso a programas sociales y otros derechos. Así, se atendió, orientó y canalizó a las personas que requerían garantizar sus derechos humanos. Como parte de esta estrategia, la Comisión realizó tres reuniones públicas con estos grupos de poblaciones, en las inmediaciones de la estación Taxqueña del Sistema de Transporte Colectivo, Metro. La CDHDF mantendrá de manera permanente este tipo de acciones en favor de los derechos de las poblaciones callejeras.

- *Derechos culturales*



En distintas colonias de alta o muy alta marginalidad de la delegación Gustavo A. Madero se realizaron a lo largo del 2014, diez Caravanas culturales de El Barco Pirata por la Paz, en coordinación con la Asociación Civil, Barrio Activo y otras organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo primordial de acercar la cultura y el conocimiento de derechos a la población marginada, fundamentalmente jóvenes.

En las instalaciones de la CDHDF se llevó a cabo el Primer Foro político cultural sobre la Violencia Económica, realizado en coordinación con organizaciones y colectivos como Imaginarte, Bola sureña y el Frente Nacional Para el Desarrollo “Emiliano Zapata” (FNADEZ). Durante el foro se destacó la necesidad de posicionar la defensa de los derechos económicos de colectivos y ciudadanos.

- *Promoción territorial de derechos humanos*

Se realizaron 15 Caravanas de promoción territorial de los Derechos Humanos en coordinación con la delegación Álvaro Obregón en las que se visitaron parques, centros de desarrollo social, centros de adicciones, escuelas y puntos de reunión y de encuentro social.

Por otro lado, se realizaron 48 visitas territoriales con el apoyo del remolque de promoción ciudadana, herramienta clave para el trabajo territorial. Conjuntamente con el Ombudsmóvil se realizaron 44 Jornadas de Promoción y defensa de los Derechos Humanos en distintos puntos de la

ciudad. Las unidades móviles han acudido a 226 colonias en todo el Distrito Federal, recorriendo más de 14, 502 kilómetros.

- *Ciclos de cine-debate de Derechos Humanos*



A fin de generar reflexión en torno a diversos temas de derechos humanos, se realizaron 6 funciones en la delegación Álvaro Obregón y 12 en Miguel Hidalgo en los Faros del Saber y bibliotecas de la demarcación.

- *Día Internacional de los Derechos Humanos*

Se inauguró el ciclo de actividades denominado Sumando Acciones: Jornada por el Día Internacional de los Derechos Humanos. En este marco se instalaron mesas de orientación y asesoría jurídica en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, invitando a participar a la población interna en dichas mesas para conocer y ejercer sus derechos.

Como parte de esta Jornada por los derechos humanos, con el apoyo de las Delegaciones Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan y Venustiano Carranza; así como de las

Organizaciones de la Sociedad Civil Marabunta, Édnica, Comunidad Cultural Sureña y 16 Redes de Promotores por los Derechos Humanos, la CDHDF llevó a cabo diversas actividades.

La compañía Odur Teatro presentó la obra “Me enamoré de Chelo”, en la escuela Luxemburgo, ubicada en la Unidad Habitacional Lomas de Plateros, en la Delegación Álvaro Obregón. En la misma demarcación se realizó un Foro por los derechos de niñas y niños en el Centro Cultural San Ángel.

Las actividades lúdicas en favor de los derechos humanos también se desarrollaron en el Remolque de la CDHDF ubicado en el Deportivo La Purísima, en la Delegación Iztapalapa. Niñas y niños participaron en distintas acciones en la Casita de los Derechos de la CDHDF, en el Parque de la Federación localizado en la colonia Villa Lázaro Cárdenas, en la Delegación Tlalpan, en colaboración con la organización Comunidad Cultural Sureña.

Gracias al apoyo de la organización Ednica se realizó la obra de teatro “Un Nuevo Amigo” en Eje 1 y Avenida del Trabajo en la colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza. En la explanada de la Escuela “Profesor Rafael Ramírez”, ubicada en la colonia Gabriel Hernández, de la Delegación Gustavo A. Madero, se efectuó un cine-debate sobre una película alusiva a los derechos humanos. Cabe destacar la participación del colectivo Marabunta para su realización.

A través de Sumando Acciones: Jornada por el Día Internacional de los Derechos Humanos, la CDHDF buscó incidir y aportar a la consolidación de una cultura democrática a través del conocimiento y ejercicio de los derechos en esta ciudad.

- *Carta de la Ciudad de México, por el Derecho a la Ciudad*

Como parte del Comité Promotor de la Carta de la Ciudad de México, por el Derecho a la Ciudad, se implementó una serie de acciones de posicionamiento y promoción de dicho instrumento. En ese sentido, la CDHDF ratificó la firma de la Carta del derecho a la Ciudad y se comprometió a seguir siendo parte del comité promotor.

Se reimprimieron 3000 ejemplares de la Carta, material que se difunde con organizaciones y ciudadanos en diferentes colonias del Distrito Federal.

En agosto de 2014 se realizó el Foro Internacional, Avances y desafíos en la implementación del Derecho a la ciudad de México y América Latina, en el que se compartieron las experiencias de diferentes países. También se realizaron acciones de capacitación en conjunto con la Subsecretaría de Participación ciudadana del GDF y el IEDF, con el objetivo de promover la Carta por el Derecho a la Ciudad. En el ejemplar del mes de octubre de la Revista Dfensor también se incluyó material sobre el Derecho a la Ciudad.

- *Derecho a la salud*

Por otro lado se realizaron dos Jornadas de detección de Diabetes en niñas y niños en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, de las cuales se desprendieron tres acciones de seguimien-

to con las organizaciones, Asociación Mexicana de Diabetes, A.C. y la Asamblea Comunitaria Miravalle A.C. Este trabajo se reforzó con el Primer Foro Ciudadano por el Derecho a la Salud de las Personas con Diabetes Tipo 1, en coordinación con la Asociación Mexicana de Diabetes, A.C., Fundación Investigación en Diabetes, FIND, A.C. y otras organizaciones. Este esfuerzo dio origen a la Red Ciudadana por los Derechos de las personas con Diabetes. Para difundir estos trabajos se emitió el boletín “El Derecho a la Salud de las personas que viven con Diabetes tipo 1”. El conjunto de estas actividades implicaron una articulación con organizaciones de la sociedad civil.

- *Acciones de protección*

El trabajo en territorio acerca los servicios de la CDHDF, lo que dio como resultado que se derivaran 26 acciones de gestión directa con instituciones y organizaciones para la atención de casos de presuntas violaciones a los derechos humanos así como 18 visitas in situ para la atención de resolución de conflictos y actividades de continuidad de jornadas de promoción.

- *Derecho a la identidad de personas en desventaja social*

Se acompañó hasta su conclusión el caso de una pareja de personas adultas mayores que no contaban con actas de nacimiento y también se atendieron casos de personas que sobreviven en calle, mediante la coordinación con diferentes instancias, a fin de garantizar su derecho a la salud y a contar con sus documentos de identidad. De esa actividad se elaboró y emitió el boletín “El derecho a la identidad jurídica como derecho humano”.

- *Derechos de las juventudes*

Para consolidar diversos procesos de vinculación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones, se realizaron 20 reuniones de análisis sobre iniciativa legislativa en materia de juventud para el Distrito Federal, que se estaba discutiendo en la ALDF.

- *Análisis y divulgación de problemáticas relevantes en territorios*

Documentos de análisis. Se generaron 11 documentos sobre poblaciones callejeras, derechos culturales, juventudes, promoción territorial y Derecho a la identidad jurídica, que sirvieron para dar fundamento al trabajo territorial que se realiza, asimismo algunos de dichos documentos fueron propuestas metodológicas para la realización de intervenciones territoriales permanentes o bien

que sirvieron como herramienta de fortalecimiento para el trabajo de algunas organizaciones de la sociedad civil.

Acciones de comunicación

Las acciones de comunicación a cargo de la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos, forman parte del Programa de Promoción y Difusión de la CDHDF. Las labores y funciones que derivan de estas acciones se encaminan a la recopilación de aquella información vinculada directamente con la labor de la CDHDF y que a través del monitoreo y de la realización de reportes y análisis, proporciona herramientas para robustecer y complementar la labor que se realiza.

Por otro lado, implica la generación y difusión de información respecto a las actividades que se desarrollan en la Comisión como medio para transparentar la labor de este organismo público de protección de los derechos humanos y dotar a las personas que viven en la Ciudad de México de información para el ejercicio de sus derechos.

En ese sentido, desde la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos se busca implementar una política de comunicación social que permita llevar a cabo los objetivos enunciados, por medio del uso más eficiente de nuevas tecnologías y poniendo en marcha estrategias que permitan un mayor alcance e impacto de la comunicación emitida, teniendo como eje transversal un enfoque de derechos humanos para generar mayores grados de acercamiento de la población en general hacia la Comisión y sus actividades.

- *Difusión e Información*

Durante 2014 diversos acontecimientos en la Ciudad de México requirieron que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal accionara distintas estrategias de comunicación para posicionarse y pronunciarse por la protección y respeto de los derechos que se vieron inmersos en dichos acontecimientos, haciendo uso de sus funciones en materia de difusión.

A través de la difusión de la información, la CDHDF externa las preocupaciones que tiene respecto a diversos temas de derechos humanos que deben ser considerados en la agenda pública ya que merecen especial atención por parte de las autoridades y de la sociedad civil en general, como estrategia para fomentar una cultura de respeto por los derechos humanos.

Cuadro 57. Actividades de comunicación en eventos de la CDHDF

Actividad en eventos	Núm. de eventos
Cobertura informativa de eventos en la CDHDF	54
Cobertura informativa de eventos externos	104
Convocatoria a medios de comunicación	54
Transcripciones de eventos, discursos o entrevistas realizados para medios de comunicación	261
Registros fotográficos	703
Registros videográficos	464
Inserciones de información sobre la CDHDF en medios de comunicación impresos y digitales	261

Fuente: Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

• Documentación

Las diversas problemáticas que ocurrieron durante el año reportado, provocaron una importante cantidad de movilizaciones sociales que lograron reunir a miles de personas en manifestaciones y protestas por distintos motivos. Estas movilizaciones tuvieron a su paso efectos distintos, muchos de los cuales están relacionados con la violación de derechos humanos a las y los ciudadanos, como un factor constante en las movilizaciones. Derivado de ello, desde la CDHDF se implementaron estrategias que permitieran el acompañamiento, observación y documentación de los acontecimientos de las diversas manifestaciones registradas en la Ciudad. En el ámbito de difusión, el área de comunicación se llevó a cabo un acompañamiento y documentación a través de fotografía y video, así como la recopilación de la información, respecto a la actuación de las autoridades y las violaciones o probables violaciones a los derechos humanos que realizaban, en el marco de dichas manifestaciones.

En ese sentido y como se puede observar en el cuadro 58, el equipo de comunicación acompañó la cobertura de 25 marchas y manifestaciones¹⁶³. Entre aquellas de mayor impacto se encuentran las realizadas contra las reformas en materia de telecomunicaciones, la conmemoración del día del trabajo, el 2 de octubre, 1° diciembre y las movilizaciones que se desprenden de la desaparición forzada de los normalistas de Ayotzinapa, Guerrero.

Cuadro 58. Actividades de documentación

Actividades de documentación	Cantidad
Cobertura en marchas y manifestaciones	25
Síntesis informativas matutinas y vespertinas	387
Dossier informativos	89
Reportes de monitoreo	10 706

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

¹⁶³ *Vide supra*, 2.7. Otras acciones impulsadas para promover la defensa de derechos humanos.

La realización de síntesis informativas matutinas y vespertinas forma parte de las labores diarias del área de comunicación. Estas síntesis informativas recopilan toda la información aparecida en medios de comunicación respecto a la CDHDF, clasificada por temas. A partir de las síntesis, el área de comunicación integra y actualiza los dossiers informativos. Durante el año reportado se llevaron a cabo 387 síntesis informativas a las que se puede acceder a través de intranet y 89 actualizaciones de dossiers informativos.

Por último, la realización de reportes de monitoreo son fundamentales en la labor de defensa de la CDHDF, ya que implica la detección de posibles violaciones de derechos humanos a partir de las noticias revisadas y su posterior transmisión al área de quejas para su seguimiento. En el año 2014 se detectaron 10,706 notas que fueron turnadas al área correspondiente.

Cuadro 59. Clasificación de boletines de prensa por tema

Temas	Núm. de boletines	Porcentaje respecto al total de boletines
Justicia	48	18.4
Personas en situación de vulnerabilidad	43	16.5
Vida Institucional	32	12.3
DESCA	24	9.2
Defensoras y Defensores	21	8
Otros ¹⁶⁴	93	35.6
Total	261	100

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

Cuadro 60. Actividades en página de internet

Actividades en página web	Núm. de actividades
Emisión de cápsulas informativas	42
Actualizaciones al portal de transparencia de la CDHDF	2 465
Actualizaciones a la página web	13 559

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la cdhdf. Informe Anual 2014.

- *Logística y Coordinación de Eventos*

La Dirección de Logística y Eventos coordina en conjunto con la Presidencia y con los titulares de las diversas áreas, la realización de eventos que se llevan a cabo en la sede de la Comisión. Desde

¹⁶⁴ La categoría “Otros” incluye temas relacionados con libertad de expresión, género, igualdad y no discriminación, migración, recomendaciones, democracia, educación en materia de derechos humanos, acceso a la información, movilidad, actuación del personal de dependencias de seguridad pública, derechos civiles y políticos y organismos públicos autónomos.

su etapa de planeación, preparación y desarrollo, el equipo supervisa que las reuniones de trabajo se lleven a cabo de manera óptima.

De igual forma, se coordinan los eventos a los que asiste la Presidenta, así como los titulares fuera de las instalaciones de la CDHDF. Se establecen tiempos de traslado y atención hacia los puntos de los eventos.

Dentro de la planeación, organización y desarrollo hay plena coordinación con cada área de la Comisión lo que incluye, establecer contacto con el área solicitante para determinar el protocolo de cada evento, realización del escenario, servicios e insumos necesarios, número de asistentes, invitados, accesos y retiro de participantes y asistentes, así como coordinar el desmontaje posterior.

Durante el periodo que se informa, la Dirección de Logística y Eventos realizó tareas de diseño escenográfico institucional, montaje del mobiliario, supervisión del funcionamiento del equipo audiovisual, todo esto para el óptimo desarrollo de los eventos conforme a los lineamientos institucionales de la propia CDHDF.

Como se puede observar en el cuadro 61, en total se realizaron 952 eventos en la sede de la CDHDF, de los cuales 38 fueron de organizaciones civiles, 17 de instituciones públicas y 896 fueron de este organismo. Dichos eventos recibieron a 21 mil 593 asistentes, entre hombres, mujeres, niños y niñas.

Cuadro 61. Apoyo logístico en eventos

Entidad	Núm. de eventos	Núm. de asistentes ¹²²
OSC	38	1 221
Instituciones Públicas	17	861
CDHDF	896	19 511
Total	951	21 593

Fuente: Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

Así, a través de las diversas labores que se realizan en torno a la difusión y comunicación de los derechos humanos, se puede observar un fortalecimiento y consistencia en los procesos informativos que se realizan desde la CDHDF. El uso de más y mejores medios de comunicación que permitan una difusión masiva, de amplio alcance, incluyente y de alto impacto en la sociedad, para cumplir con los objetivos que el Programa de Promoción y Difusión busca, ha sido una meta alcanzada durante el año 2014.

La información que se genera desde la Comisión así como la vinculación con distintos medios de comunicación, han provocado posicionar temas relevantes de derechos humanos en la opinión pública y en las agendas de las autoridades del Distrito Federal, iniciando o continuando debates y acciones concretas en la ALDF, el gobierno capitalino e incluso dentro de TSJDF. En términos cuantitativos y cualitativos, es posible afirmar que la CDHDF continúa siendo un referente de

¹⁶⁵ La información respecto a la cantidad de asistentes en cada evento se desprende de las listas de asistencia en cada uno de ellos. Sin embargo, es importante señalar que generalmente existe un porcentaje de personas que asisten a cada evento sin registrarse en dichas listas.

confianza para la sociedad en términos de la promoción los derechos humanos bajo los más altos estándares en materia de derechos humanos.

Seguimiento y evaluación del PDHDF

Para la CDHDF el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) es una herramienta importante para que los poderes locales del Estado mexicano puedan cumplir con sus obligaciones de garantizar el ejercicio de los derechos humanos. Para su seguimiento, el PDHDF cuenta con un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación¹⁶⁶ (MSyE), en el que actualmente la CDHDF funge como observadora, lo que implicó su participación en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias,¹⁶⁷ reuniones de trabajo del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) así como su participación en 24 Espacios de Participación.¹⁶⁸ Este trabajo de seguimiento fue ampliado en el 2014.

En la promoción y seguimiento del PDHDF, las organizaciones civiles juegan un papel importante, pues ellas realizan vigilancia social sobre el proceso de implementación. Para la Comisión su trabajo es relevante y son una voz que debe incluirse. Como parte de lo anterior, a principio del 2014, la Presidenta de este organismo autónomo se reunió con organizaciones de la sociedad civil en donde éstas expusieron la necesidad de que la Comisión se replanteara su papel al interior del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, para asumir un papel más relevante como órgano garante de los derechos humanos, con la finalidad de impulsar el PDHDF.

A partir de esta reunión, durante el 2014 el compromiso de ésta Comisión con el PDHDF fue más allá del seguimiento y asumió una posición más coadyuvante dentro del MSyE. Como órgano garante de los derechos humanos y asumiendo su responsabilidad de promover acciones que permitan su ejercicio, la Comisión realizó acciones propositivas en torno a la PDHDF. Del universo de actividades que la CDHDF desplegó en torno la PDHDF, las más relevantes son: a) la valoración de la implementación de las líneas de acción donde la CDHDF aparece como responsable en el Programa; y b) el piloteo de valoración de implementación de líneas de acción en seis instancias implementadoras.

¹⁶⁶ El Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (MSyE-PDHDF), está conformado por tres instancias: a) el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE), integrado por el GDF, la ALDF, el TSJDF, 3 instancias académicas y 4 organizaciones sociales, b) los Espacios de Participación, conformados por instancias implementadoras y organizaciones de la sociedad civil, y c) la Secretaría Ejecutiva.

¹⁶⁷ Durante 2014, la CDHDF asistió a 10 Asambleas Ordinarias y 2 Asambleas Extraordinarias del CSyE, así como a reuniones del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de los Espacios de Participación y del Grupo de Trabajo para la Actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.

¹⁶⁸ Durante 2014, la CDHDF participó en reuniones plenarias de los Espacios de Participación, de su 7ª a su 13ª ronda de reuniones plenarias.

- *Valoración de implementación de las líneas de acción*

Una muestra del compromiso de este órgano autónomo con el PDHDF, fue valorar el nivel de implementación de líneas de acción donde aparece como responsable. En ejercicio de su autonomía, la Comisión asumió el reto de construir una metodología que permitiera dar cuenta de las acciones que se habían realizado para implementar una línea de acción. De acuerdo con lo anterior, la CDHDF conformó un equipo de trabajo, elaboró un protocolo de evaluación, instrumentos de recolección de información correspondientes y un sistema electrónico para recolección de datos.

- *Elaboración de instrumentos de recolección de información*

Asumiendo la línea de acción como punto de partida para valorar el avance de la implementación del PDHDF, la Comisión canalizó sus esfuerzos en torno a ellas. Una línea de acción está compuesta por una o varias actividades específicas y con ciertas características, y en varios casos, a realizarse en coordinación con actores sociales determinados, las cuales se separaron para tener una aproximación sobre su implementación, es decir, la estrategia fue descomponer la línea de acción en sus componentes básicos. Una vez establecidos los componentes de cada línea de acción se redactaron preguntas que permitieran establecer si se había realizado la actividad. Así, cada pregunta de los cuestionarios se redactó sobre una actividad u actor establecido en la línea de acción. Las preguntas fueron cerradas y dicotómicas. Como las líneas de acción son diferentes entre sí, para dar cuenta de manera específica de cada una de ellas se elaboraron 91 cuestionarios. Por último, el periodo sobre el cual se buscó información fue de 2010 a 2014.

La calidad de las preguntas se cuidó a través de su valoración por tres equipos, dos de los cuales fueron de la Comisión y otro formado por integrantes de organizaciones de la sociedad civil, después de lo cual se obtuvo un índice que permitió valorar la pertinencia de la pregunta.

- *Sistema en línea para la recolección de datos.*

A la vez que se estaban elaborando los cuestionarios, la Comisión avanzó en el diseño de un sistema virtual único en su tipo que facilitara la recolección de las respuestas obtenidas de cada área sobre las actividades realizadas sobre cada línea de acción. Este mismo sistema en línea se utilizó para evaluar la pertinencia de cada pregunta de los cuestionarios.

Una vez elaborado el cuestionario y el sistema, se inició el proceso de recolección de información al interior de las áreas de Comisión y se nombraron enlaces para dar seguimiento al proceso.

- *Análisis de información*

Con la información en el sistema, el equipo de trabajo se dedicó a su análisis, a partir del cual se elaboró un informe general. De manera general, el nivel de implementación de las líneas de acción.

- *Difusión de resultados*

Los resultados obtenidos de este ejercicio permitieron tener una aproximación sobre el nivel de implementación de este organismo. En cumplimiento con su obligación de rendición de cuentas, la Comisión presentó sus resultados a organizaciones de la sociedad civil, muchas de las cuales participan en los espacios de participación, y posteriormente difundió sus resultados vía electrónica.

Además de permitir tener la visión de una parte de su trabajo, este esfuerzo institucional mostró la posibilidad de contar con herramientas más específicas, centradas en las líneas de acción, una contribución de esta Comisión de Derechos Humanos para fortalecer el PDHDF, realizado con recursos propios, bajo la lógica de su obligación constitucional de promover los derechos humanos.

En términos de su compromiso con la rendición de cuentas, los resultados obtenidos de este ejercicio permitieron tener una aproximación sobre el nivel de implementación de las líneas de acción que en el PDHDF aparecen de responsabilidad para este organismo. En cumplimiento con su obligación de rendición de cuentas, la Comisión presentó sus resultados a organizaciones de la sociedad civil, muchas de las cuales participan en los espacios de participación, y posteriormente difundió sus resultados vía electrónica.

- *Logros*

Este trabajo de la CDHDF tuvo logros que demuestran su capacidad técnica instalada, así como su compromiso con el PDHDF.

En términos de temporalidad, la CDHDF mostró que era posible elaborar una propuesta metodológica e implementarla en un tiempo relativamente breve. Desde 2009 que se terminó el PDHDF, no se había contado para el seguimiento a la implementación con una metodología y herramientas técnicas centradas en las líneas de acción. En tan sólo 7 meses (marzo-septiembre) el equipo de trabajo de la CDHDF logró elaborar la metodología, crear, calificar y aplicar sus instrumentos de recolección de datos, realizar un análisis descriptivo de la información obtenida y difundirla ante la sociedad civil.

Es importante resaltar que, si bien el tiempo breve es un logro, contar con la metodología y los instrumentos de recolección de datos permitieron demostrar que era posible contar con estas herramientas para el seguimiento y monitoreo a las líneas de acción, lo que implica un fortalecimiento técnico en la materia, lo que da certidumbre operativa a una herramienta para ampliar las garantías a los derechos humanos, como lo es el PDHDF.

- *Coordinación del Consejo Técnico para la Actualización del DDHDF*

En 2014 se cumplieron seis años del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (DDHDF), insumo fundamental para la elaboración del PDHDF. De acuerdo con la Ley, el DDHDF debe de actualizarse cada seis años, por lo que 2014 fue el año en que debió actualizarse dicho Diagnóstico. Después de una serie de esfuerzos realizados durante el primer semestre de 2014 para establecer una metodología para la actualización del Diagnóstico, el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) encargó esta tarea a un Consejo Técnico (CT),¹⁶⁹ así como una metodología para la evaluación del PDHDF.

El CT se conformó por actores del CSyE con conocimientos sobre el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación y autonomía frente a las instancias implementadoras del PDHDF: la OACNUDH, la Universidad Iberoamericana, Cauce Ciudadano A.C., Convergencia de Organismos Civiles A.C. y la CDHDF.

La Comisión coordinó los trabajos del CT, la cual sesionó en 13 ocasiones, durante los meses de agosto a diciembre. Dentro de los documentos que se discutieron en el seno del CT, estuvo la metodología para realizar un piloteo sobre el nivel de implementación de líneas de acción del PDHDF, en seis instancias implementadoras: TSJDF, ALDF, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud y Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Esta Comisión revisó y elaboró instrumentos para el levantamiento de datos, así como diseñó un sistema electrónico para la recolección de los datos en tiempo real, con los cuales realizó su pilotaje. Además de estas aportaciones, la Comisión siguió coordinando las reuniones para elaborar propuestas metodológicas para actualizar el DDHDF, las cuales se presentaron en la VIII Asamblea Extraordinaria del CSyE, realizada el 30 de octubre, y se reelaboraron en noviembre y diciembre.

Publicaciones en materia de Derechos Humanos

Continuando con las acciones estratégicas que conforman el Programa de Promoción y Difusión, es preciso hacer referencia a las publicaciones que se realizan desde la CDHDF en materia de derechos humanos. El área encargada de las publicaciones que se editan en la Comisión es la Subdirección Editorial que se encuentra adscrita al Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos (CIADH), cuyo mandato específico es el fortalecimiento de la línea editorial de la Comisión. Por lo que, a través de esta subdirección, se lleva a cabo el proceso editorial que implica la edición, coedición y distribución de publicaciones y materiales que surgen de las distintas áreas que componen a la Comisión, o bien en coordinación con otras instituciones a partir de coediciones.

¹⁶⁹ En su VII Asamblea Extraordinaria, celebrada el 30 de julio de 2014, el CSyE del MSyE del PDHDF acordó, entre otros puntos, la creación de un Consejo Técnico.

Cuadro 62. Temas de la revista *DFensor*

Revista <i>DFensor</i>	Temas
Enero	Recomendaciones del EPU: desafíos para México
Febrero	VIH: un llamado a la acción positiva
Marzo	Masculinidades por igualdad de género
Abril	Cuidados alternativos para la infancia
Mayo	La libertad de expresión en México, un derecho en riesgo
Junio	Derechos laborales: un ejercicio a medias
Julio	Migrar un derecho en construcción
Agosto	Rostros de la discriminación
Septiembre	Crecimiento urbano y medio ambiente
Octubre	Derecho a la ciudad
Noviembre	Derechos de las personas con discapacidad
Diciembre	Derechos de la infancia

Cuadro 63. Publicaciones 2014

Tipo de edición	Cantidad de acuerdo al formato		Total
	Impreso	Electrónico	
Libros	5	1	6
Informes Especiales	3	0	3
Informes de Gestión	1	2	3
Revistas	12	2	14
Folletería	8	0	8

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección Editorial, perteneciente al Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la CDHDF. Informe Anual 2014.

Otra de las actividades más importantes impulsadas por el Centro de Investigación Aplicada de la CDHDF, es la Competencia Universitaria sobre Derechos Humanos Sergio García Ramírez, que tiene como objetivo generar un espacio de desarrollo de habilidades y conocimientos para los y las estudiantes de las carreras de derecho, en materia derecho interno e internacional de los derechos humanos, a partir de la investigación, argumentación y exposición de dicho conocimiento para la defensa de un caso hipotético. Participaron universidades públicas, privadas, nacionales e internacionales. Las tres ediciones de la Competencia la han posicionado a nivel nacional e internacional, por el nivel de profesionalismo y calidad en la organización, desarrollo y resultados de la misma. Se realiza en colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Facultad de Derecho de la UNAM y el apoyo de otras instituciones de carácter nacional como la SCJN, OACNUDH, Fundación Konrad Adenauer e INMUJERES.

En 2014 se realizó la tercera edición, en la cual participaron 13 universidades nacionales y una internacional, lo que se tradujo en la participación directa de 85 estudiantes y se contó con el apoyo de 80 juristas del Poder Judicial, la Academia y especialistas con experiencia en Moot Courts,

para el desarrollo de las rondas orales. Durante la clausura del evento se contó con la presencia del Rector de la UNAM, José Narro, el juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Eduardo Ferrer MacGregor, el Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos José de Jesús Orozco Henríquez, entre otras destacadas personalidades.



En el marco de la misma Competencia Universitaria sobre Derechos Humanos, se desarrolló la tercera edición de la Feria del Libro en Derechos Humanos, como parte del evento cultural de la Competencia. La Feria se realizó en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la UNAM, del 10 al 12 de septiembre de 2014. Los y las visitantes a la feria tuvieron la oportunidad de encontrar 75 expositores entre instituciones públicas, organismos de la sociedad civil, academias, editoriales y organismos internacionales.¹⁷⁰

¹⁷⁰ Entre las editoriales se encontraban Alfaomega Grupo Editor, Ediciones Fiscales ISEF, Ediciones Larousse, Editorial Fontamara, Editorial Miguel Ángel Porrúa, Editorial Sista, Editorial Trillas, Fondo De Cultura Económica, Gedisa Editorial, Librería Porrúa, Santillana, Siglo Del Hombre Corporación Bibliográfica, entre otras. Algunas de las instituciones presentes fueron, el Centro de Información de las Naciones Unidas, Ducal-Conaculta, Instituto de las Mujeres Del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, Instituto Nacional Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Fondo de Naciones Unidas. Osc's presentes, como Amnistía Internacional Sección Mexicana A.C., Fundar Centro de Análisis e Investigación, Centro de Estudios Espinosa Yglesias y la Comisión Mexicana De Defensa Y Promoción De Los Derechos Humanos. La revista *Proceso* también estuvo presente en la tercera edición de la Feria.

Noveno Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos

Asimismo, la Comisión participó en la organización del Noveno Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, que se celebró los días 4 y 5 de diciembre de 2014 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el tema, Reformas Constitucionales: Retos y Desafíos de los Organismos Públicos Autónomos, logrando coordinar, a través de la Contraloría Interna, la participación de 15 instituciones convocantes y más de 1,000 asistentes registrados, quienes en reunión plenaria reconocieron que la articulación de derechos y responsabilidades entre las personas y sus autoridades resulta fundamental para la consolidación del Estado democrático de Derecho; que las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, transparencia, telecomunicaciones y electoral, enfrentan retos inmediatos en su implementación y la consolidación de instrumentos garantes que incidan en la construcción de políticas públicas eficaces, acrecienten la credibilidad y la confianza, ayuden a visibilizar las demandas de la sociedad y propicien escenarios favorables para la atención de sus necesidades cotidianas, y que los organismos públicos autónomos deben fortalecer su carácter de “puentes” efectivos entre las exigencias sociales y las obligaciones estatales, desde una perspectiva crítica basada en el respeto irrestricto de los derechos humanos y la adopción de modelos de gobierno abierto, para legitimar a las instituciones y abonar a la reconstrucción del pacto social, acordando finalmente que, el Décimo Congreso Nacional se realice este año en la Ciudad de México, con el fin de ampliar sus alcances tanto en el ámbito interno como externo continuar los trabajos que fortalezcan la autonomía y el papel de estos organismos en la consolidación de la vida democrática de México.

4. Programa de Fortalecimiento institucional

Programa de Fortalecimiento Institucional

El Programa de Fortalecimiento Institucional tiene como objeto garantizar las condiciones materiales y humanas para el adecuado desempeño de las funciones de la CDHDF, verifica el cumplimiento cabal de las disposiciones que rigen las labores de las y los servidores públicos de la Institución, además de emitir y poner en práctica los lineamientos para regularlas.

Las actividades que se realicen en el marco de este Programa promueven la austeridad en el uso de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública así como el cuidado del medio ambiente y la equidad de género en la convivencia institucional, procurando en todo momento el desarrollo organizacional.

Como parte de las actividades de fortalecimiento al interior de la institución se llevó a cabo el Premio Carlos Monsiváis 2014 el cual tiene como objetivo reconocer a las y los servidores públicos de la CDHDF que contribuyen, desde el trabajo en equipo, a la mejora de los servicios a la población en los ámbitos de promoción y defensa de los derechos humanos en las categorías de Excelencia e Innovación. En 2014 fueron premiados en la Categoría Innovación: Primer Lugar: Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos por el proyecto: “Tus Derechos en Corto”; Segundo Lugar: Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos por el proyecto: “Informe Especial. Drogas y derechos humanos en la Ciudad de México 2012-2013”; Tercer Lugar: Segunda Visitaduría General por el proyecto: “Detección y atención a tuberculosis en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte”.

Por otro lado, en la Categoría Excelencia obtuvo el Primer Lugar la Quinta Visitaduría General por el proyecto “Catálogo de derechos humanos laborales”; el Segundo Lugar se otorgó de manera conjunta a la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos por el proyecto “Rediseño e implementación de una nueva versión del sistema de las convocatorias del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF”.

- *Informe Especial sobre la Salud Maternal y la Violencia Obstétrica*¹⁷¹

La salud materna abarca el respeto y protección a toda una gama de derechos humanos fundamentales de las mujeres, derecho de autonomía, dignidad, toma libre de decisiones informadas respecto a su embarazo, parto y puerperio. Este informe pretendió profundizar en el análisis del cumplimiento del derecho de las mujeres a la salud materna en el Distrito Federal, la identificación de posibles actos de violencia obstétrica así como los avances y retos en materia de legislación y política pública. Además, se buscó generar conocimiento especializado, actualizado y confiable respecto de la situación que guardan los derechos reproductivos de las mujeres en esta entidad, en particular vinculados con la maternidad y la salud materna. De forma especial, el Estado debe garantizar la protección de las mujeres contra cualquier forma de violencia en el marco del ejercicio de estos derechos así como avanzar en la eliminación de estereotipos de género que obstaculizan, en la práctica, el acceso de las mujeres a servicios de salud.

Servicio Profesional en Derechos Humanos

El Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) de la CDHDF surgió en 2005 con la finalidad de garantizar la profesionalización del personal de la Institución que realiza labores de defensa, promoción y estudio de los derechos humanos, para asegurar una atención integral a la ciudadanía.

Uno de sus objetivos fundamentales consiste en desarrollar una estrategia de alta formación en derechos humanos, con reglas claras y transparentes que permitan a sus integrantes mejorar su desempeño institucional en concordancia con lo establecido por los más altos estándares internacionales en la materia.

La implementación de todo lo relativo al SPDH se encuentran a cargo de la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos (CSPDH), misma que el año que se reporta ejecutó las siguientes actividades sustantivas.

Proceso de incorporación al SPDH

- *Convocatoria pública abierta 2014*

El 12 de junio de 2014 se publicó la Convocatoria Pública Abierta 2014 al concurso de oposición para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) de esta Comisión¹⁷². Esta convocatoria estableció las características, etapas y requisitos del concurso de oposición que tuvo como objetivo principal la profesionalización del trabajo de esta Comisión para

¹⁷¹ Este informe fue entregado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conjuntamente al Informe anual 2013 de la CDHDF, asimismo fue presentado en una conferencia de prensa el 27 de mayo de 2014 en la que participó la Presidenta de la CDHDF.

¹⁷² Se difundió en medios impresos y electrónicos.

contribuir a mejorar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía. Cabe indicar que esta es la quinta Convocatoria Pública Abierta de ingreso y ascenso que se organiza en esta Institución y la primera con instancias externas lo cual es una manifestación del permanente interés de este Organismo para profesionalizar a su personal y fortalecer con ello la protección de los derechos humanos en el Distrito Federal. En esta Convocatoria Pública Abierta fueron sometidas a concurso 43 plazas vacantes, divididas en 25 perfiles.

- *Reclutamiento*

Con una duración de dos semanas, la etapa de Reclutamiento “que incluye el Registro y Confirmación del Registro de las y los aspirantes”, se llevó a cabo del 16 al 27 de junio del año que se reporta. Dicho proceso cerró con la confirmación de 2,232 aspirantes con el siguiente perfil académico:

Cuadro 64. Perfil académico de los 2 232 aspirantes de la quinta Convocatoria Pública Abierta del SPDH

Nivel académico	Total de aspirantes
Doctorado	20
Maestría	270
Especialidad o Diplomado	172
Licenciatura	1770
Total	2 232

Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

El rango de edad de las personas que se inscribieron al concurso y su distribución por sexo se muestra a continuación:

Cuadro 65. Rango de edad y sexo de las personas aspirantes de la quinta Convocatoria Pública Abierta del SPDH

Rango de edad	Sexo		Total aspirantes	Distribución porcentual
	Mujer	Hombre		
De 20 a 30 años	780	414	1194	53
De 31 a 40 años	406	333	739	33
De 41 a 50 años	106	117	223	10
De 51 a 60 años	37	32	69	3
Más de 60 años	2	5	7	1
Total	1331	901	2232	100

Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Nota: Los porcentajes expresados han sido redondeados.

Por otra parte, 20 personas indicaron que vivían con alguna discapacidad y requirieron de asistencia técnica para la aplicación de su examen: una de ellas requirió éste en sistema Braille, el cual fue elaborado con el apoyo de la Biblioteca José Vasconcelos. También se brindó apoyo a cinco

personas ciegas a quienes se aplicó el examen en un salón independiente en presencia de personal de la Contraloría Interna de la CDHDF.

De las y los aspirantes confirmados la mayoría fue proveniente del Distrito Federal (77.5%); 21% del Estado de México y el resto de otros estados como Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz. El perfil académico de las y los aspirantes fue variado: 20 personas contaron con doctorado, 270 con maestría, 120 con especialidad o diplomado y 1,770 con nivel licenciatura. Por su parte, al considerar el factor etario, puede señalarse que la composición por edad de las y los aspirantes muestra que más de la mitad se ubicó en el rango de entre 20 y 30 años (53%); mientras que 33% entre 31 y 40 años, 10% entre 41 y 50 años y 4% era mayor de 50 años. Del total de las y los aspirantes confirmados (2,232), 210 ya eran parte del personal de la CDHDF.

• Selección

Las y los aspirantes que cubrieron satisfactoriamente la etapa de Reclutamiento pudieron continuar con la etapa de Selección, cuyo propósito fue evaluar y analizar sus conocimientos, habilidades, experiencia laboral y trayectoria académica. La etapa de Selección incluyó las siguientes actividades: i. Examen de conocimientos; ii. Entrevistas, y iii. Valoración curricular. Para llevar a cabo esta etapa, la CDHDF firmó un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) para que se encargara de aplicar y calificar los exámenes. El sábado 12 de julio de 2014 se aplicó la prueba escrita para evaluar conocimientos en concordancia con los requerimientos de cada cargo y puesto concursado.

Los reactivos de los exámenes fueron revisados y aprobados por personas expertas en materia de derechos humanos y conocimientos específicos relacionados con los temas contenidos en el examen, el cual estuvo constituido por 100 reactivos distribuidos en dos áreas: conocimientos generales y conocimientos específicos.

Del total de aspirantes que confirmaron su registro de participación, más del 75% se presentaron al examen de conocimientos, es decir, 1,721 aspirantes. La acreditación del examen de conocimientos se efectuó con una calificación igual o mayor a 80 puntos porcentuales, en donde el 100% correspondió a la calificación más alta obtenida para cada puesto.

Cuadro 67. Total de personas ganadoras por perfil académico de la quinta Convocatoria Pública Abierta 2014

Perfil académico	Número de personas ganadoras
Licenciatura concluida	56
Maestría (título)	5

Fuente: Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. Informe Anual 2014.

Programa de Contención Emocional para el Personal de la CDHDF

Este programa se realizó a solicitud de la Presidenta de la Comisión con el objetivo de dar atención integral a las necesidades de contención emocional que reiteradamente se hicieron patentes en diversos diagnósticos de clima laboral llevados a cabo en la Institución. En ese contexto, se realizó un programa cuyo objeto principal fuera el de acompañar y apoyar al personal que compone las distintas áreas de este Organismo (principalmente las que integran el Programa de Defensa) que cotidianamente está expuesto a situaciones de estrés por su trato con víctimas de abuso, consideradas o no violaciones a derechos humanos, con la finalidad de generar mecanismos para el logro del bienestar emocional. Una vez comprobado el desgaste por estrés laboral, se ubicó la necesidad de continuar con el desarrollo del Programa en el 2015.

Se dirigió a 16 grupos y consistió en 16 sesiones de trabajo con una duración de dos horas cada una. Se contó con la participación de personal adscrito a las cinco Visitadurías Generales, Dirección General de Quejas y Orientación, Dirección Ejecutiva de Seguimiento, Dirección General de Administración y Contraloría Interna, así como la de los titulares de los órganos y áreas de apoyo de la CDHDF. El programa dio inicio en abril y concluyó en noviembre de 2014.

Partiendo de la valoración realizada en las primeras sesiones del proceso de contención, se encontró que el personal que asistió tuvo una alta respuesta a fuentes de estrés laboral crónico. Al finalizar el proceso los asistentes reforzaron de manera significativa la confianza en la Institución, ya que refirieron sentirse vistas y vistos y cuidadas y cuidados por la misma, al atenderse su necesidad de contar con un espacio seguro en el que pudieran expresar y trabajar su sentir así como su cansancio físico y emocional.

- *El nuevo Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la CDHDF*

En el año que se reporta se abrogó el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF y se aprobó el nuevo Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la CDHDF. Estos ordenamientos tienen por objeto regular el régimen del SPDH y establecer la estrategia de capacitación del personal administrativo de este Organismo, incluyendo los criterios mínimos del ingreso y ascenso, capacitación, evaluación y promoción de categorías. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso al empleo público y el óptimo desempeño de las y los servidores públicos que laboran en esta Institución.

A 10 años de la creación del Servicio Profesional de Derechos Humanos, se emitió el nuevo Estatuto acorde a las mejores prácticas en la materia.

Entre las ventajas de este nuevo instrumento destacan:

- Incorporación de la Estrategia de capacitación para todo el personal de la CDHDF (no solo integrantes del SPDH). En este nuevo estatuto se establece por primera vez la estrategia de ingreso, capacitación, evaluación, promoción e incentivos del personal que desempeña funciones en la rama administrativa de esta Institución.
- Impulsar la carrera profesional de las y los integrantes del SPDH. Mediante el crecimiento horizontal en un mismo cargo y puesto mediante las promociones en rango.
- Agilizar y reforzar los mecanismos que brindan certeza jurídica a las y los Integrantes del Servicio Profesional. Asimismo, se fortalecen los instrumentos de evaluación en los concursos de ingreso al SPDH a través de la incorporación de comités de selección externos en el proceso de selección.
- Precisar y simplificar los procesos sustantivos del SPDH. Se eliminó de los concursos de oposición la etapa preliminar, en la cual se establecía que las y los ganadores de los concursos debían someterse a un periodo de prueba.
- Ejercer más mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tanto en los procesos sustantivos del SPDH como entre sus integrantes. En el marco de los concursos para ingresar al Servicio Profesional se eliminó la posibilidad de que los comités de selección otorguen discrecionalmente reservas activas a las plazas concursadas, ahora se establece esa facultad a partir de una decisión institucional uniforme para todas las plazas concursadas.
- Se dota a la Coordinación del SPDH facultades para verificar que la persona que se proponga como encargada de despacho de un cargo y puesto del Servicio Profesional efectivamente cumpla con el perfil del puesto en el que va a desarrollar funciones de manera temporal.
- Motivar a las y los Integrantes del Servicio Profesional a la consecución de nuevas metas institucionales y personales. En el nuevo estatuto se plantean cambios al Programa de Formación y Capacitación Profesional consistentes en extraer del programa la fase de Actualización Permanente a fin de contar con cierta flexibilidad para atender las necesidades de capacitación de las y los integrantes del Servicio de una manera personalizada. De igual manera, el sistema de puntos para la valoración del mérito tiene el propósito de motivar al personal profesional.
- Garantizar la imparcialidad en la resolución de los recursos de inconformidad que se presentan por parte de las y los integrantes del SPDH. En el nuevo estatuto se derogó la facultad de la Coordinación del SPDH para substanciar los recursos de inconformidad, ahora son substanciados por la Dirección General Jurídica¹⁷³.

¹⁷³ Entonces Consultoría General Jurídica.

- *Lineamientos del Proceso General de Formación Profesional y Actualización Permanente*

Los Lineamientos del Proceso General de Formación Profesional y Actualización Permanente exponen la finalidad, estructura, modalidad y aspectos referentes a la implementación tanto del Programa de Formación del Servicio Profesional como del Plan de Actualización Permanente. Previo a la emisión de los Lineamientos en comento, todos aquellos aspectos inherentes a la formación y capacitación profesionales se reglamentaban, de manera general, en el Estatuto del Servicio Profesional. El nuevo documento ha permitido una exposición mucho más específica y especializada de aquellos aspectos que comprenden las dos etapas del Proceso General de Formación Profesional y Actualización Permanente.

Entre los cambios sustanciales incorporados en los Lineamientos se encuentran los siguientes:

1. Se deja fuera del Programa la fase de Actualización Permanente, que ahora comprende una etapa de formación diferente al Programa;
2. Se proponen nuevas modalidades de implementación y evaluación de los cursos de las diversas fases del Programa,
3. Se prevé la posibilidad de que las actividades de Actualización Permanente incidan en otros procesos del Servicio Profesional, tales como: ascensos, encargadurías de despacho y promociones en rango, y
4. Finalmente, se ha propuesto un esquema flexible de Actualización Permanente, mismo que implica el reconocimiento de actividades realizadas tanto en el marco institucional, como aquéllas de corte extrainstitucional.

Dirección General Jurídica

Durante el año que se reporta se atendieron un total de 49 juicios de amparo derivados de presuntas violaciones a derechos humanos por diversas autoridades del Distrito Federal. En la mayoría de dichos casos fueron autoridades pertenecientes a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

Por otra parte se presentaron diez denuncias de hechos ante diversas agencias del Ministerio Público por la comparecencia de visitadores y visitadoras así como por el robo de vehículos de este Organismo. Se dio seguimiento a 11 averiguaciones previas, realizándose 46 gestiones de seguimiento.

Cabe destacar la ejecución de 755 gestiones sobre juicios laborales, de las que destacó la suscripción de 46 convenios para dar por terminada la relación laboral con la CDHDF, contando con la voluntad de ambas partes y respetando en todo momento los derechos humanos laborales de los ex trabajadores de este Órgano protector.

Aunado a lo anterior, la Dirección General Jurídica, en colaboración con el TSJDF organizaron por primera vez el Reconocimiento *Fiat Iustitia* (Hágase Justicia), el cual tiene el objetivo de identificar, promover y difundir sentencias innovadoras y relevantes, así como las mejores prácticas jurisdiccionales realizadas por juzgadoras y juzgadores, quienes en sus sentencias apliquen el enfoque de Derechos Humanos y la perspectiva de género.

Dicho galardón fue otorgado a Magistrados de la Segunda Sala Civil, por un fallo en que se reconoció la obligación del Estado de brindar protección a los adolescentes, sin criminalizarlos, destacando la necesidad de una tutela efectiva de los derechos de éstos. Además, se reconoció a la Jueza Belem Bolaños Martínez, titular del Juzgado Primero de Ejecución de Sanciones Penales, quien dictó una resolución en la que brindó elementos de protección a personas en reclusión con enfoque de derechos humanos.

Asimismo, se galardonó al Juez Horacio Cruz Tenorio, titular del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor, por una resolución que, con sustento en normas convencionales de derechos humanos, realizó control constitucional y convencional ex officio, para prevenir y erradicar la usura, regulando la generación de intereses moratorios.

- *Tecnologías de la Información*

Durante el 2014 la CDHDF desarrolló diversas actividades encaminadas a mantener vigente su patrimonio informático así como a fortalecer y mejorar la infraestructura de soporte para la comunicación. Estas acciones estuvieron a cargo de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación (CTIC) de esta Comisión. Al respecto, es pertinente destacar los siguientes procesos:

- *Rediseño del portal de Internet de la CDHDF*

En el año que se reporta se llevaron a cabo mejoras en los contenidos y diseño del portal institucional. Se organizó la información conforme a las mejores prácticas de usabilidad de sitios de internet, permitiendo que las personas obtengan la información de interés de una manera más fácil e intuitiva. Lo anterior, a través de un Convenio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), que permitió la integración de la solución tecnológica denominada, IncluSite, que permite que personas con discapacidad o incapacidad temporal estén en posibilidad de interactuar con el sitio de Internet de la Comisión mediante el teclado, sonidos y comandos de voz. Cabe destacar que el portal de esta Institución tuvo 313,531 visitas en el 2014.

- *Plataformas informáticas institucionales*

Se realizaron diversas actividades de mantenimiento a los sistemas desarrollados e implementados, con el objetivo de sistematizar los registros de información de diversas áreas para mantener su seguimiento de manera integral, a través de los sistemas de control de información¹⁷⁴.

Respecto al Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI) se logró consolidar su Módulo de Tablero de Control mediante el diseño, desarrollo e implementación de una herramienta web orientada a extraer información estadística de la base de datos, presentarla de manera gráfica y enviar notificaciones vía correo electrónico para facilitar a las y los servidores públicos de esta Comisión, el proceso de toma de decisiones relacionado con el seguimiento a las quejas interpuestas. Igualmente se realizó un análisis de la base de datos que permitió optimizar los tiempos de respuesta a las consultas realizadas a través de esta aplicación.

En el mismo rubro, sobre de las formas para volver más eficientes los mecanismos de quejas, por Internet se implementó una nueva versión del formulario de registro que se encuentra disponible en la página web institucional, en el cual se incorporó un acuse de recibo electrónico en formato PDF, que permite a las personas tener certeza del registro de una queja ante este Organismo Público.

Para apoyar a la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos (CSPDH) en las tareas relacionadas con los procesos de registro, captura de curriculums y programación de exámenes de evaluación para aspirantes (asignación de horario y aula correspondiente), se desarrolló una herramienta web denominada SIC|SPDH, la cual fue puesta en marcha durante la quinta convocatoria pública abierta del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

También se elaboró el Registro de Líneas de Acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) a través de una herramienta web que tuvo por objeto dar seguimiento a la implementación del PDHDF en diferentes instituciones que conforman la administración pública local, a través de cuestionarios electrónicos y albergue de evidencias documentales.

Asimismo, se diseñó, desarrollo e implementó el Módulo de Timbrado de Recibos de Nómina y Comprobantes de Retención del Sistema Integral de Administración (SIA) como una plataforma de consulta y timbrado de comprobantes fiscales digitales por Internet de los recibos de nómina y retenciones, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Algunos de los sistemas que administra y opera la CDHDF almacenan en los gestores de bases de datos información sensible, por ello se incorporaron medidas de seguridad adicionales para garantizar la protección de los datos que se encuentran almacenados, mediante mecanismos de cifrado de información en las bases de datos.

¹⁷⁴ Mantenimiento en la infraestructura de la unidad oriente, Mantenimiento a los Kioscos “Ombudsnet”, Mantenimiento general del *Site* y los IDFs, Mantenimiento correctivo al servidor HP ProLiant ML570 G3, Mantenimiento al UPS de 6 kVA, Mantenimiento a dos UPS de 3 kVA, Mantenimiento a tres UPS de 1kVA y el Mantenimiento correctivo a telefonía.

Programas y acciones transversales al interior de la CDHDF

La CDHDF incorpora principios, políticas o perspectivas de derechos humanos en todos los ámbitos de la actuación pública y en todos los órganos y áreas que la integran, a través del proceso de transversalización. Concretamente, esto se materializa a través del apoyo de las actividades que se realizan en el Programa para la Atención de Personas con Discapacidad; Programa por la Igualdad y No Discriminación; Programa de Recreación, Deporte, Salud y Actividades Culturales, Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos, y el Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente, todos a cargo de personal de la Secretaría Ejecutiva (SE) de esta Institución.

- *Programa para la atención de personas con discapacidad (PAPD)*

El objetivo institucional que persigue este programa es proponer acciones para impulsar la observancia de los derechos humanos de las personas con discapacidad e impulsar la defensa, promoción, enseñanza y divulgación de esos derechos, bajo el enfoque de igualdad, equidad y no discriminación. El PAPD está integrado por los titulares de las distintas áreas que conforman la CDHDF.

El 6 de mayo de 2014, la Secretaría Ejecutiva, organizó la 4^o edición de la “Feria de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, con el propósito de sensibilizar a la sociedad así como a las y los servidores públicos de la CDHDF sobre la atención de las necesidades, problemáticas y discriminaciones que viven las personas con discapacidad, además de fomentar los derechos y la dignidad de este sector de población. Otro objetivo de la Feria fue dar a conocer los servicios y/o productos que diversas organizaciones y empresas brindan a personas con discapacidad, posibilidades de acceso a los mismos y mecanismos para participar como voluntarios. En dicho se contó con la participación de más de 20 organizaciones de la Sociedad Civil que trabaja para y con las personas con discapacidad.

La Dra. Perla Gómez Gallardo, presidenta de este Organismo Autónomo inauguró la Feria y además se contó con la presencia de la Dra. Raquel Jelinek Mendelsohn, Directora de la Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Personas con Discapacidad Intelectual A.C. (CONFE); el Maestro Gerardo Sauri Suárez, Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad del DIF-DF, y el licenciado Fidel Pérez de León, titular del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI).

- *Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (PROEG)*

Diseñar estrategias y líneas de acción para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de la cdhdf, es el objetivo que persigue el Programa de Equidad de Género (PROEG). Con ese fin, durante el año que se reporta se instaló el Grupo Interno Asesor para la Igualdad de

Género (GIAIG), integrado por titulares interesados en proponerle a la Presidenta de este Organismo acciones en materia de igualdad de género.

Asimismo, en el 2014 el PROEG tuvo como encomienda la aprobación del “Proyecto de política integral para la prevención, atención y sanción en casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral en la CDHDF”. Su objetivo principal fue trazar una ruta institucional de atención y acompañamiento ante este tipo de situaciones. El 10 de enero de 2014 el equipo de la Subdirección de Programas Transversales, presentó la última actualización del mismo para revisión del GIAIG.

Éste último elaboró la “Propuesta para fortalecer la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el trabajo de la cdhdf” con la finalidad de fortalecer el PROEG y con ello el proceso de transversalización de la perspectiva de género en toda la Comisión. La Propuesta contiene 25 acciones, 19 a realizarse hacia el interior de esta Institución, cuatro hacia el exterior y dos dirigidas tanto al interior como exterior.

- *Programa de recreación, deporte, salud y actividades culturales (REDES)*

El Programa está integrado por representantes de todas las áreas que conforman la CDHDF y tiene como objetivo promover y desarrollar un conjunto coordinado de actividades que favorezcan el acceso y ejercicio al derecho a la recreación, el deporte y la salud para el personal, contribuir a disminuir el estrés laboral, mejorar el clima laboral y lograr una mayor integración, así como prevenir enfermedades y por esta vía, sentar las condiciones para proporcionar un mejor servicio a la población del Distrito Federal.

Durante el año que se reporta, en el marco de la campaña “Muévete y Métete en Cintura en la Oficina”, se capacitó a 13 personas voluntarias de distintas áreas que componen esta Institución, con el objetivo de que realicen activaciones diarias con sus compañeros en cada una de sus respectivas áreas de trabajo.

Asimismo, en el primer semestre se impartieron diversas actividades, como Baile de Salón, Hata Yoga, Pilates y Zumba. El semestre comenzó en marzo y concluyó en junio, en estas actividades se contó con la participación de un total de 79 personas. Igualmente del 19 de marzo al 2 de julio, tuvieron lugar clases de idioma inglés para 15 servidoras y servidores públicos de este Organismo.

También se llevaron a cabo varias Jornadas de Salud en la que se ofrecieron de manera gratuita estudios de laboratorio, mastografías, colposcopias y vacunación entre otros servicios de salud, todos en beneficio del personal de esta Comisión.

- *Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (PRODEHUMA).*

Este programa tiene como propósito fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente en el personal de la CDHDF, así como establecer mecanismos institucionales para que sus propios procedimientos y decisiones sean lo más amigables posibles con el medio ambiente. Sus

actividades son implementadas a través de un Comité intrainstitucional integrado por representantes de todas las áreas de esta Institución.

Durante 2014, el Comité de Apoyo al PRODEHUMA celebró seis sesiones en las que se acordaron diversos puntos relacionados a la implementación de las actividades del Programa, así como la calendarización de participación por área en diversas campañas de promoción sobre el derecho humano al medio ambiente sano, de las cuales destacaron las siguientes.

- *Programa por la Igualdad y la No Discriminación (PID)*

Respecto al año que se reporta, se llevó a cabo la capacitación anual para el personal de la CDHDF, en materia de No Discriminación, en seguimiento a la implementación de la Guía ICI (Institución Comprometida con la Inclusión) en la CDHDF. La capacitación abarcó temas como la diversidad como condición humana, la igualdad en las interacciones sociales, la accesibilidad para el desarrollo humano y la Inclusión Social y Servicio Público. En esta ocasión participaron 37 personas integrantes del personal de la CDHDF. El objetivo fue sensibilizar sobre la importancia de la inclusión en la labor de todo ente público, con el fin de consolidar una cultura de derechos humanos y coadyuvar en la implementación de la Guía ici.

- *Encuesta sobre Clima Organizacional*

El 26 de agosto de 2013, la cdhdf firmó un contrato para el Diagnóstico Estratégico sobre Cultura y Clima Organizacional con la empresa Great Place to Work Institute de México S.A. de C.V. La metodología implementada para la medición del clima laboral consideró la utilización de dos herramientas:

- Trust Index (encuesta al personal de la CDHDF). Cuestionario de 58 preguntas, integrado en cinco dimensiones, a saber: credibilidad, orgullo, respeto, imparcialidad y compañerismo.
- Culture Audit (encuesta a la institución). Documentación de políticas, procesos y prácticas de capital humano en las áreas culturales y de gestión del personal.

La encuesta aplicada fue respondida por un total de 394 personas, de las cuales, 228 fueron mujeres, 164 hombres y dos sin identificar. Con la ponderación de los resultados de la encuesta de Clima Laboral, la cdhdf obtuvo un promedio de 65%, con el cual alcanza el reconocimiento como “Un Gran Lugar para Trabajar” en el periodo octubre 2013-octubre 2014.

Por otra parte, durante 2014 y con el propósito de conocer el ambiente laboral en el que se desempeñan sus trabajadores, la cdhdf realizó otra evaluación del clima organizacional que prevalece en su interior. Ello permitió la identificación de áreas de oportunidad cuya solución favoreció el mejor desempeño de los trabajadores de esta Institución. Al respecto, se consideraron ocho dimen-

siones: satisfacción general del trabajador, autonomía en el trabajo, reconocimiento a su trabajo, trabajo en equipo, retribución y prestaciones, infraestructura, liderazgo y adaptabilidad. En cada una de éstas, se aplicaron diversos reactivos para llevar a cabo de manera apropiada la evaluación.

Administración y uso de recursos de manera eficaz y transparente



La Dirección General de Administración (DGA) tiene las atribuciones para atender las necesidades administrativas de los diferentes órganos y áreas de apoyo de la Comisión, establecer con la aprobación de la o el Presidente las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de esta Institución así como prestar servicios generales de apoyo. Al respecto, en el 2014 destacaron las siguientes actividades:

- *Reformas al Reglamento Interno de la CDHDF*

A fin de atender debidamente las obligaciones de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos a cargo de este organismo público autónomo resultó indispensable implementar

diversas estrategias, instrumentos y mecanismos que rijan el actuar de esta Comisión en el desarrollo de todas sus labores cotidianas.

- *Manejo racional y eficaz de los recursos públicos*

Las acciones administrativas que implementa la CDHDF tienen como objetivo primordial vigilar que los recursos que le son autorizados sean ejercidos de manera eficiente, eficaz y transparente. Por lo anterior, es importante destacar que para el año 2014 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en el Decreto de Presupuesto de Egresos, un monto de \$315,335,013.00 (trescientos quince millones trescientos treinta y cinco mil trece pesos 00/100 M.N.) a este Organismo, el cual representa un incremento del 3.8% en relación al autorizado para el ejercicio 2013.

Ahora bien, es importante destacar que la Comisión obtuvo dos ampliaciones líquidas a su presupuesto autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por \$19,000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.) y \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) respectivamente. Asimismo, obtuvo ingresos por diversos conceptos por la cantidad de \$14,375,662.70, por al cierre del ejercicio 2014.

Esta Comisión ejerció 100% del presupuesto anual, por la cantidad de \$378,710,675.70 (trescientos setenta y ocho millones setecientos diez mil seiscientos setenta y cinco pesos 70/100 M.N.).

Cuadro 68. Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2014

Capítulo	Descripción	Presupuesto autorizado 2014	Transferencias		Modificado anual	Presupuesto ejercido		
			Reducción	Ampliación		Anterior	Vigente	Acumulado
1000	Servicios personales	264265680.00	117371944.90	151532319.23	298426054.33	242740280.84	55685773.49	298426054.33
2000	Materiales y suministros	4327990.00	3827138.74	3888866.50	4389717.76	3880244.64	509473.12	4389717.76
3000	Servicios generales	43245343.00	58168665.71	74558362.50	59635039.79	36760269.59	22874770.20	59635039.79
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	2200000.00	4002073.90	3784326.23	1982252.33	1212169.57	770082.76	1982252.33
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1096000.00	19239882.29	31184486.35	13040604.06	1070457.03	11970147.03	13040604.06
6000	Inversión pública	200000.00	0	1037007.43	1237007.43	0	1237007.43	1237007.43
	Total	315335013.00	202609705.54	265985368.24	378710675.70	285663421.67	93047254.03	378710675.70

Fuente: Dirección General de Administración. Informe Anual 2014.

Cuadro 69. Capital humano de la CDHDF al 31 de diciembre de 2014¹⁷⁵

Personal	Totales	Hombres	Mujeres
Estructura	610	309	301
Prestadores de servicios profesionales	90	47	43
Total	700	356	344

Fuente: Dirección General de Administración. Informe Anual 2014.

¹⁷⁵ Del personal de estructura, 21 plazas corresponden a mandos superiores, 213 a mandos medios y 376 a personas contratadas como enlaces y operativos. Información proporcionada por la Dirección General de Administración. Informe Anual 2014.

Cuadro 70. Capacitación archivística de la CDHDF, 2014

Nombre de la capacitación	Núm. de talleres	Núm. de asistentes	Fecha
Carátula de expedientes en la CDHDF	2	6	Junio de 2014
Inventarios documentales para los archivos de trámite y concentración de la CDHDF	8	44	Agosto, septiembre y octubre de 2014
Medidas generales de seguridad para el resguardo de registros físicos de archivo y sistemas de datos personales	15	167	Noviembre de 2014

Fuente: Dirección General de Administración. Informe Anual 2014.

Cuadro 71. Capacitación archivística y de datos personales adicionales, 2014

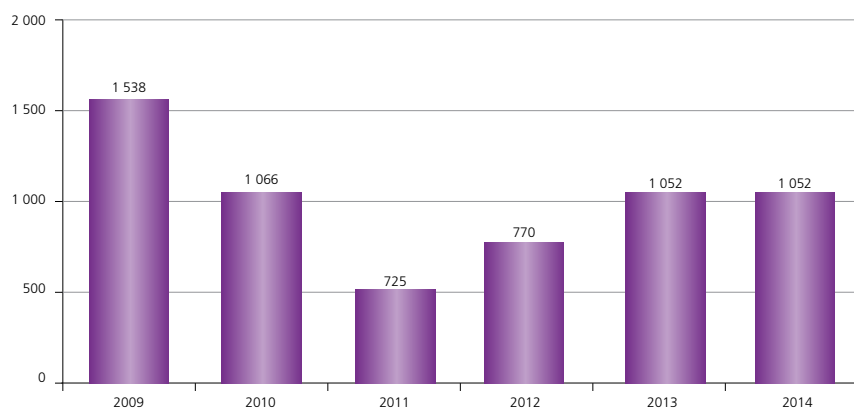
Nombre de la capacitación	Total de capacitaciones	Total de asistentes	Fecha
Reunión de responsables de sistemas de datos personales de la CDHDF 2014	1	22	Febrero de 2014
Obligaciones de la CDHDF en materia de protección de datos personales	1	8	Febrero de 2014
Taller de fumigación documental mecánica de expedientes	1	6	Abril de 2014

Fuente: Dirección General de Administración. Informe Anual 2014.

- *Reconocimientos a la protección de datos personales*

En el mes de febrero de 2014 la Comisión recibió un reconocimiento por parte del INFODF por “Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal” en virtud de que se obtuvo el 100% de la calificación a nivel Distrito Federal.

Gráfico 27. Número de solicitudes de información desde 2009.



Fuente: Dirección General Jurídica. Informe Anual 2014.

Cuadro 79. Capacitación total a servidoras y servidores públicos de recién ingreso de la CDHDF en 2014

	Mandos superiores	Mandos medios	Técnicos operativos	Honorarios	Total
Capacitación en datos personales	12	21	28	84	145
Capacitación en ética pública	12	21	27	84	144
Capacitación en ley de transparencia	12	25	44	98	179
Total	36	67	99	266	468

Fuente: Dirección General Jurídica. Informe Anual 2014.

Auditorías financieras y presupuestales y de desempeño

- *Contraloría Interna*

El cumplimiento del mandato de la CDHDF requiere de una revisión continua de la gestión que, mediante la adecuada instrumentación de mecanismos de prevención y control, conduzca a una mejora en el desarrollo de los procesos y en la aplicación de los recursos. Es necesario que tal instrumentación contemple, tanto las necesidades de las y los usuarios de los servicios de esta Comisión, como la obligación de todo servidor público de actuar con transparencia y rendir cuentas a la sociedad, de manera clara y oportuna.

Para el cumplimiento de lo anterior, durante el ejercicio 2014 la Contraloría Interna (CI) de la CDHDF emprendió diversas acciones de auditoría del desempeño de los órganos y áreas de apoyo de este organismo, del ejercicio de los recursos y del cumplimiento de la normatividad interna y de responsabilidades por parte de las y los servidores públicos, con los siguientes resultados:

- *Auditoría y control*

Conforme al Programa Anual de Auditoría, se llevaron a cabo quince auditorías: seis financieras y presupuestales, cinco de desempeño o metas y cuatro de seguimiento de las cuales, destacan las siguientes: Auditoría Externa de Estados Financieros 2013; Declaraciones Anuales 2013; PIT-POA 2014; Datos Personales 2014; y Seguimientos al cierre de cada trimestre de 2014.

En el primer semestre de 2014, las áreas auditadas por la CI mostraban un rezago importante en la atención de observaciones y recomendaciones, por lo que a partir del segundo semestre se tomaron medidas para prevenir a quienes fueran responsables de 2014, lo que trajo como resultado a destacar que de la suma de 34 señalamientos por solventar al 30 de septiembre de 2014 más 6 adicionales, arrojados por las auditorías en proceso en ese momento (40 en total), se solventaron

26 de ellos. Ello permitió transitar de un nivel de cumplimiento del 13.8% en julio de 2014 a un 65% en diciembre del mismo año.

Estas acciones se llevaron a cabo con una perspectiva de prevención, que no se limita a la revisión del ejercicio presupuestal sino que abarca también la revisión del desempeño de los órganos y áreas de apoyo en la realización de los diversos servicios que se brindan a las y los ciudadanos, con el fin de ubicar áreas de oportunidad, derivar recomendaciones, generar procesos más eficientes y transparentes de rendición de cuentas y promover una mejora en la gestión.

Revisión de convenios y asesoría jurídica

- *Convenios suscritos*

Durante el año que se reporta se suscribieron 34 convenios con diversas instituciones y organismos, de los que derivaron 702 acciones por parte de Dirección General Jurídica. El propósito de estos instrumentos se orientó a establecer las bases y mecanismos Jurídicos Administrativos para que los suscribientes conjugaran esfuerzos institucionales a fin de conformar una cultura ciudadana forjada en el respeto y la observancia a los derechos humanos, particularmente entre los habitantes de la ciudad de México.

Anexo 1

Conclusión de la Auditoría

México, D.F. a 18 de febrero de 2015.

Dra. Perla Gómez Gallardo
Presidenta de la Comisión de Derechos
Humanos del Distrito Federal
Presente.




Asunto. Reporte de observaciones
Auditoría ejercicio 2014

En cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría externa número 14/2015, y considerando los criterios para la preparación y entrega de los informes de auditoría externa financiera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, hacemos de su conocimiento que como resultado de nuestra revisión final a los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2014, no tenemos reporte de observaciones que manifestar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


L.C.C. Hortencia Vázquez Vázquez
Socia responsable de la auditoría

C.c.p. Lic. Hugo Manlio Huerta Díaz de León.- Contralor Interno en la CDHDF.- Presente.
✓ Lic. Jaime Mendoza Bon.- Director General de Administración en la CDHDF.- Presente.



El tiraje consta de 1000 ejemplares más sobrante
y se termino de imprimir en el mes de Abril de 2015

Comercializadora Rabadan S.A. de C.V.

Justo Sierra 62 Int. 1 Col. Centro
C.P. 06000, Cuauhtémoc México, D.F.